DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Jueves 9 de noviembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 22982 - Dep. Leg. 238.040/89

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.000,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 433/989. - Se designa Ministro interino de Educación y Cultura mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 8 de agosto de 1989.

Visto: que la señorita Ministro de Educación y Cultura, doctora Adela Reta, habrá de trasladarse a la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil), en misión oficial.

Considerando: que la señorita Ministro estará ausente del país a partir del 9 de agosto próximo y que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura a partir del día 9 de agosto de 1989 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, doctor Nahum Bergstein.

2º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ley 16.088. - Se prohibe la tenencia o guarda de animales feroces o salvajes, fuera de parques o jardines zoológicos.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Prohíbese la tenencia o guarda de animales feroces o salvajes fuera de parques o jardines zoológicos.

Art. 2º Los propietarios de parques o jardines zoológicos privados podrán adquirir y recibir animales feroces o salvajes, así como conservar bajo su guarda los que tuvieren al presente, siempre que los mantuvieren en régimen de reclusión permanente en jaulas dotadas de barrotes de hierro entramados cuya resistencia asegure que su apertura o destrucción no podrá ser efectuada por los propios animales y que contemplen las necesidades básicas de espacio y ambientación de la especie de que se trate.

Las autoridades competentes, estatales o municipales, verificarán periódicamente las condiciones de seguridad, sanidad y ambientación en que se encuentren dichos animales. De no cumplirse lo dispuesto en el inciso anterior, los animales deberán ser entregados a la autoridad que haya realizado la inspección para su custodia permanente en un parque o jardín zoológico estatal o municipal.

Art. 3º Los demás particulares que tuvieren, a la entrada en vigencia de la presente ley, como propietarios o a cualquier otro título, animales feroces o salvajes bajo su guarda o tenencia, deberán entregarlos a las autoridades competentes para su custodia permanente en un parque o jardín zoológico estatal o municipal.

Dichas autoridades procederán a hacer efectivo lo dispuesto precedentemente, de oficio o a petición de cualquier persona.

Art. 4º Modifícase el artículo 1329 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1329. - El daño causado por un animal salvaje o feroz será siempre imputable a quien lo tenga bajo su guarda, sea o no su propietario, aunque no le hubiese sido posible evitar el daño y aunque el animal se hubiese soltado sin su culpa.

Lo dispuesto precedentemente no será aplicable a las autoridades y funcionarios de los parques o jardines zoológicos estatales o municipales, respecto de los cuales regirá lo establecido en el artículo anterior. La misma regla se aplicará a los propietarios de parques o jardines zoológicos privados, guardianes de los mismos y dependientes encargados de la guarda de los animales".

Art. 5º El propietario o tenedor a cualquier título de un animal feroz o salvaje que atacare, lesionare o dañare por cualquier causa a una persona, será castigado:

A) Si del hecho resultare la muerte de la persona (artículo 314 del Código Penal), con pena de seis meses de prisión a ocho años de penitenciaría;

B) Si del hecho resultaren lesiones gravísimas a la persona (artículo 318 del Código Penal), con pena de seis meses de prisión a seis años de penitenciaría;

C) Si del hecho resultaren lesiones graves a la persona (artículo 317 del Código Penal), con pena de cuatro meses de prisión a cuatro años de penitenciaría;

D) Si del hecho resultaren lesiones ordinarias a la persona (artículo 316 del Código Penal), con pena de tres a doce meses de prisión.

Art. 6º Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales establecidas en los artículos 4º y 5º de la presente ley, toda persona que transgreda lo dispuesto por sus artículos 1º a 3º será castigada con multa cuyo importe podrá variar entre el equivalente a 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) y el equivalente a 500 UR (quinientas Unidades Reajustables), las que serán aplicadas por las autoridades municipales del departamento en que se verifique la infracción.

Se aplicará el máximo de la multa toda vez que, por escape de un animal feroz o salvaje, se ocasionare alarma o perturbación vecinal o en la vía pública.

Art. 7º Prohíbese a las autoridades de parques o jardines zoológicos entregar a particulares, con carácter permanente o transitorio, crías de animales feroces o salvajes. La trasgresión de esta prohibición hará a dichas autoridades solidariamente responsables de todo daño que causare el animal entregado, con arreglo al artículo 1329 del Código Civil.

Art. 8º A los efectos del cumplimiento de la presente ley el Ministerio del Interior pondrá a disposición de las autoridades competentes la fuerza pública necesaria.

En caso de resistencia de un particular a franquear el acceso a su predio o vivienda, dichas autoridades podrán solicitar orden de allanamiento al Juez competente.

Art. 9º A los efectos de la presente ley se consideran animales feroces o salvajes los que no son ordinariamente domesticables o con peligrosos para los seres humanos por su agresividad, costumbres, tamaño o fuerza, tales como: gandes felinos, paquidermos, osos, cocodrilos, ofidios venenosos y boas, primates grandes y medianos, lobos, gatos monteses, jabalíes y similares.

No exime de esta calificación el hecho de que el animal haya sido criado por seres humanos y en régimen de domesticidad.

Art. 10. Las personas que en virtud de la presente ley debieren entregar animales feroces o salvajes de que fueren propietarias, podrán reclamar al Estado, posteriormente, una indemnización equivalente al precio en que los hubieren adquirido o a su precio corriente de mercado. La indemnización se pagará con cargo a Rentas Generales.

Art. 11. Exceptúanse de lo dispuesto por los artículos 1º y 3º de la presente ley a:

A) Los circos;

B) Los criadores de animales salvajes autorizados por el decreto 801/985, de 18 de diciembre de 1985;

C) Las personas idóneas que, debidamente registradas ante la autoridad competente y controladas por ésta, sean propietarias o tenedoras, a cualquier título, de animales feroces o salvajes, a los únicos fines de realizar estudios e investigaciones científicas de carácter biológico, etológico o sanitario.

La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones de seguridad que deberán cumplir los circos, determinará cuál es la autoridad competente a los fines del literal C) precedente, fijará los requisitos de idoneidad que se exigirán a las personas comprendidas en esa excepción y precisará los controles que deberá ejercer dicha autoridad.

La responsabilidad civil de las personas exceptuadas por esta norma se regirá por el artículo 1328 del Código Civil.

Art. 12. Deróganse el inciso cuarto del artículo 365 del Código Penal y todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de octubre de 1989. - **Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.**

Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - FRANCISCO A. FORTEZA. - HUMBERTO CAPOTE. - NAHUM BERGSTEIN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 345/989. - Se deroga el numeral 2.2 del artículo 2º del Reglamento de concurso para Alférez Nurse, aprobado por el decreto 162/984.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de julio de 1989.

Visto: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, relativa a la aplicación del decreto 162/984, de fecha 3 de mayo de 1984, por el que en su última parte se aprueba el Reglamento de Concurso para Alférez Nurse y del decreto 215/973 de fecha 27 de marzo de 1973, que reglamenta la carrera de Nurse Militar, en lo referido al llenado de vacantes de Alférez Nurse, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Considerando: I) Que el numeral 2.2 del artículo 2º del Reglamento de Concurso para Alférez Nurse, aprobado por decreto 162/984 de fecha 3 de mayo de 1984, requiere tener menos de 35 años para poder concursar, lo que lleva a que un número considerable de Nurses con grado de Suboficial Mayor y con tiempo mínimo para ascender, no pueda concursar;

II) Que el artículo 10 del decreto 215/973 de fecha 27 de marzo de 1973, que reglamenta la carrera de Nurse Militar, establece en lo relativo al ascenso: "se realizarán por el sistema de antigüedad calificada vigente para los demás Servicios Auxiliares formando Cuerpo, salvo el grado más alto de la jerarquía de Oficial y el grado de Alférez. El ascenso a la jerarquía de Oficial (Alférez), se realizará por concurso de méritos y pruebas de oposición";

III) Que el artículo 14 del decreto mencionado precedentemente, preceptúa: los tiempos mínimos de permanencia en los grados, son los siguientes: Sargento y Sargento 1º, 3 años; Suboficial Mayor, 4 años;

IV) Que conforme a la situación planteada en la temática, se estima necesario para un mejor funcionamiento del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, introducir modificaciones al artículo 2º del Reglamento de Concurso para Alférez Nurse, aprobado por decreto 162/984 de fecha 3 de mayo de 1984, derogando el numeral 2.2, relativo a la edad requerida para concursar;

V) Que asimismo, habría que establecer que si las vacantes de Alférez Nurse superan a los Suboficiales Mayores, que cumpliendo los requisitos legales, deseen concursar para el ascenso, se autorice a disputar las vacantes excedentes a los suboficiales Mayores que no acrediten el tiempo mínimo para dicho ascenso. En caso de que aún así, quedaran vacantes excedentarias, autorizar a concursar, sucesivamente, y con idéntico criterio, primero a los Sargentos 1ros. y luego a los Sargentos Nurses.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el numeral 2.2 del artículo 2º del Reglamento de concurso para Alférez Nurse, aprobado por decreto 162/984 de fecha 3 de mayo de 1984.

Art. 2º Los cargos vacantes existentes de Alférez Nurse, serán llenados por concurso de méritos y oposición conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del decreto 215/973 de 27 de marzo de 1973, siendo el orden de precedencia para llenar las vacantes el correspondiente resultado final del concurso.

Art. 3º De subsistir vacantes autorízase a llenar el excedente, mediante concurso de los Suboficiales Mayores Nurses, que no acrediten el tiempo mínimo para el ascenso.

Art. 4º Si aún así, subsistieren vacantes, autorízase a concursar por ese excedente, sucesivamente y con idéntico criterio al ya expresado, primeramente a los Sargentos 1ros. Nurses y posteriormente a los Sargentos Nurses.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. - **SANGUINETTI.** - Teniente General HUGO M. MEDINA.

Resolución 409/989. - Se deja sin efecto resolución que autorizó a operar a la difusora CX 159 Radio Real de Colonia.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de agosto de 1989.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con el aumento de potencia autorizado por resolución del Poder Ejecutivo 61.638 de fecha 6 de diciembre de 1983, a la difusora CX 159 Radio Real de Colonia.

Resultando: que en la mencionada resolución se autorizó a operar a la referida difusora con un régimen de potencia de 2 Kw en servicio diurno y 1 Kw nocturno.

Considerando: que habiendo vencido ampliamente los plazos concedidos para concretar el aumento de potencia autorizado, los titulares de CX 159 no han evidenciado interés en dar cumplimiento a lo dispuesto.

Atento: a lo infomado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo 61.638 de fecha 6 de diciembre de 1983.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. - **SANGUINETTI.** - Teniente General **HUGO M. MEDINA.**

Resolución 422/989. - Se modifica resolución 324/989, referente al Despacho de las Fiscalías Militares, durante la Feria Menor.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de agosto de 1989.

Atento: a lo establecido en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo 324/989 de 27 de junio de 1989, estableciendo que donde dice: "2º ..quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1º y el 20 de julio de 1989"... debe decir: "...2º quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1º y el 15 de julio de 1989" y donde dice: "3º quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de Segundo Turno, por un período de 20 (veinte) días, a partir del 21 de julio de 1989..." debe decir: "3º quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de Segundo Turno, por un período de 15 (quince) días, a partir del 15 de julio de 1989...".

2º Comuníquese, publíquese y archívese. - **SANGUINETTI.** - Teniente General HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.090. - Se faculta a la Dirección Nacional de Corrreos, a incluir en el precio de las ocho emisiones postales conmemorativas del Descubrimiento de América, un valor adicional.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase a la Dirección Nacional de Correos, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a incluir en el precio de las ocho emisiones postales conmemorativas del Descubrimiento de América un valor adicional.

Art. 2º El mismo será determinado por el Ministerio de Educación y Cultura con el asesoramiento de la Comisión Administradora de la Exposición Filatélica Internacional Uruguay'92.

Art. 3º El producido de la venta de dichas emisiones postales, deducido el valor facial que constituirá un ingreso ordinario de la Dirección Nacional de Correos, será destinado al financiamiento de la Exposición Filatélica Internacional Uruguay'92.

Art. 4º Constituirán, asimismo, fuentes de financiamiento de la referida exposición los ingresos provenientes de la venta de entradas, alquiler de stands, así como todo otro ingreso resultante del referido evento.

Art. 5º Si existiere excedente el mismo será destinado al fomento de la filatelia organizada y será administrado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 6º Exonérase a la Dirección Nacional de Correos del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45 y 48 del decreto ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 89 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por los artículos 45 y siguientes de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con respecto a los fondos destinados a financiar la Exposición Filatélica Internacional Uruguay'92.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 1989. - Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montrevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **TARIGO.** - NAHUM BERGSTEIN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE.

Ley 16.091. - Se conceden pensiones graciables equivalentes a cuatro salarios mínimos nacionales a las personas que se determinan.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales, al doctor Roberto Bula Píriz, al señor Angel Lirio Malnatti Panosetti y a la señora Josefina Bentos Pereira de Fayol, viuda de Luis Alberto Fayol.

Art. 2º La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
- TARIGO. - NAHUM BERGSTEIN. - HUMBERTO CAPOTE.

Ley 16.094. - Se modifica el numeral 2º del artículo 187 del Código Civil, referente a los plazos aplicables en causales de divorcio.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo Unico. - Modifícase el numeral 2º del artículo 187 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2º Por mutuo consentimiento de los cónyuges.

En este caso será necesario que los cónyuges comparezcan personalmente en el mismo acto ante el Juez Letrado de su domicilio, a quien expondrán su deseo de separarse. El Juez propondrá los medios conciliatorios que crea convenientes, y si éstos no dieran resultado, decretará desde luego la separación provisoria de los cónyuges y las medidas provisionales que correspondan.

De todo se labrará acta que el Juez firmará con las partes y al final de la que fijará nueva audiencia con plazo de tres meses a fin de que comparezcan nuevamente los cónyuges a manifestar que persisten en sus propósitos de divorcio. También se labrará acta de esta audiencia y se citará nuevamente a las partes que comparezcan en un nuevo plazo de tres meses, a fin de que hagan manifestación definitiva de su voluntad de divorciarse. Si así lo hicieren, se decretará el divorcio; pero si los cónyuges no compareciesen a hacer la manifestación se dará por terminado el procedimiento.

No se requiere conciliación ante Juez de Paz en el caso de divorcio por mutuo consentimiento".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 24 de octubre de 1989.

Enrique E. Tarigo, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - NAHUM BERGSTEIN.

Resolución 410/989. - Se designa integrante del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de agosto de 1989.

Visto: el decreto de 28 de mayo de 1985 que dispone la forma de integración del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Resultando: I) Que según el artículo 2º del decreto mencionado los integrantes del Consejo Directivo durarán dos años en esa función;

II) Que el Presidente del Consejo, doctor Omar Trujillo Cenoz, ha cumplido dos años como Consejero de ese Instituto.

Considerando: que corresponde proceder a la renovación parcial del Consejo Directivo, así como a la designación de quien lo presidirá.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del decreto de 28 de mayo de 1985 y a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase integrante del Consejo Directivo del Instituto de Invertigaciones Biológicas "Clemente Estable" al Director de la División Citogenética, doctor Horacio Cardoso.

2º El Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" será presidido por la Consejera doctora Gloria Martínez de Drets.

3º Agradécense los importantes servicios prestados por el doctor Omar Trujillo Cenoz como Consejero y Presidente del mencionado Consejo.

4º Comuníquese a los interesados y pase al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" a sus efectos. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 425/989. - Se interviene la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Mutualista Pasteur".

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de agosto de 1989

Visto: la existencia de numerosas irregularidades y carencias comprobadas en la Mutualista Pasteur.

Considerando: I) Que se realizaron en oportunidad, en dicha Institución de Asistencia Médica Colectiva, Auditorías de Gestión y de Control de Calidad de Atención Médica, que evidenciaron su mal funcionamiento;

II) Que la situación actualmente está agravada por el precario estado observado tanto en lo técnico como en lo administrativo;

III) Que los hechos señalados, no obstante su notoriedad y continuidad no han merecido de parte de la Institución una adecuada solución, razón por la cual se ha configurado la situación a que se refiere el artículo 280 de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987: Institución de Asistencia Médica Colectiva que no presta los niveles de atención determinados por las normas vigentes y que presenta desequilibrios de importancia en su normal funcionamiento; lo que determina la necesidad de proceder a su Intervención por un período no mayor de un año; a los solos efectos de diagnosticar la situación existente y convocar de oficio a los órganos sociales deliberantes competentes para tratar la situación y resolver al respecto.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en el decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Interviénese la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Mutualista Pasteur", por el período de 90 (noventa) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º La intervención será a los efectos de diagnosticar la situación existente en la citada Institución y convocar de oficio a sus órganos sociales deliberantes competentes, para tratar la situación y resolver al respecto.

3º Desígnanse Interventores, por el Ministerio de Salud Pública a los señores doctor Luis Alberto Blanco, contador Ruben Vázquez y por el Ministerio de Educación y Cultura a la señora Inspectora de la Dirección de Justicia Catalina Andreu.

4º Los señores Interventores deberán informar acerca del resultado de su gestión.

5º Comuníquese y publíquese. - SANGUINETTI. - RAUL UGARTE ARTOLA. - ADELA RETA.

AVISOS PUBLICADOS

Nº 22982

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIO DI LANDRO LANDRO, (Ficha A 329/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1983. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30713 Nov 08- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Dutra de Arrue, Concepción- sucesión , (Ficha F. 1013/85), se llama, cita y emplaza a Nubia Paparamborda, por el término de 90 días a efectos que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-Montevideo, 15 de febrero de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 24456 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ERNESTO CIMASI PATETTA, (Ficha F/931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29154 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARION CARDOZO DE GOICOECHEA, (Ficha F. 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29233 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERNARDO LOPEZ, (Ficha F/921/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29543 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON EDELMIRO SOSA NEIGHBOUR, (Ficha F/819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29753 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PEIRANO PRESA, (Ficha F/861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29756 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS ALVAREZ COLINET, (Ficha F/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29759 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESAPET MANONGIAN o MANOUGIAN KEVORKIAN, (Ficha F. 917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30062 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON IMBERT FALERO, (Ficha F. 897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30079 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ OROSA, (Ficha F 915/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30227 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMAN BERTELLOTTI AVALOS, (Ficha F. 865/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 2 de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30285 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ FURTADO, GALVAN, (Ficha F/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30290 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DEUTSCH LENGYEL o LENYEH, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30310 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE NOBLE o NOBILE o NOBILI TERNI o TERMU de FORLANI, (Ficha F/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30317 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBEL MIRIAN o MIRIAM ROSAS COASINI, (Ficha F/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30359 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NORBERTO LEBRATO GARRIDO, (Ficha F/949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30508 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS PICCARDO RUGGIERI o PICARDO RUGGIERI, (Ficha F/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30510 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de LUCIA TESAURO LANDI DE BALCALDI (Ficha D. 857/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29052 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno,ha dispuesto la apertura de la sucesión de doña SARA REYNA o REINA PAULOS DE GATTI (Ficha D/765/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29174 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VEIGA PARDO de PIREZ (Ficha D. 871/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29241 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO BIANCHINI IRAZOQUI (Ficha D/791/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29353 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ADRIANO URTICA (Ficha D/915/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29364 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACHARRON BERNARDEZ, JULIO (Ficha 883/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29549 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON CUELHO ARZAGUET (Ficha D/763/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29570 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE ó NIEVES ALVAREZ FOLGAR (Ficha D/503/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29580 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANSONE GUARNERI (Ficha D/931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29734 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO PUGLIA REVELLO (Ficha D/853/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29748 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso lá apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO PICARDO REY y JULIA REY GONZALEZ DE PICARDO o PICCARDO (Ficha D/681/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29760 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA MIRTA BENECCHI PEREZ (Ficha 827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29874 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de ANTONIA PIZZO CAPUTA o CAPUTO (Ficha 823/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30228 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA TERESA MARTINEZ (Ficha D. 955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30296 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 06- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES EDUVIJES MUNIZ GONZALEZ (Ficha D/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30356 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MONTES de OCA (Ficha D/825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30560 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMEDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN MATEU PAGES (Ficha D/939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30665 Nov 08- v Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUREVICH, (Ficha F/731/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 25985 Set 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA SCARPA LAVIANO, (Ficha F/925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29163 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMERO FERNANDEZ, (Ficha F. 909/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29256 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCALE o PASCAL o PASCUAL de CIPULLO, FRANCISCO PABLO o PABLO FRANCISCO CIPULLO PASSARO, ANTONIA CIPULLO PASCALE o PASCAL, FLORINDA CIPULLO, LUIS CIPULLO, DOMINGO JOSE CIPULLI o CIPULI o CEPULLO o CIPULLO y CARMELO CIPULLO o CHIPULLO (Ficha F/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 29366 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PERNA o PERNAS de MONTICO o MONTTICO, (Ficha 943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29551 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29606 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MERGHERIAN APRO, (Ficha 965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29864 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO MAGNANI DUPETIT, (Ficha F. 839/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29875 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO ROSA FERREYRO, (Ficha F. 955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29904 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO URDINARAN BARRENA, (Ficha F. 833/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29924 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARNOT ISRAEL POSE BALLEJO, (Ficha 587/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30061 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA CARREIRA PENSADO DE RODRIGUEZ, (Ficha F. 937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30225 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SIERRA SANZ, (Ficha F/615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30311 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Túrno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMPOS FYNN, (Ficha F/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30314 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ZABALA de DE LOS SANTOS, (Ficha 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29552 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BARRAGUE FASOLI, (Ficha F/811/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30511 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELGRANDE GALLO, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONINO ALVARIZA MACHADO, (Ficha 995/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30553 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENUCHA o MINA WINCYG AIZEN, (Ficha F/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30555 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA SELVA ROJAS DE LOS SANTOS, (Ficha 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30706 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIONEL TEODORO VARELA, (Ficha 945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30721 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA CANO RODRIGUEZ, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30723 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MABEL MARRERO AMORENA, (Ficha 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30724 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GOMEZ CASTIÑEIRAS, (Ficha F. 933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30727 Nov 08- v Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KERAM ZEITOUNZIAN KECHEDJIAN, "Sucesión", (Ficha A/809/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26942 Oct 18- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BIGLIERI GARCIA "Sucesión" (Ficha A 803/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29041 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOYADJIAN DE MANOUKIAN, "Sucesión" (Ficha A/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29153 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DURAN BRUNE, "Sucesión" (Ficha A/479/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29172 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA DELMA RODRIGUEZ de BERRIO y ORESTES DOMINGO BERRIOARROITAJAUREGUI "Sucesiones" (Ficha A. 875/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29242 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA OFELIA FERNANDEZ LIMA o MIRTA OFELIA FERNANDEZ de PALLAS "Sucesión" (Ficha A. 913/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29252 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATA MARADEI MARADEI de ARENA "Sucesión" (Ficha A/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29410 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOUSEP, HOVSEP o JOSE NERGUIZIAN MARASHLIAN "Sucesión" (Ficha A/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29567 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ DORNES, "Sucesión" (Ficha A/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29602 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASNEL TEODORO CORREA ROSANO, MIRTHA ADA o HADA ARUETA FREIRE y TEODORO CORREA, "Sucesión" (Ficha A/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29609 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BAUZA "Sucesión" (Ficha A. 797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29722 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELVIRA MANCHADO, "Sucesión" (Ficha A/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29730 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO ROCHA SILVA, "Sucesión" (Ficha A/991/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29731 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE POSE ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha A/895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29747 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TITA GONZALEZ HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29754 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARION BRAIDA HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A/943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29755 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMELANIA SAMBRAN MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha A/931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29757 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBERTAD ORLANDA MOURIÑO NOGAREDA DE SERRANO y JOSE MARIA SERRANO CAMBON, "Sucesiones" (Ficha A/521/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29763 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de EUSEBIO MARQUISA Y ZULEMA BAÑA CRESPO "sucesiónes" (Ficha A 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29866 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 985/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29921 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO MARTINEZ DOMINGUEZ, "Sucesión" (Ficha A/919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29936 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO GHIOSSO CIRAVEGNA, "Sucesión" (Ficha A/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30308 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ROEL SAN MARTIN, "Sucesión" (Ficha A/971/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30313 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VILARIÑO MALLO "Sucesión" (Ficha A/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30524 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DELGADO GARCIA (Ficha A/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30554 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PASEYRO LOITEY "Sucesión" (Ficha A/997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30705 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A/955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30726 Nov 08- v Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RIVAS BUCETA, (Ficha S/1367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 24933 Oct 03- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOMOSA MARTINEZ AMBROSIO y CUENCA MARIA ELENA, (Ficha S. 787/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29215 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITCHON PITCHON HETTY STELLA o ESTELA, (Ficha S. 789/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29237 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PION TELESFORA ISABEL, (Ficha S. 795/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29363 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ DIOSDADO, (Ficha S/805/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29601 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BORAGNO TORTORA, (Ficha S/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29605 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO SANTERO RIOLFO o RIULFO", (Ficha 797/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29745 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIANNATTASIO PUGA LUIS ALBERTO, (Ficha S/791/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29752 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de NICOLAS EUGENIO BENTANCUR GONZALEZ Y NICOLAS EUGENIO BENTANCUR MESA, (Ficha S 869/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29872 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO DE LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ESTEBAN ZIGNANI MISSOTTI, (Ficha S. 835/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29917 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AKERMAN TURKELTAUB BEATRIZ, (Ficha S/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29937 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ MAYO, (Ficha S/727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29960 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSINI o COSSINI ICARDO, (Ficha S. 771/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30065 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SPINELLI, (Ficha S. 845/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30080 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BETANCOR o BENTANCOR DIONISIO, (Ficha S. 861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30093 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LESSA ZUMARAN o EMILIO LESSA SAENZ DE ZUMARAN, (Ficha S 785/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30230 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PEREZ SCREMINI, (Ficha S 753/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30231 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha S 747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30332 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CIRIMELLI o CHIRIMELLI o CHIRIMELE FARACE de PASCAL, (Ficha S/733BIS/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27238 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUKIJA KLIMAS o KLINIAS MILAZIUS o MILACHIS, (Ficha S/1255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30401 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERRAZQUIN MONTEAVARO GLADYS MARGARITA, (Ficha S/821/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30509 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTEDONICO SCLAVO, (Ficha S. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30533 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TELESFORO ESPINDOLA GUTIERREZ, (Ficha S/875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30614 Nov 08- v Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELIDA GUIMAREY NAVEIRA o GUIMAREY NAVEIRA de TASSARA, (Ficha E/811/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29044 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ISMAEL LABORDA DEL CASTILLO, (Ficha E/863/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29077 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIA ANGELINA LEONILDA TORRENS ROMERO o TORRENS ROMERO de SOCA, (Ficha E. 883/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29214 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSINDO o RUDECINDO O REDUCINDO DIAZ ARBELO, (Ficha E/857/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29349 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEICAO DOS SANTOS FRANCIA o CONCEPCION DOS SANTOS FRANCA, (Ficha E. Nº 903/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29351 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA VAGO RABUFFETTI de BAUZA ó RABUFETTI de BAUZA, (Ficha E 909/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29547 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLA RAFFINENGO, (Ficha E/893/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29578 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA CANCELA de CARRACEDO, ENRIQUE CARRACEDO CANCELA; FLORINDA CARRACEDO CANCELA y AIDA CARRACEDO CANCELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29581 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA AURORA HERNANDEZ GONZALEZ de ALFONSO o AURORA HERNANDEZ GONZALEZ de ALFONSO, (Ficha E/895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29611 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY ALTERWAIN FABRYKANT, (Ficha E Nº917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29618 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 823/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29868 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ABONS LAMPERTTI de PAZOS o LUISA ABONS LAMPERTI o LAMPERTE de PAZOS, (Ficha E. Nº 861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29922 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA O TOBA KNOCHEN DE LEDERFAIN O TOBA KNOCHEN BABAT OTOBA KNOCHEN BABAT DE LEDERFAIN, (Ficha E 843/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28897 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERJANCIC BOZIC, (Ficha E/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29973 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DAVIO DAVIO, (Ficha E. 803/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27272 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO GONZALEZ BEIRO, (Ficha E/1569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27449 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha E/927/89),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30512 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUANA IZAGUIRRE BORDOLLI de RUGGIA ó IZAGUIRRE BORDOLI, (Ficha E/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30542 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA IZAAC DERBFLEISCH WEIGLER o JUDA IZAK WEIGLER DERBFLEISCH o JULIO WEIGLER DERBFLEISCH o DERBFLEISCH, (Ficha E/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27858 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR WOLHER o WOHLER ZABALETA, (Ficha E 925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30664 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA ONETTO MAZETTI o CONSTANCIA MARIA JULIA ONETTO MAZZETTI o MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MARZETTI, (Ficha E. No. 929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30714 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO NICOLA LABORDE o di NICOLA LABORDE o DI NICOLA LABORDE, (Ficha E. No. 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30728 Nov 08- v Nov 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA MORALEZ SORRIBAS DE MARTINEZ, (Ficha S/609/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29164 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO o LORENZO JASPE, (Ficha S. 597/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29216 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA EVA VENTURINI, (Ficha S/599/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29348 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FLORENCIA PERDOMO UMPIERREZ y PASCUAL GAVEGNO GALLERO, (Ficha S. 607/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29350 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VIGNOLA de VALLANO, (Ficha S. 637/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29406 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVIOLI PAGANI o PAGANO, (Ficha S 573/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29546 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADMIRA PAULINA IMBRIACO PEREYRA o PEREIRA de BRUNO, (Ficha S 283/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29548 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA o ADRIANNE FLORIDA ROY SAPIN de AGNESSE o AGNESE, (Ficha S/627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29568 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA o MARIA PAULINA o PAULINA MARIA DALMAS LONG DE DURAND, (Ficha S/593/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29761 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA ULECIA MARTINEZ, (Ficha S/1063/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30064 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERDINANDO ERNESTO SCHIELE KOETHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30095 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o SATURNINA FILOMENA CORDERO BENTANCURT o CORDERO BENTANCUR de RUGGIERO, (Ficha S. 547/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30097 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BENEVENTO GUSSO, (Ficha S/673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30291 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DAMIANA CUNDON PINCHETTI, (Ficha S/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30312 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NERY JULIA Y EDISON MASSAFFERRO SOSA, (Ficha S 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30337 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOLITERNI DANATRO ANTONIO ROLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 189. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30344 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAJER o MEJER JOSE CHAZANAVICH o CHAZANOVICH, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30709 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ITALINA VERA DIVITO, (Ficha S. 631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30710 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ BORGES, (Ficha S. 641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. -
01) N$ 6.600,00 10/pub 30722 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO QUEIROLO, (Ficha S./433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30725 Nov 08- v Nov 21

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GILBERTO VAZQUEZ JUSTO, (Ficha F. 584/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 12 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 25574 Set 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA TERESA ROLANDO HOULDY, (Ficha F. 432/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, junio 28 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 25319 Set 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO TERESA STEZANO FERRER, (Ficha F/518/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29732 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MIRTA VIEYTO TORRES, (Ficha F/692/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29733 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTOS MONTERO o SANTOS MONTEIRO, (Ficha F/686/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29758 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO VESPA CORSI, (Ficha F 678/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29884 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MORANDI DE LATORRE, (Ficha F. 616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29906 Nov 01- v Nov 15

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN YAÑEZ MORALES, (Ficha F/572/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29935 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MILANS SIRE, (Ficha F. 684/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30094 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ORESTES RIESTRA BUSSI, (Ficha F. 694/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30295 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALZA, CARMEN ROMANA O RAMONA, (Ficha 710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30339 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ MACHADO ABAYUBA, (Ficha 714/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ...n dentro de treinta días, a deducir en forma ...chos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. ...or Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30341 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ CURBELO, (Ficha F/340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30355 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES BREA BARREIRO, (Ficha F. 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30530 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENCINA BELOQUI, HUGO NELSON, (Ficha 722/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30531 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORRONDEGUI ALVAREZ, (Ficha F/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30624 Nov 08- v Nov 21

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE SIERRA POMIE, "Sucesión", (Ficha D/720/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29048 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO MOSEQUE o MOSEGUES, (Ficha D 734/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 16 de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29050 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONAT de SAMARELO, (Ficha D. 480/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29279 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA o AURISTELA HIPOLITA FERNANDEZ LINERA "Sucesión", (Ficha 550/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29408 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMIO o CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, MARIA LUISA CAMIO o CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, MIGUEL ANTONIO CAMIO o CAOMIO, MARIA JOSEFA OTAEGUI o OTAEGUY u OTEAGHI DE CAMIO O CAOMIO, ANTONIO CAMIO O CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, JUAN MARTIN CAMIO o CAOMIO OTAEGUI U OTAEGUY u OTAEGUI, JOSE AGUSTIN CAMIO O CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, TOMAS CAMIO O CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, y JACINTO CAMIO o CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, (Ficha 1136/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Esc. M. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 15.400,00 10/pub 29438 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DIEZ CARRERAS, (Ficha 604/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zásta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29744 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAMERTO RODRIGUEZ SOCA, (Ficha D/596/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29938 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BASILISIO o BASILICIO FERNANDEZ LEON, (Ficha D. 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de mayo de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30534 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO CAMPOS FERNANDEZ, (Ficha D/750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30544 Nov 07- v Nov 20

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JUAN ó VICENTE JUAN, HIJO ó VICENTE JUAN REGÜEZ o REGÜES y BLANCA AGUSTINA AGUIAR GASTELLU, (Ficha F/804/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 21.600,00 30/pub 27843 Oct 13- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONDE DE SAU, (Ficha F 178/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29073 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA CABRERA CORRALES de CABRERA, (Ficha 1214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1988. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29162 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ANDRES MIGUEZ ASTRAY, (Ficha F. 584/989), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29212 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARTELO REBORIDO, (Ficha F. 774/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29235 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO SCARRONE BONIFACINO, (Ficha F. 894/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29379 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR HEBER PERDOMO, (Ficha F. 624/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se encuentra beneficiado con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 44821 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOUGLAS ARQUIMEDES MAQUEIRA GUILLEN, (Ficha F/866/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29610 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BASIA SADE DE KAMINIETZKY o KAMIENIECKI, (Ficha F/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29762 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS STEINER GRAF o NICOLAS JUAN STEINER GRAF, (Ficha F/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29765 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO FIORANI CENTANNI, (Ficha F. 748/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29905 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BUGNA BELTRAME, (Ficha F. 826/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30081 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ ATRAT, (Ficha F. 1362/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20293 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO MEDINA UNGO, (Ficha 900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30333 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENITEZ, (Ficha F/1150/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30360 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MACHIN GARCIA, (Ficha F. 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 600,00 10/pub 30525 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR MARTINEZ, (Ficha F. 746/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30532 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LEANDRO ABOT, (Ficha 940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30556 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SILVIA LEMA ZOUAIN, (Ficha F/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30559 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAPIS AREVALO, (Ficha 396/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30708 Nov 08- v Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH SOLANGE FACCIOLI SERQUEIRA "Sucesión", (Ficha A 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989.-(firma ilegible).
01) N$ 6.600,00 10/pub 29039 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RODRIGUEZ LUEIRO "Sucesión", (Ficha A/702/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29040 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ARTAGAVEYTIA SANCHEZ y RAUL EMILIANO MARTINEZ ORTA "Sucesión", (Ficha A/848/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29046 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA WALPERT DEL REAL DE BIGLIERI "Sucesión", (Ficha A/844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29047 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PUGLIA o WASHINGTON DANIEL PUGLIA CARRERA "Sucesión", (Ficha A/862/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29074 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENITEZ NIEVAS, "Sucesión", (Ficha A/878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29158 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANZ, "Sucesión", (Ficha A/856/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29159 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SERNA, "Sucesión", (Ficha A/832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29160 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ "Sucesión", (Ficha A/882/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29397 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ARES FRANCISCO DE CABRERA Y DANIEL ARES FRANCISCO "Sucesión", (Ficha A/876/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29550 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS o UGO CARLO TORTORA MAÑO-

SAS, "Sucesión", (Ficha A/737/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agneti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29746 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRE o FERRES "Sucesión", (Ficha A/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29887 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRA AMELIA RAMOS GONZALEZ "Sucesión", (Ficha A/594/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29918 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PASCUAL JORGE VIGOUROUX CHIUSANO "Sucesión", (Ficha A 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30138 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Fichà A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 10/pub 30298 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO CALDI SCAYOLA "sucesión", (Ficha A 900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30338 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GLORIA CABRERA POUSO, (Ficha A 850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JUDIA GONZALEZ GROBA y PEDRO SANTANA ALZAMENDI "Sucesión", (Ficha A/288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30543 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GAITE PATROCINIO, "Sucesión", (Ficha A/820/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30633 Nov 08- v Nov 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HONORIO FELICIANO CAMPS MORENO, (Ficha S/718/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 25586 Set 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA VENIER, (Ficha S/712/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 26679 Oct 03- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Oct 09- v Oct 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA HERMENEGILDA o HERMENEGILDA HERNANDEZ RAGAZZO, (Ficha S. 263/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29213 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ de ALMEIDA, (Ficha S. 776/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29236 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO STEFANO BOTTO APARICIO, (Ficha S/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29562 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HADA o DELIA ADA MOLTENI SAVIO, (Ficha S/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sevideo, 17 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29569 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ELENA JAUGE RUIZ DE ESTEVEZ, "Sucesión", (Ficha S/842/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29603 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CLAUDIO URES SANTIAS, (Ficha S 342/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29863 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACIR RAUEN, (Ficha S 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29867 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MIRTHA SACCO BORRAS, (Ficha S. 862/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29899 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BAUTISTA BAZZANO HARDOY, (Ficha S. 728/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30294 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ABAYUBA MEDINA DUTRA, (Ficha S/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30309 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ENRIQUE PONTE LAGLEISE o HUMBERTO ENRIQUE PONTE LAGLEYZE, (Ficha S/870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30318 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letraddo de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA OLGA GIOVINETTI MALLO, (Ficha S 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30335 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GALLEGO, (Ficha S 650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30336 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29563 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MEDEIROS ROMAN, (Ficha S/830 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30352 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MEDEROS DABARCA, (Ficha S. 802/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30529 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MAGNANI SIMON, (Ficha S./1190/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 diciembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27666 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VENERO, (Ficha S/810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30613 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RAUL RIVAS RIOS, (Ficha S. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30711 Nov 08- v Nov 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ABELARDO VESOCHANSKY, (Ficha E/408/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26358 Set 29- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALINA BRESCIANI BERTI, (Ficha E/884/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29157 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO GABINO LOUSTAUNAU MARTINEZ, (Ficha E 844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta..

01) N$ 6.600,00 10/pub 29161 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SUAREZ PIDRE, (Ficha E 756/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29227 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA NAIR MACHADO de OLIVERA, (Ficha E. 876/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29239 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA o BLANCA ROSA BICA JARA de CASTRO, (Ficha E. 880/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29240 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RUBEN ESTEVA ALVAREZ, (Ficha E. 708/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29399 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BEIROA CASAL y FORTUNATA AMELIA SPARELLO de BEIROA, (Ficha E. Nº 888/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tireli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29497 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORINO LORENZO, (Ficha E 778/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29553 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUADRA GARCIA, (Ficha E Nº 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29885 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RAFAEL MARCIANO MARTON JUEZ, AURELIANO ANDRES CESAR MARTON JUEZ, CESAR DAVID MARTON ALVAREZ, (Ficha E. Nº 898/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29907 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA VERGARA PIAZZA, (Ficha E. Nº 910/89), citándose a herederos, acreedores y depara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29919 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO DEAL SMITH NICOLINI O ERNESTO JULIO DEAL NICOLINI, (Ficha E 878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30316 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES CARABALLO DE MENGOCHEA, (Ficha E 422/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30340 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FLABIAN CORREA CANTERO, (Ficha E/920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30518 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA MORALES DELGADO, (Ficha E/850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27820 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO GOMEZ TABORDA, (Ficha E/914/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30602 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA NILDA IGARZABAL de CASTIGLIONI, (Ficha E./664/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30719 Nov 08- v Nov 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TRIESTE MAGNO DI BENEDETTO, (Ficha S. 208/89), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de abril de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 25575 Set 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSENCRANTZ MONTAG, (Ficha S/800/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29173 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO ANTONINO LUIS COLLA RAFFINENGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29234 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE PABLO PRIMO ROSSKE, (Ficha S. 730/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29238 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARIO MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha S. 750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29388 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RUBEN MILANS CHICO, (Ficha S/810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de C.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29608 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ISABELINO GUTIERREZ VAZQUEZ, (Ficha S/754/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29751 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR DELGADO, (Ficha S/748/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30063 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERI[illegible] BENVENIDA PREFUMO SANCHEZ de PASTOR[illegible]O, (Ficha S/836/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30223 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARAS, (Ficha S 698/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30334 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIAZ MOLINA, (Ficha S 442/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30342 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MAGNONE PASTORE, (Ficha S 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LUJANA FERNANDEZ de GROSSO, (Ficha S/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30503 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CORREALE o CORREALES C[illegible]ELO o CORRIAL, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27855 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CANCELA FERNANDEZ, (Ficha S/398/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30707 Nov 08- v Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CARNEIRO, (Ficha B. 164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 6 de setiembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29111 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ZENOBIO SALVADOR o ZENOBIO SALVADOR MONZON, (Ficha B. 114/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -Se habilitó la Feria Judicial Menor.- Artigas, 29 de junio de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29112 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ANABELIA FIGUEIRA PAZ o AMABEL[illegible] FIGUEIRA PAZ, (Ficha B. 136/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 21 de febrero de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29113 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GONÇALVEZ DA COSTA o EMILIO DA COSTA GONCALVEZ, (Ficha B. 50/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 27 de setiembre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29114 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NILO SOSA, (Ficha B. 200/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 3 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29117 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN PIASTRI COUTO, (Ficha B/221/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29707 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don: ELEAZAR LEITES DE MORAES DIMPERIO, (Ficha B/170/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de setiembre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29708 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don DORALICIO SEVERO GIMENEZ o GYMENEZ, (Ficha B/41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 5 de abril de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29709 Oct 31- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesioes de HORACIO SOUZA DE LOS SANTOS

EIDA CELESTE DE LOS SANTOS FLORES de LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y más interesados, para que comparezcan dentro de nta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella ón, 11 de setiembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, tario.

1) N$ 8.800,00 10/pub 29116 Oct 25- v Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de elones, dispuso la apertura de la sucesión de ESTE- N ALBERTO GUARNIERI o GUARÑERI (Ficha C. 273/989), citándose a herederos, acreedores y demás resados, para que comparezcan dentro de treinta s a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de mbre de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, unta.

1) N$ 5.600,00 10/pub 29086 Oct 25- v Nov 09

ICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de elones, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH STODEMAR GUIDI CERIANI o GUIDI CERIANI ha C. V. 277/989), citándose a herederos, acreedores emás interesados, para que comparezcan dentro de nta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelo- , 13 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, uaria, Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10/pub 29087 Oct 25- v Nov 09

ICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de elones. dispuso la apertura de las sucesiones de AN JOSE GARCIA SEPULVEDA o SEPULGREDA CARMEN SANDALIA NOVA MESSA o NOVAS SA (Ficha F. C. V. 207/989), citándose a herederos, eedores y demás interesados, para que comparezcan ro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- elones, 27 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebo- Actuaria, Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10/pub 29284 Oct 26- v Nov 10

ICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de elones, dispuso la apertura de la sucesión de AUREO RTINEZ BALZAROTTI (Ficha CV/247/89), citán- e a herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días, a deducir en a sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10/pub 29469 Oct 30- v Nov 13

ICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de elones, dispuso la apertura de la sucesión de MELBA ILIA CANZANI DURAN (Ficha C.V. 255/89), dose a herederos, acreedores y demás interesados, que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en a sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de .- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

) N$ 8.800,00 10/pub 29470 Oct 30- v Nov 13

CTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lones, dispuso la apertura de la sucesión de NEME- FAUSTINA GONZALEZ (Ficha C.V. 259/89), ci- ose a herederos, acreedores y demás interesados, que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en a sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de .- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

) N$ 8.800,00 10/pub 29471 Oct 30- v Nov 13

TO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lones, dispuso la apertura de la sucesión de MILVA A MARTINEZ DARDANO (Ficha C.V. 261/89), dose a herederos, acreedores y demás interesados, que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en a sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de .- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

) N$ 8.800,00 10/pub 29472 Oct 30- v Nov 13

TO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lones, dispuso la apertura de las sucesiones de VIDAS RENEE SERRA CABALLERO y la suce- e ANIBAL OLIVERA RONSIO (Ficha C.V. 260/ citándose a herederos, acreedores y demás sados, can dentro de treinta días, a deducir en forma rechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. a Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

N$ 8.800,00 10/pub 29473 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SCARELLA DE DUR TE (Ficha B/365/89), según lo dispuesto por auto 8371 fecha 5/ 10/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29607 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SOSA RODRIGUEZ (Ficha 257/B/ 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 21 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29983 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TRUEBA VAZQUEZ (Ficha 303/B/ 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800.00 10/pub 29984 Nov 03- v Nov 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ADAN SUAREZ BATALLA (Ficha 402/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29539 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FABRA FABRA (Ficha 396/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29540 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ETCHECOPAR GONZALEZ (Ficha 196/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 9 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29691 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRIOZO DE LEON (266/B/ 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 7 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29692 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIGIFREDO CLAVIJO RAMOS (Ficha 306/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 28 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29982 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NUÑEZ (B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30391 Nov 07- v Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FERNANDEZ o CLARO FERNANDEZ, (Ficha 644/987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30519 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ABERASTURY RIVERO, (Ficha 101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de abril de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29666 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO PEREIRA DAS NEVES DURAN o PEREYRA DAS NEVES DURAN, (Ficha 314/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.

<PIEC>

01) N$ 8.800,00 10/pub 29667 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA FELIPA VAZ VELAZQUEZ DE MELO, (Ficha 268/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29668 Oct 31- v Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PAULA o PAULA INOCENCIA CUELLO ETCHEVES de REINANTE (Ficha B/ 123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 20 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30147 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO DAGHERO MARCHISSIO (Ficha B/123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30148 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA BRAULIA DELGADO CABRERA (Ficha B/130/89), citándose a herederos, a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30149 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DELFINO PICCA de RODRIGUEZ (Ficha B/125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30150 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MIRANDA MEDERO (Ficha B/134/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 23 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30151 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRIGORIO CAROSELLA (Ficha B/128/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30152 Nov 06- v Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO LEDESMA SCARPA (B. 228/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29460 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LEONEL ANZUELA TURIENZO (225/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29848 Nov 01- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EVIDELIA GREGORIA ARRIBILLAGA LAURNAGARAY DE CUNEO (Ficha B/239/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Reuyián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29970 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CALISTRO SCALESI (Ficha C. Nº 13, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 21 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29107 Oct 25- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MACKIEWCZ GRYGIEN (Ficha C. Nº 181 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 29 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29270 Oct 26- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LORENZA SCIAINI CORREA, (Ficha C/189/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30023 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VICTOR MIÑON SCHROTT (Ficha C/176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 28 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30024 Nov 03- v Nov 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA GUARTECHEA, (Ficha B. 281/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29280 Oct 26- v Nov 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WENCESLAO o WENCESLADO o WENSESLAO o WENSELAO FUMERO o FUMERO VOLPPE o VOLPPI o VOLPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29281 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIO VILLAR DUARTE, (Ficha B. 252/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, setiembre 20 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 26160 Nov 07- v Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ ROBLEDO, (Ficha B. 86/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 26 de junio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29677 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO CALLEJAS, (Ficha B. 143/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 26 de setiembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29678 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OYHENARD LOPEZ, (Ficha B. 148/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30051 Nov 03- v Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONO ROQUE ISABELINO SARLA BRUNO, (Ficha B/673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29835 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ LAMAITA DE TESTA, (Ficha B 695/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 6 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29837 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MASTRANGELO MELILLO DE CAYAFFA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29839 Nov 01- v Nov 15

wDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiónes de RAMONA ELVIRA FOLGAR ARBELO o ARVELO, y GUMERSINDO FOLGAR ARBELO o ARVELO (Ficha B 675/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29842 Nov 01- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LINA CEDRES BLANCO, (Ficha B/610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29836 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JESUS DURO LUGANO (Ficha B 512/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 1 de Setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29838 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ECHENIQUE (Ficha B 622/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29840 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES o ZENDES (Ficha B 560/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 15 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29841 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO MARIA o MARINO VILLANUEVA PRIETO, (Ficha B *612/89 "sucesión"*), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 26 de setiembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29843 Nov 01- v Nov 15

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA TORTEROLO, (Ficha 223/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29686 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIA BORDON, (Ficha 279/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29687 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL HELGUERA IRISARRI, (Ficha 291/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29688 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FLORA MOREIRA CLAVIJO, (Ficha 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30005 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARIEL CEJAS, (Ficha 272/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30006 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GADEA GARRIDO, (Ficha 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30007 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO WASHINGTON GARCIA LEAL, (Ficha 293/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30008 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FELIPE CUADRADO MARTINEZ y WILSON PEDRO CUADRADO BORDON, (Ficha 292/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30009 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VAZQUEZ VILLALBA, (Ficha 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30010 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO MARTINEZ SUAREZ, (Ficha 310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30011 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA BONILLA, (Ficha 313/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30012 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha 256/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30013 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RENE o RENEE BORSANI CABALLERO, (Ficha 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de julio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30014 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. _ Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MARIS NERIS PERLA ARIAS DE ARELLANO, (Ficha 390/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 5 de noviembre de 1986. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30015 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o CERAFINA HERNANDEZ GARCIA DE MIGUEL, (Ficha 302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30016 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AMABEL MORENO CABRERA, (Ficha 322/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30017 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO ESTANISLAO SOSA MARTIRENA, (Ficha 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub. 30018 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA MARTINEZ TRIAS DE FERNANDEZ, (Ficha 298/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30019 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDINA IPAR, (Ficha F/335/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29454 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 18 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29455 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA TOR TORT, (Ficha F/425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29456 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRIONDO NUÑEZ DE CARRERA, MARIA HILDA, (Ficha 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás intercomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29743 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA AMBROSIA ALONSO PLADA de DIAZ, (Ficha Nº 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30455 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TERESA TASSANO ABREU, (Ficha 439/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01).N$ 8.800,00 10/pub 30456 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRERA UMPIERREZ, (F/433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30459 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTA o TIMOTEA OLIVER INDA, (Ficha 443/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30461 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA TASSANO PEREZ, (Ficha F. 453/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 11 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30478 Nov 07- v Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN, (Ficha 132/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de marzo de 1989. - Ma.de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 13581 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORITALIA MERCEDES ZUNIN NOGUES O NOGUEZ, (Ficha 74/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29450 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECO SAGRISTA, MATILDE ESPERANZA, (Ficha 386/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30458 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN-WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SPINETTO LEGARRETA AURELIO ESTEBAN, (Ficha B. 316/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 28 agosto de 1989. - Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 25873 Set 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CARRASCO CONFEGGI, (Ficha B/318/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29452 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PIRACCINI ROMAGNOLI, (Ficha Nº 351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29453 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUDITH DIMARA, (Ficha B-337/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 26.400,00 10/pub 29458 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO DANIEL QUINTANA BENTANCOR, (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30457 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTONIA CORREA BETANCOR o BENTANCUR, (Ficha F/280/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30460 Nov 07- v Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOUZA CASTILLO, CARLOS DANIEL "Sucesión", (Ficha B./391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 29287 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CERIANI o CEREANI GRIMOLDI o GRIMALDI, FRANCISCO MARTIN o MARTIN FRANCISCO y NUÑEZ DECOMBE de CERIANI, SARA CRISTINA o CRISTINA SARA, (Ficha B. 493/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29290 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO NAGUILA MARTINEZ, (Ficha B/511/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 18 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 30143 Nov 06- v Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GORDIENKO MILAN, PEDRO EDUARDO, (Ficha B. 408/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29288 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA IRMA o IRMA CECILIA CIVELI CALEGARI de NADER "Sucesión testamentaria", (Ficha B. 404/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29289 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DI SANTO o D'SANTO MILANO de GARAFONI "Sucesiones", (Ficha B. 312/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 16 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29304 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMERO de CABRERA, ISIDRA y CABRERA ROMERO, ISIDRO CESAR "Sucesiones", (Ficha B. 364/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29305 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERO GRANZELLA, HECTOR EDUARDO ROQUE, (Ficha B/422/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29816 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBAINA, JUAN CARLOS, "Sucesión", (Ficha B/402/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de setiembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30141 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ORTIZ FLEITAS DE FUMON o FUMONT, (Ficha B/436/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 20 de octubre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30142 Nov 06- v Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO PINTOS, (Ficha B/30/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 25 de mayo de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29103 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de

ROLANDO PEDRO AGUSTINI BERI O ROLANDO PEDRO AGUSTINI, (Ficha letra B. 46/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 25 de mayo de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29104 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ZABALETA de DATI o MARIA EMILIA ZABALETA INCHAUSPE de DATI, (Ficha letra B. Nº 74/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 16 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29105 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EGOROV GARENCHUK o GUIEREMCHUK o ERENCHUK o YARENCHUK o GUIARENCHUK o JAREMCZUK, (Ficha letra B. Nº 105/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 19 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29711 Oct 31- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de: GOROSITO BLANCO JULIO y RIOS, LORETA, "Sucesiones", (F. B/53/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 10 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masden, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30027 Nov 03- v Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELI DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha B. 225/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 11 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29294 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIA GARCIA de HERNANDEZ y SANTOS RAMON HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B. 204/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 11 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29297 Oct 26- v Nov 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS PEREIRA o PEREIRA NIEVES, (Ficha B. 212 bis/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 11 de octubre de 1989. - Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29293 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TOLFO de GIANGROSSI, (Ficha B. 178/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 14 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29295 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GOMEZ BARBOZA o BARBOZA de FROS, (Ficha B. 249/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29296 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LILA DUARTE COSTA, (Ficha B. 264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 11 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29632 Oct 31- v Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RASHAD RASHID ZAHRA, (Ficha 241/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 18 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29604 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ISRAEL MARTINEZ CALABUIG y ROSA BALBINA ARRIGONI o ARRIGONNI CASTELLANI, (Ficha 329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 19 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30131 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO ALVAREZ COLODRERO, (Ficha 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 13 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30132 Nov 06- v Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMAR PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B/449/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29316 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, (Ficha B. 455/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29317 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LILY WHITE de PORTUGAL, (Ficha B/299/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29318 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAPELLI, ELADIO AQUILINO, (Ficha B/419/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29319 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caEratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BALDOMERO AMARO, (Ficha B/273/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Litiga auxiliado de pobreza, resolución 20/4/55, Ley 13.209. - Salto, 20 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 44831 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLEITA JIMENEZ, (Ficha B/417/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29828 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMIMGO FREITAS, (Ficha B/433/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30135 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PESSI, (Ficha B 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24159 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO GALLIAZZI LAPACHET, (Ficha B 329/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24160 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRASSO DALMAO, (Ficha B 309/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24177 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, (Ficha B 321/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 30 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24178 Nov 08- v Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO MEDICI, (Ficha B/466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 29320 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PINTOS y ELSA RENEE IZAGUIRRE, (Ficha B/291/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 22 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29321 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA MENDEZ, (Ficha B/486/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29322 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MORALES de ALVEZ, (Ficha B/472/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 2 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29323 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES JUAN GABRIELLI GABRIELLI, (Ficha B/482/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29324 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de YARENICHUK o IAREMCHUK o JAREMCHUK o YARENCHUK, DEMETRIO e HILINA METRENGO o METRENKO, (Ficha B/484/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29326 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DESIDERIO PINASCO LOPEZ, (Ficha B 364/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24179 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA COIMBRA o COIMBRA MARIA JULIA, (Ficha B 300/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24180 Nov 08- v Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA BASILIA ARIAS MAILADA o MAYADA, (Ficha 686/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 9 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29462 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESCLARENA REINA BARBE DE SALZAMENDI, (Ficha 452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29463 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MAZZA D'ANGELO, (Ficha 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29464 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN TEJERA (Ficha F. 766/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- San José, noviembre 4 de 1988.- Miguel O. Senatore Villero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29465 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCO O FRANCISCO PIRA SPINARDI, (Ficha 622/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 25 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29851 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BOCCA QUAGLIA DE PIRA, (Ficha 636/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29854 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SANCHEZ BONILLA, (Ficha 576/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José setiembre 13 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29855 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BALAO, (Ficha 558/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 2 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29856 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CHALELA CHALELA DE BERRIEL, (Ficha 606/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29857 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiónes de CARMELO FUENTES ORTELIA Y JUANA MARIA BENTANCUR DE FUENTES, (Ficha 620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 25 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29858 Nov 01- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVILIO FERNANDEZ MENDEZ, (Ficha Nº 518 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, [illegible] de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29092 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDA VIERA o VIERA DE MURIGUENES o VIERA DE VILLALBA, (Ficha Nº 549 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29093 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MIGUEL GANDOLFO MEZQUIDA, (Ficha 493 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 21 de agosto de 1989. - Martín Susarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29094 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REMIGIO CARESANI o JOSE REMIGIO CARESSANI, (Ficha 286/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 7 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29095 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CHICK SORIA, (Ficha Nº 44 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 16 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29096 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA ADELA SANTOS COMUNALE o SIMONA ADELA SANTOS DE AGUIAR, (Ficha No. 616 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 17 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 29401 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCAS o LUCAS EDUARDO CASTILLO, (Ficha 604/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29588 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HELVESIO o NELECIO DIAZ LABORDA, (Ficha Nº 532 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 30265 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA VICTORIA VAZQUEZ REY de SILVEIRA, (Ficha Nº 597 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 2 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30451 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DELFINO BRITOS ALBISU, (Ficha Nº 578 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30452 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FREGOSI, (Ficha B/146/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 5 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29703 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDUVIGES CHACON DE PERE, (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 10 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 17.600,00 20/pub 29704 Oct 31- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LUISA MARRERO GARCIA, (Ficha B. 187/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de agosto de 1985. - Herman Hernández Rochón, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30450 Nov 07- v Nov 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LOPEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29099 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GLADI REYLES HERNANDEz (Ficha B. Nº 187/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29446 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA de ANDRADE, MARIA ELVIRA (Ficha B. 157/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 15 de agosto de 1989. - Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29451 Oct 30- v Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO CHINEPE o CHINEPPE y de GILBERTO CHINEPPE OCAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29100 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMIA DA SILVEIRA MARTINEZ de DASTUGUE, (Ficha B/144/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29101 Oct 25- v Nov 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO BELTRAN ETCHEVARNE SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29447 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BORGARELLI LAGOS, CARLOS ALFREDO, (Ficha B. Nº 138/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29448 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA BARBOZA CURBELO, (Ficha 106/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30032 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HILDO BELTRAN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserine Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29409 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PANTALEON MARTINEZ LLARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 8 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30031 Nov 03- v Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO HERNANDEZ IRIGOYEN, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29713 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29882 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CORREA y JUAN FRANCISCO BALADAN FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29972 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ACOSTA MACEIRAS o MACEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29992 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ACUÑA CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Marriela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29993 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA CORREA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 28 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29994 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29995 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29996 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADAIR DA LUZ CIRIGLIANO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30134 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VIANA BORDON de CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 18 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30390 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA NORBERTA HERNANDEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30627 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LAMBERTA CASTRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30628 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASIANA SOSA VICTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30629 Nov 08- v Nov 21

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S.A. (en liquidación)

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuesta de compra venta del solar 19, Manzana 186, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrn 3321.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29720 Oct 31- v Nov 21

SALINAS HILDEBRANDO I. BERENGUER y HNOS LTDA.

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compra venta del solar 1, Manzana 138, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrón 3499 m/a.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29721 Oct 31- v Nov 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CYLSA

(Intervenida administrativamente por resolución P. E. Nº 2.178/79 de 7/9/79)

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1989 a la hora 11.00 en Paysandú 941 piso 1º de esta ciudad (Inspección General de Hacienda) a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Directorio de la Sociedad, o de liquidadores en su caso.
2) Autorización a los Directores o liquidadores designados para celebrar un acuerdo con el Estado, al amparo de lo dispuesto por el Art. 53 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988.
3) Consideración y resolución respecto al Art. 15 de las Bases del Acuerdo aprobado por resolución 689/983 del Ministerio de Industria y Energía.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado, por lo menos con 1 (un) día de anticipación mediante entrega de las acciones de certificados bancarios de depósito.- Cr. Luis R. Berriel, Interventor.

03) N$ 36.000,00 10/pub 29389 Oct 26- v Nov 10

PARQUE DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S.A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 27 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1365, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:

1. - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de las Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2. - Integración del Directorio y fijación de sus retribuciones.
3. - Elección del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
4. - Designación de dados para la firma del Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas o sus representantes, que deberán presentar sus acciones con, por lo menos tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 18.000,00 5/pub 30315 Nov 06- v Nov 10

MAS EXPERIENCIA S.A. (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Liquidador de Mas Experiencia S.A (en liquidación) convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a la hora: 20.00 del día 17 del mes de noviembre de 1989 en Bulevar España 2954 piso 5 apto. 502 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Informe del Liquidador sobre el estado de liquidación.
2º) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas que el Registro de accionistas permanecerá abierto hasta la iniciación del acto.

03) N$ 2.250,00 10/pub 30612 Nov 08- v Nov 21

VICMAN

La Cooperativa de Viviendas Malvn Norte (VICMAN) cita a elecciones para renovación parcial del consejo directivo, comisión fiscal y comisión de fomento, acto que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 1989 de 9 a 18 horas en el local escolar sito en Cno. Carrasco 4490. - Comisión Electoral.

03) N$ 4.050,00 3/pub 30663 Nov 08- v Nov 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA SOFIA NORERO LIESACK, PEDRO JOSE BALPARDA LIESACK, ELVIRA JOSEFA BALPARDA LIESACK y SARA ESTEBANA BALPARDA LIESACK, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 570 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Augusto Liesack.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, - Laura Pereira de Figueredo, Escribana Pública.

04) N$ 5.400,00 3/pub 27100 Nov 07- v Nov 09

Se presentaron: MARIO ALBERTO MONTEMURRO ABREU, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1244 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Montemurro Escabone.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta Escribana.

04) N$ 13.000,00 10/pub 30514 Nov 07- v Nov 20

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Filomena Barón de Expósito; María Angélica Barón de Hernández; América Barón Lantes de Vidal; Mirtha y Stella Barón Expósito; Carlos y Pablo Barón González; Blanca Aída, Irma Iris y Vicente Barón Vigliecca; solicitan título del panteón Nº 148, sector D del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de SANDALIO E. BARON y hermanos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6363/82/Agdo. J 872/72.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 18.000,00 5/pub 29986 Nov 03- v Nov 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: ALBERTO FERRERI y MARIA ELENA SILVERA, "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ferreri y María Elena Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29277 Oct 26- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORGAN KENNY - BONOMI COMPTE "Disolución y Liquidacion de sociedad Conyugal" (Ficha E. 531/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Morgan Kenny y Corina Martha Bonomi Compte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27471 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORRONE CARTEZANO, DANIEL c/ VARELA, STELLA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1301/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Washington Morrone Cartezano y Stella Maris Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1988.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub. 28566 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DEAGOSTINI ROUTIN, GERARDO HUGO c/ RUBIO OCRETICH, ALICIA MARIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Hugo Deagostini Routin y Alicia María Rubio Ocretich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29058 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabl Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIAN CARLOS FERNANDEZ CHAVES ETCHEVERRY y MARIA CRISTINA MARCUCHI PEÑA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E 455/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Carlos Fernández Chaves y María Cristina Marcuchi Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27500 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SCAPPERONE ROCCA, JUAN CARLOS y NOEMI MARIA PIRIZ LEIS "Disolución y Liq. de la Soc. Co" (Ficha E. 923/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Scapperone Rocca y Noemí María Píriz Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27621 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CORREA, PABLO NELSON y FERRARO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 925/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Nelson Correa Gutiérrez y María Cristina Ferraro Avítola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27986 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO BRIOZZO PEREZ y NORA MARIA COLOMBO LARGHERO (Ficha E. 659/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Briozzo Pérez y Nora María Colombo Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28513 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVEIRO, ELSA ELISABET c/ PIÑON NUÑEZ, JOAQUIN MANUEL "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Manuel Piñón Rodríguez y Elsa Elisabet Riveiro Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28514 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ SPINA MIGUEL ANGEL c/ FEIJOO GUTIERREZ MARIA CRISTINA (Ficha 820/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rodriguez Spina y María Cristina Feijoo Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de febrero de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29527 Oct 30- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUL MISA IGLESIAS y BEATRIZ SONIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha E. 333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación Raúl Misa Iglesias y Beatriz Sonia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29943 Nov 03- v Nov 3(

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado d(Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado l disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis tente entre los esposos Walter Manuel Requena Requen y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazán dose a todos los que tuvieren interés para que comparez can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si n comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 0(

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado d Familia de Tercer Turno, en autos: Lorenzo Rodrígue: Mariela c/ D'Angelo García, Floreal. "Disolución y liqu dación de soc. cony." (Ficha E/579/89), se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda conyugal existente entre los esposos Mariela Lorenz Rodríguez y Floreal D'Angelo García, citándose y en plazándose a todos los que tuvieren interés para qu comparezcan a deducir sus derechos en dichos auto: dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento d que si no comparecen sólo tendrán acción contra l bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiemb de 1989.- Esc. Ney, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27502 Oct 10- v Nov 1

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado (Familia de Tercer Turno, en autos: PODESTA, MARI IDIVIA C/ VLIIAMIDE, BALTASAR. "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/103/8 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquid ción de la sociedad conyugal existente entre los espos Baltasar Villamide y María Idivia Podestá, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para q comparezcan a deducir sus derechos en dichos aut dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de Setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASAROTTI ZOPPI, MARCELO RICARDO C/ LOPEZ NUÑEZ, MARIANELA (Ficha E 729/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Ricardo Casarotti Zoppi y Marianela López Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28210 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: -CARLOS MORGANTI c/NANCY TARRADAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1133/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Morganti Binaghi y Nancy Tarradas Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28543 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELFANTE, ALVARO y ALVAREZ PARADEDA, VERONICA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro García Delfante y Verónica Alvarez Paradeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29230 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, DOMINGO GUALBERTO con BALERIO, ESTELA MARY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 749/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto González Pose y EStela Mary Balerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29437 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ CASELLA, JUAN CARLOS y SAPELLI SOBA, JEANETTE VIRGINE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/757/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Casella Juan Carlos y Sapelli Soba, Jeanette Virgine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29554 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ROBLES y SILVIA ANGELICA FLORES (Ficha E/1165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robles y Silvia Angélica Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29792 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PETER RICARDO e IRIBARNE ALICIA IVONE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº. 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29896 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Tercer Turno en autos: "Peter Ricardo e Iribarne Alicia Ivone" Dis y Liq. de Soc Conyugal (Ficha E 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29986 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRÁZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 307/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DUARTE, RUBEN CARLOS y ARREDONDO, CLAUDIA ANGELA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 763/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Carlos Duarte Cambre y Claudia Angela Arredondo Nese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27825 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CEA, RICARDO ELBIO y LOPEZ, SUSANA MARIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 735/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Elbio Cea Rodríguez y Susana María López Raccagni de Cea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27875 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALONSO PUGLIA, VIOLETA y CABALLERO MARTELLA, WALTER "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 555/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Corina Alonso Puglia y Walter Eduardo Caballero Martella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27876 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TRIAS ALBA y SOLANA JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/795/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Trias Hernández y José Efren Solana Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28007 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDROZO TERESA C/RODRIGUEZ CLEBER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 811/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Gladis Pedrozo Coitiño y Cleber Rodríguez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28251 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ARIZTI LUIS y MARTINEZ ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 837/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eugenio Arizti Landa y Alejandra Martínez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, setiembre 28 de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28302 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLASANTE, LUIS y LOPEZ, LEILA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 323/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guillermo Villasante y Leila Celia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28452 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA y BASALO, SERGIO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Fernández Lasso y Sergio Amado Basalo Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29059 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, EUGENIO y HERNANDEZ, ISIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Enrique Fernández García y la Sra. Isis Lucrecia Hernández Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29156 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POLLERO JORGE c/ CARRIQUIRY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adhemar Pollero Martínez y María Clara Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29617 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL y ABAL, NOELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 10/pub 29725 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estela Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 07- v Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez Corujo guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAICH MELENDRE, MARIA CRISTINA c/ POGGIO GRONDONA, GONZALO ALBERTO (Ficha D/675/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Maich Melendre y Gonzálo Alberto Poggio Grondona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27808 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOTTI, MARIA CECILIA c/ CASTRO, WINSTON (Ficha D/559/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Botti y Winston Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27873 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE MARIA y GONZALEZ DE SOUZA LAURA SILVIA (Ficha D/759/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel José María Cuebas Goday y Laura Silvia González de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28025 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPI Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BENECH GILLARDO, EDUARDO MILTON Y UGARTE ROMELLI, ROSELLEY MAGDA (Ficha D./919/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Milton Benech Gillardo y Roselley Magda Ugarte Romelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28401 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KLEIN GARCIA, RUBEN SERGIO y RAMIA, SURAYA (Ficha D/807/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal te entre los esposos Ruben Sergio Klein García y Suraya Ramia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28560 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RICHIERI STRECCIA, JORGE ALBERTO y BUZO BACIGALUPI, ELENA ESPERANZA (Ficha D/891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Richieri Streccia y Elena Esperanza Buzo Bacigalupi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28681 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVEZ CASTILLO, AMBROSINA c/ PAULO FERREIRA, PANTALEON (Ficha D/395/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ambrosina Alvez Castillo y Pantaleón Paulo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28713 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AÑON RODRIGUEZ, ALBA y GATTO FIRPO, NELSON MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/835/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Gatto Firpo y Alba Añon Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28715 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO BERNASCONI, EDUARDO DOROTEO y PARODI DEL RIO MIRTA ESMERALDA (Ficha D/801/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Doroteo Lorenzo Bernasconi y Mirta Parodi del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26801 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NARIZANO, ANGELO y BALBI, VITTORIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelo Narizano y Vittoria Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29034 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALARCON BOUZOT, MARIA SUSANA c/ MOREIRA ESPINOSA, CESAR EDUARDO (Ficha D/595/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Alarcon Bouzot y César Eduardo Moreira Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29599 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERMAN GARCIA ALEJANDRO HUGO y ROJO DOMINGUEZ ANDREA (Ficha D/911/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Hugo German García y Andrea Rojo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29793 Nov 01- v Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FELICETTA BORZACCONI SINACORE c/HORACIO ROBERTO PERDOMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 211/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicetta Borzacconi Sinacore y Horacio Roberto Perdomo Shaban, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de junio de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23060 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ REINEIRO JESUS CON MARISUL MABEL SEGREDO (Ficha B/221/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Reineiro Jesús y Marisul Mabel Segredo Ruiz Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26625 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIZZI AGUIRRE, NELSON HEBER y LYDIA CATALINA AGUERRE LASTRETO -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 439/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Heber Rizzi Aguirre y Lydia Catalina Aguerre Lastreto o Sastrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26784 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ MALVAREZ, FERNANDO LEONEL y GRACIA ALDECOSEA D'AGOSTINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/471/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Malvarez, Fernando Leonel y Gracia Aldecosea D'Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28863 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONTAN SEHEITLER LUIS EDUARDO Y MARIA ELENA IGORRA PEREZ (Ficha 449/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Fontan Seheitler y María Elena Igorra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28924 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NICOLA SALVERAGLIO, JUAN ELBIO MAURO y MARIA DEL SOCORRO SAPRIZA SERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 501/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Mauro Nicola Salveraglio y María del Socorro sapriza Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29183 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caracturados: JORGE LIMA y RAQUEL ROIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/453/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orosil Lima Antunez y Susana Raquel Roibal Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29597 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIEDRA CUEVA, ANA ISABEL c/ CARLOS GUSTAVO MARQUEZ PORTANTIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isabel Piedra Cueva Marchesano y Carlos Gustavo Márquez Portantier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28891 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARIA VIÑOLY APOALAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apoalaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 08- v Dic 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Davila, Neymi c/ COMESAÑA, JUAN CARLOS. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D/681 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neymi Davila y Juan Carlos

Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de diciembre de 1988.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27525 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARAGONA, LYDIA BEATRIZ c/ SOSA MUTTO, JORGE OMAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Beatriz Aragona Pampin con Jorge Omar Sosa Mutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27653 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GOMEZ FERRARI, CARLOS MARIA y ALEGRE IRURETA, RAQUEL ELIZABETH "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. No. 759/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gómez Ferrari y Raquel Elizabeth Alegre Irureta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28367 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MEDINA MILANESI, RAUL y WELKER SICA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Medina Milanesi y Graciela Welker Sica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28382 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAIETTO LIMA, DANIEL CARLOS y FAGUNDEZ SOARES, SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 897/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Baietto Lima y Sonia Fagúndez Soares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28451 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORO REVELLO, ENRIQUE y ALVAREZ SUAREZ, CARMEN "Disolución y Liquidación" (Ficha D/995/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moro Revello y Carmen Alvarez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de setiembre de 1988.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28717 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MONTES, SERENA c/ RIENZI, MARCELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/713/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Serena Montes Narbondo y Marcelo Ricardo Rienzi Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28890 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REY, ANA MARIA c/ GONZALEZ CARRIZO, JUAN FRANCISCO "Dis.y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D/685/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rey y Juan Francisco González Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29020 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: XAVIER, JULIO ROBERTO y DI BARTOLOMEO, CARMELITA ROSARIO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 785/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Xavier Fernández y Carmelita Rosario Di Bartolomeo Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29229 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTRADE ARRICAR, PEDRO y ECHEGUIA ZUSPERREGUY, PATRICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/865/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Estrade Arricar y Patricia Echeguía Zusperreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29370 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLALBA PEDRANZINI, FERNANDO RAUL y SILVA LEYTON ALBA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1055/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ral Villalba Pedranzini y Alba Margarita SilvaLeyton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interéseducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30074 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO y PERERA CHAPPER, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Riffaud Garcia y María del Rosario Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30091 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO C/ KOHN, JANETTE " Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27684 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMBROIS LAGO, OMAR Y PEREIRA BRUM, VERONICA IRENE - Disolución de Sociedad Conyugal (Ficha E 782/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ambrois Lago y Veronica Irene Pereira Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de Setiembre de 1989.- Margrita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27707 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FALERO, RUBEN FREDY c/ CASTELLONESE, SUSANA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fredy Falero Annoni y Susana María del Carmen Castellonese Techera por auto Nº 11190 de fecha 11/9/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27797 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SZARF JORGE c/ WAISBORT MARIA JUDITH (Ficha 706/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Szarf y María Judith Waisbort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28000 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GARCIA DENTONE, MARTA EMMA y CHACON NOBLE, JOSE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/268/89), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Emma García Dentone y José María Chacón Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28053 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OTEN c/ GODOY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/450/89), se hace saber que se ha decretado la dión y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulis Oten y Carlos Alcides Godoy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26946 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ PERA, SEVERINA con LEMA MEZOÑA, HECTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severina Modesta Rodríguez Pera y Héctor Lema Mezoña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28716 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODERA, WASHINGTON y HERMIDA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 798/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odera, Washington y Hermida, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29007 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MARCO JESUS y GALVEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 882 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Jesús Sánchez Pascal y María Cristina Gálvez Vanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29275 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, por auto Nº 9302 de fecha 3 de agosto de 1989 en autos: PLADA PINO, WALTER RAUL y ALVAREZ LACERDA, MARIA ISABEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/606/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Raúl Plada Pino y María Isabel Alvarez Lacerda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, *10* de agosto de *1989*.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29361 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PAREJA CARAMBULA, ALFREDO y CORES NERON, PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E/804/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja Carámbula y Paula Cores Nerón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29944 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HENDERSON LUIS ANDRES y MARCHESANO, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Andrés Henderson Larrobla y Silvana Ema Marchesano Fariña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30098 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/952/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Cástro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SAMPEDRO ARIAS, ALICIA y ARANGUREN MORALES, GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/180/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sampedro Arias y Guillermo Aranguren Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27394 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GRAU PEREZ, JORGE PEDRO e INVERNIZZI SANTELLAN, CLAUDIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 748/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pedro Grau Pérez y Claudia Invernizzi Santellán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27877 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEDRO VISCA MONTESANO y RAQUEL GRACIELA RUA FACAL (Ficha E. 682/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Visca Montesano y Raquel Graciela Rua Facal, citándosy emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28078 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad

Legal de Bienes existente entre los cónyuges RODOLFO SCHURMANN PACHECO y RAQUEL MARGARITA METHOL LANZA (Ficha E 448/89), y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28301 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIREYA MA. DEL HUERTO IBARRA c/MARIO CONRADO BENTANCOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/370/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Conrado Bentancor Frias y Mireya María del Huerto Ibarra Calveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28559 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ORLANDO BELTRAN SEQUEIRA y MIRTHA CURBELO LOPEZ "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Orlando Beltrán Sequeira y Mirtha Ernestina Curbelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29360 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: BERRIEL MYRIAM BEATRIZ con TOMAS ALBERTO MONTES DE OCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 642/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Montes de Oca Vázquez y Myriam Beatriz Berriel Banchero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29489 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDILIA FELICIA GONZALEZ y PETHER ARNOLD HUGO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha E/850/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pether Arnold Hugo Rodriguez y Edilia Felicia Gonzalez Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29560 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAMIRO CARLOS FERRO BELORA y CARMEN ALICIA GUTIERREZ "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Carlos Ferro Belora y Carmen Alicia Gutiérrez Tuesso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29740 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SPENCER HERIBERTO DIAZ PELUFFO Y EDIT TERCIA LIMA ACOSTA, "Disolución y Liquidacin de Sociedad Conyugal" (Ficha E/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Spencer Heriberto Díaz Peluffo y Edit Tercia Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29795 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMILIA DOLORES SAN ROMAN y YAMANDU OLAZABAL ETULAIN "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E/890/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Leonel Olazabal Etulain y Emilia Dolores San Román Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30092 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GONELLA, TERESA EDITH y FERNADEZ RODRIGUEZ, NELSON ALFONSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E 928/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Edith Gonella y Nelson Alfonso Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1988.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27501 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ETCHEVERRY, JULIO CESAR y COLOMBO, CLEMENTINA DANIELA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Etcheverry y Clementina Daniela Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27874 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARABALLO, TELMO WILMAN Y MESA, CARMEN NILDA (Ficha E 566/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Wilman Caraballo y Carmen Nilda Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28148 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: NACELLE DIAZ MONICA BEATRIZ C/ HENAO CASTAÑO WILLIAM "Divorcio S/V" (Ficha Fa. E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, seis de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALDUNATE, OSVALDO y CELINA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Aldunate y Celina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28502 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FRAGA TAIBO, ENRIQUE RAUL y BASY CORREA, ELSA AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/626/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Raúl Fraga Taibo y Elsa Amelia Basy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Motevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28561 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LUIS NELSON CORRADO VIGNOLI y GRACIELA NELIA BOTELLA GROSSY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Nelson Corrado Vignoli y Graciela Nelia Botella Grossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28565 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ACOSTA QUINTANA, JUAN ANTONIO y ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (E. 718/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta Quintana, Juan Antonio y Anfiti García, Liliana Martha; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28680 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SANZ MAROÑO, JOSE ENRIQUE c/ POLLERO ARDUINO, SILVANA

MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E.550/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Sanz Maroño y Silvana Margarita Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28696 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ TEMIS c/ SCARONE CARLOS WILLIAMS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/336/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Temis Pérez y Carlos Williams Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29595 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARDOSO NIVIA c/ VIERA, HUGO CARMELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/610/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivia Cardoso y Hugo Carmelo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de ocutubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29596 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caractulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/ 382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicacion gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIRIZ LUIS ALBERTO y MUIñO NELLY MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piriz y Nelly Miryam Muiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29791 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASSANI CAROLINA c/AFFONSO PEDRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Mabel Cassani y Pedro Ariel Affonso, citándos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29794 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS,DANIEL c/ DA COSTA, ADRIANA RENEE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/734/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel López Iglesias y Adriana Renée Da Costa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29927 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARELA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: YARDINO, ELBIO y HERNANDEZ, ECILDA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 770/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dante Yardino Ottonello y Ecilda Hernández Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28400 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: BALLET, ELINA c/ ARTIGAS, GERVASIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 666/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Margarita Ballet Cruz y Gervasio Artigas Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28714 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ YONEY y FREIRE CRUZ BEATRIZ ILIANA "Disolucióny Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 434/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoney Rodríguez y Beatriz Iliana Freire Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29273 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TUCCI GUSTAVO y RIEZLER VERONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 736/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Tucci Arocha y Verónica Riezler Wenzel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29445 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autoscaratulados: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MINGUEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 698/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez Gandara y Ana María Minguez Rohr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29916 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub [illegible] Nov 07- v Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ARMENDARIS WILFREDO y GARCIA NELLY GLORIA (Ficha D/510/89), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Armendaris y Nelda Gloria García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23037 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AGOGLIA LUIS y CORREA MARIA CRISTINA (Ficha D/642/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Agoglia Morrone y María Cristina Correa Olmedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27999 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEMAOR DUNSKI, RAUL Y BARRERE LEON, MARIA ALICIA (Ficha D 516/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bemaor Dunski y María Alicia Berta Barrere de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28923 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AMEGEIRAS ROMERO, ARIEL y ALONSO LARROSA, PERLA MARGARITA (Ficha D/846/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Amegeiras Romero y Perla Margarita Alonso Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29021 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 988/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OSZVALD OTTO ERNESTO y LISTNER DE OSZVALD LISELOTTE (Ficha D/700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Ernesto Oszvald y Liseiotte Ursula Listner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29577 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SEMPERE FRAGA, OSCAR c/ SUSANA ROSA BALLETTO RAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/336/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Sempere Fraga y Susana Rosa Balletto Rao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27809 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALLIVA BRUNO, WASHINGTON y ELENA PARRA LAROZE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/400/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Balliva Bruno y Elena Parra Laroze, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28006 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO ERASO, ENRIQUE c/ CACERES MORALES, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Eraso, Enrique c/ Cáceres Morales, María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28409 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NORMAN RADISCOVICH, MEYER o MARCOS y REBECA GRINSPAN BERCOVICH, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de ugal existente entre los esposos Meyer o Marcos Norman Radiscovich y Rebeca Grinspan Bercovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29276 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RAMILO BELLO JOSE RAMON y/ ROSA GRACIELA PLATAS MAYADA "Disolución y Liquidación" (Ficha B/184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ramilo Bello y Rosa Graciela Platas Mayada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29598 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALLOSIA NOCERA, PABLO ANDRES y SILVIA ELENA TORICEZ LEIVAS "Dis. y Liq. s/c." (Ficha 394/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Andrés Allosia Nocera y Silvia Elena Toricez Leivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29879 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Elena Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MAZZEI DE GREGORIO, JORGE y HERNANDEZ PIÑEYRO, MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D/878/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mazzei De Gregorio y María Hernández Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27499 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PIEDRA RODRIGUEZ, RODOLFO MANUEL y DINI OLIVERA, ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-614/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Manuel Piedra Rodríguez y Ana María Dini Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27524 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HORDEÑANA FRANCISCO y FERNANDEZ ADRIANA; "Dis. y

Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 876/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hordeñana Francisco y Fernández Adriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27599 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: VILLAR RUBEN MARIO y RIVERON, MARCELINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/ 818/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Villar y Marcelina Riverón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27600 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MARTINEZ, HECTOR HERIBERTO y CLIVIO MORANTE, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Heriberto Pérez Martínez y María Cristina Clivio Morante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28914 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERI, FRANKLIN c/ MARRERO, NORY VIOLETA (Ficha D. 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Oliveri y Nory Violeta Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29006 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBARBARO HAYDEE con PIZZORNO, ARIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 918/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Sbarbaro y Ariel Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29490 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BUSTOS RATTO, MABEL GLADYS y LOMBARDO CABRERA, CARLOS MARIA (Ficha D. 522/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Gladys Bustos Ratto y Carlos María Lombardo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29980 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA VELEDA c/ALCIMIRO VELAZQUEZ (Ficha: A./61/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Veleda y Alcimiro Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 30 de agosto de 1989.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28127 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO RODRIGUEZ y ELISA ESTHER SANTOS (Ficha: B/194/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rodríguez y doña Elisa Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de noviembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29394 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR SILVEIRA CORREA y MARIA DEL ROSARIO TERESITA ALAMON DA SILVA (Ficha: B/188/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Silveira Correa y María del Rosario Teresita Alamón Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 21 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29710 Oct 31- v Nov 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LUZARDO SANTOS, NORBERTO y GRACIELA DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 206/989), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Canelones, 20 de julio de 1989.- M.. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29478 Oct 30- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FALCHI BEATRIZ MARGARITA C/ GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (Ficha: B 301/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo de Munno Ghiringhelli y Beatriz Margarita Falchi Gualco, según lo dispuesto por auto 71119 de fecha 1/9/89 , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28977 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO CESAR GONZALEZ c./ IRMA GRACIELA MORALES MARTIRENA (Ficha: 29/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, 2 de mayo de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 26000 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JULIO CESAR TOLEDO y MARIA GRACIELA MORENO (Ficha: 269/B./1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Toledo y María Graciela Moreno , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Pando, setiembre 6/1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28143 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: HUGO WILLIAM CARREÑO PARODI y MARIA DE LOS ANGELES ESCUDERO FABRA (Ficha: 227/B./ 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo William Carreño Parodi y María De Los Angeles Fabra , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Pando, agosto 21/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28144 Oct 17- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BATTES RAMOS y MARTHA ROSA CASULLO RAMOS (Ficha: 299/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, setiembre 19/1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28613 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: MABEL

PERCIVALE c/ MANUEL FERNANDEZ (Ficha: 310/ B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Percivale y Manuel Fernández, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley No. 10.783 bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contraónyuge deudor.- Pando, octubre 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 17.600,00 20/pub 29187 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989)), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SILVIA BENTANCOR y VICTOR EDGARDO GONZALEZ (Ficha: B. 104/988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 1º de febrero de 1989.- Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29989 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ARTIGAS GONDALNEN con MARIA DEL CARMEN LARROSA GIMENEZ (Ficha: B. 186/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 17 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29990 Nov 03- v Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OLIVERA LEYZAGOYEN JUAN PASTOR Y MARIA BELEN SALOMON SMITH (Ficha: B 23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pastor Olivera Leyzagoyen y María Belén Salomón Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28963 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ARMAND PILON BOUISSA, JUAN A. y RODRIGUEZ CORTAZAR, SUSANA B. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 214/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Armand Pilón y Susana Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28482 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URAN, CARLOS DANIEL c/ VICO, GLADYS MIRNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 96/89/D), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Urán y Gladys Mirna Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 15 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 15843 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZQUEZ ALBERTO c/ ABAD DIAZ SONIA BEATRIZ (Ficha: 184/89 B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Velázquez y Sonia Beatriz Abad Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28964 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MALDONADO MENDEZ HUGO RAMON y RODRIGUEZ PEREZ ANITA ELENA AIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 330/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ramón Maldonado Méndez y Anita Elena Aída Rodríguez Perez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 28 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27860 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MORALES BERTINAT, ANDRES EDUARDO c/ SCHAFFNER CLARA, GERTA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 319/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Eduardo Morales Bertinat y Gerta Nilda Schaffner Clara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 21 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30026 Nov 03- v Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: MONCE CABULA, EUGENIO DARWIN y PASTORINI TOMAS, MARIA ROSSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/251/89), se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Eugenio Darwin Monce Cabula y María Rossana Pastorini Tomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispueswtos por el Art. 7º de la ley 18 de seiembre de 1946.- Durazno, 8 de setiembre 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28032 Oct 16- v Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: FLEITAS CLAVIJO, NELSON ALEJANDRO y MONCE CABULA M& DEL LUJAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/236/89), se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1989se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Fleitas Clavijo y María del Luján Monce Cabula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley 18 de setiembre de 1946.- Durazno, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28031 Oct 16- v Nov 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLAREAL ACKERMAN (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Mortyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: JORGE EDUARDO SOSA CASTRO y GRACIELA ELIZABETH TELECHEA MERELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Sosa Castro y Graciela Elizabeth Tele-

chea Mereles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 23 de agosto de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29679 Oct 31- v Nov 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CABRERA ITURBIDE, RAFAEL PEDRO - SUSANA SOBRERA UMPIERREZ . DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: B.N.119/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Pedro Cabrera Iturbide y Elvira Susana Sobrera Umpierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de abril de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 27753 Oct 11- v Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: URIOSTE RODRIGUEZ, FRANCISCO DE ASIS C/SUSANA BEATRIZ NALERIO, "Disolución Liquidacion Sociedad Conyugal" (Ficha: F. A. N. 158/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco De Asís Urioste Rodríguez y Susana Beatriz Nalerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 7 de setiembre de 1989.- Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44623 Oct 18- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: GUTIERREZ ALVAREZ, CEFERINO WALTER c/ STARK BERINO, MARIA DE LOURDES (Ficha: 291 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 30 de agosto de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Walter Gutiérrez Alvarez y María de Lourdes Stark Berino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 26 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28475 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: CACERES GASTAMBIDE, MARCELINO y TORTEROLO VIZCASO, CELIA NELIS (Ficha: 268 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Cáceres Gastambide y Celia Nelis Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán [illegible] contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, [illegible] 26 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28476 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: TOLEDO, BLANCA JULIA c/ OYENARD, WILVER AMERICO (Ficha: 514 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de diciembre de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Julia Toledo y Wilver Américo Oyenard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 4 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28477 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BERMUDEZ, CARLOS MARIA c/ TAROCO, HONORATA (Ficha: 207 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Bermúdez y Honorata Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 30022 Nov 03- v Nov 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ BRITOS, HECTOR Y VAZQUEZ DE LEON, MARIA BEATRIZ, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Javier Noguez Britos y María Beatriz Vásquez de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Maldonado, 13 de junio de 1989..- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27747 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NIEVAS, MARIA DOLORES c/ CORREA, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa y María Dolores Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29097 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAGUARDA BETARTE ENRIQUE y CIRIANI GARCIA MARICE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 368/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Laguarda Betarte y Marice Aurora Ciriani Garcia , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27364 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LABORDE RAUL y BONILLA ODILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 298/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Laborde Durán y Odila Esther Bonilla , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto..

05) N$ 26.400,00 20/pub 27748 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: STELLA NIEVES BARBE de DE LEON y NELSON DE LEON DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 364/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Nieves Barbé de De León y Nelson De León Díaz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29459 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelino Hernández y Olga Asención Suárez Suárez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CHIACCHIO ROMERO JUAN y CALVO ARTOLA MARIA INMACULADA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Chiacchio Romero y María Inmaculada Calvo Artola , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 30 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28645 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA BITANCUR, RUBEN DARIO y GARCIA GIMENEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 353/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socied[illegible] conyugal existente entre los esposos Ruben Dar[illegible] Tab[illegible]ra Bitancur y Ana María García Giménez, cit[illegible] y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29700 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PINTOS SENCION, VICTORIO LORENZO y PEREZ GRAÑA, OFELIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 352/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Lorenzo Pintos Sención y Ofelia Pérez Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugarr y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29701 Oct 31- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MALDONADO BANDERA, FERNANDO ADRIAN y MOREIRA DE LEON, NORMA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y homologación de convenio" (Ficha: A/363/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adrián Maldonado Bandera y Norma Beatriz Moreira De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28469 Oct 19- v Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BREMERMANN, HUMBERTO ENRIQUE C/ GARCIA SICILIA, NILDA (Ficha: A/446/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Enrique Bremermann y Nilda Garcia Sicilia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28793 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GERMANO HORACIO MIGUEL C/ VIVIANI HELENA SUSANA (Ficha: A 514/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Miguel Germano y Helena Susana Viviani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia DAmini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29315 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y MIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/ 50[illegible]989), se hace saber que se ha decretado la disolución y [illegible]idación de la sociedad conyugal existente e[illegible]posos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de oct. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ANA MARIA GEYMONT de KALABUJOV C/ VICTOR KALABUJOV CHULAK.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: A. 161/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Geymonat Gianetti y Victor Kalabujov Chulak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 19 de Setiembre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 27755 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: GRACIELA ENIS OLIVERA de SARMIENTO c/RAMON SILVESTRE SARMIENTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra A. Nº 101/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Enis Olivera Dolci y Ramón Silvestre Sarmiento L udueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 1º de setiembre de 1988.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29106 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carnenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Lètrado de Primera Instancia de Young, en autos: da Costa, Alfredo c/ OLIVERA, NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A/104/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Da Costa y Nelly Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Young, 20 de setiembe de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27551 Oct 10- v Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EVA MOREIRA c/ ALDEMAR SEGUI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 77/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Moreira Ribeiro y Aldemar Segui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 6 de junio de 1984.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28630 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WALTER MANZAMINO NODAR DE LOS SANTOS y ADELAIDE ANGUERA ARAUJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 212/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manzamino Nodar y Adelaide Anguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28631 Oct 20- v Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LIMA, ABEL y RAMIREZ LERIDA AIDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 213/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Lima y Lerida Aide Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 22 de mayo de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27320 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: QUINTERO, BLANCA LISIA c/ORTEGA, JOSE NOPOMUCENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 369/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lisia Quintero y José Nepomuceno Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27470 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SANCHEZ ANGELA EXILDA C/ RODRIGUEZ BARANZANO ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 425/89), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Exilda Sánchez y Alvaro Rodríguez Baranzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29224 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ITURRIA EDUARDO y VOGLER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iturria y Susana Vogler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29231 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CALABUIG SILVIA CARLOS JAVIER C/ PEREZ VIEIRA CECILIA ELENA (Ficha: 418/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Javier Calabuig Silvia y Perez Vieira Cecilia Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 18 de Setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27731 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ROTELA FERNANDEZ MARIA C/ MIRABALLES JUAN ANTONIO (Ficha: 318/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rotela Fernández y Juan Antonio Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Se deja constancia que por auto 9.026 de fecha 30/8/89 fue concedida a la actora auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44666 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: VALE, ANGEL FORTUNATO y ECHEVARRIA, JOSEFA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fortunato Vale y Josefa Teresa Echevarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 21 de setiemnbre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28804 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BISIO HUGO PEDRO Y REVELLO MYRYAM TERESITA (Ficha: A 335/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Pedro Bisio y Myryam Teresita Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 28 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29330 Oct 26- v Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PRADO MAGALI ROMELIA c/HEBER DANIEL MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1436/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magalí Romelia Prado y Heber Daniel Martnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27328 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELEN, JORGE EUGENIO y ALBERDI, RITA DELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/648/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Belén y Rita Delia Alberdi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 5 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28622 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MALVASIO MATTIO, RAMON MARIA c/ SIMMARI, DELIA SARA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/392/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Malvasio Mattío y Delia Sara Simmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28802 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DE MORA LOURDES GRACIELA CON RUBEN ARIEL ALVEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/1530/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora Lourdes Graciela con Ruben Ariel Alvezdose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 31 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28803 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LUCAS GONCALVES, CARLOS RAUL Y GLADYS MARIA ACHIGAR FARIAS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Lucas Goncalves y Gladys María Achigar Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28805 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPEZ MALDONADO MANUEL C/ JUANA MARIA RADESCA (Ficha: A 692/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Maldonado y Juana María Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 20 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29331 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BISIO RODMEY DARIO c/ SILVEIRA ROXANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/724/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodmey Darío Bisio y Roxana Inés Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 19 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29834 Nov 01- v Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos:

ALPUIG, MIRTHA RAQUEL c/CARDOZO, JOSE LUIS "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Raquel Alpuig y José Luis Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 2 de junio de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28121 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN MARGOT "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BENTACOR, OLGA c/REVETRIA, JOSE RODOLFO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 860/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodolfo Revetria y Olga Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 23 de febrero de 1989.- Esc. Miguel D. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28122 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FABECKI CASTRO, DANIEL ALEJANDRO y CALERO LARZABAL, MARIA TERESITA "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 532/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alejandro Fabecki Castro y María Teresita Calero Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28123 Oct 17- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WILFREDO JORGE BARRENECHEA c/ MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ (Ficha: Nº 619 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Jorge Barrenechea y María del Huerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30041 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: DEBEZZA ROSSO, LAURA CATALINA y EDGAR NELSON LONG BERTON" Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/125/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Catalina Debezza Rosso y Edgar Nelson Long Berton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 12 de setiembre de 1989.- Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 27340 Oct 09- v Nov 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LIMA, HEBER TELVIO y GARCIA, ANA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 127/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Telvio Lima y Ana Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 26 de setiembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28636 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: TORRES de SOSA, JUANITA ANTONIA c/a SOSA, WILSON NERY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Antonia Torres de Sosa y Wilson Nery Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 4 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28638 Oct 20- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: FERREIRA, LIMBERG y RODRIGUEZ, ELOISA "Disolución y Liqui dación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 178/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Limberg Ferreira y Eloisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 13 de octubre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29102 Oct 25- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ESPAGNOLO MOZIO GRACIANO c/a MARIA EMILIA CAPUCHO OLVEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- (Ficha: a- 172/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano Espagnolo Mozio y Maria Emilia Capucho Olveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Fereda, djunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28835 Oct 23- v Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Acevedo Gustavo c/ MARIS GALLO. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 655-A Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Acevedo D'Alessandro y Maris Gallo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, abril 20 de 1988.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27545 Oct 10- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARCHELLI AGUIAR, WALTER ESTEBAN y ANTONIA SPAGNOLO VELAZQUEZ "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 354 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marchelli Aguiar y Antonia Spagnolo Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30001 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos DZINGYZ, LUIS ERNESTO y CAROL MAUREEN ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 439 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Luis Ernesto Dziugyz y Caro Maureen Araújo, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sól tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Treinta y Tres, 26 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decar Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30002 Nov 03- v Nov 3

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARA MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARIT AGUIAR MARLVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Cony gal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se l decretado la disolución y liquidación de la socied conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tar Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para q comparezcan a deducir sus derechos en dichos aut dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra l bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1680, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Oct 23- v Dic 05

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Méndez Verde, Martha Graciela c./ ESQUIVEL, WASHINGTON - Divorcio" (Ficha E. 745/88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Esquivel, a que comparezca en juicio e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial, bajo apercibimiento deelde. - Montevideo, 15 de setiembre de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 6.000,00 30/pub 7604 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: María de Lourdes Barboza Santana c/ RUBEN RENE BOBADILLA "Divorcio" (Ficha E. 475/89), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Set 28- v Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Cogley Velázquez, Graciela C/ORTIN LARROSA, WALTER "Divorcio por causal" (Ficha D./709/89), se cita, llama y emplaza a Walter Ortín Larrosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 25760 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo. 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Graciela De León VILLAR c/ LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ. "Divorcio" (Ficha 187/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto González Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, 22 de agosto de 1989.- Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27710 Oct 11- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/181/87), se cita, llama y emplaza a Dahuer Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Carbache, Raúl Miguel c./ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO - Divorcio" (Ficha D. 466/89), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26028 Set 27- v Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Montaña, Alejandro c/ ESPOSITO, RAQUEL "Divorcio" (Ficha E. 620/89), se cita, llama y emplaza a Raquel Espósito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26132 Set 28- v Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel Marín Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 08- v Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz Gonzlez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 08- v Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: Luis Fernando Acosta c/ HAIDEE LUZ DA LUZ "Divorcio" (Ficha A/154/89), se cita llama y emplaza a Haideé Luz Da Luz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 30 de agosto de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 44267 Set 26- v Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: Carreño, Carlos Regino c/ ETEL GLADYS o GLADIS ROMERO PUYOL. "Divorcio". (Ficha F. C. 123/989), se cita llama y emplaza a Etel Gladys o Gladis Romero Puyol para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones,

12 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 33.000,00 30/pub 27563 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: Bulfo Eduardo Tomás c/ LEGUIZAMO ALBA TERESA (Ficha 151/89-A), se cita llama y emplaza a ALBA TERESA LEGUIZAMO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Carmelo, 27 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 30/pub 44248 Set 26- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María Luz c./ MAY, JUAN CARLOS - Divorcio P/C." (Ficha 147/89/A), se cita llama y emplaza a Juan Carlos May para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 25 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44346 Oct 02- v Nov 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en los autos: Villalba Otormin Julio César contra QUINTANA CORIA SANDRA MARCELA. Divorcio por causal (Ficha A 180/989), se cita llama y emplaza a Sandra Marcela Quintana Coria para que comparezca a estar a derecho en estos autos; a la conciliación y contestar la demanda en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Durazno 27 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
07) N$ 11.000,00 10/pub 29282 Oct 26- v Nov 10

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Quintana Angelica Raquel c/ MARTINEZ JOSE TOMAS "Divorcio por causal" (Ficha A/451/1989), se cita, llama y emplaza a José Tomas Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 22 de setiembre de 1989. - Esta auxiliado de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44433 Oct 06- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS SANTOS, NANCY c/ PEREIRA DAS NEVES, WASHINGTON, "Divorcio por Causal" (Ficha A/431/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán esntos. - Paysandú, 13 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. _Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44504 Oct 13- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Bidart, Nilsa c/ CRISTIANI JULIO "Divorcio por causal" (Ficha A/476/1989), se cita, llama y emplaza a Julio Cristiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44387 Oct 04- v Nov 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/ 168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Myriam Amparo García Batochi c/ JUAN JOSE ESQUIVEL "Divorcio por causal" (Ficha 346/89), se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE ESQUIVEL SOBRE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Además se le emplaza en el Juicio de Guarda y Alimentos que en ésta misma Sede se tramita con Ficha Nº 211 Año 1989. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 26 de julio de 1989. - Martin Irisarri, Actuario.
07) N$ 39.600,00 30/pub 25898 Set 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Angel Rodriguez c/MARIA CRISTINA SOSA "Divorcio por Causal" (Ficha 472/1989), se cita, llama y emplaza a María Cristina Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 4 de octubre de 1989. - Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
07) N$ 13.200,00 10/pub 30449 Nov 07- v Nov 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Arce Shirlei c/RAUL OMAR MARTINEZ "Divorcio" (Ficha A/486/89), se cita, llama y emplaza a Raul Omar Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de publicar esta gestión. - Treinta y Tres, 30 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44289 Set 28- v Nov 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefó, habilitado en Eduardo Aceved"o 1148 Apto. 004. Deber á presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 30662 Nov 08- v Nov 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 82 01 habilitado en Lorenzo Pérez 3247. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 27475 Nov 08- v Nov 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-6366, habilitado en Gustavo Gallinal Nº 1614. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 30479 Nov 07- v Nov 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 23 69 habilitado en Bulevar Artigas 3053. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 30541 Nov 07- v Nov 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 55 76 habilitado en Martín C. Martínez 3283. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 30631 Nov 08- v Nov 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 05 13, habilitado en Pedernal 1841.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 30702 Nov 08- v Nov 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 78 13, habilitado en Br. José Batlle y Ordóñez 2649. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 30703 Nov 08- v Nov 10

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Visto que el funcionario Sr. PABLO FIRMA PAZ, padrón 85719, Credencial B.D.C. 411 desde el día 2/10/89 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45038 Nov 08- v Nov 10

A.F.E.
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza al señor Darci Medeiros Fagundez funcionario de la Gerencia de Infraestructura a presentarse en la Oficina de Personal en la Estación Central General Artigas de la citada Gerencia a notificarse de un asunto de su interés.

08) (Cta. Cte.) 5/pub 45001 Nov 07- v Nov 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Se emplaza al Sr. LUIS RAMON FIGUEROA MOLINA a presentarse dentro del tercer día -de acuerdo al Arto. 3º del Decreto 241/969- en Casino Paysandú, a asumir funciones o expresar motinos de no hacerlo bajo apercibimiento de ser tenido por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45032 Nov 08- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
NOVENO TURNO
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Medina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Podestá Margarita Blanca C/HECTOR MANUEL MEDINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/145/89); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44477 Oct 10- v Nov 24

SEXTO TURNO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Santamaría Luis Weigel Muñoz Rosa Augusta.- Nulidad de matrimonio" (Ficha E 1167/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lila Rosa Weigel Muñoz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Ma. López Morand. Actuaria, Adjunta.-

08) N$ 33.000,00 30/pub 25715 Oct 02- v Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos "SANTOS ROJAS y LAURA GADEA. Posesión Notoria". (Ficha C/100/89), por auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989 se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no omparecer. Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Oct 03- v Nov 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO, JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
BANCO LA CAJA OBRERA
Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 07- v Nov 20

Se cita a promitentes compradores y cesionarios de derechos de promesa, sobre los padrones 1167, 1168 y 1169, solares 8, 9 y 10, manzana "C" Barrio Jardines de Toledo, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, a presentarse dentro del plazo de 15 días a partir de esta publicación, en Daniel Muñoz 1949, a regularizar la situación legal de los padrones. _ Montevideo, octubre de 1989.

08) N$ 3.600,00 2/pub 30607 Nov 08- v Nov 09

Se cita a promitentes compradores y cesionarios de derechos de promitentes comprador, sobre el bien padrón 1157 solar 18, manzana "B" barrio Jardines de Toledo, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, a presentarse dentro del plazo de 10 días contados a partir de esta publicación, en Daniel Muñoz 1949, (Montevideo), a regularizar la situación legal de dicho bien. _ Montevideo, octubre de 1989.

08) N$ 3.600,00 2/pub 30608 Nov 08- v Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Pando del Primer Turno, en autos "ALONZO PATRICIA C/ HUGO OLIVERA. Divorcio. (Ficha 543/A/1989), se cita, llama, emplaza y se cita a conciliación con plazo de 30 días a Hugo Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 3 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

08) N$ 8.800,00 10/pub 30288 Nov 06- v Nov 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACCION REIVINDICATORIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autosNuñez Rodríguez Gladys Haydée c/REAL FERNANDEZ CARLOS A (Padrón 6898) "Acción Reivindicatoria", (Ficha 259/88), se cita de evasión a Leonel Carabajal Hernández, Rómulo Rodríguez Maguna y Juan Pedro Rodríguez emplazándolos por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 28 de julio e 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

08) N$ 33.000,00 30/pub 27337 Oct 09- v Nov 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados Banco Hipotecario del Uruguay c/ PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº186.042 "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha B. 366/87), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 186.042 (Montevideo), especialmente a los sucesores a cualquier título de Martín Juan Santiago Barrere y a todos los que se consideren con derechos, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 44973 Nov 06- v Nov 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CRISTINA MONICA GOMOLINSKY, "Incapacidad" (Ficha F 71/84), se hace saber que por decreto Nº 361 del 3/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Mónica Gomolinsky, designándose curadora definitiva a Wilhelma Frieda Stetskamp.- Se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45000 Nov 07- v Nov 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: ROCHA LARZABAL, ISABEL (Ficha V 1309/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Isabel Rocha Larzabal, habiéndose designado curador/a propietaria a María Ana Rocha Larzabal.-Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29433 Oct 30- v Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: HERMOGENEO VARELA, ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/400/88), se hace saber que por decreto Nº 3942 del 24 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Hermogeneo Varela, habiéndose designado curadora de bienes a Gladys Nelly Varela Trelles. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44970 Nov 06- v Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: PEREIRA VILLAVERDE, JOSE MARIA "Incapacidad" (Ficha C. 928/88), se hace saber que por auto Nro. 6450 de fecha 22 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José María Pereira Villaverde, habiéndose designado curador/a de bienes a Patricia Raquel Pereira.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29365 Oct 26- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SAGRADA TUCCI, ALICIA MABEL "Incapacidad" (Ficha C. 126/89), se hace saber que por auto Nro. 6404 de fecha 21 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Alicia Mabel Sagrada Tucci, habiéndose designado curador/a de bienes a Andrés Sagrada Caporale.- Montevideo, octubre 16/1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29381 Oct 26- v Nov 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SARA MEGA VIGIL "Incapacidad" (Ficha V. 496/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sara Mega Vigil, habiéndose designado curador/a propietaria a Sara María Gómez Mega.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. - Este trámite se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44752 Oct 25- v Nov 09

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: FATIMA PORTO (Ficha B/196/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Fatima Porto, habiéndose designado curador/a de la misma a doña Teresa Porto.- Artigas, 6 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 29118 Oct 25- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: JOSE LUIS BUENO "Incapacidad" (Ficha B/136/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Bueno, habiéndose designado curador/a de bienes a su esposa Santa Elena Retamar.- Artigas, 6 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 29706 Oct 31- v Nov 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ (Ficha C.V./312/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Angel Eduardo Rodríguez, habiéndose designado curadora del mismo a su madre María Elena Guillén, quien tomó aceptación de su cargo el 16 de agosto de 1989. - Canelones, 22 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29474 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, por resolución 1925 de fecha 2 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO SALVIOLI PERDOMO (F.C.V/352/88), designándose Curadora a su madre Esmeralda Carmen Perdomo Foglino de Salvioli quien tomó aceptación de su cargo el, 19 de mayo de 1989.- Canelones, 1º de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 29476 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GALLO SIXTO MARCELINO y AURORA RAMIREZ "Ractificación de Tenencia" (Ficha C/32/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Susana Coto para que comparezca en autos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designrsele defensor de oficio. - Se condedió auxilia. - Pando, 10 de agosto de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44856 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados: MARIO RUFINO ARBELO PEREZ "Incapacidad" (Ficha 466/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Rufino Arbelo Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rufina Jorgelina Pérez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 6 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44857 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DA LUZ FERREIRA, ESELMIRA "Incapacidad" (Ficha C/334/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Eselmira Da Luz Ferreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Benjamina Rosarito Da Luz Ferreira cuya aceptación se recabó con fecha 26 de setiembre del corriente año. - Y que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44858 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados: MARTHA FRANCO VERA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 236/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martha Franco Vera, habiéndose designado curador/a de bienes a Gabriela Franco Vera.- Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44859 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ROSSANA LURDES DANIELE SILVA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 282/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rossana Lurdes Daniele Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Araceli Silva.- Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44878 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: FILOMENA ESPINOSA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 318/B/1989), se declaró en estado incapacidad a Filomena Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44998 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: IRMA ESPINOSA, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 316/B/1989), se declaró en estado de incapacidad a Irma Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44999 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: SUSANA ROSA CORREA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 204/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Rosa Correa, habiéndose designado curador/a de la misma a Iracema Correa Rodríguez.- Se concedió Ausiliatoria de Pobreza. - Pando, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45006 Nov 07- v Nov 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: GARCIA, ROBERTO RUBEN "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 168/88)), se hace saber que mediante providencia Nº 2114 de fecha 4 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Don Roberto Ruben García. Rosario, 8 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29108 Oct 25- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BERTON, RUPERTO OSVALDO "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 33/989), se hace saber que mediante providencia Nº 2740 de fecha 15 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Don Ruperto Osvaldo Berton. - Rosario, 13 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29109 Oct 25- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ZUNINO MORALES, SABINO MANUEL, "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 31/988), se hace saber que mediante providencia Nº 1461 de fecha 6 de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Don Sabino Manuel Zunino Morales. - Rosario, 22 de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29285 Oct 26- v Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: AROCENA MOREIRA RAUL HECTOR "Incapacidad" (Ficha 283/87), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Raúl Héctor Arocena Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Orfilia Antonia Arocena Moreira.- Lavalleja, 10 de octubre de 1989.- Pedro M. Daz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29689 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MASSA ROIG SONIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha 91/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado a 27 de setiembre de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Sonia Beatríz Massa Roig, habiéndose designado curador/a de bienes a Edelma Roig de Messa.- Minas, 6 de octubre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30020 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos cartulados: WINOGRAD PABLO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 264/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Daniel Winograd, habiéndose designado curador/a de bienes a Regina Wengrower. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 29538 Oct 30- v Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MELGAREJO ZUNINO, LUIS ALBERTO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B./323/1987), se hace saber que por resolución No. 3675 de fecha 5 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Alberto Melgarejo Zunino, habiéndose designado curador/a de bienes a Virginia Esther Zunino. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 3 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44830 Oct 26- v Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA SIRLEY MARTINEZ "Incapacidad" (Ficha B./322/88), se hace saber que por decreto No. 4336 de fecha 16 de junio de1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Sirley Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Héctor Martínez Brasil. - Paysandú, 21 de julio de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44829 Oct 26- v Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SANTA ALBARENQUE (Ficha B. 218/1988), designándosele curador a Conrado Ayala Albarenque. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 11 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45002 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 3959 del 19/9/89, se declaró en estado de "Incapacidad" a: JUAN CARLOS VAZ VILLAGRAN, (Ficha B/277/88), habiéndose designado curadora del mismo a Zulma Vaz Enelina Villagrán. - Rivera, 9 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29298 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 4015 de fecha 21/9/89, se declaró en estado de "Incapacidad" a: MANUELA ISABEL SILVA DIAZ, (Ficha B/94/89), habiéndose designado curadora del mismo a Blanca Beatriz Díaz. - Rivera, 16 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 29299 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 3956 del 19/9/89 se declaró en estado de "Incapacidad" a: AIRTON VERDUN ALVEZ, (Ficha B/194/86), habiéndose designado curador del mismo a Tomás Berruti. - Con Auxiliatoria de Pobreza. _ Rivera, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iremendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44824 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 3489 del 24/8/89, se declaró en estado de "Incapacidad" a: ELVIRA MOTTA, (Ficha B/16/89), habiéndose designado curador del mismo a Aurora Alvez. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44825 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 4187 del 3/10/89 se declaró en estado de Incapacidad a: VERA MARIA BORGES, (Ficha B/84/89), habiendo designado curador de la misma a Nelly Isabel Esqueira. - Con Auxiliatoria de Pobreza. _ Rivera, 11 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44827 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3490 del 24/8/89, se declaró en estado de "Incapacidad" a: JUAN AMERICANO PEREIRA, (Ficha B/344/88), habiéndose designado curadora del mismo a su hija Lilián Pereira. Con Auxiliadora e Pobreza. - Rivera, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44828 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución No. 2248 del 8 de junio de 1989, en autos: ZULLY ETEL CHAGAS MOREIRA (Ficha B 48/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Zully Etel Chagas Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Astinencia Moreira. - Auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 17 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43901 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.391 de fecha 6/8/87, se declaró en estado de Incapacidad LAZARO AQUINO BEVANS (Ficha B. 274/87), habiéndose designado curadora del mismo a Aída Aquino Bevans de Tomini. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30440 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 6122 del 28/10/88 se declaró en estado de incapacidad a ETERIO N. DE MORAES o MORAES o NUÑEZ DE MORAES (Ficha B. 54/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Núñez De Moraes Bruguera. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30441 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6521 del 16/11/88 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO COSTA (Ficha B. 25/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Costa Da Silva. - Rivera, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45004 Nov 07- v Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: WLADYS DE LOS ANGELES BARRIOS DE LEON. "Incapacidad". (Ficha 353/86), se hace saber que por decreto Nº 3993, de fecha 11 de abril de 1989 se decretó la incapacidad a Wladys de los Angeles Barrios y se designó curador de bienes a Eduardo Basilio Barrios Larrosa. - Rocha, 16 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29434 Oct 30- v Nov 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: NUñEZ PEREZ CARLOS MARIA "Incapacidad" (Ficha 303/1988), se hace saber que por resolución Nº. 5613 del 2 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos María Núñez Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Angel Fermín Núñez Pérez. - San José, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$. 8.800,00 10/pub 29853 Nov 01- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SCAGLIA BERMUDEZ LUCY BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha 680/1986), se hace saber que por resolución Nº 6888 del 5 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Lucy Beatríz Scaglia Bermúdez, habiéndose designado curador/a de bienes a Renée Bermúdez Fernandez. - San José, 13 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29852 Nov 01- v Nov 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: O'NEILL INZUA, MARISOL "Incapacidad" (Ficha A/251/87), se hace saber que por auto Nº 364 del 24 de marzo de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Marisol O'Neill Inzúa, habiéndose designado curador/a a su madre: Elbia Inzúa, la que aceptó el cargo con fecha 25 de abril de 1988. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de Los Toros, 2 de mayo de 1988. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29049 Oct 25- v Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GARCIA PEREIRA CHARLES DARWIN "Incapacidad" (Ficha B/832/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Charles Darwin Garcia Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a su madre legítima Victoria Pereira. - Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1988. - Esc.Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29997 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ONGAY TARTAGLIA en los autos caratulados Ongay Tartaglia, María del Carmen. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V/178/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Varela y Lilián Mercado sobre su vida y costum-

bres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30362 Nov 07- v Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos NANCY ADRIANA CASTRO MILANI (Ficha V/119/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Adriana Castro Milani, domiciliado/a en Marcelino Sosa 3011, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Angelica Nelly Minoli Dota y Luis San Martín Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Dra.Ivonne Perelli Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30052 Nov 03- v Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capo, dictada en autos JOSE LUIS LAMEIRA "Información de vida y costumbres" (Ficha V/113/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Lameira, domiciliado/a en Juan José de Arteaga 1362, optando por el/los título/s de procurador y abogado y ofreciendo las declaraciones de Anibal Fagundez y Walter Olveira sobre su vida y costumbres. - Esc. Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29719 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ADRIANA MARIA DOHIR JAUREGUIBERRY (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Dohir Jaureguiberry, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Fazziano y Elizabeth Kassalian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, setiembre 25 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 6.600,00 10/pub 28146 Nov 07- v Nov 20

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos BEATRIZ PUIME PUMAR (Ficha V/361/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatríz Puime Pumar, domiciliado/a en Canelones 1929 Apto. 801, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ani Sellanes Furher y Rita Gregoris Sanzó sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30053 Nov 03- v Nov 16

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARCELO FACCIO BRESCIA (Ficha A 1036/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Faccio Brescia, a los efectos de la ley 13.295, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Fredys Acosta y Pedro Rogelio Freire sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29407 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1088/89) quien optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marianela Pérez y Alicia Viacava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos SILVANA DIAZ GUARNIERI (Ficha A/461/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Daz Guarnieri, domiciliado/a en Hudson 5412, optando por el/los título/s de procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Mondada y Liliana Bruni sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30319 Nov 06- v Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede en autos: MARTA A. ROCCA, (Ficha V/271/89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Nélida Barreto y de Ana Vasallo. _ Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29352 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos (Ficha V/282/89), se presentó CONO SANTIAGO GUEDES, quien, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Jorge Rodríguez y de Rossana Bologna. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29382 Oct 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado autos: LEANDRO SCIRGALEA, "Información de Vida y costumbres", (Ficha V/292/89), se presentó Leandro Scirgalea, domiciliado en Lima 1353, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Luis Rosas y Silvia García. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29764 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SILVIA GARCIA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/287/89), se presentó Silvia García, domiciliado/a en Luis Alberto de Herrera 3092, quién optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Luis Rosas y Leandro Scirgalea. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29768 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUIS MARIANO ROSAS "Información Vida y Costumbres" (Ficha V. 286/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Mariano Rosas, domiciliado/a en 18 de Julio 1953 esc. 24, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Leandro Scirgalea y Silvia García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29781 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO O. ETCHEMENDY, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la informacióarrios. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30526 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS EDUARDO BARRIOS, domiciliado en Magenta 3946, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofrece la información de Fernando Etchemendy y Julio Grande. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30527 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos ELIZABETH ROSANA TAPIA PEREZ (Ficha 108/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elizabeth Rosana Tapia, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Sandra Sanguinet Menoni y María Angélica Martínez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29873 Nov 01- v Nov 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos JOSE CONO ALBACETE SILVERA, (Ficha 254/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cono Albacete Silvera, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Lucy Bassalo Pezzano y Daniel Caraballo Muniz sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 11 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29787 Nov 01- v Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos PEREZ ECHAVARRIA DIEGO CARACE (Ficha 392/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Carace Pérez Echavarría, domiciliado/a en Cont. Roossevelt y Oficial 43 No. 452, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dr. Pedro Salazar Delgado, Dr. Jorge Rodríguez Villalba sobre su vida y costumbres. - Lavalleja, . - Dra. Gliceria Alzugaray.
Juez de Paz.
11) N$ 15.400,00 10/pub 27336 Nov 08- v Nov 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Rivera, dictada en autos SILVIA CRISTINA SOSA DA CUNHA (Ficha B 22/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Cristina Sosa da Cunha, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Luis Carlos Nuñez y Eduardo Balsemon sobre su vida y costumbres. - Rivera, 13 de setiembre de 1989. - Dr. Myrto Franco Juez de Paz Departamental Encargado.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29300 Oct 26- v Nov 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Rocha , dictada en autos CARDOSO ALTEZ LUZ del ALBA (Ficha 90/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luz del Alba Cardoso Altez, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura de los Santos y Sandra de los Santos sobre su vida y costumbres. - Rocha; octubre 3 de 1989. - Dr. Alberto Reyes Oehninger Juez de Paz.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30292 Nov 06- v Nov 17

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION ALCOHOLES.
1/0764- hasta 4.500 m3. de Alcohol Etílico a granel a 95º G.L.
Se pone en conocimiento que la apertura de propuestas ha sido prorrogada para el día: 5 de marzo de 1990 a las 14.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 44443 Nov 08- v Nov 09

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 94/43

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la compra de un inmueble en Montevideo, destinado a la instalación de la futura Agencia Sayago del Banco, sobre la base de 328m} como superficie mínima construida.
Los inmuebles ofertados deberán poseer características que permitan su adaptación a la función bancaria, considerándose conveniente que permitan su ampliación.
Los mismos deberán estar situados a no más 3 cuadras a la redonda de la intersección de las calles Avda. Sayago y Cno. Ariel.
El presente llamado se efectuará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que

CAMARA DE REPRESENTANTES
Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 6/89

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de:
MICROCOMPUTADORES E IMPRESORAS
Apertura de Propuestas:
Primer llamado: 22 de noviembre de 1989, hora 16:30'.
Segundo llamado: 22 de noviembre de 1989, hora 17:00'.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiones de Cámara de Representantes, en el horario de 15:00' a 19:00'.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45012 Nov 07- v Nov 09

se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración _Sector Servicios Sría._ de esta Institución, sito en el 3er. piso sobre Guayabo del Edificio 19 de Junio.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la sala de licitaciones del antedicho Edificio (Calle Minas 1402) el día 30/11/1989 a l as 13 horas, (primer llamado), en caso de ser necesario un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 13:30'hs.
NOTA: Para tener acceso al acto, será imprescindible la exhibición de la o de las Credenciales Cívicas del o de los firmantes de las propuestas (pueden aportar fotocopias autenticadas notarialmente). La no presentación dará lugar al rechazo de las propuestas.
Asimismo el portador o portadores de las propuestas deberán exhibir igual documentación a efectos de participar del acto de apertura y firmar el acta respectiva.
Respecto de los extranjeros, sean firmantes de la propuesta y/o portadores de la misma, deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tal y declararán su condición para evitar el control de la obligación de votar.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 44996 Nov 07- v Nov 09

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94/44

OBJETO: Adquisición de equipamiento compatible con la norma IBM PC.
APERTURA DE OFERTAS: 28 de diciembre de 1989. Primer llamado 14:00'hs. Segundo llamado 14:30' (sólo en caso de ser necesario).
PLIEGO DE CONDICIONES y MEMORIA DESCRIPTIVA: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402/34, 3er. Piso.
La apertura de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, 1er. subsuelo, el día y hora indicadas precedentemente.
IMPORTANTE: Apertura de Ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 44997 Nov 07- v Nov 09

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Licitación Restringida Nº 3087.803.
Apertura: 30 de noviembre de 1989. Hora: 15.
Objeto: Adquisición de un local en la localidad de José E. Rodó Departamento de Soriano, para la Agencia del B.P.S.
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la calle Colonia Nº 1921, Primer Piso, Sección Compras, en Montevideo, en la localidad de José E. Rodó, en el local del B.P.S. sito en Ruta 2 y en Mercedes, en DI.PA.I.CO. ubicado en Careaga Nº 508.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45007 Nov 07- v Nov 09

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 981
Venta de Eucaliptus en pie del Parque Forestal Joaquín Suarez

1er. Llamado: 23.11.89, 15.00 hs.
2do. Llamado: 23.11.89, 15.30 hs.
Apertura de las propuestas: Sección Proveeduría (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, de 12.30 a 17.30 hs. hasta el día 17.10.89.
La visita al Parque Forestal Joaquín Suárez, Ruta 47, Km. 51, Los Cerrillos, Canelones, podrá realizarse de lunes a viernes en los horarios de 7.30 a 10.30 y de 13.00 a 16.00 hs. - La Gerencia.
12) N$ 6.750,00 3/pub 30617 Nov 08- v Nov 10

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 356/89 para la adquisición de Hierro de Construcción. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 08:00 a 12:00 horas todos los das hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000. - (Nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1989 a las 09:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15 primer piso llamado, área puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 44875 Oct 31- v Nov 10

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 355/89 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. Misiones 1435, en el horario de 8.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1989 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área Puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 44977 Nov 06- v Nov 15

Comisión Administrativa
PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Licitación Pública 1/89

Recuperación total de claraboyas y dos vidrieras de protección de lucernarios del Palacion Lagislativo.
Apertura: Primer llamado, 24 de noviembre de 1989 hora 16.00. Segundo llamado, 24 de noviembre de 1989 hora 16.30.
Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el Dpto. de Licitaciones (Palacio Legislativo, Subsuelo) de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45009 Nov 07- v Nov 09

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL
Licitación Pública Nº 01/89

Objeto: Adquisición de: 1) Hasta dos máquinas fotocopiadoras con modo de reducción, ampliación, con zoom; posibilidad de copiado 1:1 de originales de 27,9 por 43 centímetros, platina fija, tonner seco, auto diagnóstico, mueble soporte; velocidad de copiado superior a 25 copias por minuto y aptas par a una carga de trabajo de 25.000 copias/mes. 2) Hasta dos máquinas fotocopiadoras de iguales características que las indicadas en "1", pero con una velocidad de copiado superior a 12 copias/minuto y aptas para una carga de trabajo de 13.000 copias/mes. 3) Hasta 2 máquinas fotocopiadoras con modo de reducción y ampliación, zoom, platina fija, tonner seco, expedición de copias formato carta, oficio, partitura y/o doble carta. Copiado a doble faz, alimentador automático de originales, velocidad superior a 12 copias/minuto, mueble soporte.
Consultas, Retiro de Pliegos de Condiciones: Dirección Gral. del R. de E. Civil, Depto. de Proveeduría (Uruguay 933, 1er. piso), lunes a viernes de 13 a 17 horas, teléfono 90 00 70.
Apertura;: Primer llamado 29/11/89, hora 16.00, Depto. de Proveeduría. Segundo llamado 29/11/89, hora 16.15, Depto. de Proveeduría.
Recepción de propuestas: hasta 1 hora antes del primer llamado.
12) N$ 14.850,00 3/pub 30469 Nov 07- v Nov 09

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL
Licitación Pública Nº 02/89

Adquisición de hasta: 27 armarios madera o similar, v/tipos y medidas; 13 módulos madera o similar v/tipos y med.; 4 muebles p/archivo madera o sim.; 60 escritorios v/tipos y medidas de madera o sim.; 28 mesas madera o sim. p/máquina escribir; 12 metas p/tel. ídem; 25 papeleras madera o sim.; 5 percheros de pie ídem; 1 mesa 2,50 x 0,80 ídem; 17 butacas giratorias; 5 radios; 31 sillas p/ cactilógrafo; 18 sillas p/interlocutor; 17 sillas altas giratorias; 25 sillas fijas; 25 tándems; 3 asientos c/u.; 20 ceniceros de pie; 1 fichero metálico; 1 perchero metálico de pie; 1 armario metálico; 16 tarjeteros metálicos; 16 escaleras metálicas; 6 carros metálicos.
Consultas, Retiro de Pliegos: Dirección Gral. del R. de E. Civil, Depto. de Proveeduría (Uruguay 933, 1er. piso); lunes a viernes 13 a 17 horas, teléfono 90 00 70.
Recepción de Propuestas: Hasta el 28/11/89 hora 15, Depto. de Proveeduría.
Apertura: 28/11/89, Primer llamado hora 16.00, Depto. de Proveeduría. Segungo llamado hora 16.15, Depto. de Proveeduría.
12) N$ 13.500,00 3/pub 30470 Nov 07- v Nov 09

OSE
LICITACION PUBLICA Nº 1936
Plaza e Importación - Segundo Llamado

Suministro de: 20 (veinte) cofres de seguridad.
Prórroga
Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación de referencia que la fecha de apertura que estaba fijada para el día 7.11.89 queda prorrogada para el día 23.11.89.
Hora de Apertura de Propuestas: 15 y 30 horas.
Hora de Recepción de la documentación: Hasta las 14 y 30 horas. - Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45030 Nov 08- v Nov 10

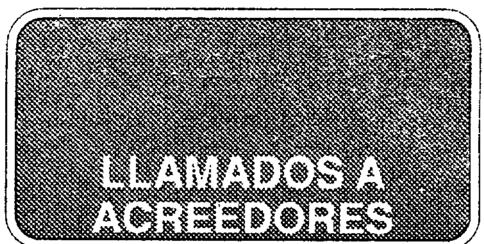
SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento de Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 119/989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos en un todo de acuerdo a los Pliegos de condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:30 a 11:00.
Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1989 a las 9:30 y 10:30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 44962 Nov 06- v Nov 10

COLONIA

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA Nº 3/89

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 3/989, "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS en Ombúes de Lavalle", fijada para el día 10/11/89, a la hora 14:00', se ha prorrogado para el día 6/12/89 a la hora 8 y 30 en primer llamado y a las 9:00' en segundo llamado. La apertura se efectuará en la Casa de la Cultura, (Rivera y Coronel Arroyo). _ Departamento de Hacienda.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 44988 Nov 07- v Nov 09



MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores.
Por clausura CAPRI LTDA. cita a acreedores en Uruguay 1740 apto. 2. Presentarse en 20 días.
13) N$ 4.500,00 10/pub 30059 Nov 03- v Nov 16

WAL CAR S.R.L.
LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a acreedores hasta el 27 setiembre 1989 a registrar créditos en José Belloni 6268 para conocimiento de los nuevos socios.
13) N$ 2.700,00 3/pub 30720 Nov 08- v Nov 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 8 de Noviembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDARDO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rafael Pacheco 4560 y MARIA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, baby sistes, oriental, domiciliada en Previsión 4071.

ISIDORO MANUEL ARCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2965/4 y NORA JACQUELINE ROSAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3087 Bis.

OFICINA N.o 2

JORGE DANIEL JORGE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3111 y ANDREA GIACOBBE, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3111.

ANGEL BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1268 y RAQUEL ESTHER MENTASTE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1268.

OFICINA N.o 4

ANTONIO MANUEL FERNANDEZ, 39 años, soltero, comerciante, español domiciliado en Hipólito Irigoyen 1596 Apto. 1 y MYRIAM RENEE DA LUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, Edo. Carbajal 2768 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

HECTOR CONRADO GORDIOLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Llupes 4539 Apto 2 y MARIA LOURDES BRUFADO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en pernas 3092.

OFICINA N.o 7

JORGE EGDARDO PINTOS, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1167 y SANDRA ANABEL ARBIZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minas 933.

DONATO PASCALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3478 y ANA MARIA GRASSI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minuanes 3371.

JOSE BENITO PEREIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 871 Apto. 613 y ALICIA NOEMI VIGLIOLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3209.

OFICINA N.o 8

ARTURO REBOLLO, 34 años, divorciado, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1776/203 y ANA LUISA PANUNCIO, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1776/203.

LEONARDO ERNESTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chuy 3547 y GABRIELA MARIA PASCUAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Erlich 3946.

HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2779 Apto. 1 y FLOR del ALBA DIAZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2779 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

RODOLFO RAMON SACRAMENTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1598 y ANDREA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3530/1.

WILSON HORACIO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Pinos 2378/bis y MONICA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3512.

FERNANDO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4183 y SILVIA BENTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3963/5.

DELFOS DANILO SAMBUCETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3515/5 y STELLA MARY NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3515/5.

OFICINA N.o 10

RICARDO OLID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2, 4961, No. (Colón) y NYDIA SELVA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 2, No. 4961, (Colón).

OFICINA N.o 11

JOSE LUIS CANDIDO, 26 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1688/9 y TANNY SAVELOVAS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino Civils 4934.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE GABRIEL da SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5811 V y ADRIANA CAROLINA ROJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6165.

OFICINA N.o 2

OSCAR DILAMAR BAMONDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4090 Apto. 3 y NELLY SUSANA MILA, 33 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4090 Apto. 3.

P

ABLO JOSE BRIZZI, 43 años, soltero, Ing. agrónomo, italiano, domiciliado en Avda. Brasil 2678 Apto. 702 y ELENA LOLA NIN, 40 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2678 Apto. 702.

CUPERTINO POLONIO BENITEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2535 Apto. 6 y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Charrúa 2535 Apto. 6.

ANTONIO MARIA BRITOS, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pasaje E Nº 5539 y MARIA del CARMEN del PRETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje E Nº 5518 (Manga).

WASHINGTON WALTER BELTRAN, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 3440 y MARTA FABIANA GOMEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Congrebe 3857.

RUBEN ROMEO BORREANI 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gestído 2641 y RUTH MARIA PAULETTI 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Gestido 2641.

ALEJANDRO OSCAR BERTOLDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orticochea 4129 y LOURDES MARIELLA CARBAJAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en L. Brandi 6543/E.

OFICINA N.o 3

JAVIER ANGEL CUITIÑO, 24 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado en Ciudad de París 6033 y ANDREA ANASTAS estudiante, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1693.

JAVIER SANTIAGO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4538 y LIDIA CELIA JAUREGUY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Provincias Vascongadas 1515.

OFICINA N.o 4

ROMEO FERRON, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. La Rendención 11201 y MARIA MABEL ROSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. La Redención 11201.

OFICINA N.o 5

GOMENSORO GAUDENCIO GODOY, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Defensa 2128 y MARIA CRISTINA CROSI, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Maipú 1962 Apto. 4.

RICARDO IBARRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 2066 y CONCEPCION LUCIA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1681.

OFICINA N.o 7

GABRIEL ANTONIO PEREIRA 18, años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4515 y GABRIEL JAIME 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4571.

HEBERT JORGE POCIUNCULA, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José de Bejar 2784 Apto. 3 y MARTA LILIAN GUGALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2784 Apto. 3.

DANIEL BERNARDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Finlandia 1697 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Finlandia 1697.

OFICINA N.o 8

EDUARDO JULIO RAINERI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 3995 y SILVIA MARTHA MOLINA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4239.

JUAN CARLOS REYES, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Rivera 2874 y NIBIA RIVAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 2874.

LIDIO WILSON RONDAN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3610 e IRIS GRACIELA ULERY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3610.

OFICINA N.o 9

FREDDY SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zumarán 5225 y SANDRA PATRICIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3681.

MARCELO RENE SUGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Mendoza 4261 B, Apto. 204 y BELKIS NORIS BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 2404.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila: al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANTUNEZ, MIRIAM ELIZABETH c/ PROPIETARIOS del Padrón 72.129 "Prescripción" (Ficha 1758/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Antúnez, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal referente al siguiente inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72129, con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4039, lindando por el Suroeste con el padrón Nº 72.130, al Noroeste con el padrón Nº 72.118 y al Noreste con el padrón Nº 72128. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28082 Oct 17- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: ORLANDO, NERY y NELSON RODRIGUEZ ZAS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha: 1226/87), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes Nery Orlando y Nelson Rodríguez Zás solicitando acción de prescripción respecto al inmueble sito en la Decimoprimera (ex Novena) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.335, el que según plano practicado por el Agr. Luis Caselli en mayo de 1923, el que fue inscipto el 25 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía, donde aparece señalado como solar tres, consta de una superficie de mts) 319,02 con mts. 12.00 de frente al Oeste sobre Camino Molinos de Raffo; (puerta Nº 974); mts. 13,39 al Noreste lindando con solar 23; mts. 23,60 al Norte lindando con solar 2; y mts. 29,57 al sur lindando con solar 4, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevidéo, 1º de junio 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 28486 Oct 19- v Dic 01

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905); 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos TRAVIESO, ANTONIO y Otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha 4/125/87), se hace saber que se han presentado ante esta sede Antonio Mauricio Travieso y Beatriz Iharassarry promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 24.214, el que según Plano de Mensura del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.946 el 29 de diciembre de 1987 se compone de una superficie de 346 metros 53, con 10,77 metros de frente a la calle Suecia Nº 2258, lindando 10,74 metros al Norte con el Padrón 24.211, 32,23 metros al Oeste con el Padrón 24.215 y 32,21 metros al Este con el Padrón 24.213. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juan Carlos Suárez El Curi y Juan Carlos Suárez Gordillo o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 27922 Oct 16- v Nov 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo Carrera Reinaldo, "Prescripción". (Ficha 263/89), se hace saber que se presentó Reinaldo Lorenzo Carrera, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 24.494 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bogotá 3709 de una superficie de 619,20 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por la calle Bogotá con el inmueble Padrón 24495 número de puerta 3719 propiedad de Emilia Enderli de Madrid y por la calle Holanda con el inmueble padrón 24517 número de puerta 1864 propiedad de Jorge Jolodkow, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en estos autos y en especial a los señores Jorge Jolodkow y Emilia Enderli de Madrid, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28427 Oct 19- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo; con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derechi inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiembre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: REYES GARCIA, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 161/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor José Reyes García, solicitando acción de prescripción respecto del solar terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.602, el que según planos del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, consta de una superficie de 460 metros, con 10 metros de frente al S.E. a la calle Asamblea entre Caldas y Santiago de Anca.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo pena de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 30/pub 26637 Oct 02- v Nov 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7,

consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Oct 17- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designár Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SOTO IURRITA, MIRTA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. C. 119/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón Nº 991, manzana 79, ubicado en la ciudad de Santa Luca, Segunda Sección Judicial de Canelones que según plano del agrimensor Alejandro Casas Benavent, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones con el Nº 9314 el día 1º de setiembre de 1988, se compone de una superficie de 781 metros cuadrados 89 decímetros que se deslindan así: 16 metros 07 centímetros de frente a calle Juan Pecoche, al Suroeste, 47 metros 03 centímetros de frente Noroeste a calle Magariños Cervantes, por formar esquina, 16 metros 98 centímetros a Noreste con padrón 47 metros 65 centímetroos al Sureste con padrón 990; siendo los linderos las siguientes personas físicas: María Elena Peissegur de Weigel y Pedro Almenarez y especialmente a todos los herederos a título universal o particular de Victoria Iurrita Bergeres, Ana María Iurrita, Margarita o Prudencia Margarita o Gabriela Margarita Prudencia Iurrita o Yurrita o Yirurrita o Jurita Bejeres o Bergeres o Bejeris de Arigoñ para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 11 de setiembre de 1989. - M. Teresa Ribaas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 99.000,00 30/pub 25926 Set 26- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "OVIEDO, Ciriaco Marcelino. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 1624, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, calles Cerrito y Benito Nardone y a los vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Canelones, 14 de octubre de 1987.- Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 33.000,00 30/pub 27564 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: POLITE ISO, ELADIA MARGARITA, NORMA LAURA y HEBER MARTIN POLITE PEREZ - Prescripción Treintenaria - (F.C. 95/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la localidad de Suárez en la 16A. Sec. Jud. de Canelones, padrón Nº 157, compuesto de una superficie de m2 2859 cm. 32, según plano del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo de X/88, inscripto el 18/X/88 en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 5974 y que se deslinda así: al N. m. 45 cm 53 con calle Juan Díaz de Solís; al E., m. 77 cm 65 con padrones Nos. 162.161 y 158; al S. m 40 cm 48 con Bulevar Francisco Fiorito (ex Pealer); y al O. m 59 cm 28 con calle Juan Dotta (ex Víctor Manuel) y especialmente a Celestino Berro, sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 27565 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: APOLINARIO PORCIUNCULA, LEONEL "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. Nº 211/989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonel Apolinario Porciúncula promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:
Solar de terreno y construcciones sito en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Villa Santa Isabel) zona urbana, empadronado con el Nº 1 de la manzana Nº 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el 8815, según el que tiene una superficie de 300 metros con 12 metros de frente al Noroeste a calle Nº 3 de 17 metros de ancho.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen para que comarezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 30 de junio de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 25891 Set 26- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treinteñal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos ACHIVERRIAGA dos SANTOS NELIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A/426/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nélida Achiverriaga dos Santos promoviendo la presente acción respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.078 (antes Nº 11.352 en m/á); señalado con el Nº 1C de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento de! Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, lindandc al Sur-Este en 12 mts. a calle Nº 4 de 17 mts. y un superficie de 300 m}'
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el términc de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del bien de referencia y a Sr. Lionel Moisés Cohen, para que camparezcan e forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - La Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 27358 Oct 09- v Nov 23

EDICTO: - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, e autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción d prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360 89), se hace saber que ante esta Sede se han presentad Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camej promoviendo la presente acción con respecto al inmue ble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el N 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de un superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano de Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/8 linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la call Mendoza; al Sureste en la misma dimensión a la call San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padró 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrc nes números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el términ de noventa días a todos los que se consideren con dere chos sobre el bien de referencia, para que comparezca en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento d designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre d 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado d Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLO WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presen tó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripció adquisitva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de l

Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts) que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL-PANDO

EDICTO. - Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: MARTINEZ UMPIERREZ, IRMA RAQUEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lº 8 Fº 451 Nº 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, y especialmente a los sucesores de Carlos Rebufello Pena Carlos Yardino, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 812 (antes parte del padrón Nº 613), señalado con el Nº 3 de la manzana "F" del plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1949 con el Nº 919, con una superficie de 576 m), lindando con solar Nº 4 al N.E., S.W. con solar Nº 18. S.O. con solar Nº 2 y N.O. con frente a calle Joaquín Suárez. - San Jacinto, 11 de agosto de 1986. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 52.800,00 30/pub 25499 Set 25- v Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FERREIRA, JOSE BENITO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 402/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Benito Ferreira y María Adoración Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón No. 1317, ubicado en la manzana No. 182 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 392 metros cuadrados 95 decímetros, según plano del Agrim. Oscar Rivero Colman, de mayo de 1988, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 7895 el 25/5/988, con el siguiente deslinde: al Noroeste línea de 21,39 mts. con padrón No. 11.374 de J. Rondán de Moitiño; al Noroeste, con padrón 1315, línea de 18,78 mts.; al Suroeste, frente a calle J. P. Varela con 18,60 mts., y al Sureste con padrón 1318, línea de 20,67 mts., propiedad de A. Castillo.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44409 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: ROSAS, IFRAIN. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. B/303/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ifrain Rosas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada actualmente con el Nº 1828, padrón anterior Nº 2343, que según el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3661 el 24/4/67, consta de una superficie de 4 hectáreas 8561 metros, salió señalada con el Nº 2 y linda al Norte, 414 mts. con 4 cmts., con Camino Público; al Este, 135 mts. con 6 cmts. con Camino Vecinal; al Sur, 405 mts. con 7 cmt. con Camino Vecinal y al Oeste, 102 mts. con 7 cmts. con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, emplaza y *llama por noventa días*, atodos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los sucesores de Ramón Anido, como los sucesores de los traslinderos; Jacinta Fernández de Velázquez, Luisa Rivero de García y Florentino Galarraga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28323 Oct 18- v Nov 30

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MOREIRA, CLODOMAR Y OTRO. "Prescripción adquisitiva" (F. 164/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Alcides Eduardo Duarte y a la señora Elsa Kremel o Cremel, del padrón Nº 197, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo compuesta de un área de 382 metros cuadrados 24, sito en la manzana 33, según plano del agrimensor Simón López Chírico, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Cerro Largo, el 22/6/81, con el Nº 6.697. - Melo, 16 de agosto de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 30/pub 25930 Set 26- v Nov 10

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: PERINI BIANCHI, EDUARDO ANGEL "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 169/89/A.), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos en con derecho al automóvil marca Ford modelo Falcon de Luxe año 1972 matrícula de Montevideo No. 297.791, padrón de Montevideo No. 234.119, posteriormente matriculado en Soriano con el No. 131.082 y actualmente matriculado en Nueva Palmira con el No. L20.948 motor D.N.G.A. 43562, 6 cilindros, especialmente a Mario Blás Medolla Gambaro y Ely Sampayo y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Carmelo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 30/pub 26550 Oct 02- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: IGLESIAS, DORILA "Prescripción Treintenaria", (Ficha Civil A Nro. 179/1989), se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al Sr. Ramón Fernández o sus sucesores, como así también a los linderos Sres. Rafael Luis Cesan, Pablo Bartel y Redolinda Leguisamo Brioso; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación, del inmueble: padrón urbano Nro. 87 manzana 8 solar 16 de la ciudad de Juan L. Lacaze (14 ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia), compuesto de una superficie de 350 mts. cuadrados deslindándose así 25 mts. al norte con calle, Tacuabé; 14 mts. al Oeste con padrón Nº72; 14 mts. al Este con padrón Nº86 y 25 mts. al Sur con padrón Nro. 73. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nro. 2.506 de fecha 31 de agosto de 1989. - Rosario 13 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44307 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CASTRO, Anita. Prescripción Adquisitiva. Ficha B Nº 116/89", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a don Emeterio Pérez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliacón, del inmueble padrón rural Nº 7827 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 7 Hás. 9.400 mts. cuadrados y limita: Al Norte con Camino Vecinal en 601 mts. 16; por el Sur con Ruta Nº 1 en 701 mts. 22 por el Este con camino vecinal en 44 mts. 59; por el Oeste con Arroyo Pantanoso en 208 mts. 34. Rosario, 21 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27571 Oct 10- v Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Artuto Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: SANDALIA EUFEMIA FIGUERON de BALAGUER "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (F.A. 24/89), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3621 de la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie de 4 hectáreas 1882 metros que linda: al Oeste Ruta Nacional Nº 23 y los demás puntos cardinales con el padrón 3057. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a Ramón, Angel y Lorenzo Figuerón o sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: el Estado por pasar en su frente Ruta Nº 23 y el Sr. Macario Melitón Sanabria, titular del padrón 3057, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,

con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 11 de mayo de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26536 Oct 02- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubió y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: CASTILLO, ANGEL "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 266/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón No. 2663, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana catastral No. 226, con una superficie de 244 m2; y en especial citar y emplazar a los propietarios de los padrones linderos de la manzana catastral No. 226 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del Plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 3 de 1988. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 26346 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: VIERA, LUIS "Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 852/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el No. 75 de la Segunda Sección Judicial de Florida con una superficie de 541 mts.2, y en especial a los linderos, sucesores de Antonio Genovese y Lindero Teresa Calvo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 17 de 1989. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, agosto 17 de 1989. - Teresita Etcheverry de Tarando, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44305 Set 29- v Nov 15

EDICTO. - F.B.N. 352/89. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada e autos caratulados: ALBANO, JUAN JOSE, NOEL WALTER, OLGA MARINA, CIRO FAUSTINO Y BLANCA NIEVES. Prescripción Treintenaria. F.N.B. 352/89, se cita y emplaza a todos los que se cosideren con derecho al bien inmueble, Padrón Nº 138 ubicado en la manzana Nº 12 de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida compuesto de una superficie de ms. 2133,87, con las fracciones que se indican, con sus respectivas áreas, 1:561 mts. 75; 2: 393 mts. 03; 3: 393 mts. 03; 4: 393 mts. 03 y 5: 393 mts. 03, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 17 de 1989. - Teresita tcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 26886 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIAFER S.A. "Prescripción Adquisitiva" (F.B.N. 248/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble, un camión marca Ford, modelo D.1311 año 1972, Nº de motor 004277, Padrón Municipal Junta Local de Tala 74.215, matrícula A. 1021180 de 6 cilindros, 50 H.P. y en especial a "Transportes Directos S.R.L." y posibles empresas sucesoras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28096 Oct 17- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: AMOR BRANDON, EDEN o EDER - AURORA BARRIOS de AMOR "Prescripción Decenal" (F.B.N. 468/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural una fracción de campo con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, Costas de Arroyo de la Virgen, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro, con el Nº 76 empadronadas actualmente señalados con los Nos. 2 y 4 con una superficie de 10 hás. 3.303 metros y 54 hás. 322 metros o sea una total de 64 hás. 3625 metros, y en especial a los Sres. María Antonia Puyol o Puzol y Eugenio Kovacs o Korach o Kovach y a los linderos de los padrones, 5 y 8401, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, setiembre 28 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 28097 Oct 17- v Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Esteves, Nieves Casiana c/PADRON No. 1630 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 95/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Casiana Esteves promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 1630 compuesta de una superficie de 301 mts. 20 dm., ubicado en la manzana No. 351 de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Donato Aparicio Valadan para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 15 de mayo de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27338 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Lavalleja, en autos: DIAZ COSTA, FLOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 117/C./89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Flor Díaz Costa promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno con mejoras, sito en esta sección, zona urbana, Padrón 323, manzana 39, con frente a calles 25 de Mayo y Oficial 2, el cual según plano del Ing. Agrón. Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de julio de 1985 con el No. 6079, posee 21 m. 47 cm. sobre calle 25 de Mayo, 32 m. 95 cm. sobre Oficial 2 y un área de 922 m2 13 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Gregorio Gómez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Villa Solís, 18 de setiembre de 1989. - Danilo A. Lecuona Ramos, Juez de Paz.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27339 Oct 09- v Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Mardonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO CESAR. "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 322/986) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la manzana 539 del padrón Nº 75, sito en el balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones números 62, 63, 64 y 65 respectivamente y al Sur el padron Nº 2187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 2 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Istancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO, CESAR, "Presripción Treintañal", (Ficha 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nos. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofiio con quien se proseguirán estas actuaciones. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, junio 2 de 1989. _ Ma. de Lourdes Baptistá, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Oct 09- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos: DIAZ PEREIRA, CARMELO CEFERINO, ELCIARO NARCISO, RUBEN FAUSTINO, NESTOR OROSMAN, EDITA TERESA, OLGA CRISTINA, ANA HAYDEE, HUGO DAVID, ANDRES ANSELMO, MARIA MODESTA y PEREIRA GUERRA, EMERITA DINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 550/86), por decreto No. 3361 de 22 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y tengan interés, así como los linderos, padrón No. 9520, Sr. Juan Gondín Suárez, padrón 9521, Sr. Baltazar Zanabria

Pérez, padrón 9522 sucesión Plada, padrón 5510 sucesión Rómulo de León, padrón No. 7328, sucesión Pedro Espino, y padrón 9519 sucesión Rómulo de León Ortiz; sobre los inmuebles rurales padrones Nros. 4570, 7330 y 19914 ubicados en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Washington Pereira de León tienen una superficie de 11 hás. 4545 mc.; 1 há. 1171 mc. 82 dc. y 13 hás. 5294 mc. 93 dc. respectivamente; y se deslindan: Padrón No. 4570 al Norte 604.70 m. con padrón 19914, al Este 187.50 m. con padrón 9522, al Sur 578,10 m. con padrones 9520 y 9521, Noroeste 2 rectas de 42.05 m. con padrón 9520 y 162.05 m. con padrón 19914, padrón No. 7330 de frente al Sureste 48.50 m. con Cno. Vecinal Suroeste 262.70 m. con padrón 9519, al Noroeste 44.70 m. con padrón 5510, al Noreste 269 m. con padrones 5510 y 7328. Padrón No. 19914 al Norte linea quebrada de dos tramos de 151,60 m. y 1056.45 mts. de frente a Cno. Vecinal, al Este 95,10 m. con padrón 9522, al Sur 812.50 m. con padrones 4570 y 9522, al Suroeste 162.05 m. con padrón 4570 y al Noroeste 396.10 m. con padrón 9520, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 26 de marzo de 1987. - Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 30/pub 26383 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/ PADRON 2046 (5ª Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Ñúñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 cenlinda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Nú;ez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Set 26- v Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA, WASHINGTON ISIDRO. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha A/12/1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del padrón No. 701, de Guichón, por lo que se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Francisco Silva, a los linderos Juan Walberto, Orosman Martínez y Juan Andrada (padrón No. 700) y Francisco Peña (padrón No. 702), por el plazo de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 12 de setiembre de 1989.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 25510 Set 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VILLALBA CARABALLO, FELIX "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/346/1989), se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente inmueble: Padrón No. 6267, quinta No. 246. 1a. Sec. Judicial de Paysandú y se deslinda así: 171.80 sobre G. de Asencio, igual medida con los padrones 6266 y 6265 (Oeste) 85.90 sobre Avda. Soriano (Norte), igual medida sobre F. Bicudo (Sur) por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial a: Instituto Hijas de María del Huerto, Micaela Barneche, Celia Sorondo y Hnos, Lelia Sorondo y Hnos, Carmen Sorondo, Walter Sorondo y Hnos, y Dolores Etchemendy Esponda y/o sus sucesores. - Paysandú 7 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 26391 Set 29- v Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREZ ARIZTIA, GUSTAVO C/ ZARDO de ODDONE, MARGARITA ELENA y OTROS. Prescripción. Ficha A/56/1989, se hace saber que solicitó la prescripción del siguiente vehículo: camión marca COMMER, modelo 1956, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 50.936 (anterior numeración 12131) con motor a gas-oil Nº 3236823, de 26 H.P. de 3.500 ks. de peso y con capacidad de carga para 7 toneladas, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, interesados, anteriores titulares a los sucesores de ALBERTO ODONE o ALBERTO OLEGARIO ODDONE COLZADA, y en especial a MARGARITA ELENA ZARDO DE ODDONE, RAQUEL MARIA ODDONE ZARDO Y ELENA MARIA ODDONE ZARDO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 10 de abril de 1989.- Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27760 Oct 11- v Nov 27

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que *seguirán* estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: Castro Blanca c/ANDRADA, LUISA y OTROS, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/31/1989), se ha presentado la Sra. Blanca Castro solicitando el tramite de prescripción sobre el bien padrón Nº 521 de la manzana Nº 324 de la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7.372 m} 19 dm. 275 cm. dando frente al Norte a Camino vecinal al este con los padrones 1459, 1461, 1462 y 1463 al Oeste a Padrón 522 y al Sur a Vía Férrea, en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien , en especial a Luisa y Carlos Andrada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia. - Young, abril 28 de 1989. - Este trámite, se encuentra asistido de Auxiliatoria de pobreza. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44486 Oct 10- v Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rivera Encargado, don Alvaro Madruga, se hace saber que se presentó BENIGNO FIGUERA, solicitando la Prescripción Treintenaria contra Salustiano Cobas y José Pedro Viera o sus sucesores (ficha Nº 639/88) que según plano de mensura del agrimensor Solange Viglione Rizzo en Octubre 1988, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2784 el 4 de noviembre de 1988, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Rivera, manzana Nº 539, padrón Nº 4592, chacra Nº 336, con una superficie de 248 metros cuadrados y 63 dm. con el siguiente deslinde; 9 mts. 40 de frente al Norte sobre calle J. E. Rodó; 26 mts. 45 al Este lindando con el padrón Nº 4295; 9 mts. 40 al Sur lindando con el padrón Nº 4581 y 26 mts. 45 al Oeste lindando con el padrón Nº 4580. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 das a todos los interesados en la presente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 13 de junio de 1989. - Fernando Cadinal, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26341 Set 29- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO

BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos, causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855, Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. sobre calle Pública; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 60 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonscea, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:
Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por elo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos PERDOMO PIRIZ WILSON FABIO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 469/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Fracción de Campo ubicada en el paraje "India Muerta", Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el No. 2481, compuesta de una superficie de doce hectáreas siete mil setenta y seis metros y que linda: al Noreste, Sureste y Suroeste con Emerito Benencio (actualmente del compareciente); y al Noreste con Emerito Benencio (Actualmente del compareciente) y con propiedad de Manuel B. Olid.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días en su calidad de anteriores propietarios, a Bernardino y Amalia Olid, sus sucesores a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26326 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 405/89, se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído ubicado en la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 502, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: 19 metros, 76 cms. al Noreste, de frente a calle Francisco de los Santos; 13 metros, 88 cms. al Sureste, que por ser esquina son de frente a calle 25 de Mayo; 19 mts., 76 cms. al Suroeste, lindando con solar "B" del mismo plano; y 13 metros, 74 cms. al Noroeste, lindando con parte del padrón 8.926. _ En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de asignárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26958 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Díaz Amadeo c/SUCESORES DE CASIANO MOREIRA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 229/89 de primer turno), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 1093, terreno con mejoras ubicado en la manzana 0080 del plano oficial de amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a calles 37, 28 y calle Nº 35, cuyas características son: a) Consta de una superficie de 3.922 mts. cuadrados con 45 dms. cuadrados; b) Deslinda: 97 mts. con 97 dms. de frente al NE sobre calle Nº 28, por 40 mts., con 04 dms. en sus costados, iguales y paralelos, con frente al Norte sobre calle Nº 35 y al Sur con calle Nº 37, y al fondo al Oeste, lindando 98 mts. con 0,3 dms. con los padrones Nos. 1094 y 1447.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Casiano Moreira y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Sra. Reina Lucía Barboza y Sr. Pablo Julián Velázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Olid, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28492 Oct 19- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con las consturcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y que se constituye por tres fracciones: Fracción A; compuesta de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al NE 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b; compuesta de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de frente a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 con fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados PEDUTTO, GERMAN FULVIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/407/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Germn Fulvio Pedutto promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 9.263 ubicado en la primera sección judicial de Salto con frente a calle Washington Beltrán, zona urbana, manzana catastral Nº 838, con una superficie total de quinientos tres metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Rodolfo Margall de fecha junio de 1989, cuyos linderos son: al norte Padrón Nº 9.261 propiedad de Gladys Pedutto, al este con frente a calle Washington Beltrán, al sur Padrón Nº 9.259 propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, al oeste Padrón Nº 9.262 propiedad de Antonio Nuñez.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a los sucesores de Juan Debernardis y también de Nelida y Leopoldina Saubatjou, bajo apercibimiento de nombrárseles Defen-

sor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27329 Oct 09- v Nov 23

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados HERNANDEZ, EDGAR "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/468/989), se hace saber que se ha presentado el Sr. Edgar Hernández, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Urbano Nº 9054, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 802, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Osvaldo Llama Ferradini de fecha 9 de noviembre de 1987, inscripto en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 1384 el 24 de noviembre de 1987 y en la Dirección Nacional de Catastro de Salto con el No. 7215 el 24 de noviembre de 1987. - En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos, Señores Juan José Fernández Moreira, Liliana Machado, Felipe Esquerra y Luis Botti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 31 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26544 Oct 02- v Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LARRIERA MENDIVIL PABLO DOMINGO y otro, "Prescripción", (Ficha A/133/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José. Pasaje "Puntas de Cagancha, Chico", señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac. Coll, de noviembre de 1933, padrón Nº 1958 de una superficie de 31 hás. lindando por el N. con Alberto Arias; al E. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi; al S. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi, y al O. con la fracción A. del mismo plano, de María Elisa Arias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, sus sucesores y/o causahabientes, y especialmente a los sucesores de Zelmira Pascuala Arias Sienra de Larriera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. _ San José, agosto 4 de 1989. _ Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 27045 Oct 05- v Nov 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: CABRERA PERDOMO, LEONCIA "Prescripción" (F.A. 161/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 5 y que, según plano del Agr. Marcos R. Barboza de mayo del corriente año, inscripto el 12/5/89, con el Nº 6599 en la Dirección Departamental de Catastro de San José, consta de un área de 461 metros 1756 centímetros y se deslinda así: al S.O. de frente a calle Colón; al N.W. con padrones Nos. 7, 6, 1834 y 8; al N.E. con parte del padrón 2112, y al S.E. con padrón Nº 685. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a la Sra. María Ana Fleich y/o sus sucesores o causahabientes, así como a sus vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. - San José, agosto 24 de 1989. - Esc. M& José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26397 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, AGUIRRE DE AROCHA, JULIA MARIA "Prescripción" (F.A. 32/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 891, la que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6548 el 22/11/1988, tiene una superficie de 57 Hás. 9943 m.c. y linda: al N.E. con padrones Nos. 591, 16481, 16482 y 8096; al S.O. con padrón Nº 890; al S.E. con camino vecinal y al N.O. con Arroyo Escudero. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en dicho inmueble, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal y particular, y especialmente a los linderos del predio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán este trámite, - San José, setiembre 8 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26399 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Lorenzo Salvo, Jorge.- Prescripción.- F.A. 142/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre: dos fracciones de campo ubicadas en la 6a. Secc. Jud. de San José, sitas en Buschental, empadronadas en mayor área con el Nº 27, las que según plano del Agr. Danilo Boggio de junio de 1956, inscripto en la Direcc. Gral. de Catastro con el Nº 1190 del 11/7/1956, se deslindan: Fracción Cuatro: compuesta de una supperficie de 51 hás. 6064 ms. 33 dms. al N.E. con frente a Camino vecinal; al E., con fracción 6 del mismo plano; al S.E. con padrón Nº 28 de Suc. Salvo; dos tramos de recta: la 1era. que corre de S.E. a N.O. y la 2da. que corre del límite de esta última hasta el límite S.O. del campo; ambas limítrofes con fracción 5 del mismo plano; al S.O. de frente a Camino Vecinasl y luego en dos rectas que corren de N.O. a S.E. y de S.O. a N.E. limitan con dos fracciones "3" y "2" del mismo plano. FRACCION SEIS, compuesta de una superficie de 15 hás. 306ms., tiene forma triangular y linda; al E. con sucesión Salvo; al S.O., con fracción Nº 4; al S.O. también con Sucesión Salvo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sobre el inmueble de autos, y especialmente a doña Isidora Rodríguez de Vidal o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite.- San José, 31 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 20/pub 21711 Oct 09- v Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autoA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.

Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán, 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 844 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.

En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 4741 con 28 metros al Sur con padrón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLRES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescrioción Treinteñal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con dere-

cho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, *bajo apercibimiento* de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, pora días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos PIRIZ SUSANA ARIEL "Prescripción Treintenaria" (F.A. 100/89), se hace saber que se ha presentado la Sra. Susana Ariel Píriz, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Una fracción de trescientos siete metros cuadrados, empadronada con el Nº 3551, manzana 430, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, designada en mayor área con el Nº 46. En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días, a doña Martina Tabáres de Maciel, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 10 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 25671 Set 25- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm}, según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.
16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR, IRACEMA, LUCIANA, ANGELA y GEREMIAS CARNICELLI PEREIRA "Prescripción Treintenaria" (F.A./42/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolivar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 metros. En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Glorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes: Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. - Paso de los Toros, 17 de marzo de 1988. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 30/pub 25552 Set 25- v Nov 09

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "PEREIRA FELIX. Prescripción Treinteñal" (Ficha A./652/89), se hace saber que se ha presentado Félix Pereira promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 2639 de la Primera Sección Judicial del Depto. y ciudad de Treinta y Tres, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros con setenta y siete centímetros cuadrados y limita: al Norte con la calle Dr. Licurgo Bulgarelli en catorce metros treinta centímetros; por el Sur con el Padrón 2640, en catorce metros setenta y tes centímetros; por el Oeste con el Padrón 2638, en treinta y tres metros veintidós centímetros y por el Este con la calle José Pedro Varela, con treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros. En consecuencia se cita, llaa y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Angelita Rodríguez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.
16) N$ 1.000,00 30/pub 27546 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probalidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989 Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 08- v Nov 21

ELBIO CANOSA RICHIERI solicita la inscripción de la obra titulada "Las formas y colores de la oscuridad"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 29506 Oct 30- v Nov 13

EUGENIO GERARDO FRISS DE KEREKI, solicita la inscripción de la obra titulada "CUSTOMKB.ASM, fuente de CUSTOMKB. COM" (programa de ordenador), del cual se declarar autor. Montevideo, 23 de octubre de 1989. Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 29343 Oct 26- v Nov 10

MARIA CAROLINA BUENCRISTIANO SANDE, solicita la inscripción de las obras titualdas: "NUEVAS PERSPECTIVAS (UNA SOLUCION SIN PROBLEMAS)" y "UN CASO SOCIAL SOBRE COMO EL ROL PEDAGOGICO DE LA ENFERMERA PROFESIONAL INFLUYE SOBRE LA DIABETES INFANTIL, COMO AGENTE TRANSFORMADOR", de las cuales se declara autora. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30347 Nov 07- v Nov 20

MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pueblo llamado Mighlek" (con ilustraciones), de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30647 Nov 08- v Nov 21

ORFILA BARDESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "La luz del ojo en el follaje", de la cual se declara autora. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 30114 Nov 06- v Nov 17

REYNALDO JESUS DE LA FUENTE ORTIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Aportes a la Seguridad y Privacidad en Informática y Comunicación de Datos", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 29432 Oct 30- v Nov 13

ROBERTO EIMER FARKAS, solicita la inscripción del programa de ordenador de la obra titulad a: "HLCON Y HLCOM residente", versiones originales y derivadas, HLCLB para Clearing de Informes; de la cual se declara autor y editor. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30384 Nov 07- v Nov 20

RONI LIEBERMAN KLUGHAUPT solicita la inscripción del programa de ordenador "Sistema de Contabilidad Central", del cual se declaró autor. - Montevideo, 31 de octubre 1989. Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 30202 Nov 06- v Nov 17

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CONSTANTINO SOPOULIS PAPACRISTODOU-LOU, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía cultural de residentes griegos en la República Oriental del Uruguay"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 29055 Oct 25- v Nov 09

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR VARELA-MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Defensor Penal. Aproximaciones a su Estudio I", de la cual se declara autor. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 29045 Oct 25- v Nov 09

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANITA BEATRIZ KALBERMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "L1 - L2 - INTERPLAY", de la cual se declara autora. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 29042 Oct 25- v Nov 09

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HENRY CAMILO PIZZANI CARRERO y MANUEL FERRIN TABOADA solicitan inscripción del videograma titulado "Video Postal Punta del Este" del cual se declaran editores. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 29079 Oct 25- v Nov 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: ZUBILLAGA MARTINA, "Rectificación de Partida", (Ficha 304/89), se solicitó la rectificación del acta de partida de nacimiento de Martina Zubillaga Goñi, en el sentido que donde dice MARTINA GOÑI ZUBILLAGA debe decir MARTINA ZUBILLAGA GOÑI, como corresponde. _ Esc. Nélson Richard, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.900,00 15/pub 29694 Oct 31- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, LUIS SAMUEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 71/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Luis Samuel Castro, en el sentido que donde dice: "46 años"; debe decir: 55 AÑOS y donde dice: "de profesión jubilado"; debe decir: DE PROFESION VENDEDOR INDEPENDIENTE. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20104155) 15/pub 44675 Oct 20- v Nov 13

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos " Blanca Myriam Delnotaro Yannandrea- Rectificación de Partida, (Ficha D 297/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 467 del 21 de enero de 1985, de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la madre de la inscripta figura " Blanca Amalia Ganadria", debe decir " Blanca Amelia Yannandrea", donde dice que es "hija, debe decir que es "Hija legítima de Blanca Amelia Yannandrea Godoy y de Ignacio Antonio Delnotaro LLull" y el apellido adjudicado de "Romero" debe eliminarse por así corresponder. Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 28274 Oct 18- v Nov 09

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASPE CASTILLO, LUIS y RIVAS DUTRENIT, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Ficha F/835/89), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de Luis Aspe Castillo y María Angélica Rivas Dutrenit, en el sentido que donde el apellido de la madre del cónyuge dice: "Campillo", diga: "CASTILLO" como corresponde. _ Montevideo, 2 de octubre de 1989. _ Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29738 Oct 31- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: TEXEIRA FERNANDO" Rectificación de Partida" (Ficha 319/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.- Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 30513 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO
RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 7123, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Oct 31- v Nov 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "Rivero Bonn Roberto. Rectificación de partida. E/95/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rivero Bonn en el sentido de que donde dice "Elvira" debe decir: "Lila" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29418 Oct 30- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "WASHINGTON JOSE ZUM Y OTRA. Rectificación de partida.(Ficha E 249/1987)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida del matrimonio de Ruth Mabel Pusterla y Washington José Zum en el sentido de que, en su anotación marginal, donde dice "Ureta, Obdulia" debe decir "Pusterla, Ruth Mabel", y de la (II) partida de nacimiento de Diego Fernando Zum Pusterla en el sentido de que donde dice "Zoum" debe decir "Zum" por ser todo ello como corresponde. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 11 de 1988.- Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta.
19) N$ 23.100,00 15/pub 29894 Nov 01- v Nov 22

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PABLO ERNESTO FERREYRA- Rectificación de Partida" (Ficha D 260/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 2353 del 19 de octubre de 1972 de la 24a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el apellido paterno del inscripto figura "FERREIRA", debe decir "FERREYRA", por así corresponder. Montevideo, 8 de junio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.'
19) N$ 16.500,00 15/pub 30495 Nov 07- v Nov 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos carartulados" ROMERO SILVERA; JOSE GABRIEL: Rectificación

de Partida", (Ficha F 534/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la partida de nacimiento de José Gabriel Romero Silvera, inscripta en la ciudad de Minas el 30 de octubre de 1970, 1a. Sección de Lavalleja, Acta No. 856, en la anotación marginal donde dice "Romero Ygualda Silvera", debe decir "Romero Silvera", por así corresponder. Asimismo se solicitó la anotación de los abuelos en dicha partida, por haberse omitido, Miguel Romero y Rosa Noria (abuelos paternos) y Federico Silvera y Claudina Pereyra (abuelos maternos). Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 26944 Oct 18- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caractulados: CARCER GARCIA, MANUEL ALEJANDRO, "Rectificación de Partida", (Ficha F/766/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Manuel Alejandro Cárcer García, inscripción realizada el 11 de setiembre de 1970, en la Quinta Sección Judicial de Río Negro (Young), Acta Nº 206, en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española", por así corresponder. _ Montevideo, 18 de setiembre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28395 Oct 18- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: FERNANDEZ NAVARRO, CANDIDO PEDRO, "Rect. de Partida", (Ficha F.322/89) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 14 de Cándido Pedro Fernández Navarro, del 26 de abril de 1929 de la 2da. Secc. Jud. de Rocha, en dicha partida se padeció error en el apellido materno en donde dice "Novarro", debe decir NAVARRO por así corresponder. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28485 Oct 19- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH, inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 07- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: ANIDO, ANNABEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F/770/89), se libra el presente a fin de comunicar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Annabel Anido (inscripción realizada el 1º de noviembre de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 284), en el sentido de que cuando se refiere a la madre de la gestionante como Zulema Da Silva debe decir ZULMA DA SILVA, por así corresponder. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30539 Nov 07- v Nov 27

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "DE PRO, HUGO WASHINGTON y NOGUEIRA DE MELLO ANTUNEZ, ANAIR "Rectificación de Partida", (Ficha A/154/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la pertida de matrimonio de Anair Nogueira de Mello Antúnez y Hugo Washington de Pro, acta Nº 122, del 14/XI/55, de la 4ta. Secc. Jud. de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Anair de Mello Antúnez", debe decir: ANAIR NOGUEIRA DE MELLO ANTUNEZ, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11/10/89. - Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44701 Oct 23- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 10/pub 30071 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undécimo Turno, en autos: "Balbela Riquel, Máximo. Rectificación de partida. (Ficha A 336/89). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Máximo Balbela Riquel, Acta No. 1500 del 11/11/77, de la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice: "Balbeia" debe decir "Balbela" por así corresponder. Se actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.-Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44938 Nov 03- v Nov 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ALZAGA ORTIZ, MARIA FERNANDA Y CARLOS ALBERTO- Rectificación de Partida" (Ficha S 1004/86), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de Carlos Alberto Alzaga Ortiz, extendida el día primero de abril de 1975, Acta No. 678 en la Oficina de la 1era. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de María Fernanda Alzaga Ortiz, extendida el día 1º de abril de 1975, Acta No. 679 en la Oficina de la 1era. Sección del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice:"María" como primer nombre propio de su madre, debe decir "Marta", por así corresponder. Las presentes publicaciones se realizan bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44940 Nov 03- v Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposción de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE RAMON FACCHIN y CARMEN ROSANA SILVAS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/214/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitándo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo "José Ramón", en la siguiente forma, en el acta donde dice JOSE RAMON FACHIN debe decir: JOSE RAMON FACCHIN, con doble C por así corresponder. - Artigas, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

<PIEC> 19) N$ 16.500,00 15/pub 29119 Oct 25- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "Priario.- Rosa Lilian.- Rectificación de Partidas" (Fa. B/276/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de Partida de matrimonio de Rosa Lilián Brites, llevado por el señor Oficial del Registro Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, partida Nº 42 año 1981, en la línea 15 donde dice Rosa Lilián Brites debe decir Rosa Lilián Priario y al margen donde dice Brites debe decir Priario, y en la de nacimiento de la hija de la compareciente María Angélica Rodríguez Brites, llevada por el señor Oficial del Registro Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, partida Nº 553 año 1984, al márgen donde dice Brites debe decir Priario y en el cuerpo de la partida, en la línea 11 donde dice Rosa Lilián Brites debe decir Rosa Lilian Priario. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 10 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44726 Oct 23- v Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN VENTURA SILVA NUÑEZ (fa. 193/89), pues en la misma donde dice: "...que es hijo legítimo de Ademar González..." debe decir: "...que es hijo legítimo de ADAMAR SILVA...", por ser lo que corresponde. - Melo, 30 de mayo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 28821 Oct 23- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICHARD HUART CALCAGNO (Fa. 115/89), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Humberto Wart Da Rosa", debe decir: "hijo legítimo de HUMBERTO HUART LARROSA", por ser todo ello como corresponde. - Melo, 15 de junio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 28822 Oct 23- v Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fialo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALHO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Oct 24- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este juzgado ha comparecido doña BLANCA VIOLETA PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de Nacimiento, en razón de haber sido omitido estampar el mes de Enero en que se había verificado el nacimiento. - Expediente (Ficha B/165/1989). - Rosario, 14 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 29110 Oct 25- v Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: OLMEDO GONZALEZ, WILSON ARTIGAS, "Rectificación de Partida", (Ficha 241/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Wilson Artigas, Olmedo González en el sentido donde dice era casado con Daniel Nuñez debe decir era casado con MARISEL del VERDUN NUÑEZ MASSA. _ Minas, octubre de 1989. _ Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29690 Oct 31- v Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA ANTONIA- Rectificación de partida, (Ficha 441/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de la señora María Antonia Juana Fernández Fernández, en el sentido que donde dice: Fernández Fernández Juana Antonia debe decir: Fernández Fernández María Antonia Juana; donde dice: Juana Antonia Fernández Fernández debe decir María Antonia Juana Fernández Fernández, y donde dice: era casada con Rogelio Fernández y deja tres hijos: Gilberto, Antonio y Julio, debe decir era viuda de Rogelio Fernández.- Mal-

donado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800,00 15/pub 30464 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados "MELENE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 07- v.Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GUALA KACHECHKA, LICIE MARIA. Solicita rectifica" (Ficha B. 366/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Licie María Guala Kachechka, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Licie María" debe decir: NELSON MARTIN, por ser lo correcto. - Paysandú, 28 de setiembre de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15/pub 28466 Oct 19- v Nov 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: FERREIRA DA SILVA, AIDA ENILDA "Rectificación de partida" (F. B. 22/989) se hace saber que se ha presentado la señora Aida Enilda Ferreira Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido: Guillermo Raúl Ferreira Da silva, en el sentido de que figura al margen el apellido del menor: "Vera", apellido del padre que no reconoció al niño, y si fue reconocido por su madre señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, dado lo que surge al margen de la misma con fecha 8 de diciembre de 1987 en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, por lo que debería decir al margen "Ferreira Da Silva, Guillermo Raúl" por ser lo correcto y lo que corresponde. - Young, 29 de mayo de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 23.100,00 15/pub 30028 Nov 03- v Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ (B. 398/88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "por línea materna de Lucía Morales"; debe decir: DELCIA MORALES. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 4 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 44681 Oct 20- v Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LLOVET RIBERO GILBERTO DIAMANTE FABIAN, PAOLA ALEJANDRA, GLADYS VIOLETA. "Rectificación de Partida.", (B/323/1989), hace saber que se presentó ante este juzgado Mirta Nelly Ribero solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
I) De nacimiento de Diamante Fabián Llovet Ribero, acta Nº 1495 de fecha 24 de noviembre de 1980 de la 1ra. Sección Judicial de Salto y II) De nacimiento de Paola Alejandra Llovet Ribero, acta Nº 149 de fecha 3 de febrero de 1983, de la 1ra. sección Judicial de Salto, en el sentido de que en ambas al márgen donde dice: "Rivero", debe decir: RIBERO y en el texto donde dice: "..." y de Mirta Nelly Rivero debe decir: ...Y DE MIRTA NELLY RIBERO., III) De nacimiento de Gladys Violeta Llovet Ribero, acta Nº 1912 de fecha 16 de diciembre de 1976, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, al margen donde dice "Rivero", debe decir RIBERO. IV) De nacimiento de Gilberto Llovet Ribero acta Nº 957 de fecha 9 de julio de 1975 de la 1ra. Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice "Rivero", debe decir RIBERO y en el texto donde dice " y de Mirta Nelly Rivero" debe decir: Y DE MIRTA NELLY RIBERO. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley 13.209. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 44711 Oct 23- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERUCHENA, Joaquín José.- Rectificación de partida.- B/387/1989", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Valentina Peruchena solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción Acta Nº 514 de fecha 11 de octubre de 1988 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en la que por error surge que el Sr. Joaquín José Peruchena era de estado civil casado con Bonifacia Oroña. A los efectos legales de hacen estas publicaciones en Salto a 22 de setiembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 23.100,00 15/pub 29329 Oct 26- v Nov 17

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ, Juan Ramón.- Rectificación de partida.- B/311/1989" se hace saber que se presentó ante esta Sede Héctor Miguel Rodríguez y Olga Esther Pérez, solicitando la rectificación de la partida de Juan Ramón Rodríguez Pérez, Acta Nº 23 de fecha 4 de enero de 1984, tanto en el margen como en el texto donde figura como nombre "IVAN RAMON" debe decir "JUAN RAMON".- Litiga Auxiliado de Pobreza. Resolución 20/4/55.- Ley 13.209. A los efectos legales de hacen estas publicaciones en Salto a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Angel Malvasio Laxaguer, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44832 Oct 26- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Liscano. María Isabel. Rectificación de partida. B/283/1989", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ayde Liscano Alvarez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1583 de fecha 17 de octubre de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "Lescano" debe decir "Ayda Liscano". Litiga Auxiliada de Pobreza resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 29 de setiembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44833 Oct 26- v Nov 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos PEREZ FERREIRA, MARIA JOSE: MARIA SILVINA Y PEDRO NICOLAS "Rectificación de Partida", (Ficha B/436/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. María del Carmen Ferreira, curadora Especial de los menores María José, María Silvina y Pedro Nicolás Pérez Ferreira, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Pedro Nicolás Pérez Ferreira, acta Nº 268 de fecha dos de marzo de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto; de María José Pérez Ferreira, acta Nº 7394 de fecha 24 de mayo de 1984, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto y la de María Silvina Pérez Ferreira, acta Nº 682 de fecha 20 de mayo de 1985, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice en las pertidas antes mencionadas, "...hija legítima..." e "...hijo legítimo..." debe decir ...HIJA NATURAL... e ...HIJO NATURAL.... - Litigia con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13.209).- Salto, 29 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 44710 Oct 23- v Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos que se tramitan en esta Sede: "JOSE RAMON MOTT REY. Rectificación de partidas, (Ficha 1048/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Ramón Mott Rey solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Luz Marina Pintos, en el sentido que donde dice " comparecen: don José Ramón Rey "debe decir "comparecen: don José Ramón Mott Rey "y donde dice" hijo de "debe decir" Hijo de Justino Guinés Mott" y B) de nacimiento de Frán Esther y Merike Rosalíes Rey Pintos, en el sentido de donde dice " comparecen José Ramón Rey, debe decir comparecen José Ramón Mott Rey y " donde dice" nieto a por línea paterna de Cristina Rey "debe decir" nieto a por línea paterna de Justino Günés Mott y de Cristina Rey" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que José Ramón Mott Rey goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 17 de julio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 45005 Nov 07- v Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOLINA, LOS SANTOS y CELESTE ALFARO "Rectificación de partida" (Ficha 1088 bis año 1988) se hace saber que se presentó don Los Santos Molina y doña Celeste Alfaro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Lis Santos" debe decir: LOS SANTOS por ser lo verdadero (acta Nº 783 año 1979, T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29998 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Treinta y Tres en autos CORREA, EVA DE LOURDES "Rectificación de Partida" (Ficha 1165 año 1988), se hace saber que se presentó doña Eva de Lourdes Correa solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Eva de Lourdes Correa oriental"; debe decir: BRASILEÑA por ser lo verdadero, (Acta Ne 14, año 1979 T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29999 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ MARIA GENOVEVA".- "Rectificación de Partida", (Ficha 31/1989), se hace saber que se presentó doña María Genoveva Gómez solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser verdadero.- (Acta No. 522, año 1975).- Treinta y tres 20 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Escribana Actuaria.- Haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44943 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, en autos: "SILVA RODRIGUEZ, OLGA "Rectificación de partida" (Ficha 973/86), se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelson Rodolfo Silva en el sentido de que donde dice 30 del actual "debe decir" 30 de abril del actual por ser lo correcto.- Treinta y tres 28 de setiembre

de 1989.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44944 Nov 03- v Nov 23

REMATES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO. SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.

Remate Público No. 1/89- Venta de Automotores.
Exposición- 27 de nov. al 04 de dic. inclusive.
Horario- 09.00 a 18.00.
Remate- 05/ Dic /H. 1400.
Lugar- S.M.A. Instrucciones 1925.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 45033 Nov 08- v Nov 10

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando - 25 de Mayo 950
20/11/89 - Hora 15
Base: 880,89 Unidades Reajustables Equiv a N$ 4:160.000, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - RUC 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Villa Tajamar", padrón Nº 3718 con una superficie de 402 metros 21 decímetros, con 16 metros 40 centímetros de frente al Sur a calle Nº 3 entre calle Nº 9 y calle Nº 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 9168 a nombre de Gabriel Segovia y Miriam Fernández Silveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 23/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos municipales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 820,15. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 538,23, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 44971 Nov 06- v Nov 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Dolores, Carlos P. Puig Nº 1700
20/11/89 - Hora 15

Base: 917,50 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:332.900, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alcídes R. Lainés (Mat. 984 _ R.U.C. 180000150015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sito en la Tercera Sección Judicial de Soriano, (Ciudad de Dolores), padrón Nº 268, área 234mts. 35dms., con frente a la calle Treinta y Tres s/n y también de frente a la calle Carlos P. Puig, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, Nº 9046 a nombre de Juan Elcodoro Bonti Galarraga.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 759,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 448,47, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 44972 Nov 06- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Alfonso Jorge c/DANIEL CELIBERTI (Ficha 190/86), se hace saber que el próximo, 22 de noviembre a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC. 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: Un órgano Magnus c/base acrílico N$ 6.667. Una máquina de coser portatil N$ 20.000, una licuadora Walita N$ 2.667, un radio grabador Philips N$ 6.667. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1989. - Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.280,00 3/pub 30557 Nov 07- v Nov 09

DE TERCER TURNO

MILTON BERARDI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en los autos: Castillo, Carlos c/CARYDESA, también conocida como EMPRESA ESQUIVO-LUSTRINO "Indemnización por despido etc." (Fa. 92/84), el 29 de noviembre desde las 16:00 horas en Yaro 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1362 - R.U.C. 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación un T.V. color Sanyo (N$ 66.667.00), una calculadora (N$ 2.000.00) y un escritorio (N$ 6.667.00). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 3.960,00 3/pub 30704 Nov 08- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Primer Turno

EDICTO. - Se hace sabe que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Cedex S. A. contra PLASTIC S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 356/989) el próximo 27 de noviembre de 1989 a las 14.30 horas en el local de la calle Solís 146 el martillero Miguel H. Wolf, matrícula 1454, procederá asistido del Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 127.614 antes en mayor área Nº 75.254; que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Corres, de octubre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 22.10.928 tiene un área de 254 metros 6884 centímetros y linda 12 metros al NO de frente a la calle Hnos. Ruiz Gaetán y Berro distando su punto medio 36 metros de la esquina formada con la calle Gaetán, número de puerta 3386; 20 metros 85 centímetros al NE lindando con Eduardo Piccardo; 12 metros 2 centímetros al Sureste con Julio Crespi; y 21 metros 60 centímetros al Suroeste con Eduardo Piccardo.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, primer piso, Montevideo; b) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21 % en concepto de comisión e IVA sobre la misma; e) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal, serán abonados por el adquirente quien no podrá detraerlo del precio.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por (5) días. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5/pub 29941 Nov 03- v Nov 09

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Discount Bank c/GERARD DREYFUSS "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. C./602/84), se hace saber que el próximo viernes 17 de noviembre, a las 14:00 horas en el local de Piedras 274 y por el martillero Horacio PiÑeyro Castellanos (R.U.C. 211224630014) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2/3 partes de su valor real, es decir N$ 21.706.00 para el Padrón No. 4309, descripto en el literal a) y N$ 110.502.00 para el Padrón No. 13822 descripto en el literal b), de los siguientes bienes inmuebles:

Terrenos ubicados en el Balneario "Buenos Aires", Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, padrones Nos. 4.309 y 13.822 antes mayor área No. 8833 y señalados con los Nos. 6 y 8 de la manzana No. 47, en el plano del agrimensor Antonio D. Odizzio Revilla, de julio y agosto de 1938 y despachado por el Municipio de ese Dpto. con el No. 1058 en octubre y noviembre del mismo año, e inscripto en la Oficina Técnica Deptal. de Empadronamientos con el No. 104 y que se deslindan de la siguiente manera: a) Solar 6 de la Manzana 47, tiene una superficie de 450 mts. cuadrados, tiene 15 mts. en su frente y en su fondo por 30 mts. en su costado, da frente al Noreste a la calle 45 y linda Noroeste: Solares 3 y 4, Sudoeste solar No. 5 y Sudeste sobre solar No. 8. b) El solar No. 8 de la manzana No. 47, tiene una superficie de 1407 mts. y 6890 cmts. y da frente al Sudeste a la playa sobre el Río de la Plata en recta de 30 mts. 13 cmts. y linda al Sudoeste con solar No. 7, al Noroeste solar No. 6 y al Noreste de frente a la calle No. 45 en recta de 51 mts. 32 cms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos

de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e Imptos. o sea el 6.63% del Precio de Remate. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1.21% del precio subastado. 4) Los títulos de Propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 1ero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ero. de noviembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.400,00 5/pub 30564 Nov 07- v Nov 13

DE SEGUNDO TURNO

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: AUTOPIEZAS S.A., "Liquidación Judicial", (Ficha Nº 2/576/81), se hace saber que el próximo miércoles 15 de noviembre, a las 15.00 hs. en el local de Piedras 274, por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, RUC. 211224630014, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en autos y que genericamente comprenden: Maquinaria de taller, herramientas y moldes en fibra de vidrio.

Se Previene que: 1) El mejor postor deberá integrar el total de su oferta contado.

2) Que el retiro físico de los bienes tendrá un plazo de 48 hs. vencido el cual se cobrará derecho de piso, tanto en los bienes depositados en Montevideo como en la Ciudad de Nueva Helvecia.

3) Por concepto de comisión el comprador abonará el 12,3 % incluídos los impuestos del total de su compra. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - H. Gustavo Fernndez Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600,00 3/pub 30558 Nov 07- v Nov 09

DE TERCER TURNO

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cayota, José Luis contra PAÑELLA PRATS, MARIA MERCEDES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2556/982) se hace saber que el día 28 de noviembre de 1989 a partir de las 14 horas en Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R.Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de la tasación total o sea U$S 76.100.000, las unidades 002, 102, 402 y 602 del bien padrón matiz 6575 (antes 6575 y 6576) ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Jorge Colacce, de junio de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 83.779 el 16 de agosto siguiente, tiene una superficie de 624 metros 70 decímetros y metros 14,66 de frente el Sur a calle San José, puerta de calle número 1019, 1021 y 1025, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio metros 36.01 de la esquina con la última de las citadas.

a) Unidad 002: padrón 6575/002, según el plano citado, tiene una superficie de 84 metros 38 decímetros; se ubica en subsuelo, a cota menos metros 2.91, en planta baja a cota más metros 0.10 y en entrepiso, a cota más metros 262.

b) Unidad 102: padrón 6575/102 según plano citado, se ubica en primer piso a cota más metro 4.66 tiene una superficie de 148 metros 15 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "R-uno" y del patio "R-uno".

c) Unidad 402: padrón 6575/402; según el plano relacionado tiene una superficie de 148 metros 15 decímetros, se ubica en cuarto piso a cota más metros 11.66 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-cuato" y "U-cuatro".

d) Unidad 602: padrón 6575/602; según plano citado tiene una superficie de 148 metos 15 decímetros; se ubica en sexto piso a cota más metros 17,72 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-seis" y "U-seis".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63 %; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 % del precio del remate; 4) Que de los certificados surge inscripción de promesa de compra venta; 5) que los títulos se propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta

20) N$ 26.400,00 5/pub 30104 Nov 06- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados^"BANCO CENTRAL C/ JULIO EDUARDO ETCHECHURY ASUAGA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. (Ficha B 590/84), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula No. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje Pocitos, empadronado con el No. 130.788 (antes 29.493 en M/á), el que según plano del Agrim. Francisco Alfredo de Munno del 3/5/1929, registrado en la Dirección de Topografía el 3/5/1929, tiene una superficie de 159 mts. 76 dmts 91 cmts. con 6 mts. 50 cmts. de frente al Sur a la calle Canelones (hoy Presidente General Oscar D. Gestido) puerta 2869, entre Gabriel Antonio Pereyra y Guayaquí, distando el punto medio de dicho frente 30 mts. 95cmts. de la esquina con la calle Guayaquí. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 10% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate así como lo que adeudare por concepto de medianería y otras cargas y los gastos que su cobro originare. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.100,00 5/pub 30327 Nov 06- v Nov 10

DE CUARTO TURNO

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor JUez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Kronos Aktiegesellfchaft C/BERCELY S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 644/987), el martillero Miguel Hugo Wolf, el día 15 de noviembre, a las 15 horas en el salón de remates de Solís 1463, procederá a la venta por pública subasta de 100 acciones ordinarias de la sociedad Barcely S. A. sobre la base de las 2/3 partes de su tasación 67 Australes moneda de la República Argentina.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de esta sede Judicial así también como las acciones referidas; b) Que el mejor postor déberá pagar en el acto de sérle aceptada su oferta la totalidad de la misma en efectivo en moneda argentina, asimismo la comisión del rematador la que asciende al 1,21 %. Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21 %, ambas comisiones IVA incluido, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones por el término de tres días.

En fe de ello expido el presente a los 20 días del mes de octubre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.260,00 3/pub 29484 Nov 07- v Nov 09

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Radio Montecarlo S. A. c/LABRO S. A. "J. Ejec." (2352/84), el próximo 30 de noviembre, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 prensa mecánica de doble acción "Stankoimpor" embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99%). - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Alberto Brun, Rematador.

20) N$ 6.600,00 5/pub 30701 Nov 08- v Nov 14

DE QUINTO TURNO

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Bco. República O. del Uruguay c/ LUIS VIANA GALLO, "Ejec. Prendaria", (Ficha C/298/84), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 58.540, fracción 2 del plano del Agrim. Jorge M. Chapuis registrado en la Dirección de Topografía el 30/9/26, según el cual tiene un área de 1 H. 795 mts. 2.489 cmts. que se deslinda así: 64 mts. de frente al Suroeste a Camino Besnes Irigoyen; 168 mts. 75 cmts. al Noroeste con fracción 1; 63 mts. 55 cmts. al Noreste a Camino Durán y 169 mts. 90 cmts. al Sureste con fracción 3.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador é IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador é IVA o sea el 1,21% del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Dr. Marcos J. Cabót de los Santos Actuario Adjunto.

20) N$ 20.900,00 5/pub 30326 Nov 06- v Nov 10

DE SEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: TIMBER S. A. c/ VAZQUEZ y LORENZO LTDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 112/89), se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base del 2/3 de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: una pulidora Banknecht Nº 13515146, N$ 166.667, una garlopa CLP Tech Sohne c/motor Siemens 409639, N$ 200.000, una sierra circular Nº 63399, N$ 80.000, un trompo Johan Zohm, N$ 86.667, una sierra sin fin Jonereds Nº 63.844 c/volante, N$ 160.000, un automóvil marca Volkswagen Modelo 305 D año 1986, Mat. de Montevideo 247.837, Padrón 341.595, N$ 3.000.000.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia del vehículo, patentes y/o multas que se adeuden, título de propiedad y la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 12,2% de todos los bienes embargados; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del Rematador o sea el 1,21% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 5 de octubre de 1989. _ Esc. Nelda M. Lena Cabrera.-Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.240,00 20/pub 27646 Oct 10- v Nov 10

DE DECIMO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Berardi Díaz, Julio Andrés c/ HAROLDO MOIZO FERRARI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/179/83), se realizará la subasta ordenada en autos,

por el martillero Exequiel Panzardi Mat. 546 R.U.C. 210534000017, con escritorio en 25 de Mayo 555 2º piso Esc. 205, Teléf.: 95 52 85, en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala Nº 1328, con la presencia de la señora Alguacil, el día 20 del mes de noviembre de 1989 a las 16 horas, del siguiente bien inmueble: padrón número actual 39077/001, padrón anterior 39077 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial zona urbana Nuevo París de Montevideo con un área de 516 metros con 56 decímetros con frente al Nº 883 de la calle Yugoslavia plano de los Agrimensores E. Abba y S. Larraninzar de julio de 1979 D. G. Catastro Nº 90945 inscripto el 14/9/79.
Se previene: la base será las 2/3 de la tasación que figura en la cédula catastral Base N$ 739.734. El mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajar el martillo en efectivo y en moneda nacional. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, comisión de compra del rematador N$ 3,63% más IVA. Será del cargo del demandado el 1,21% del precio total del remate. Los títulos del inmueble y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo Nº 1508. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 30698 Nov 08- v Nov 14

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: BANCO DE MONTEVIDEO C/ LICORAL S.A. Y OTRO. Ejec. de Hipoteca. (Ficha 3149/84), se hace saber que el próximo 05 de diciembre, a las 14 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 153.989 (antes 153.988 y 153.989), que según plano del agrimensor Nelson Villagran de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/09/76 con el No. 81.299 con una superficie de 1491 mc. 90 dmc. con 20 mts. 02 cms. de frente a la calle Domingo Aramburú. II) Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 6.008 que según plano del Agr. Nelson Villagran de agosto de 1961, tiene una superficie de 222 mc. 81 dmc. con 10 mts. 34 cms. al Oeste de frente a la calle Andes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/08/1961 con el No. 41.519.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. 4) Respecto al padrón Nro. 6.008 el título de propiedad contiene saldo de precio impago. Surge de anotaciones que se había cancelado, Empero tal cancelación no obra en autos . El título registra la inscripción a nombre de Nyrba Film Corporation S.A., denominación que cambió por reforma de Estatutos, no habiéndose registrado tal cambio de titularidad. 5) Que existen Arrendamientos inscriptos en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis (uno de 20/03/75 a favor de Beta S.A. por 5 años y otro por 5 años a partir de 01/08/85 por el precio inicial de N$ 28.000.oo y cesiones inscriptas del mismo la última del 19/11/88 a favor de El Nuevo León S.R.L.). 6) Que existen permisos de construcciones de 1946 y 1975 y no surge la habilitación final. Obra agregado unicamente Certificado de Asignaciones Familiares habilitando a hipotecar del 18/11/81. Se ignora posibles adeudos con el organismo. 7) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de los inmuebles. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 30267 Nov 07- v Nov 13

DE DECIMOTERCER TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Camarero, José Albérico c/ JOSE ANEIRO y MIRIAM CARTATEGUI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/319/88), el 21 de noviembre de 1989, a partir de las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC 21042163019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remete público, con base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Las Unidades 001, 002, 101 y 102, contruidas en un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 73.115, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Mario Boix Puig de mayo de 1984, cotejado el 3 de julio de 1984 e inscripto el 6 de julio siguiente con el Nº 4854, en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene una superficie de trescientos once metros cuadrados y se deslindan así: metros 8,42 de frente al Noroeste, a la Avda. General Flores Nos. 4264, 4264 bis y 4264 A; entre las calle s Londres y Berlín, distando el extremo más próximo de éste, metros 23,78 de la esquina formada con la calle Berlín. Local comercial 001; sobre la base de N$ 1.485.333,00.; padrón individual 73.115/001; se desarrolla en planta baja; a cota vertical más metro 0,10, consta de un área de metros cuadrados 82,47. Le corresponde el uso exclusivo de: depósito "B", depósito "C", jardín "E" y retiro "F". Local comercial 002: sobre la base de N$ 1.228.000,00, padrón individual 73.115/002;; se desarrolla en planta baja, a cota vertical más metro 0,10 y consta de un área de metros cuadrados de 74,35. Le corresponde el uso exclusivo de jardín "D" y retiro "G". Apartamento 101; sobre la base de N$ 1.152.000,00, padrón individual 73.115/101, se desarrolla en planta primer piso a cota vertical más metros 3,83 y tiene un área de metros cuadrados 53,93, le corresponde el uso exclusivo de terraza "D uno". Apartamento 102: sobre la base de N$ 1.106.667,00; padrón individual 73.115/102; se desarrolla en planta primer piso, a cota más metros 3,83 y tiene un área de metros cuadrados de 52,25. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "E uno". Integra estos bienes la copropiedad del terreno y de los bienes comunes, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad de 11 de setiembre de 1984, autorizado por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 516, al folio 525, del libro 813 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 2990, folio 3116, libro 364.
Se previene: 1º) Que no obra agregado a la titulación plano y testimonio de Reglamento de Copropiedad. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada. 3º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión e IVA del martillero o sea 3,63% del precio del remate en efectivo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA del Martillero o sea el 1,21% del precio de venta. 5º) Que título y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4, a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 31.900,00 5/pub 30595 Nov 08- v Nov 14

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos Banco de Italia y Río de la Plata c/ALBERTO KLEBER BAÑOS RIVEIRO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/167/82), el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 100.667,00 (2/3 partes de la tasación) el próximo 30 de noviembre a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 de propiedad horizontal, que integra el edificio construído en terreno sito en la 16 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 88.544, el que según plano del Agr. Walter De León Cáceres de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 5.1.1971, con el No. 65.151 consta de una superficie de 498 ms. 88 dcm. con 20 ms. 99 cm. de frente al Noreste a Plaza Guayabos; 5 ms. al Norte ochava reglamentaria; y 17 ms. 7 cms. al Noreste, con frente a calle Carlomagno por ser esquina.
La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 88544/001 se ubica en planta baja a cota 0 ms. 48 cms. y según el plano citado consta de una superficie de 66 ms. 74 dcm. correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín C, Porch A, y Depósito E, bienes comunes.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20 %, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de remate.
2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e IVA del Rematador (3.63%), y demás que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1.21%).
4) Que, los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, P. 4. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario, Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 30716 Nov 08- v Nov 14

DE DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Lanfsner, Fanny y Otros c/ CLODOALDO ESTEBAN PERALTA y Otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 273/88), el día 22 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará: unidad de propiedad horizontal cero cero dos, del edificio construido sobre un terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.163, el que según plano del Agr. Eduardo Copetti, de enero de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 73.900 el 12/2/74, tiene una superficie de 492 metros, 82 decímetros, con metros 12,01 al S.O. de frente a la calle María Stagnero de Munar entre Av. 8 de Octubre y calle Asilo. La unidad cero cero dos, padrón individual ciento setenta mil ciento sesenta y tres barra cero cero dos, según plano del mismo agrimensor, se ubica en planta baja, a cota vertical más un metros 78 centímetros, tiene una superficie de 60 metros, 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios "E" y "G" (bienes comunes); sin base y al mejor postor.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión e impuestos 3,63%, al rematador. 2º) Que serán de su carg o los gastos de escrituración y todos los que la ley pone a su cargo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 14.300,00 5/pub 29940 Nov 03- v Nov 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Union de Bancos del Uruguay c/DECANO S.A. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C2/513 bis/88), se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo contiguas con los alambrados y demás mejoras que les acceden, ubicadas en zona rural, 15a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Paraje "Achar", que según plano del Agrim. Ildefonso Estéves, de 16 de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3.222 el 19/10/78, tienen las siguientes caracteristicas, superficies y deslindes: I) Fracción II, empadronada actualmente con el Nº 10.048 (antes padrón 2.379 en mayor área) con una superficie de 348 Hás. 5.101 m} y el siguiente deslinde: 2.145 mts. al Norte lindando con el padrón Nº 3.348; al Este dos rectas que miden respectivamente 901 mts. y 723 mts. lindando la primera con el padrón 5.042 y la segunda con la fracción IV del plano; al Sur, tres rectas que miden respectivamente 1.508 mts. 40 cmts. 7 mts. 7 cmts. y 1.602 mts. 10 cmts. lindando con la fracción III, padrón 2.320 y padrones 3.786 y 6.514; y 1.381 mts. 50 cmts. al Oeste con la fracción I del plano. Esta fracción se encuentra gravada con servidumbre de paso de 10 mts. de ancho en favor de la fracción III en el límite Sur y II) Fracción III, empadronada con el Nº 2.320 con una superficie de 389 Hás. 3.709 mts. 88 dmts. y el siguiente deslinde: al Norte, tres

rectas que miden respectivamente 1.142 mts. 80 cmts., 7 mts. 7 cmts. y 1.721 mts. 80 cmts. lindando con las fracciones II y IV del plano; 1.021 mts. 40 cmts. al Este con la fracción IV y parte del padrón 5.043; al Sur, cinco rectas que miden respectivamente 237 mts., 615 mts., 178 mts., 1.457 mts. y 352 mts. lindando con los padrones 5.552, 3.411 y parte del 3.965; y 1.615 mts. al Oeste, lindando con el padrón 3.786.
Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compra del Rematador é IVA, o sea el 3% y 3.63%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador é IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc.Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 35.200,00 5/pub 30329 Nov 06- v Nov 10

DANTE IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Katz, Raquel y otros c/ RAQUEL GENOVA RODRIGUEZ "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C./1119/83), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad casa de propiedad horizontal, No. 002, empadronada con el No. 158.069/002 que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Nelson Geep de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/7/1980, con el No. 886 se ubica en planta baja, a cota vertical de más 2 mts. y con un área de 26 mts. 63 dmts. y en planta alta, a cota vertical de más 4 mts. 55 cmts., con un área de 29 mts. 94 dmts.; el área total de la unidad 002 es de 56 mts. 57 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y porche "N", incluye también las veinticinco avas partes indivisas de la unidad Garage "SS101" empadronada con el No. 158.069/SS101, que según el referido plano proyecto se ubica en Subsuelo a cota menos 45 cmts. y tiene un área total de 86 mts. 5 dmts.; las unidades descriptas forman parte del conjunto habitacional denominado Programa Amantas (leyes 10.751 y 14.261 Cap. III), construido en terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje Malvín, zona urbana, empadronado con el No. 158.069, el que según título y plano citado tiene un área de 716 mts. 35 dmts. con un frente de 15 mts. al SE a la calle Miravalle, entre las de Colombes y Yacabú distando su punto medio 66 mts. 40 cmts. de la esquina formada con la última citada; la referida cuota ava parte da derecho a la utilización de un espacio de dicho garage, que se individualiza con el No. 2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rema.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 27.500,00 5/pub 30551 Nov 07- v Nov 13

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Grafinal S. A. c/IMPRESORA PANDO S. R. L. "Ejecución de Prenda" (Fa. c2 345/89), cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno en los mismos autos Fa. A. 578/87, se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 17:00 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación N$ 1:666.667.00, una máquina impresora Heilderberg TF 10 26 x 38 No. 192128.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,2% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del Rdor. o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.600,00 3/pub 30712 Nov 08- v Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO
Juicio ejecutivo

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Oct 18- v Nov 30

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1678/87), se cita y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, diciembre 2 de 1987. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) (R. 20/04/55) 30/pub 44641 Oct 18- v Nov 30

DE SEPTIMO TURNO
MARIA LIA TERRA
en Representación de
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 447/89), se cita, llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Oct 18- v Nov 30

DE NOVENO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/ RAPSODIA S. A. y fiadores Solidarios SANTIAGO FLORES y LUIS HENDERSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89) se cita, llama y emplaza a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital del Undecimo Primero Turno, dictada en autos caratulados "GONZALO FREIRE Y OTRO C/ MARIO J. RAZZETI.- Juicio Ejecutivo", (Ficha 1417/82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 14.30 horas, en el local de Cno. Carrasco 4930, por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula No. 4421, RUC 212 097110015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate púbblico, con la base en N$ 3.733.333.oo (2/3) partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y mejoras empadronado con el No. 3356 situado en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras el que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz inscripto en la Dirección de Topografía el 9/5/25 aparece señalado con el No. 17 de la Fracción "A" y que consta de una superficie de 414 mts. 18 dm., con 9 mts. de frente al Oeste a la calle Massini y que se deslindan así: 46 mts. 2 cm. al Norte lindando con el Solar No. 18; 46 mts., 2 cm. al Sur con el Solar No. 16; 9 mts. al Este con la propiedad del Sr. José Vero. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, osea el 3% y 3,63% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 18.700,00 5/pub 30090 Nov 03- v Nov 09

DE DECIMOTERCER TURNO
MANDATO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ AROVIN S. A. y otro, (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arovín S. A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. _ Montevideo, 29 de setiembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. _ Esc. Alondra G. Boade, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44638 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 C.P.C. y Art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Oct 18- v Nov 30

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección de Pando

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Pando, en los autos: "María C. Silveira de Galípolo contra JUAN FLEITAS PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 240/987) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1989, a la hora 14, en la calle Gral. Artigas 1255 de la ciudad de Pando, el rematador Adhemar Onesti, matrícula 489, RUC 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados en autos, que se manifiestan en fojas Nº 31.
Se previene: el mejor postor deberá de consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 12 de setiembre de 1989. - Dra. Ivonne Cerrión Ramos, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 4.620,00 3/pub 30504 Nov 07- v Nov 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

HECTOR CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Francisco Alberto Melgarejo contra LUIS EULALIO DA COSTA YUVAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A. 218/983) se hace saber que el día 11 de noviembre de 1989 a las 15 horas, en Avda. 18 de Julio 1580, el martillero Héctor Coronel, matrícula 2676 RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta los siguientes muebles:

Una heladera Siam comercial, 6 puertas, color verde, y negro, funcionando; un mostrador de madera de 3 metros, 50 centímetros, con un estante y cajón para dinero; un mostrador vitrina de madera, sin vidrio; una balanza marca Ferrario de 2 platos con tapa de mármol para 20 kgs. con las pesas, faltando una de 100 grs.; una estantería de madera rústica con 5 estantes de 6 metros; una balanza de brazo marca Victoria, con 3 pesas; un banco de madera largo; una silla de cármica en regular estado; una mesa de cármica cuadrada; un televisor Sanyo 12' blanco y negro; una garrafa de 3 kgs.; dos sillas de cármica; y un juego de dormitorio americano de 2 plazas compuesto de ropero 3 puertas, 2 mesas de luz, cama con parrilla de madera; cómoda con 3 cajones, puerta y espejo con colchón polyfom forrado.

Dicho remate es al contado, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal. - Fray Bentos, 17 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 8.580,00 3/pub 30447 Nov 07- v Nov 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MANUEL FRANCISCO NARVAEZ MAGLIO "Sucesión" (Ficha S/362/87), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de dicha sucesión el cual fue expedido por el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno el día 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 762, folio 887, Libro 888 en el cual se incluyeron: INMUEBLES: A) Un departamento, regido por la ley 10.751 de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 209.513 (padrón individual), unidad Nº 204, ubicado en el segundo piso, y que corresponde a la cota vertical de más 6 metros 80 centímetros, según plano del Agrim. Héctor R. Damasco de abril de 1959. De acuerdo al plano antes mencionado tiene una superficie de 60 metros 3 decímetros. La unidad descripta integra el edificio ubicado en la calle Magallanes al Nº 1424 de Montevideo, y que corresponde al bien inmueble situado en la Séptima Sección Judicial, padrón Nº 97162, que seggún título tiene una superficie de 300 mts.85 dms. y según plano del Agrim. Héctor R. Damasco de setiembre de 1951, tiene una superficie de 302 metros 12 centímetros; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 2393 y designado con la letra "B" en el plano del Agrim. Alfonso Raúl Devita de mayo de 1952, según el cual tiene un área de 56 metros 83 decímetros. Dicho bien está ubicado en la calle Vázquez al Nº 984; C) Un solar baldío con sus accesiones naturales e industriales y demás mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo (Paraje Barrio Borro), padrón Nº 123.443, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925, se compone de una superficie de 1.000 metros cuadrados, estando señalado con el Nº 141 de la manzana letra "K".

SEPULCRO: La cuarta parte indivisa en el sepulcro inscripto en el Registro de Necrópolis con el Nº 1529 ubicado en el Cementerio del Buceo de la ciudad de Montevideo.

VALORES: A) Depósito a plazo fijo en moneda nacional, Banco de la República, Cuenta 179/20.026-00, abierta el 26-11-984; B) Depósito a plazo fijo, moneda nacional, Banco de la República, Cuenta Nº 179/20.036-00, abierta el 27-11-84; C) Depósito a plazo fijo, moneda nacional, Banco de Santander, Suc. Centro, Cuenta 229032, abierta el 13/5/83; D) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco de la República, dependencia 179/03, Cuenta 457965, abierta el 30/6/86; E) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Comercial, Ag. Cordón, Cuenta 58224, libreta 26401, abierta el 20/9/85; F) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Comercial, Ag. Cordón, Cuenta 429552, libreta 26369, abierta el 2/7/81; G) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Comercial, Ag. Rocha, Cuenta 3621, abierta el 1/9/83; H) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Cuenta 72463, abierta el 23/3/65; I) Caja de Ahorros, Banco La Caja Obrera, Suc. Rocha, cuenta 2829, abierta el 26/6/63; J) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Financiero Sudamericano, Cuenta 3502, abierta el 7/5/76.

Con fecha 29 de setiembre de 1988, se formuló ampliación de la relación jurada de bienes en la que se incluyeron:

VALORES: A) Cuenta de Depósito a Plazo Fijo Nº 424.216, Banco Comercial, Ag. Cordón; B) Cuenta de Depósito a Plazo Fijo, Banco de Santander, moneda nacional, por la suma de N$ 35.071,20; C) Cuenta de Caja de Ahorros Nº 12.262, Banco de la República, Sucursal "Rocha"; D) Cuenta de Caja de Ahorros Nº 83.817, Banco Comercial Ag. Cordón; E) Cuenta de Depósito a Plazo Fijo Nº 429.552, Banco Comercial, Ag. Cordón. Las cuentas mencionadas en los literales D) y E) de la presente ampliación fueron transferidas a la "Cuenta Tesoro Nacional - Cuentas Paralizadas, Leyes 10603 y 14754".

Habiendo quedado pendiente la inscripción en el Registro respectivo de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, los siguientes bienes rurales: Nueve fracciones de campo ubicadas en el paraje "Las Conchas", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agr. Carlos Arboleya de febrero de 1977 tienen un área total de 58 hectáreas 7798 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados, padrones mayor área Nos. 4171 y 4172, con los números de padrones individuales y superficies siguientes:

Padrón 4171, Sup. 10 há. 2362 m. 50, individualizado en el plano con la letra A.

Padrón 28.000, Sup. 7 há. 0470 m., letra B) en el plano.

Padrón 28.001, Sup. 7 há. 0050 m., letra C) en el plano.

Padrón 28.002, Sup. 6 há. 3100 m., letra D) en el plano.

Padrón 28.003, Sup. 5 há. 3800 m., letra E) en el plano.

Padrón 28.004, Sup. 5 há. 000 m., letra F) en el plano.

Padrón 28.005, Sup. 5 há. 1150 m., letra G) en el plano.

Padrón 28.006, Sup. 5 há. 6004 m., letra H) en el plano.

Padrón 28.007, Sup. 5 há. 0520 m., letra I) en el plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 105.600,00 10/pub 29566 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos MEDICI FONTANA, OMAR "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/160/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 30 de diciembre de 1975 por el Esc. Humberto J Arias referente al inmueble unidad de Propiedad Horizontal Nº 1103 empadronada individualmente con el Nº 6922/1103. Dicha unidad integra el edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo construido sobre el terreno empadronado con el Nº 6922, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti del 2 de julio de 1971 inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 66.405 posee una superficie de 449 metros 8 decímetros que se deslindan: 22 metros 36 centímetros al Suroeste de frente a la calle Río Negro; 20 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle Colonia; por ser esquina; 22 metros 35 centímetros al Noreste, lindando con padrón 6924 y 22 metros 16 centímetros al Sureste lindando con padrón 6945, superficie de la unidad 82 metros 70 decímetros, se ubica en decimoprimer piso a cota de más 32 metros 50 centímetros, cuyos demás datos surgen claramente de la fotocopia de escritura que luce agregada en autos, por la cual el Sr. Omar Medici Fontana adquirió por compraventa y tradición de sus padres; Adelio Medici Masetti y Nilda Fontana Ferrandi. La primera copia de dicha escritura se incribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 12 de enero de 1976 con el Nº 91 al Folio 108 del Libro 709. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se considere a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 30330 Nov 06- v Nov 17

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos ROMERO IBARRA, MARIS RENEE "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 1321/87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 22 de mayo de 1978 por el Escribano Víctor Hugo Maschio, referente al inmueble padrón Nº 5665 de la Séptima Sección Judicial de Canelones e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1822, Libro 81, Folio 2130 el 2 de junio de 1978 y por la que Roberto Dotta Pérez y Susy Mabel Curbelo de Dotta vendieron a Maris Renée Romero Ibarra el mismo. En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, octubre 20 de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 29614 Oct 30- v Nov 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: HAROLDO o AROLDO WALTER RUMI NATIEL y RAQUEL MARIA RUMI IRIGOYEN, "Segundas Copias", (Ficha V/137/89), se hace saber que se presentaron los mencionados señores solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ruben H. Castro el 29 de marzo de 1963, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 362, folio 181, libro 37, por la que los señores Uberfil Echevarría y Sara Vaz Ferreira, vendieron a Haroldo o Aroldo y Violeta Rumi Natiel: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Barrio Jardín, padrón 4225 antes 23122 en m/á señalado con Nº 10, manzana 39 en plano Agrimensor Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en Dirección Catastro con Nº 4858 el 20 del mismo mes y año, con superficie 856m12dm y deslinda: 15m15cm al Suroeste frente a calle Nicaragua; 54m63cm al Noroeste linda con solares 1 y 2; 17m33cm al Noreste con solar 6 y 59m39c al Sureste con solar 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. _ Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30300 Nov 06- v Nov 17

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno en autos: SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ y OLGA PISANO "Obtención de Segunda Copia Notarial" (Ficha V/180/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 24 de abril de 1972 autorizó la escribana Marcelle Castaibert Rossi por la cual los cónyuges Isolino Otero Guimarey y Carmen Touseda Pereira vendieron a Sergio Lionel Gómez Marquez, casado con Olga Pisano, el terreno y construcciones ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Lagos Pesqueros de Shangrilá, empadronado con el Nº 20039, antes en mayor área con los Nros. 16.154 (parte) y 16.156, el que tiene una superficie de 615 mts. 45 dms. con 15 mts. al SE de frente a zona de ensanche de Avda. Italia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestíon bajo apercibimiento de continuarse los trámites

sin su intervención. - Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 27279 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos RAVEGLIA MELLO, ANA LAURA "Segunda Copia" (Ficha V/219/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Raveglia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano José Santos Bueno, el 1º de setiembre de 1988, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1290, Folio 1518, Libro 892, referente al inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, del edificio construido en terreno sito en Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1322, superficie 355 metros 10 decímetros, con 12 metros 35 decímetros frente al Sur a Soriano puerta Nº 1539 entre las calles Salto y Martínez Trueba. La unidad 102, padrón individual 1322/102 se ubica en primer piso, le corresponde uso exclusivo del balcón K uno, terraza J uno (bienes comunes). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 30604 Nov 08- v Nov 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: LUCAS de CABRAL, MARIA ILDA "Segunda Copia" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Luis Bergara el 23 de diciembre de 1986, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 232, al folio 269, del libro 860, y por la cual María Ilda Lucas de Cabral, casada con Elbio Ramón Cabral, adquirió a Julieta Irureta Goyena de Zorrila de San Martín y otros, una fracción de terreno baldío, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Lezica, padrón Nºada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario R. Calviño, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.014 el 8 de enero de 1970, según el cual se compone de una superficie de 2.000 metros, con 18 metros al Suroeste, de frente, a la calle Gutenberg, entre Mediodía y Aviadores Civiles.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30634 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOTTA ANGULO, MARGARITA Y OTRA."Segunda Copia" (F. 242/989) se hace saber que ante esta sede se han presentado Margarita Blanca y ADela Aurora Botta Angulo, en sus calidades de herederas de Gris Romeo Botta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que, en esta ciudad, autorizara el escribano Manuel J. Chaves el 25 de junio de 1921 -cuya primera copia se inscribiera en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773 al Fº 368 del libro 99, por la cual Gris Romeo Botta compró a Pedro Taramasco la propiedad empadronada con el Nº 85.544, compuesta por el solar de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, entre los barrios Figurita, Kruger y Villa Muñoz, que forma parte del solar 2 de la manzana 1010, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guilermo P. Rodríguez, de mayo de 1921 y está señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Pedro Riva Buchello en julio de 1913, con un área cuadrada de 147 metros 57 decimetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, números de puerta de entrada 2054 y 2056. El bien está ubicado en la hoy Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 27503 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos INMEDIATTO VIOLA de JIMENEZ, LUCIA "Segundas Copias" (Ficha V. 100/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el Dr. Ruben Pittner por poder de Lucía Inmediatto Viola de Jiménez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara la Esc. Stella Pose Bove el 29 de junio de 1983 y por la cual la Sra. Lucía Inmediatto Viola adquirió de Américo Mihalsky el siguiente bien: terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.674 y que según plano del Agr. Luis María de Mula consta de una superficie de 375 metros con 10 metros de frente a la calle Bell Nº 893. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1726, Folio Nº 1999 del libro Nº 802. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30593 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA. "Segunda copia" (Ficha 81/87) se solicitó la expedicin de segunda copia de la escritura de donación que el 3 de mayo de 1960 autorizó el escribano Luis Raymundo por la que los esposos Fogel- Brodski, Gutbrand- Pialner, Brawik-Prungler y Cassanello- Chiparelli, donaron al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal una fracción de terreeno sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, compuesta por los solares 7, 8, 27, y 28 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Federico Amonte e inscripto en Catastro el 15/5/58 con el Nº 2400 que consta de una superficie total de 1323m 64 dm y por estar unidos se deslindan en conjunto así: al Oeste 24m de frente a calle de 17m; igual medida al Este, también con frente a otra calle de 17m; 45m 45cm al Norte lindando con los solares 26 y 9; y 45m 34cm al Sur lindando con los solares 6 y 29 todos de la misma manzana. A los solares descriptos les corresponden respectivamente los padrones Nos. 8.104, 8.105, 8.124 y 8.125.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Edith E. Baigorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 44873 Oct 31- v Nov 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 20/89), se presentó AIDA JOSEFA CARO BETELU, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Leopoldo Oscar Fernández el 23 de diciembre de 1960, por la cual la compareciente, adquirió de "Balneario Salinas S.A." el siguiente bien: Solar sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, "Balneario Salinas", zona suburbana, Padrón Nº 124 en mayor área, señalado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión del solar Nº 18,, manzana Nº 6, trazado por el Agr. We de julio de 1957, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 1º de marzo de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de abril siguiente con el Nº 9864, según el cual tiene una superficie de 500 mts. y se deslinda así: 13 mts. 93 cm. de frente al S.E. a la calle Nutria; 10 mts. al S. en en ochava recta; 17 mts. 93 cms. al S.O. que por ser esquina dan frente a la calle Arazá; 21 mts. al N.O. confinando con parte del Padrón Nº 125 y 25 mts. al N.E. lindando con solar "B" del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1918 al folio 1125 del Libro 30.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30133 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Decimonoveno Turno en autos caratulados SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Segunda Copia" (Ficha 87/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Partición y Adjudicación de los bienes de "Chapultepec Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial", autorizada por el Esc. Manuel J. Acosta y Lara el 17 de julio de 1969, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 402 al folio 256 vto., del Libro 23, adjudicándose a "San Pedro Sociedad en Comandita por Acciones", los siguientes bienes: A) Inmuebles. Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1204, que según el plano del 13 de noviembre de 1963 del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamenal de Catastro de Río Negro el 27 del mismo mes con el Nº 1474, se designa con la letra "C", consta de una superficie de 322 Hás. 6362 metros y se deslinda al Noroeste el Arroyo Las Flores, por medio con padrón 2187; al Suroeste con padrón 1213; al Sureste a Camino Departamental a la Cuchilla Navarro, por medio con el padrón 1200; al Noreste y Este con la fracción letra "D" del mismo plano. B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3644 y que según el citado plano del Agr. Carballo, está integrado por las fracciones letras "A" y "B" y que por estar unidas tienen una superficie de 48 hás. 8462 metros y se deslindan al Oeste con las nacientes del Arroyo Ramírez Chico por medio con el padrón 1200 al Norte de frente a Camino Departamental de la Cuchilla Navarro, por medio con la fracción letra "D" del mismo plano; al Sur con los padrones 970 y 1200. C) Una fracción de campo con todas las construcciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 970 y que según plano del Agr. Darío Frugone de enero de 1927 y copia del mismo efectuada por el Agr. Ruben González Mazzini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto de 1949 con el Nº 287 consta de una superficie de 389 Hás. 9428 metros y se deslinda al Noreste con propiedad de Alejo Elizondo; al Suroeste con campo de la sucesión de José Reyes; al Noroeste con campo de Felipe María Vidal Pérez; y al Sureste con campo de Juan Bassini. D) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 1043, que según plano del Agr. Darío Frugone de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 340 el 23 de marzo siguiente, consta de una superficie de 110 Hás. 6820 metros y se deslinda al Norte con campo de Felipe María Vidal Pérez y de Alejandro Elizondo; al Este el Arroyo Ramírez, al Sur con Pedro Lalinde y al Oeste con campo de Felipe M& Vidal Pérez. Muebles. El dinero en efectivo existente en Caja que ascendía a la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos pesos equiva-

lente hoy a N$ 6.85. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 68.200,00 10/pub 25986 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos. ALFREDO NEBEL FARINI y SARA MICHELENA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 38/989), se hace saber que se presentaron los mencionados solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1971 por el Escribano Oscar Walter Jover, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 205 al Fo. 49 del Lo. 659, por la que los señores Alberto Jorge Zunino Delfino y María Isabel Zunino Delfino de Scarlato, vendieron al Arquitecto Alfredo Juan Angel Nebel Farini y Sara Helena Michelena Albin el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 15.688, que según títulos se compone de una superficie de 187ms. 20dms. y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.683, el 10 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 188ms. 6880cms., que se deslindan así: 6ms. 77cms. de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes, entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio de dicho frente 48ms. 685mm., de la esquina con la calle Charrúa; 24ms. 28cms. al Norte, con padrón Nº 53.581, 11ms. 17cms., al Este, con padrón Nº 16.504 ye 3 tramos que miden respectivamente 4ms. 75cms.; 4ms. 29cs. y 17ms. 57cms., lindando todos con padrón Nº 15.687. _ En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 27675 Nov 08- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: D'ALESSANDRO AMMIRATTA JOSE A., "Segunda Copia", (Ficha V/246/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Antonio D'Alessandro Ammiratta, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por la Escribana Beatriz Martínez Carbajal, el 22 de junio de 1989, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 352 al Fo. 413 del Lo. 897, referente al siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 133.831, superficie 383m. 50dm. con 10m. 3dm. al Norte de frente al Br. Gral. Artigas. La unidad 101, padrón individual 133.831/101, se desarrolla en 3 niveles: S.S., P.B. y 1er. piso, le corresponde el uso exclusivo de: Balcón A uno, Terraza B uno y Azotea A dos (bienes comunes). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 26.400,00 10/pub 29274 Oct 26- v Nov 10

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SILVERA SAN MARTIN, JUAN - "Segunda copia" (Ficha 844/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. María del Carmen Sauchenco el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 160/306 del edificio "Torre Maldonado", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 160, manzana 26, que s[illegible] plano del agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la [illegible]ina de Catastro de Maldonado Nº 18 el 5.5.982 consta de una superficie de 1012. metros 15 decímetros con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre, por ser esquina.

La unidad 306 se ubica en tercer piso, con un área de 44 metros 93 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "T tres".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra. Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.800,00 10/pub . 30505 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: REYES DONATE, CELIA "Segunda copia" (Ficha 846/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Alicia Sena el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:

Unidad 501 (apartamento) que forma parte del edificio Torre Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 26, padrón matriz Nº 160, que según plano del agrimensor Ariel N. Barceló inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5.5.982 Nº 18 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros, con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre por ser esquina.

La unidad 501 está empadronada individualmente con el Nº 160/501 y según el plano citado se ubica en quinto piso a cota vertical más 13,20 metros, tiene una superficie de 44 metros 93 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza P cinco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra, Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30506 Nov 07- v Nov 20

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado ORFILIA MARCELINA LARROSA DE PEREIRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compra venta que autorizó el Esc. Raúl López Puig en la ciudad de Rocha el día 14/2/62, en la que Luis Ambrosio Pereira Fernández, adquirió, por el modo de compra venta a Francisco Onandi y E. Sosa, una fracción de terreno solar Padrón 3002 de la Primera Sección Judicial de Rocha, de la manzana Catastral Nº 222, compuesta de una superficie total de 300 mts²., así como las construcciones y mejoras existentes en la misma, deslindando al [illegible] frente a calle Miguel Dinegri Costa, al E. frente a Rca. Española, al SE, con fracción C y al NO con Martiniano Brañas.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho sobre el bien antes descripto, para que se presenten ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Rocha, octubre 4 de 1989.

Para constancia, se labra la presente en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30348 Nov 07- v Nov 20

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina rico Morales Leal, solicitando Segundas Copias, del Título del Nicho Nº 1190 segundo cuerpo, cuarta fila, frente oeste del Cementerio de San José, y que figura a nombre de María Curbelo de Morales, desde el 18 de febrero de 1920. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 29466 Oct 30- v Nov 13

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar: Ante esta Oficina se presentó la Sra. Amelia Sellanes Palomeque, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1068, segundo cuerpo, segunda fila, del Cementerio de San José a favor de la Sra. Esperanza Molina de Sellanes desde el 20 de [illegible]osto de 1918.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 29467 Oct 30- v Nov [illegible]

Se hace constar que: Ante esta Oficina se present[illegible] María Esther Alayon Dabosio, solicitando [illegible] copias del Tíeulo del Nicho No. 48 cuerpo "C" cuarta fila frente al oesta del cementerio de San José, y que figura a nombre de Pablo Aguiar Alayon, desde el día 23 de marzo de 1950. Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. Elbio R. Reyes. Jefe de Cementerios.

21) N$ 22.500,00 10/pub 29860 Nov 01- v Nov 15

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia, (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos Antonio Alejandro y María Francia vendieron a doña Iria Leites de Raufuviniche el siguiente inmueble: el solar No. 1 del plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 241, ubicado en la manzana No. 31 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 989 metros con 20 decímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste, con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos BRIZOLARA VIDART DE ALVES DE MOURA o DA ROSA BRIZOLARA DE ALVES DE MOURA, JOVINA. "Segunda Copia". (Ficha 509/89), se hace saber que se ha presentado Jovina Brizolara Vidar de Alves de Moura o Jovina Da Rosa Brizolara de Alves de Moura, solicitando se le expidiera Segunda Copia de la siguiente Escritura: Nº 34 "Compra-Venta, Elida Iris Alvez a Jovina Brizolara Alvez de Moura, autorizada el 8 de marzo de 1954, por el Esc, Nicanor Arezo Puentes, por la que la señora Elida Iris Alvez, vendió a Jovina Brizolara Alvez de Moura el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 1600, ubicada en la Manzana 167 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto respectivamente de 30 mts. y 3632 cm., y 1554 mts. 70 cm., que linda al Noroeste, calle 18 de Julio, al Noreste Sucesión Luis Eduviges Teixeira Núñez, al Sureste y Suroeste Sucesión Alvaro de Amaral Peiscetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, octubre 20 de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30033 Nov 03- v Nov 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FEMA S. R. L.

Contrato: 20/7/88.
Inscripción: Nº 1.096 folio 4137 v. Lo. 1.
Socios: LUIS ERNESTO FERRE ETCHEGARAY y GRACIELA TERESITA DEL NIÑO JESUS MAGARIÑOS BERTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: 300.000,00 nuevos pesos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23058 Nov 06- v Nov 17

FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMARIN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Nov 08- v Nov 21

FORMAR LTDA.

Contrato: Agosto 1º de 1989 Reg. Nº 1165 Fo. 4392 Lo. 2 de contratos.
Socios: WALTER HUGO FORTEZA GRANDI, ANA MARIA MARTINEZ CASAL y CARLOS PEDRO FERNANDEZ ANTUNEZ.
Capital: N$ 504.000.

Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Hugo Forteza.
Objeto: Gastronomía en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 25757 Nov 06- v Nov 17

Ley 26.9.1904.- ANPA S.R.L.; Julio Quinteros; Alfredo Lamas. nereida Latorre prometieron vender a ALTO PERU S.R.L. Farmacia ALTO PERU sito en Avda. Italia 3900. Areedores al mismo.
22) N$ 18.000,00 20/pub 26687 Oct 10- v Nov 10

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación Contrato social.
Contrato: 7/4/89.
Inscripción: Nº 1195 Fo. 4636 Lo. 1.
Cedente/s: SONIA MORA Y WALTER ALVAREZ; MARY MARQUEZ Y WALTER PEREZ; MYRIAM LAGUNA Y HORACIO MIQUEIRO; MARIA HERNANDEZ Y HEBER PEÑA; ANNA DELITTI Y JOSE MIGUEL PEREIRA.
Cesionario/s: Haydée Beatriz Navarro Castro; Gloria Nelly Ocampo; Emma Noemí Alza Etchegoyene; Diego Adhemar González Recurt y Nancy María Berretta Acosta.- (cada una de ellas 24 cuotas).
Vigencia: 1/3/89.
Administración: Cualquiera de los 5 cesionarios, pero actuando 2 de ellos en forma conjunta (a partir del 7/4/89).
22) N$ 27.000,00 10/pub 27135 Nov 08- v Nov 21

GRILLITO LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1242, Fº 4684, Libro 2 de Contratos.
Socios: MABEL ESTHER VERNAZZA BUSSOLINI y ANA MARIA VERNAZZA BUSSOLINI.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Distribución de productos alimenticios y de mercaderías en general, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mabel Esther Vernazza Bussolini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27259 Nov 07- v Nov 20

S.I.A.F.V. LIMITADA

Contrato: 1 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 785, Folio 2957 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO GOICOECHEA GROBA, DELIA NOVELLE BARREIRO, HUGO GOICOECHEA NOVELLES y ADRIANA DANIELA MORETTO PEREZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos agropecuarios y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, renovable.
Administración: Hugo Goicoechea Groba, Delia Novelle Barreiro, Hugo Goicoechea Novelles, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27281 Nov 06- v Nov 17

SBC INTERCONSULT S.R.L.

Modificación de Contrato

Contrato anterior: 29/7/89. Inscripto el 1/8/88, con el Nº 976 al Fo. 3576 vto. del libro Nº 2 de Contratos.
Modificación de Contrato: 28/8/89. Inscripta el 22/8/89 con el Nº 1311 al Fo. 5099 del L. Nº 1 de Contratos.
Capital Anterior: N$ 300.000.
Capital Actual: N$ 20.000.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27467 Nov 07- v Nov 20

EXPOVINOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/4/88.
Registro: Nº 560, folio 2022, libro 2.
Contrato Cedente: Jorge Luis Rodríguez García y Elizabeth Edith Mato García.
Cesionarios: José Bernardo Rodríguez Suárez y Carmen Reyes Mendez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27479 Nov 08- v Nov 21

IRIS S.A.

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3769 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 08- v Nov 21

CERRAM S. R. L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 junio 1989.
Inscripción: 10 agosto 1989, Nº 1.026 folio 3862 vta. Libro Nº 2.
Cedente: LUIS PIÑEIRO, WILMA VIEIRA, ARACELI PEREZ.
Cesionario: Roberto García Rey, Ana María Calvo, Alejandro García Calvo, totalidad de cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27680 Nov 08- v Nov 21

SUPERGAS ARIEL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: 27 de setiembre de 1989, con el número 1272 al folio 4801 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA BEATRIZ ALBERTI REYES y Maria Ema Reyes LibonAti.
Plazo: 5 años.
Administración: María Beatriz Alberti Reyes.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Venta de supergas, distribución y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27683 Nov 08- v Nov 21

ALIMUND URUGUAY LTD. S.R.L.

Contrato: 15/9/989.
Inscripción: Nº 1280, folio 4828v., libro 2.
Socios: WIFREDO MELOGNIO SOTTO, MARIA LUCILA ANOLLES.

Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Wifredo Melognio.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 27795 Nov 08- v Nov 21

LEWARG S.R.L.

Contrato: 2/5 86.
Registro: 12/5/86, Nº 425, folio 1612v., libro 2.
Socios: ROBERTO SANCHEZ DA LUZ, MARIA del CARMEN SCOLA CARVAJAL.
Objeto: Mueblería y Carpintería en general
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27823 Nov 08- v Nov 21

THE MUSCLE LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1303, folio 4914, libro 1 de Contratos.
Cedentes: José Aquíles De Césare Gutiérrez, Enrique Lucio Mallo Zoani y Nancy Alonso.
Cesionarios: Jorge Zás Fernández y Alfiero Vivaldelli Bresciani.
Modificación: a) Se amplía el objeto: producción, importación, exportación, distribución, y venta de Video Cassettes, películas, cintas y afines y b) la administración la tendrán dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27824 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1127, folio 4246, libro 2.
Nueva denominación: M & V, Sistemas Informáticos S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27831 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2164, libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO y JULIA DIVER PATIÑO ALBERRO.
Objeto: Servicio integral en computación, análisis de sistemas, programación y puesta en marcha de los mismos. Compra, venta de bienes muebles.Importación, exportación, distribución, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, por mitades.
Administración: Ambos socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27832 Nov 08- v Nov 21

SERVITEC LTDA.

Contrato: 1/09/1989.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY, MARTHA IFRAN ETCHAMENDY y FERNANDO TABAREZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta, reparación de equipo para uso industrial, Representaciones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 600.000., aportados en partes iguales.
Administración: será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1041 al Fo. 3912 vto. del Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28541 Nov 03- v Nov 16

RINALDI Y COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 249, folio 931v., libro 1.
Cedentes: César Celsi, Gladys Sugo.

Cesionaria: Clelia Celsi.
Administración: Juan Rinaldi, Clelia Celsi indistintamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28901 Nov 03- v Nov 16

FARMASERVICIO S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1.096 al folio 4251v del libro 1.
Socios: ORTIZ GOMEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ LABORDE ELENA SUSANA.
Administración: José Luis Ortiz.
Capital: N$ 650.000.
Objeto: Distribución, Importación y Representación de productos farmacéuticos, medicamentos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28907 Nov 03- v Nov 16

T.A.S. TRANSALPINA AGENCY OF SECURITY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25/7/989, ratificado: 18/9/1989.
Registro: Nº 1302, folio 4904, libro Nº 2.
Cedentes: Héctor Zuccolini Piñeyro y Gladys María Silva Costa.
Cesionarios: Adolfo Enrique López Albornoz y María Dolores Martínez Regueiro.
Administración: Adolfo Enrique López.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28909 Nov 03- v Nov 16

DEL PARQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 947 Fo. 3549v. Lo. 3.
Cedente/s: RAUL SERGIO CAFFERA MIRAVALLES, WALTER UMPIERREZ HERNANDEZ Y NESTOR OMAR UMPIERREZ PORCAL.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama (total de cuotas).
Administración: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29004 Nov 07- v Nov 20

MARMIGRAN S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 26 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1076 Fo. 4054 Lo. No. 3 de Contratos.
Disolución parcial por fallecimiento del socio Federico Heine Torra y la no incorporación de sus herederos.
Partes sociales: JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ (250), HEBER FELIX LONGONI REYNA (83.33), MARIO CARLOS GUIDI TESTORI (83.33), NESTOR ORSI PIZZARRO (83.33).
Administración: José Luis Folgueras Alvarez y Néstor Orsi Pizzarro conjunta e indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29005 Nov 07- v Nov 20

ALMACENES CAPURRO LTDA.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 1116, Fº 4203 v., Lº 2.
Socios: DOUGLAS EDEGAR BENTANCOURT PERDIGON y WILSON ARIEL BENTANCOURT PERDIGON.
Objeto: Venta de comestibles, bebidas y afines almacén; librería, imp. export., etc.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29053 Oct 25- v Nov 09

S.M.O. - COBERTURA PARCIAL DE SALUD S.R.L.
Contrato: 24 mayo 1989.
Inscripción: Nº 578 Fº 2155 vto. Lº 2 Contratos.
Socios: RITA EMA CARRASCO GONZALEZ; RICARDO ELBIO CAMPOS PEREZ; JUAN FRANCISCO RUA AREOSA.
Objeto: Prestación servicios médicos y odontológicos. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 510.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Elbio Campos Pérez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29054 Oct 25- v Nov 09

CISEF LTDA.
Contrato: 01/09/89.
Inscripción: Nº 1319 al Fº 4979 del Lº Nº 2.
Socios: GLADYS MABEL PERLA LEZCANO, ELVIRA MARTHA LOPEZ FUENTES, EGLATINA NOGUERA.
Capital: N$ 1:500.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Por dos cualquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953, Ap. 101.
Objeto: Clínica médica y toda actividad relacionada con la salud y estética corporal humana.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29056 Oct 25- v Nov 09

LIDER LIMITADA
Constitución: 1º noviembre 1988.
Integrantes: HUMBERTO JUPITER CORAOLO CARABALLO, ANA MARIA ARAUJO ALVEZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Transportes en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Humberto J. Coraolo.
Inscripción: Reg. Com. Canelones el 23/11/88 Nº 322 for. 1299/1303 Lº de contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29057 Oct 25- v Nov 09

CONFITERIA DEL BANCARIO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1094, folio 4111, Libro Nº 3.
Cedente/s: FERNANDO COMESAÑA LADO.
Cesionario/s: Raúl Antonio Castro Garino.
Administración: Jorge Luis Lorenzo Calcagno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29075 Oct 25- v Nov 09

LINBAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28/6/89.
Inscripción: Nº 1132 Fº 4263 Lº 2.
Uso de Razón Social, Dirección, Administración: Estará a cargo de Washington Lingeri Caimi, Carlos Eduardo Lingeri Baggio y Washington Gustavo Lingeri Olsson, quedando Juan C. Lingeri Caimi como socio aportador de capital sin actividad.
Rige a partir del 30/6/89.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29076 Oct 25- v Nov 09

MERFOT LIMITADA
Contrato de fecha 30/3/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 326 al Fº 1227 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: DAVID GAISTOT y ARI WOHLGEMUTH.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente o solamente Ari Wohlgemuth.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objetó: Laboratorio fotográfico y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29078 Oct 25- v Nov 09

BARRACA IRIGOYEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 8/1/87.
Inscripción: Nº 318, Fº 1180 v., Lº 2 de Contratos.
Cedente/s: SANTIAGO IRIGOYEN y EMILIO BENAVIDEZ.
Cesionario/s: Roque Calderazzo y Héctor Daniel Calderazzo totalidad de las cuotas, adquieren por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29083 Oct 25- v Nov 09

GEMINIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRO
Fecha de cesión: 15/11/88.
Inscripción: Nº 341 Fº 1366 a 367.
Cedente/s: ALICIA LOYET y REINA BOWINSKI.
Cesionario/s: Ricardo Briano y Daniel Seselle.
Contrato: Briano y Seselle Ltda.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29088 Oct 25- v Nov 09

LAS 3 ALEGRIAS LTDA.
Contrato: 1/8/1987.
Reg. Com. Nº 1091, Fº 4097 v. Lº 2.
Socios: ANAURELINO COSTA RODRIGUEZ, MARIA GONZALEZ GUERRA.
Objeto: Panadería y confitería.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29089 Oct 25- v Nov 09

LAS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1/6/88.
Inscripción: Nº 33 Fº 124/126 L. 5 de Contratos.
Socios: MYRIAM DEL ROSARIO BELOQUI CORBO y FEDERICO ALGORTA ADAMI.
Objeto: Explotación ganadera y agrícola.
Administración: Federico Algorta.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29090 Oct 25- v Nov 09

RUBEN CARDOZO LTDA.

Contrato: 12/9/87.
Inscripción: Nº 1020, Fº 3832 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN CARDOZO LARRAURI, ESTELA MARY ACOSTA PLA y ALEJANDRO CARDOZO ACOSTA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Ruben Cardozo Larrauri.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución y promoción de mercaderías.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29148 Oct 25- v Nov 09

NICOSA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Cedente/s: NICOLAS JOSE BELLIZZI MAURO.
Cesionaria/s: Lucy Danon Bension.
Cuota Cedida: 13 cuotas.
Contrato: 22.6.1989.
Inscripción: Nº 1240, Folio 4674, Libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29149 Oct 25- v Nov 09

ELECTRO AVENIDA LIMITADA
CESION

Contrato: 17-4-89.
Cedente/s: RAMON INFANZON Y MARIA RIAL.
Cesionario/s: Juan Legelen y Agueda Legelen.
Inscripción: Nº 531, Fº 2099 v., Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29150 Oct 25- v Nov 09

TARGET LTDA.

Socios: Sergio Forest y Liliana Irurtia.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1242, Folio 4824 v., Libro 1.
Contrato: 1-9-89.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29151 Oct 25- v Nov 09

FERRETERIA DEL PRADO S.R.L.
CESION DE CUOTA

HUGO CATTA, AIDA EIRAS, HUGO CATTA y M. del CARMEN ALBURQUERQUE, ceden a Ruben Crespo y Marta Novelli.
Fecha: 12-6-89.
Inscripción: Nº 905, Fº 3392 v., Libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29152 Oct 25- v Nov 09

NEVILA LIMITADA

Contrato: 5.9.1989.
Inscripción: Nº 1222, Fº 4746 vto., Libro 1.
Socios: VIOLETA y NELSON SEFERIAN AGEMIAN.
Objeto: Restautante, Bar, Pizzería.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29155 Oct 25- v Nov 09

KOOKAI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5/6/1989.
Inscripción: Nº 1176, Fº 4435 v., Libro 2.
Cedente/s: ADRIANA LORELEY CASA HONORIO.
Cesionario/s: Bruno Casa Honorio.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29165 Oct 25- v Nov 09

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: RUPERTO MENDED D'AR GENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Alonso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Oct 25- v Nov 09

MARALD LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 25/4/89.
Cedente/s: MARY ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ, (4 cuotas).
Cesionaria/s: Carmen Susana García González.
Inscripción: Nº 1396, Folio 5403 vto., Libro 1 de Contratos, el 16 de octubre de 1989.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29175 Oct 25- v Nov 09

DELTA LTDA.

Contrato: 10 de febrero de 1986.
Socios: GRACIELA ESPAÑA FERNANDEZ, RICARDO PAEZ BACCINO y RITA AIDA GONZALEZ PARODI.
Objeto: Comercialización, industrialización productos cárnicos.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Sola o conjuntamente.
Inscripción: Nº 608, Fº 2236 vto., Libro 3, el 12 de junio de 1986.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29176 Oct 25- v Nov 09

BASSORELLI-DENODA LTDA.

Contrato: 19-5-1989.
Inscripción: Nº 568, Fº 2140 vto., Libro 3 Contratos.
Socios: MADELINE ISABEL DENODA QUIAN y JULIO CESAR BASSORELLI CEREIJO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.
Objeto: Arrendamiento, construcción, etc., inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrobable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29177 Oct 25- v Nov 09

LUCKY S.R.L.

Contrato: 5/9/89.
Inscripción: Nº 1025 Fo. 3851 vto. Lo. 3.
Socios: EDUARDO MIGUEL HARRISON y ANA MARIA MUTUBERRIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, industria, comercio, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29257 Oct 26- v Nov 10

DALIA T.V. LIMITADA

Doc. 28 setiembre de 1989. R.P.C. Nº 1349 Fo. 5223 v. Lo. 1.
Se amplía plazo original en 6 años más, prorrogable automáticamente, por períodos iguales de 6 años.
Este documento retrotrae sus efectos al 10 de octubre de 1984.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29258 Oct 26- v Nov 10

PROYECTING S.R.L.

Contrato: 25/7/89.
Inscripción: Nº 1089, Fo. 4220 v. Lo. Nº 1 de Contratos.
Socios: SONIA LLUGAY MARTINEZ y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: arrendamientos de equipos de video, televisión y anexos, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29259 Oct 26- v Nov 10

AVI LTDA.

Contrato: 31/8/89.
Inscripción: Nº 960 Fo. 3600 vto. Lo. Nº 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO AUGUSTO VASCO IRURTIA y MIRIAM MABEL RODRIGUEZ PUNSCHKER.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, productos terminados, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Miriam Mabel Rodríguez Punschker.
Plazo: 2 años Prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29260 Oct 26- v Nov 10

PANIFICADORA LARRABIDE LTDA.

Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1337, Fo. 5187 vto. Lo. 1.
Socios: RAUL WALTER GARCIA BERRUTTI y PRIMO FELICIANO LUCAS.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y Comercio de Panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29261 Oct 26- v Nov 10

L y S LTDA.
FIRST CLASS LTDA.

Contrato: 23/06/89.
Inscripción: Nº 930 Fo. 3486 vto. Lo. Nº 3 de Contratos.
Socios: SILVIA SARRO BINAGUY y LILA MELO PEREIRA.
Administración: indistinta.
Objeto: Prestación de servicios personales en el ramo de peluquería e instituto de belleza.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automaticamete.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29262 Oct 26- v Nov 10

CERAMICAS LIMITADA

Contrato: 20.9.89.
Inscripto: el 26.9.89 Nº 1.008 Fo. 3.788, Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS FARBER AGUNIN Y GRACIELA AMALIA ARAUJO GUIMARAES.
Objeto: Compra venta y fabricación de ladrillos, cerámicas, tejas, tejuelas, ticholos, bloques, etc. y materiales de barraca. Fletes, importación y exportación de bienes y toda otra actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 660.000.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Faber Aguñin, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29264 Oct 26- v Nov 10

MOISES B. WULF S.R.L.

Contrato: 28/7/89.
Inscripción: Nº 104 Fo. 415 Lo. LX.
Socios: MOISES WOLF y SARA SARGANAS de WOLF.
Objeto: Bazar, artículos sanitarios, barraca.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.000.00.
Domicilio: Avenida España 1532.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29291 Oct 26- v Nov 10

BATOVI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

Contrato: 14/9/89.
Inscripción: Reg. Público Comercio Rivera el 15/9/89 Nº 56 Fo. 252 a 255.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Importación, exportación en general. Toda clase de operaciones con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles, dineros, títulos y toda clase de actividad comercial e industrial.
Socios: ALEX GOMES MENEZES Y JULIO BORGES.
Aportes: Alex Gómex Menezes N$ 500.000. y Julio Borges N$ 100.000.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gómes Menezes.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29302 Oct 26- v Nov 10

CLINICA RADIOLOGICA DR. GERMAN AMORIN LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1989.
Inscripciones en el Registro Público de Comercio de Salto, Nos. 57, Folio 246/250vto., Libro I.
Socios: HILDA MARIA, MARIANA y GERMAN AMORIN THOLOZAN y HERTZ GANZO ALVAREZ.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de Radiología.
Plazo: 2 años a conta r
del 1ro. de agosto de 1989, prorrogable por períodos consecutivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Brasil Nro. 66, Salto.
Capital: N$ 19.980.000.
Administración: Germán Amorín Tholozan y Hertz Ganzo Alvarez conjuntamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29328 Oct 26- v Nov 10

CUATRO N S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 12/9/89.
Registro: Nº 1287, folio 4854, libro 1.
Cedente: NOEMI NELLY LUCHELLI FIORONI.
Cesionaria: Nelly Nora San Román Berrutti.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29354 Oct 26- v Nov 10

D. L. LIMITADA

Contrato: Octubre 10 de 1989.
Inscripción: Nº 1362, folio 5263v., libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO DE LEON AQUINO y CORNELIO FLORENCIO DE LEON ALPUIN.
Objeto: Distribución de productos y mercaderías, importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29355 Oct 26- v Nov 10

LANDY LTDA.

Contrato: 14 de setiembre do 1989.
Inscripción: Nº 1305, folio 5077, libro 1.
Socios: JULIO DANIS SILVERA RODRIGUEZ y LIDIA YANET BARREIRO LIMA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Julio Silvera y Lydia Barreiro (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29356 Oct 26- v Nov 10

VIDEO J & M LIMITADA

Contrato: 22/8/988, Nº 1100, folio 4031, libro 2.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ y MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Capital: N$ 800.000.
Objeto: Alquiler y venta de video casettes.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29357 Oct 26- v Nov 10

ELLERA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1036, folio 3894, libro 3.
Socios: DARIO PIERINO PRIBAZ PRIBAZ, INGRID PRIBAZ PRIBAZ, VILMA PRIBAZ COSCHIZZA.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Pribaz, Ingrid Pribaz conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29367 Nov 07- v Nov 20

HAND FREE S.R.L.

Contrato: 1º de seciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1201, folio 4659, libro 1.
Socios: LUIS MARIA HENDERSON COLLAZO, GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importaciones.
Capital: N$ 1:400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29368 Nov 07- v Nov 20

JUSAN LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1259, folio 4751, libro 2.
Objeto: Electricidad en automóviles y reparaciones en general.
Capital: N$ 3:000.000.
Socios: JUAN PABLO BEDUCHAUD CHIESA y ALEGRE PERERA NIÑO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29369 Oct 26- v Nov 10

SAVA S.R.L.
CESION

Cedente: WILLAN JORGE YURCHO, GUILLERMO FERNANDEZ.
Cesionarios: Osvaldo Cardoso, Willian Ravera.
Fecha: 13/9/989.
Inscripción: 16/10/989, Nº 1387, folio 5370, libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29377 Oct 26- v Nov 10

ADSE LIMITADA

Reg. Nº 1100, folio 4136, libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDA DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29383 Oct 26- v Nov 10

MARTINEZ y SATURNO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1101, folio 4141v., libro 3.
Socios: NELSON ANGEL SATURNO BARJA y ALBERTO PABLO MARTINEZ LOPEZ.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Objeto: Cargas y servicios nacionales e internacionales, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29384 Oct 26- v Nov 10

NAKAR LTDA.

Documento: 10 de octubre de 1989.
Socios: SUSANA JANET ROZENBAUM KRIS, SUSANA KATZ BIRENBAUM, ANABELA CRISTINA NATELLI GAZZANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones y tejidos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000. (Partes iguales).
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1359, folio 5127, libro Nº 2, de Contratos, el 17 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29385 Oct 26- v Nov 10

ABASTO FREGOCAR LTDA.

Inscripción: Nº 1037, folio 3899, libro 3.
Contrato: 30/8/989.
Socios: LUIS MELGAR FURTADO ALVAREZ, CARMEN MIRIAM VELAZCO MARQUEZ, VICTOR ALFREDO FURTADO ALVAREZ.
Objeto: Transporte, distribución de mercaderías y compraventa mercaderías.
Capital: N$ 1:500.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Melgar Furtado Alvarez.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29386 Oct 26- v Nov 10

BARUCAN LTDA.

Denominación: Barométricas Unidas Canelones Ltda.
Razón Social: BARUCAN LTDA.
Contrato: 14 octubre 1989.
Inscripción: Nº 248, Fº 933/937, Lº 89.
Socios: CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA, HECTOR FRANCISCO GONZALEZ ROBATTO, HUGO LAUDATO URQUHART, JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO.
Administración: Indistinta.
Disposición y contratación: Tres conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Desagote, limpieza: pozos sépticos, cloacas, bocas tormentas; forestación, mantenimiento: jardines, plazas; fabricación: biogás, fertilizantes.

22) N$ 18.000,00 10/pub 29412 Oct 30- v Nov 13

ARTEMANOS S.R.L.

Contrato: 10/10/89.
Inscripción: Nº 1.384 Fº 5.361 Lº 1.
Socios: MIRTHA ZULEMA CELIBERTI ROSAS, TANIA ROSANNA ARCE, NICOMEDES FERREIRA BALDA.
Administración: Tania Rosanna Arce.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración, comercialización artículos artesanales, juguetería, bazar, decoración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29414 Oct 30- v Nov 13

MAY LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1989.
Socios: ANA MARIA ACOSTA SERRATO y DIONISIO LOPEZ RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de carnes, elaboración y venta de alimentos en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ana María Acosta Serrato.
Inscripción Reg. Com.: Nº 956 Fº 3584 Lº 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29415 Oct 30- v Nov 13

RUAL LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 22, Lº 2.
Socios: RUBEN ISIDORO CUARTIN PRIETO y ALDA TERESA POSADAS ANTELO.
Capital: N$ 1:050.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representaciones y corretajes.
Administración: Alda Posadas Antelo.
Domicilio: Avda. Kennedy s/n. Rocha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29416 Oct 30- v Nov 13

GIOCOSA LTDA.

Contrato: 6/10/1989.
Inscripción: Nº 1051 Fº 3951 v. Lº 3.
Socios: GIOCONDA ALZUGARAY MELO y JUAN CARLOS CORGO VIÑAS.
Objeto: Negocio de compraventa, prestación servicios, industrialización y transformación de productos para la venta. Abarcará sectores como papelería, ferretería, bazar, librería, imprenta, almacén, bar, barraca, juguetería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29419 Oct 30- v Nov 13

ESTACION INDEPENDENCIA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 3/9/1989.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4376 v. Lº 3.
Socios: GUSTAVO JAVIER y ROGELIO NESTOR RAMIREZ BONVICINI.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 60 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: "Estación de servicio".
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29430 Oct 30- v Nov 13

ITALUR LIMITADA

Contrato: 2 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1339 Fº 5054 v. Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RAMON BERNA ZARAGOZA, NERY PEDRO REY COLOMBO y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización, distribución de toda clase de bienes y/o servicios. Exportaciones e importaciones. Mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29435 Nov 06- v Nov 17

AQUACON S.R.L.

Contrato: 2 octubre 1989.
Registro: Nº 1073 Fº 4040 v. Lº 3.
Socios: INES MARIA DEL CARMEN FRESNEDO HERRERA y ALEJANDRO RAUL VARELA GUTIERREZ.
Objeto: Consultoría, importaciones, exportaciones y comercialización en acuicultura, pesca y materias conexas.
Capital: N$ 504.000 en efectivo a mitades.
Administración y representación: Inés Fresnedo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29440 Oct 30- v Nov 13

SUR PUBLICACIONES S.R.L.

Contrato: 27.09.1989 inscripto Nº 1310 Fº 4939 Lº 2 de contratos.
Socios: CARL SOMMER NIELSEN y CLAUDIA NIELSEN BARREIRO.
Capital: N$ 560.000 cuotas N$ 7.000 c/u. 70 cuotas Carl Sommer y 10 cuotas Claudia Nielsen.
Administración: Carl Sommer Nielsen con amplias facultades de disposición incluso firmar cheques vales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta publicaciones y servicios en gral. importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29441 Oct 30- v Nov 13

ITUAR LTDA.

Contrato: 21/09/89.
Inscripción: Nº 250, Fº 942/944, Libro de contratos.
Socios: GLADYS GESSY PIRIZ MACHADO, MARIA ROSA DEL PUERTO OLIVERA y MARIA RIZZO PALLADINO.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Objeto: Taller confecciones prendas de vestir, importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29442 Oct 30- v Nov 13

V.I.P. S.R.L.

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1363 Fº 5143 Lº 2 de Contratos.
Socios: PABLO MARTINEZ PERI, GONZALO OCTAVIO BASTON PEREZ, ADRIANA KIEDANSKI BULA.
Objeto: Asesoramiento, dirección, proyectos, administración y/o ejecución de obras relativas a la construcción, exportación e importación, seguros.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Pablo Martínez Peri.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29443 Oct 30- v Nov 13

FERSA LIMITADA

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1128 Fº 4253 vto. Libro 3.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios varios, oєperaciones con todo tipo de bienes, importaciones, importaciones, comisiones y representaciones.

Plazo: Tres años prorrogables.Administración: Fernando Sapriza.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29444 Nov 06- v Nov 17

ARGOS PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 6/9/89.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 156, folio 603/07, To. 28 Contratos (6/9/89).
Socios: IMBERT NOVEL NUÑEZ NUÑEZ y CARLOS MARIA TRAIBEL RAMIREZ (36 cuotas c/u.).
Objeto: Negocios inmobiliarios, construir, intermediaciones y corretajes en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c/u.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.Administración: Imbert Novel Núñez Núñez y Carlos María Traibel Ramírez en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29457 Oct 30- v Nov 13

CARLOS PINEDA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 117 folios 437 a 440 Reg. Com. Colonia el 5/10/1989.
Cedente: HUGO ALCIDES PINEDA.
Cesionarios: Carlos Hugo Pineda y Leticia Bianchi de Pineda.
Administración: Carlos Hugo Pineda.
Razón social: "Carlos Pineda S. R. L.".
Domicilio: 25 de Mayo 313 (Carmelo).
22) N$ 13.500,00 10/pub 29461 Oct 30- v Nov 13

CONTEMPO S. R. L.

Contrato: 14/8/1989.
Inscripción: Registro Comercio Nº 38 folio 150 Tomo XIX.
Socios: HUGO ANIBAL y MARIA JOSE PERERA FERRO y MARIA CAROLINA MENENDEZ FERRO.
Objeto: Explotación de negocios en el ramo de compra venta y fabricación de artículos de bazar, mueblería, tapicería, iluminación, arte, electrodomésticos, papelería, hierro forjado, librería, juguetería, decoración, baños, perfumería, cosmética y artículos de tienda en general la realización de negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: María José Perera Ferro y María Carolina Menéndez Ferro, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29468 Oct 30- v Nov 13

DISCAN S. R. L.

Contrato: 3/X/89
Inscripción: Nº 237 folios 889/894 Registro de Comercio de Canelones.
Socios: LUIS ROBERTO PRIGUE ESTAVILLO, CESAR BONIZZI MANELLI.
Objeto: Distribución de Productos alimenticios.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29475 Oct 30- v Nov 13

GALTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4/5/89.
Inscripción: Nº 669 folio 2482 Vto. Libro 2 Contratos.
Cedente: FRANCISCO GALISTEO.
Cesionario: Teresa Cuelho.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29485 Oct 30- v Nov 13

MAILING CORREO PRIVADO S. R. L.

Contrato: 11/9/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1.222, folio 4607, Libro 2 Cont.
Socios: FERNANDO ABELLA FAGUAGA, ALEJANDRO TORRENDELL CABRAL, ENRIQUE LOPEZ CASTILLA ROMPANI.
Objeto: Prestación de Servicios; Transportar y entregar correspondencia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 444 - P. 7 - Montevideo.
Denominación: "Mailing Correo Privado S. R. L."

MAILING CORREO PRIVADO S. R. L.

Contrato (Modificación): 4/10/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1.078, folio 4059 vto., Libro 3 Cont.
Nueva Denominación: "Mailing Privado S. R. L.".
22) N$ 27.000,00 10/pub 29491 Oct 30- v Nov 13

BONANATA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato:
Inscripción: Nº 402 Fº 1496 v. Lº 1.
Cedentes: UMBERTO BONANATA y MARIA CORRADO.
Cesionaria: Rosa Bruno Bonanata ceden 5 cuotas cada uno; total 10 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29522 Oct 30- v Nov 13

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 29.9.89.
Reg. Com. Canel. No. 254 Fo. 961/5 Año 1989.
Socios: LYLIAM MARY FUMERO FUMERO, ADRIANA GONZALEZ CELMI.
Domicilio: Las Piedras- Canelones.
Objeto: comercialización de arts. para baño.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29536 Oct 30- v Nov 13

TIEMPO'S S.R.L.

Socios: WALTER AURELIO, SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas, artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño, decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v Lo. 3 de Contratos.

22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 03- v Nov 21

ANTARTIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Por documento de fecha 6 de marzo de 1989 inscripto en el Registro Públcio de Comercio con el No. 87 Fo. 326/329 año 1989.
Cesiones: a) CARLOS ALBERTO FATIGATTI VILLARREAL cede 24 cuotas a NELSON AMPELIO SANDONA SIMONENA.
b) BLANCA LIDIA ROJAS cede una cuota a Nelson Ampelio Simonene.
c) BLANCA LIDIA ROJAS cede 25 cuotas a LIANA FARIÑAS.
MODIFICACION ADMINISTRACION.
Se modifica la Administración quedando de la siguiente forma: Será ejercida por los esposos Carlos Alberto Fatigatti Villarreal y Blanca Lidia Rojas y los esposos Nelson Ampelio Sandona y Liana Fariñas actuando en forma conjunta cualquiera dos de ellos pero en todos los casos por un integrante de cada matrimonio.
22) N$ 27.000,00 10/pub 29541 Oct 30- v Nov 13

COSAL S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1380, Fo. 5343, Lo. 1 de Contratos, 1989.
Objeto: Distribución de bebidas y otros, comercialización e industrialización materias primas, exportación e importación.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIGO Y NANCY JEANNETTE RODRIGUEZ CURBELO.
Capital: N$ 1:000.000.oo.
Administración: Cualesquiera de los socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3166, apto. 402, Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29542 Oct 30- v Nov 13

ARENA LTDA.

CESION DE CUOTA.
31/7/89.
Registro: No. 1046 Fo. 3929 Lo. 3.
Cedente: EDUARDO JUAN CASANOVA AROSTEGUY.
Cesionario: Esteban Alejandro Schroeder Orozco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29556 Oct 30- v Nov 13

NUEVA HIERROS S.R.L.

Contrato: 28/8/1989.
Inscripción: Nº 1199 Fo. 4651 v. Lo. 1.
Objeto: barraca de hierros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: ENRIQUE BERACOCHEA, LUIS BERACOCHEA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29557 Oct 30- v Nov 13

MARDAN S.R.L.

Contrato: 1 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1391, Fo. 5386 v. Lo. 1.
Socios: SUSANA MITNIK, CELIA MITNIK y VIVIAN ZOLKWER.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Susana o Celia Mitnik indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29564 Oct 30- v Nov 13

NOSSA TABERNA S.R.L.

Contrato: 16 DE OCTUBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1113, Fo. 4187/4192 Lo. 3 de Contratos.
Socios: NIBIA RIVAS DA ROSA, MARIA ELBA SOUTO MARTINEZ, ANA MARIA REBORA OUTEDA Y JOAQUIN DE LOS ANGELES ALC[illegible]A.
Objeto: Restorán, pizzería, cervecería, salón de té, industrialización de alimentos y elaboración de materias primas para consumo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 691.800.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ana María Rébora Outeda.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29565 Oct 30- v Nov 13

CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 15/8/88 Registro No. 1243 Fo. 4689 Lo. [illegible]
Socios: BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO MARIA CRISTINA ABENIA NORANDO.
Objeto: Construcción
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Blas Eugenio Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29571 Nov 09- v Nov 22

PROINAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de cuotas y modificaciones.
Contratos: 2-X-1989. Registro: Nos. 1080 y 1081, Fo. 4065 y 4068 Lo. 3.
Cedente: ARTURO LARRIERA ARTAGAVEYTIA.
Cesionaria: Laura Estrella Lockhart Genta.
Modificaciones: Administración: indistinta por Tomás Marcos Wahrmann y Laura Estrella Lockhart.
Plazo: 30 años desde el 31/10/1988.
Capital social actual N$ 3.600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29572 Oct 30- v Nov 13

ACRI S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION.
Contrato: 6/10/1989.
Reg. No. 1082 Fo. 4071 vto. Lo.3.
Cedente: ALBERTO PESOVICH CAPIZA.
Cesionario: Juan Femenías Iglesias.
Modificación: Administrador único Juan Femenías con facultades irrestrictas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29573 Oct 30- v Nov 13

PLATENSE S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Registro: No. 254 Fo. 961/965 Lo. Contrato S.R.L. del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones.
Socios: MARIO ENRIQUE TORTORA BOTTO Y ASDRUBAL JORGE BALBI MAZZEO.
Objeto: prestación del servicio de barométrica y accesorios.
Capital: N$ 1.000.000.oo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: indistinta y conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29575 Oct 30- v Nov 13

ABRIL FARMA LIMITADA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 28 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.397, Fo. 5409, Lo. 1, 16 de octubre de 1989.
Cedentes: GABRIELA BRUNETTO FONTAN, HECTOR BENITO BRUNETTO DECIA Y ALBERTO OSVALDO ROJAS BALLESTRINO, todas sus cuotas sociales.
Cesionarios: Luis Mario Trianon Pucherelli y Nora Rita Aguiar Laurido.
Administración: amnbos socios, en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29576 Oct 30- v Nov 13

ARANDA LTDA

Contrato: 1 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1087, Fo. 4086 v. Lo. No. 3.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBENS DARIO RIERA HERNANDEZ Y SANDRA ANACONDA RIERA HERNANDEZ.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29582 Oct 30- v Nov 13

ALFER LTDA

Cesión de cuotas y modificación.
Contrato: 25 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 28/9/89 No. 1326 Fo. 5150 vto. Lo. No. 1.
Cedentes: MARIO DANIEL FERREIRA OLIVERA, ALICIA GRACIELA QUEIRO MARTIRENA, JULIAN ALVAREZ RUGGIERO Y MARIA MAGDALENA GOMEZ.
Cesionarios: Angel Alcides Olivera Techera y Graciela Rita González López.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29589 Nov 06- v Nov 17

ORO ILUMINACION S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Fecha: 29/08/1989.
Inscripción: Nº 1335 Fo. 5037 vto. Lo. 2.
Cedente: RUBENS ALBERTO REMEDIO DIAZ, SILVIA RUSSOMAGNO AMEIJENDA.
Cesionarios: Liliam Rodríguez Villa, Rossana Tiozzo Valdez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29590 Oct 30- v Nov 13

DIVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.
Contrato: 20 de agosto de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio No. 934, Fo. 3548 v. del Lo. 3.
Modificación: Administradores: Carlos Lemos Couto, Walter Santos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29591 Oct 30- v Nov 13

CAR LTDA

Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 1090, Fo. 4093, Lo. 3.
Socios: MARIA ELBIA MIER NUÑEZ Y ARIEL ROMMEL IFRAN ICHUSTI.
Objeto: Arrendamientos de vehículos con y sin chofer.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Elbia Mier Nuñez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29592 Oct 30- v Nov 13

QUITEX S.R.L.

Cesión de cuota social.
Cesión: 26 de agosto de 1988.
Cedente: MARIA CRISTINA BELLO LARROCA.
Cesionario: Jorge Luis Moizo Cassou.
Inscripción Registro Público y General de Comercio No. 1333., Fo. 5172 vto. del Lo. 1 de Contratos del año 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29612 Oct 30- v Nov 13

CERRA CAR S.R.L.

Contrato: 11/9/89, Reg. P. y Gral. de Comercio, No. 1028, Fo. 3864, Lo. 3 de Contrato, 5/10/89.
Cedentes: EDUARDO ROMERO REGUEIRA Y BLANCA DUARTE DOMINGUEZ. Cesionario/s: Julio César Corre Iguini.
Modificación: Capital: N$ 640.000.
Administración: Julio Correa.
Socios: los citados CORREA y ROMERO.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29613 Oct 30- v Nov 13

PAMAHI S.R.L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción registro público y General de Comercio No. 1184, Fo. 4588 vto. Lo. 1.
Socios: FRANCISCO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ Y AGUSTIN GUSTAVO LOPEZ DUARTE.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000. por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29616 Oct 30- v Nov 27

CAPI S.R.L.

Contrato: 8 de setiembre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 161, del folio 628 al 631, To. 28 el 11/9/89.
Capital: N$ 800.000.
Socios: HUMBERTO RENEE GUERRA y MARIA EMILIA BONIFACIO MOSTEIRO.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Marisquería, restaurante, pizzería, etc.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29681 Oct 31- v Nov 14

FAILUX LTDA.

Contrato: 1/2/89.
Inscripción: Nº 17, folio 64/67, To. 28, 13/2/89.
Socios: GERARDO RAMIRO MOLINA QUINTANA, MARIA EVA ETULAIN, GUADALUPE VIROGA HERNANDEZ, FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA.
Administración: Gerardo Ramiro Molina Quintana y Fruk Durbín Rodríguez Viroga.
Objeto: Fabricación y venta materiales y artefactos electricidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29682 Oct 31- v Nov 14

ROCCA y SILVEIRA LIMITADA

Contrato privado del 28 de agosto de 1989, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 155 del folio 598 al 602 en el Tomo 28, el día 5 de setiembre de 1989.
Socios: RUBEN MARIO ROCCA FORASTIER, MIGUEL ANGEL SILVEIRA FERNANDEZ.
Objeto: intermediación en negocios inmobiliarios, industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000, Integración: 2:500.000 cada uno.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29683 Oct 31- v Nov 14

INALPINA S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 43 del folio 169 al 176 del tomo del Registro de Comercio.
Socios: TABARE PRESA PEREZ y BETTINA NAIR PRESA DELEON, CESAR TABARE PRESA DELEON y DANIEL EUGENIO PRESA DELEON.
Objeto: Industrializadora de productos lácteos y/o Cárnicos y/o vegetales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos similares.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente (representan el 60% del capital).
Capital: N$ 600.000.
Razón Social: industrializadora ALPINA S.R.L.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29696 Oct 31- v Nov 14

GRAPFFA S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 163, folio 638 al 641, libro 28.
Socios: JOSE MIGUEL MARIA DEBUCHY, FABIO ANTONIO MARIA PICCOLETTI, FERNANDO LUIS CARRARA, ADOLFO MANUEL MEALLA, GERMANO FOGALE DALLA MURA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Objeto: Importación, exportación todo tipo de mercaderías, arrendamientos de servicios, bienes, explotación de marcas, patentes, privilegios, en general cualquier tipo operaciones comerciales, civiles, industriales, formación clubes deportivos, explotación canchas de tenis o similares, etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29697 Oct 31- v Nov 14

ELECTROTECNICA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 1/9/989, ante Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, inscripto en Registro Público Comercio de Soriano, el 8/9/989, No. 53, folio 237, libro contratos.
Socios: MARIO ALBERTO MARTINEZ BOOK y NELIDA ESTHER FELLER GIMENEZ.
Objeto: Instalaciones eléctricas, bobinados, construcción y comercialización de muebles metálicos, cerramientos, tableros, intermedicación, importación y exportación, arrendamientos de bienes, obras y servicios, comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Dolores, (Soriano).
22) N$ 22.500,00 10/pub 29705 Oct 31- v Nov 14

CAPIRO LIMITADA

Contrato: 27/9/989.
Registro: No. 1311, folio 4942v., libro 2.
Socios: LAURA MONICA BITTENCOURT BOFFA, BEATRIZ RODRIGUEZ CORBO y ELDA NAIR MATO LAVEZZO.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos alimenticios.
Administración: Laura Mónica Bittencourt Boffa.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29723 Oct 31- v Nov 14

FUDAM LTDA.

Contrato: 28/8/989.
Registro: No. 1249, folio 4858v., libro 1.
Socios: PABLO GABRIEL AVE MONTAÑO y RICARDO ALVARO GNAZZO RIPOLL.
Objeto: Herrería de obra y artística, metalúrgica, carpintería de aluminio y de acero inoxidable.
Administración: Pablo Gabriel Ave Montaño.
Capital: N$ 580.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29724 Oct 31- v Nov 14

GARDI S.R.L.

Contrato: 18/9/89.
Inscripción: Nº 1048, Fº 3938, Libro 3.
Socios: ALFREDO GARCIA, CARLOS DIAZ.
Objeto: Comercialización instrumentos quirúrgicos y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 580.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 29735 Oct 31- v Nov 14

CARLOS E. DE BAEREMAECKER LIMITADA

Contrato: 4.10.89.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4325 v., Libro 3.
Socios: CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER LACAZE y ARTIGAS JOSE DUARTE NUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Todos los actos correspondientes a la profesión de Agente de Comercio Exterior.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29736 Oct 31- v Nov 14

FARMACIA BRITO DEL PINO LTDA.

12 de octubre de 1989, Registro de Comercio Nº 1298, Folio 5413 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM FUKS, SUSANA BARRANDEGUY, JORGE ALVES, SYLVIA VIDAL, LIDIA CHARQUERO.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Abraham Fuks y Sylvia Vidal, indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29737 Oct 31- v Nov 14

CELULOSAS URUGUAYAS LTDA.

Contrato: Fecha 10 de octubre de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1406 al folio 5443 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARTA SONIA SANCHEZ, GUSTAVO LOPEZ ELUSTONDO y ROBERTO ALEJANDRO SAN MARTIN MARCHAMALO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Marta Sonia Sánchez y Gustavo López Elustondo en forma conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de cartón, papel y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29739 Oct 31- v Nov 14

LAS MIRAS S.R.L.

Contrato: 10/7/87.
Inscripción: Nº 795, Fº 303-7, Libro 3.
Socios: ROBERTO ARAUJO, MIRTA SILVA INTUARTE.
Objeto: Transporte de Mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 7 años, prorrogable en 3 períodos de 3 años c/u.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
Capital: N$ 500.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29749 Oct 31- v Nov 14

ROTARA LTDA.

Contrato: 22/09/89.
Inscripción: Nº 229, Fº 860/863.
Socios: ROMEO TABOBA VARSI, ROBERTO CONRADO VARSI, JUSTINA RAQUEL BEAU.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Romeo Taboba Varsi y/o Roberto Conrado Varsi, indistintamente.
Objeto: Bar, Restorán, Pizería, Gestoría e Inmobiliaria.
Plazo: 5 años, prorrogable cada año.
Domicilio: Ing. Calcagno s/n. (Shangrilá).
22) N$ 13.500,00 10/pub 29750 Oct 31- v Nov 14

AVEGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 9 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1083, Fº4073 vto., Libro 3 Contratos.
JUAN JOSE GALLERO SACHETTI cede sus cuotas sociales a Aníbal Walter Gallero Martínez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29766 Oct 31- v Nov 14

ADRIMAR LTDA.

Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4289 v., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO CAMORS PEREZ y JOSE LUIS ASADUIAN SEROPIAN.
Capital: 600.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de Alimentos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29767 Oct 31- v Nov 14

RADIOFLET LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1244 al Folio 4690 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente/s: ROSA TERESITA DIAZ MARRA.
Cesionaria/s: Gregoria Victoria Teliz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29772 Nov 01- v Nov 15

FERPI S.R.L.

Contrato: 13/1/89.
Inscripción: Nº 134, Folio 483, Libro 1 Contratos.
Socios: ADEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA, RUBEN MANUEL FERNANDEZ TUR.
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Lewis Pigni Di Palma.
Objeto: Explotación, venta y/o distribución de mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29782 Nov 01- v Nov 15

VIRO LTDA.

Contrato: 16/08/89.
Inscripción: Nº 905, Folio 3396 vuelto, Libro 3.
Socios: JOSE LUIS PEREZ UMPIERREZ, VIRGINIA MONICA RODRIGUEZ FONTES.
Objeto: Exp. Neg. agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29783 Nov 01- v Nov 15

VISTO BUENO URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1270 al Folio 4934 del Libro 1 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedente/s: ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO.
Cesionaria/s: Julia Marina Dolores Grezes Bardecio, doce cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29784 Nov 01- v Nov 15

ALFONSO G. IRAOLA DUHALDE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Agosto 28/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 61, Fº 275/277.
Cedente/s: BISMARCK ALFREDO IRAOLA MONTEGUI.
Cesionario/s: Daniel Oscar Sonderegger Montegui.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29788 Nov 01- v Nov 15

BAUTISTA GERPE LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº4/9/89, Nº 1141, Fo. 4299 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: WILSON RICARDO GERPE MARCOS.
Cesionario/s: Bautista Gerpe Mourella; Néstor William, Miguel Angel, Oscar Waldemar y Walter Gustavo Gerpe Marcos.
Administración: Bautista Gerpe Mourella o Néstor William Gerpe Marcos indistintamente, o 2 cualesquiera de los demás socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29789 Nov 01- v Nov 15

APPE S.R.L.

Contrato: 18 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1304.
Socios: SONIA NANCI SOSA APARICIO y RAQUEL PEREIRA LAMEIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, edición, importación, producción de películas en videocassettes.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 29790 Nov 01- v Nov 15

TALLER RAMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 14.09.88.
Registro: Nº 1264, Folio 4774, Libro 2.
Cedente/s: ISABEL MARIELA PUIG PEREYRA.
Cesionario/s: Ricardo Fabián Puig Pereyra.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29803 Nov 01- v Nov 15

MOBRICAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 14/9/88.
Registro: 1390, Folio 5239, Libro 2.
Cedente/s: CARLOS ALBERTO BRIOZZO STARICCO.
Cesionario/s: Alvaro Cotelo Schiappapietre.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29804 Nov 01- v Nov 15

EL COMBATE LTDA.

Contrato: 14/7/86.
Registro: 752, Folio 2708 v., Libro 1.
Socios: JULIO RODRIGUEZ SUAREZ, ALICIA BANDERA y GLORIA ZULMA RODRIGUEZ BANDERA.
Capital: N$ 120.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, venta de frutas y verduras, distribución.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29805 Nov 01- v Nov 15

ARTE Y DISEñO [illegible]TDA.
CESION DE CU[illegible]A

Fecha: 28.4.89.
Registro: Nº 713, Fo. 2690 Lo. [illegible]
Cedente/s: QUEBRIS ELENA [illegible]NIPEREYRA y MARIA del CARMEN VIA AL[illegible]Z.
Cesionario/s: Luis Leonel Luza[illegible]ssini y Graciela Elizabeth Collazo Agriel.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29[illegible] [illegible]v 01- v Nov 15

AUTOMOTORA DEL PAR[illegible]R.L. - TULES LTDA.
CESION DE CUOTAS - CA[illegible] DE RAZON SOCIAL
REFORMA DE C[illegible]TO

Contrato: 2 enero 1989.
Registro: Nº 1288, folio 4857 v., [illegible]
ANNUNZIATA PIRONTI MOR[illegible]edió 2 cuotas al Sr. Luis Alberto Idoate Guerequiz [illegible]tas al Sr. Christian Enrique Magariños Hawkins [illegible]uotas al Sr. Jorge Luciano Martínez De Boni.
La sociedad se denominará "Tu[illegible]a."
Administración: Aldo Romano [illegible] o Annunziata Pironti Morelli, indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29[illegible] [illegible]v 01- v Nov 15

BELGRANO S.

En publicaciones de fecha 25-5-8[illegible]5-87 de Cesión, surge fecha e inscripción de contr[illegible]iginal.
Corresponde: Contrato de Cesión [illegible]7, Nº 444, Folio 1668 v., Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 298[illegible] [illegible]v 01- v Nov 15

COMFORTAIR LT[illegible]A.
CESION DE CUOTA y MO[illegible]ICACION
Contrato: 18/10/89.
Inscripción: Nº 1426, Folio 5528, L[illegible]o 1 Contratos.

Cedente/s: EDUARDO MILTON BENECH y ROSELLEY UGARTE.
Cesionario/s: Juan Pablo y Juan Marcos Benech.
Modificación: Administración: Carlos Benech conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29811 Nov 01- v Nov 15

TAXIS ODDONE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 17.8.989.
Inscripción: Nº 107, Folio 436 a 437, Libro LX.
Cedente/s: MIGUEL ESTEBAN ODDONE BENEVENTANO.
Cesionario/s: Miguel Angel Oddone Paradiso.
Administración: Lilia Aurora Paradiso de Oddone y Miguel Angel Oddone, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29817 Nov 01- v Nov 15

SAUDI S.R.L.

Contrato: 20/julio/88.
Inscripción: Nº 43, Folio 180, Libro I.
Socios: LIDIO SAUTO, ANASTASIA DIAZ.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Lidio Sauto.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29829 Nov 01- v Nov 15

LUNAMAR S.R.L.

Contrato: 20/julio/88.
Inscripción: Nº 42, Folio 177, Libro I.
Socios: CANDIDO VILLAR, MARGARITA DIAZ.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Cándido Villar.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29830 Nov 01- v Nov 15

WALME S.R.L.

Contrato: 20/julio/88.
Inscripción: Nº 44, Folio 183, Libro I.
Socios: WALTER MEIRELLES, TERESITA MASSARINO.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Meirelles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29831 Nov 01- v Nov 15

WALUSA S.R.L.

Contrato: 21/junio/89.
Inscripción: Nº 31, Folio 124, Libro I.
Socios: CANDIDO VILLAR, LIDIO SAUTO, WALTER MEIRELLES.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 630.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Meirelles.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29832 Nov 01- v Nov 15

WALLACH LTDA.

Contrato: 15-03-1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 81/84 v., Libro 1982.
Socios: JAIME WOLF WALLACH y LEOPOLDO JOSE WALLACH.
Objeto: Fabricación, distribución y vta. de muebles para el hogar, y accesorios.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 20.000,00 cada una, correspondiéndole al socio Jaime Wolf Wallach 1 cuota y a Leopoldo José Wallach, 9 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29833 Nov 01- v Nov 15

AGRI-MAC S.R.L.

Lugar y fecha: Florida 30/9/1989.
Inscripción: Nº 53, Folio 221, Libro 14.
Socios: GUILLERMO LOBATO MARTINEZ, ROBERTO AQUILES GONZALEZ GAVAGNIN, LUIS FERNANDO GONZALEZ RAYMONDO.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Estación de Servicios. Compra y venta de automotores, maquinaria agrícola, repuestos y accesorios.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29844 Nov 01- v Nov 15

ECHEGUIA y GOLDARAZ LTDA.

Contrato: 14/agosto/1989.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 48, Folio 202/205, Libro 14/B.
Socios: JUAN JOSE ECHEGUIA DIBARBOURE y FELIZ ENRIQUE GOLDARAZ PISANO.
Objeto: Negocios rurales, remates ferias, etc.
Domicilio: Florida.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 800.000, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29845 Nov 01- v Nov 15

CARLOS ALBERTO RAMON S.R.L.

21/setiembre/1989.
Registro Comercio Florida Nº 51, Fo. 214/217, Libro 14/B.
Socios: AIRNA LYDA MAQUIOLI, LYLIAN DEL CARMEN RODRIGUEZ, LUIS FELIPE RAMON.
Objeto: Comercio, industria, madera, leña, transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Lylian del Carmen Rodríguez.
Domicilio: Florida.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29846 Nov 01- v Nov 15

DIC S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1989.
Registro Comercio Florida: Nº 55, Folio 231/234, Legajo 14 de Contratos.
Socios: MAXIMO GUSTAVO DEUS GUERRERO y ESTELITA ELIZABETH HERNANDEZ MENDIVERRY.
Objeto: Realizar operaciones comerciales y civiles, con toda clase de bienes, esencialmente los relacionados con la agropecuaria. Comercialización de semovientes, consignación de ganados y subproductos. Explotación de carnicerías y afines. Negocios rurales. Realizar cualquier acto o contrato que implique adquisición, enajenación, afectación, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles sin más limitaciones que las que surjan de las leyes vigentes.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Máximo Gustavo Deus Guerrero.
Domicilio: Luis E. Pérez 363, Florida.
22) N$ 24.200,00 10/pub 29847 Nov 01- v Nov 15

MULTIKILO-TELAS Ltda.

Contrato: 5.10.1989.
Socios: MUCHEJ JACHMANIAN, RAQUEL ALPUY Y TATIANA JACHMANIAN.
Objeto: Explotación, elaboración, industrialización, comercialización y explotación de toda clase de bienes y la prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente la explotación del comercio en el ramo de telas, anexos y afines.
Plazo: 2 años a partir del 5.10.89.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente,
Capital: N$ 1:512.000,00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Registro: Nº 48, Fº 195, Tomo XIX (Reg. Comercio S. José).
22) N$ 22.500,00 10/pub 29859 Nov 01- v Nov 15

MAU S.R.L.

Socios: FOON LUN WONG, WAI PING TSANG Y ADOLFO SOUTO GALLARDO.
Contrato: 7/9/1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 1213 Fo. 4710 v. Lo. 1 el 8/9/1989.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: industrialización, fabricación y comercialización de bienes y servicios, importación, exportacin, distribución, representaciones.
Administración: Foon Lun Wong, Wai Ping Tsang y Adolfo Souto Gallardo, indistinta, excepto hipotecas, fianzas, avales y garantías.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29876 Nov 01- v Nov 15

ROSA BLANCA LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Inscripción: Nº 1393 Fo. 5392 vto. Lo. 1.
Cedente/s: SARANDI SILVEIRA y MARIA CUESTAS (250 cuotas c/u).
Cesionario/s: Graciela Marenco (200 cuotas), María del Carmen Souto (200 cuotas), María González (50 cuotas). El capital se dividió en 500 cuotas de N$ 100 c/u.
Administración: Graciela Marenco.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29877 Nov 01- v Nov 15

FRANCISCO LOPEZ CABANAS S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1989.
Registro: Nº 680 Fo. 2520 Lo. 2.
Socios: FERNANDO ANDRES LOPEZ ALBACETE Y ESTELA MARY BON VILA.
Objeto: Venta de repuestos de máquinas de oficina, mantenimiento de máquinas de oficina, servicios, importación, exportación, representaciones, venta de máquinas de oficina.
Plazo: 5 (cinco) años, prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29880 Nov 01- v Nov 15

BEGA LTDA
Cesión: Montevideo, 30 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1214.
JULIO BRAIDA cede totalidad cuotas a Fernando Braida.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29888 Nov 01- v Nov 15

SNOB S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1274 Folio 4807 v. Libro 2.
Cedente/s: CELIA GASCUE.
Cesionario/s: Federico y Ernesto Deal Gascue.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29889 Nov 01- v Nov 15

TODOPLAST S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1/3/89.
Inscripción: Nº 1046 Fo. 4015 Lo. 3.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29890 Nov 01- v Nov 15

ANA CAROLINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13/7/88.
Inscripción: Nº 1285 Fo. 4995 Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: JOSE FERREIRA ALONSO y MARIA TERESA PAVLIC.
Cesionario/s: José Antonio López Vázquez y José Manuel Urquiola Machín.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29891 Nov 01- v Nov 15

LA AVIACION S.R.L.
Cesión de cuotas: 10/9/85.
Inscripción: Nº 1103 Fo. 3796 Lo. 1.
Cedente/s: PILAR BORDON, GRACIELA ARAMBILLETE.
Cesionario/s: Ramón Hermida, Josefa Cudeiro.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29892 Nov 01- v Nov 15

ALIMPORT LIMITADA

Contrato: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1305, Folio 4019 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO GARCIA COLMAN y ALVARO FRANCISCO FIGUEROA ROBALLO.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Capital: N$ 608.000.

Plazo: 1 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29908 Nov 01 - v Nov 15

HILZU S.R.L.

Contrato: 27/8/89.
Registro: Nº 1111, Folio 4178 v., Libro 3 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Cantina, Restorán y Afines.
Socios: HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE y MARIA ZULEMA ORTIZ TORAL.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29909 Nov 01 - v Nov 15

LONG JHON BAR LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 29.°. 1989.
Inscripción: Nº 1325, Folio 5004, Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: LUIS SANTAMARINA MENDEZ y JOSE DIAZ MENDEZ.
Cesionario/s: Shirley Justa López Vega y Serafín Fernández Barca.
Administración: Shirley Justa López Vega exclusivamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29910 Nov 01 - v Nov 15

EDICIONES TRILCE S.R.L.

Contrato: 7-9-1989.
R.P.C. Nº 1268, Folio 4787, Libro 2.
Socios: PABLO HARARI (único administrador) y ANNI MORVAN.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 504.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Edic. y public. de libros, revistas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29911 Nov 01 - v Nov 15

RE.VI.SE URUGUAY LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1127, Folio 4248 v., Libro 3.
Cedente/s: OMAR CESAR ESCOBAR SILVA y MARIA CRISTINA GAITUR de BOUISSA.
Cesionario/s: Menotti Ortiz del Puerto y Francisco Alfredo Di Cicco de Izurco.
Cuotas: La totalidad de los cedentes.
Modificación contrato: Administración y representación ambos socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29913 Nov 01 - v Nov 15

S.I.U.R. LTDA.
CESION DE CUOTA y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 13/10/89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1110, F. 4178 v., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA, ESTEBAN VALENTI PITINO, JORGE ARMANDO VALENTI PITINO, SUSANA MONICA GRASSI MARTINEZ.
Cesionario/s: Benjamín Liberoff Nemirovski.
Administración: Ana López Muslera, Jorge Armando Valenti Pitino y Benjamín Liberoff Nemirovski, indistintamente.
Cuotas cedidas: Ana López Muslera: 9 cuotas; Jorge Armando Valenti Pitino: 8 cuotas.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29914 Nov 01 - v Nov 29

GUILLERMO OREGGIONI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2.10.1989.
Registro: Nº 1409, Folio 5453, Libro 1.
Cedente/s: GUILLERMO N. OREGGIONI.
Cesionaria/s: Silvia Oreggioni (1 cuota).
22) N$ 9.000,00 10/pub 29925 Nov 01 - v Nov 15

ALHAJAS RIOS DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weisserot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 03 - v Nov 16

EXIM TRADING LTDA.

Contrato: 11/10/89.
Registro: Nº 1141 al Fo. 4300 del libro Nº 3 de Contratos el 19/10/89.
Socios: ELIAS ERNESTO HOFMAN FINKEL, GABRIEL MARCOS FELMAN TUB y JAVIER YOSEF HOFMAN NIBORSKI.
Administración: A cargo de los señores Elías Ernesto Hofman Finkel y Javier Hofman Niborski, actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:000.000,00 (Nuevos Pesos cinco millones).
Plazo: 1 año a contar del 11/10/89; prorrogable automáticamente.
Objeto: Representaciones, arrendamiento de licencias y patentes y producción de programas de comunicación masiva.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29942 Nov 03 - v Nov 16

FARMACIA PINAMAR S.R.L.

Contrato: 21/9/89.
Inscripción: Canelones, 17/10/89, Nº 247, Fos. 928/932.
Objeto: Farmacia y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: SUSANA GLADYS LOPEZ AGUILAR y GLADYS RENEE AGUILAR ETCHEGOYEN.
Capital: N$ 840.000, Susana López N$ 756.000 y Gladys Aguilar N$ 84.000.
Administración: Indistinta, Disposición y Afectación: conjunta.
Domicilio: Pinamar.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29985 Nov 03 - v Nov 16

OLPE S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 232, folios 871/875, 1989, libro de Contratos.
Objeto: Heladería, rotisería, elaboración y venta de todo tipo de alimentos, bebidas y afines.
Socios: FRANCISCO OMAR OLARAN MARTIN, MARTA RENE PEÑA JORGE, ANA BELLA OLARAN PEÑA.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Francisco Omar Olarán Martín.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Atlántida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29987 Nov 03 - v Nov 16

RUTAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 24, Fo. 101/03, Libro 36 de Contratos el 8/8/89.
Socios: EDELMIRO JAUNARENA VILLIAN y GENOVEVA GONZALEZ SANTOS.
Objeto: Empresa de Transporte de Pasajeros, Encomiendas y Cartas.
Plazo: 1 año prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: indistintmente.

Capital: N$ 600.000 por mitades.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30000 Nov 03 - v Nov 16

FAMILIAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Adriana Loreley Casa Honorio cede a María Alejandra Echande Viera, el 1º de setiembre de 1989. Registro Comercio Nº 111, Fo. 416 y 417.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30025 Nov 03 - v Nov 16

EL GRAN VARON S.R.L.

Socios: JULIO FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ Y REGINA HILDA HERNANDEZ DE LOS ANGELES.
Objeto: Explotación del *Comercio* en el ramo de Bar, Pizzería, Restaurante, Cantina, Casa de Comidas, Wiskería, Cafetería, Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente año a año.
Administración: Julio Fernando de Jesús Hernández.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1066, Fo. 4008 vto. Lo. 3.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30047 Nov 03 - v Nov 16

EL ANZUELO S.R.L.

Contrato: 27/09/89.
Inscripción: Nº 1382 Fo. 5352 Lo. 1.
Socios: JORGE ELISEO MACHIÑENA FASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ Y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general, y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000.- por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 03 - v Nov 16

TOMPE S.R.L.

Contrato: 17/10/89.
Inscripción: Nº 1142, Folio 4363 v., Libro 3.
Socios: GLADYS RAQUEL PEREIRA PEREZ y JORGE FERNANDO TOMAS MAGNANO.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Gladys Raquel Pereira Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, bar y afines, importación, exportación y comercialización de materias primas, mercaderías y otros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30066 Nov 03 - v Nov 16

RODCAS LTDA.

Contrato: 22/2/88.
Inscripción: Nº 231, Folio 840 vta., Libro 2.
Socios: JOSE LIBER (o LIVER) RODRIGUEZ AUNES y MIRIAM MIRTHA CASAIS GERMANO.
Objeto: Bar, restaurante, cantina, pizzería, parrillada, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: José Liber (o Liver) Rodríguez Aunes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30067 Nov 03 - v Nov 16

GREEN LIGHT LTDA.

Contrato: 10.10.89.
Inscripción: Nº 1394, Folio 5397, Libro 1.
Socios: ALBERTO ACOSTA y JAVIER LUZARDO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importar, exportar y efectuar representaciones en general de mercaderías varias.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30068 Nov 03 - v Nov 16

PUER LTDA.

Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1401, Folio 5422, Libro 1.
Socios: SARA BURGUEÑO GOICOECHEA y GABRIEL SFEIR RODRIGUEZ.
Objeto: Exterminación de plagas.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alejandro Del Barrio y Horacio Rivera.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30069 Nov 03 - v Nov 16

LASKINA S.R.L.

Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1285, Folio 4847 vto, Libro 2.
Socios: CARLOS DANIEL LASTRA y WALDO ADRIEL BRANDWAJNMAN.
Objeto: Bar, comedor, vta. de bebidas alcohólicas, espectáculos artísticos y culturales, show, desfile de modas, representación, promoción de artistas nacionales y extranjeros, import y export de mercaderías y toda clase

de op. comerciales afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 856, Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30070 Nov 03- v Nov 16

MAREL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1414, Folio 5480 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALEXIS ELLAURI MINELLI y GERARDO RAUL ORTAS GARCIA.
Objeto: Distribución y comercialización en general de todo tipo de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mario Alexis Ellauri Minelli.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30072 Nov 03- v Nov 16

SUMIN Ltda.

Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1139, Folio 4293 vto., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO NAVASCUES BONINO y SHEILA NUBIA BIANCHI RAPETTI.
Objeto: Intermediación de toda clase de bienes y servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30073 Nov 03- v Nov 16

NUEVA ESPERANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.11.88.
Inscripción: Nº 1831, folio 6995 vto., Libro 1.
Cedente/s: RICARDO CARDANI ROSTAGNO y MARIA DEL CARMEN GARCIA.
Cesionario/s: Brenda María y Juan Camboue Langone.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30076 Nov 03- v Nov 16

CRONOLUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/6689.
Inscripción: Nº 1407, Folio 5447 v., Libro 1.
Cedente/s: CONSUELO CORBERA MACHIN.
Cesionaria/s: "Cronus S.A.".
22) N$ 9.000,00 10/pub 30082 Nov 03- v Nov 16

CRONOLUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/6/89.
Inscripción: Nº 1408, Fº 5450, Libro 1.
Cedente/s: EDUARDO ALBERTO LEVI FERREYRA.
Cesionario/s: Julio Levi Westerfeld.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30083 Nov 03- v Nov 16

MAKER S.R.L.

Cesión de cuota al 27/2/85.
Inscripción: Reg. Pub. Com. 27/5/85, Nº 424, Folio 1630 v., Libro 3.
Cedente/s: JUAN C. MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario/s: María A. Martínez Bazán.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30084 Nov 03- v Nov 16

CUEROS LTDA.

Contrato: 1º de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1405, Folio 5437 v., Libro 1.
Socios: CARLOS BENITO HERNANDEZ FUNES. NILDA ISABEL FUNES SALVIA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 5 años, renovable cada 3 años.
Administración: Carlos B. Hernández Funes.
Domicilio: Enrique Aguiar 5071 bis (Montevideo).
Objeto: Venta de materiales para la industria marroquinera y del calzado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30085 Nov 03- v Nov 16

BUSINESS S.R.L.

Contrato: 13/10/89.
Registro: Nº 1158, Folio 4365 v., Libro 3.
Socios: CONRADO ALCANTARA DIAZ, JOSE ALBERTO OSEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30086 Nov 03- v Nov 16

DA ROSA CAL S.R.L.

Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1057, Folio 3976 v., Libro 3.
Socios: DIEGO ANTONIO de POSADAS MONTERO, HILDA DA ROSA ROSA, ARACY CAL DOS SANTOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Hilda Da Rosa y Aracy Cal, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
<PIBC>
22) N$ 18.000,00 10/pub 30087 Nov 03- v Nov 16

PASSANNANTE - ANDRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/2/86.
Inscripción: 17/10/89, Nº Fo. 4160, Libro 3.
Cedente/s: LILYAN IVONNE VELAZQUEZ GAMARRA, 10 cuotas. ROBERTO FRANCISCO ROMANO, 10 cuotas.
Cesionario/s: Juan Carlos Velázquez Gamarra. Graciela Stella Passannante Andres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30089 Nov 03- v Nov 16

UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS DE SALTO LIMITADA
(U.C.I.S. LTDA.)

Contrato: Salto, 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 48, Folio 191/195, Libro 1 de Contratos el 30/10/85.
Socios: Sres. NESTOR CESAR CAMPOS PIERRI, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, GUSTAVO ENRIQUE GALVALISI PEREZ, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IRIBARNE.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Prestación de servicios médicos y toda operación civil comercial que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto establecido.
Plazo: 20 años a contar del 18/10/1985.
Domicilio: Brasil Nº 663, Salto.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 30136 Nov 06- v Nov 17

ROSEDAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha 26.05.89.
Inscripción: Nº 80 folio 308 al folio 310, Libro Nº LX del 14.08.89.
Cedente/s: JUAN JOSE BONICA VILLANES.
Cesionaria/s: Rosana María Bonica Nudelman.
El Sr. Juan José Bonica cede a doña Rosana M& Bonica todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30145 Nov 06- v Nov 17

ALEGO LIMITADA

Contrato privado de 15.9.89.
Inscripción: Nº 120, Folio 447 a 449 el 9.10.89.
Socios: MARIA ALEJANDRA ZUNINO PERDOMO y HUGO EJIDIO ZUNINO PERDOMO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 520.000, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Ganancias y Pérdidas: A prorrata de aportes de capital.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30153 Nov 06- v Nov 17

PLAPER S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1989.
Denominación: "Plaper S.R.L.".
Socios: CARLOS ALBERTO PERALTA ESCOBAR, BEATRIZ PLANCHON BELBEY, HILDA TERESA PLANCHON, IRIS JOSEFINA BRITO SCALETTI.
Sede y domicilio: Fray Bentos, calle Lavalleja Nº 1158.
Objeto: Despachos de Aduana; Proveeduría Marítima, Agencia Marítima, Agencia de Aeronavegación, importación y exportación, representaciones y comisiones en general, etc.
Capital: N$ 1.000.000. moneda nacional.
Administración: A cargo de Carlos Alberto Peralta Escobar con las más amplias facultades salvo para enajenar o gravar inmuebles que se requiere consentimiento de todos los socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Río Negro, con el Nº 20 del Folio 62 al 65 vto., Libro de Contratos.
22) N$ 27.000,00 10/pub 30204 Nov 06- v Nov 17

MARA LTDA.

Contrato: 24/10/1989.
Inscripción: Nº 1431, Folio 5547 vto., Libro 1.
Socios: LEONEL NELSON YOZZI NUÑEZ, MARIEL IVONNE VIERA MONTES DE OCA, JORGE ANDRES PALMA MOREIRA y CLARA RAQUEL LORENZO ACOSTA.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones en general, etc.
Administración: Leonel Nelson Yozzi Núñez y Jorge Andrés Palma Moreira, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30266 Nov 06- v Nov 17

COLECCION LTDA.

Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1100, Folio 4138 v., Libro 2.
Socios: RAUL EDUARDO PEREIRA y EMA ELDA AQUINO ROCHA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Eduardo Pereira.
Objeto: Cv., distribución, industrialización y comerc. de todo tipo de artículo, sin limitación alguna. Import., Export.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30284 Nov 06- v Nov 17

BALCAR S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989
Inscripción: Nº 260, Folio 982/985 del Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: TERESITA ANGELICA BALDI MONACO, HECTOR ADAN GOICOECHEA CRUZ.
Objeto: Estudio Contable y Administración de Empresas
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 600.000. Teresita Angélica Baldi Mónaco, aporta N$ 570.000. Héctor Adan Goicoechea Cruz, aporta N$ 30.000.
Administración: Teresita Angélica Baldi Mónaco.
Domicilio: Pando.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30287 Nov 06- v Nov 17

FUEGO COLOR S.R.L.

Contrato: 16 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1421, Folio 5512 vto., Libro 1.
Socios: HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA, BER GRYNBAUM ORBACH y ALDO GHERSCFELD KRYSTAL.
Objeto: Compraventa de artículos varios, importaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Héctor Mario Diez Silveira y Ber Grynbaum Orbach, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30297 Nov 06- v Nov 17

REFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
o REFLEX S.R.L
CESION DE CUOTAS
y MODIFICACION

Cedente/s: MARTA ALAMBARRI SIENRA y GONZALO VILLALBA ALAMBARRI.
Cesionaria/s: María Beatriz Picasso Macri y María Mer-

cedes Algorta Berro.
Modifica administración: Gonzalo María Montero Algorta y Gabriel Saldias Olivera, indistintamente.
Fecha cesión: 20/9/89.
Registro: Nº 1112, Folio 4186 vto., Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30320 Nov 06- v Nov 17

LIMPOL S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1360, Folio 5132, Libro 2.
Objeto: Venta, compra, distribución, importación y exportación de productos de limpieza.
Capital: N$ 504.000 aportados por partes iguales.
Socios: SERGIO DANIEL SIRI PEROCHENA y OSCAR JOSE ALBERTI BARAL.
Administración: Sergio Daniel Siri Perochena.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 30321 Nov 06- v Nov 17

PRIMERA LIMITADA

Contrato: 1 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 256, Folio 970/73, Canelones.
Socios: WASHINGTON CARDENAS SIERRA. WASHINGTON CARDENAS EDORNA.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Fotografía, Billutería, Juguetería, Cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Luis Giannatasio Km. 20,700, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30322 Nov 06- v Nov 17

SEGUNDA LIMITADA

Contrato: 1 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 257, Folio 974/77, Canelones.
Socios: ELSA SIERRA SCHOEPF y STELLA MARIS BONSIGNORE MERTENS.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Fotografía, Billutería, Juguetería, Cosméticos.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Luis Giannatasio Km. 19,100, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30323 Nov 06- v Nov 17

DOS ARROYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de setiembre de 1989.
CELESTE ANA CHIAZZARO CASAÑAS cede a Ana María Ferrando Chiazzaro, quien adquiere, la participación social que le correspondía. ATILIO JOSE FERRANDO CHIAZZARO cede a Gustavo Emilio Ferrando Chiazzaro, quien adquiere, la participación social.
La sociedad queda integrado por los cesionarios.
Inscripción: Nº 1365, Folio 5275, Libro 1, el 11 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30325 Nov 06- v Nov 17

Cesión de Cuotas
M & L LTDA.
Contrato: 13/10/1989.
Inscripción: Nº 1423, Fo. 5517 vto. Lo. 1.
Cedente/s: WILSON CONO LEDESMA LEDESMA.
Cesionaria/s: Patricia Camacho Borghi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30345 Nov 07- v Nov 20

ALARICO S.R.L.
Contrato: 18/9/89.
Registro: Nº 34 Fo. 125 y ss. Lo. Libro de Contratos Reg. Pco. de Com. de Durazno.
Objeto: Fabricación de alhajas, explotación en cualquier forma de bienes.
Socios: ALCIDES MARIA RODRIGUEZ BAPTISTA y GERARDO NESTOR BENITEZ ATENSIO.
Administración: Alcídes María Rodríguez Baptista.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Sarandi del Yí.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30346 Nov 07- v Nov 20

ALQ - VENT S.R.L.
Contrato: 21/6/1989.
Inscripción: Nº 1366 Fo. 5278 v. Lo. 1.
Socios: ROGELIO R. LOMBARDINI JORGE EDUARDO BURGOS MARIN.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias Agencia de Viajes Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Rogelio R. Lombardini.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30354 Nov 07- v Nov 20

MOLEJU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de administración y representación

Otorgado: Montevideo, 1/3/1989.
Inscripto: 11/10/1989 Nº 1369 Fo. 5288 Lo. 1.
Unico administrador: Juan Pedro Dominguez Elhordoy.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30361 Nov 07- v Nov 20

CLASSY S.R.L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1369 Fo. 5165 vto. Lo. 2.
Socios: ARACELI PILAR MARTINEZ VERDES MONTENEGRO y DOLORES VERDES MONTENEGRO MORSO.
Domicilio: Arrieta 3024.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confección y comercialización de ropa. Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30364 Nov 07- v Nov 20

FERRETERIA MACRI S.R.L.
Contrato: 12/7/1989.
Registro: Nº 113, fo. 442 Lo. 28.
Socios: WILSON IROLDI GIMENEZ, HECTOR EDGARDO ESTECHE CANCELA.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30463 Nov 07- v Nov 20

GELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE Y MARIA del CARMEN VIGNAROLO CHESSIO.
Objeto: Alquiler y Venta de Películas en Cassette, Equipos de Videos y Accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1370, Fo. 5170 Lo. Nº 2 de contratos, el 20 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30515 Nov 07- v Nov 20

IMPRESOS MF LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1379 Fo. 5200 v. Lo. 2.
Socios: LUIS ROBERTO FEBRERO ERRAMUSPE, JUAN CARLOS MOKOSCE PEREZ Y ANA LUISA BEDROSIAN PEREYRA.
Objeto: Industria gráfica y afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30528 Nov 07- v Nov 20

FECHOPUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 04.09.1989.
Inscripción: Nº 1439 Fo. 5426 Lo. 2.
Cedente: WILFREDO BACIGALUP SOSA Y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Cesionarios: Lybia Mabel Deangelillo Markovich y Ferando Vargas Machin.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30535 Nov 07- v Nov 20

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA
Contrato: 9/3/89.
Inscripción: Nº 706 Fo. 2666 Lo. 3.
Cedentes: JOSE BUTAZZONI REPETTO, MARIA CASTAÑOLA MENESES.
Cesionarios: José Juan Valdés Pieri, Graciela Pagano Bianchini, Horacio Gracía Verzi.
Administración: José Valdés Pieri.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30536 Nov 07- v Nov 20

CENTRO LIBRO LTDA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fo. 5253, L. 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo y Iriasi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira en forma conjunta o Vitaliano Acosta Ocampo en forma individual.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30537 Nov 07- v Nov 20

FCA. PARAGUAS Y SOMBRILLAS GALICIA S.R.L.

CESIONES CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO.
Otorgamiento: Montevideo, 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº No. 1392 Fo. 5389 Lo. 1.
Cedentes: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ, TERESA Y ELISA SAMPIL FERNANDEZ, JOSE MUÑOZ SAMPIL.
Cesionarios: Elizabeth Nancy Rodríguez Sampil, Filomena González García.
Modificación: El capital: 100 cuotas de N$ 1000.
Administración: Elizabeth Rodríguez Sampil y José Muñoz Sampil, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30538 Nov 07- v Nov 20

SANTA TERESITA S.R.L.
Contrato: 31/8/89.
Inscripción: Nº 1257, folio 4742 vto., Libro 2.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA, TERESITA ROSALIA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Intermediación en negocios de todas clases, especialmente agropecuarios; exportación, importación e industrialización.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Manuel T. Cardona.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30546 Nov 07- v Nov 20

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20/7/83.
Inscripción: Nº 875, folio 3232, Libro 3 Contratos.
LAURA LEIRO cedió a Fernando Meana y a Abelleiro un 90% y un 10% de su cuota, respectivamente.
Distribución cuotas: Ramón Meana 50 cuotas de N$ 1.00; Fernando Meana 45 cuotas de N$ 1.00 y Abel Leiro 5 cuotas de N$ 1.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30547 Nov 07- v Nov 20

ELECTROTEL S.R.L.
Contrato: 03/10/1989.
Inscripción: Nº 1324, folio 5000, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO EMILIO PAPOLA SALIMBENI - HEBERT FRANKLIN LARROSA KERCHER.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, producción, comercialización, servicio e instalación de componentes y productos telefónicos, electrónicos, eléctricos y afines y materiales plásticos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30550 Nov 07- v Nov 20

OFICOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 5 de setiembre de 1989.
Cedente: IRENE REYNOSA AVILA (78 cuotas sociales).
Cesionarios: María Beroiz Escriba (34 cuotas sociales); Teresa Gelezauskas Zebraitis (22 cuotas sociales); María Heuguerot Fachola (22 cuotas sociales).
Administración: Indistinta.
Capital: Monto Total: 100 cuotas equivalentes a N$

100.000,00.
María Beroiz: 34%.
Teresa Geležauskas 22%.
María Heuguerot 22%.
Irene Reynosa 17%.
Flavio Caldeiro 5%.
Inscripción: 3/10/89 - Registro 1317, folio 4970 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 30552 Nov 07- v Nov 20

TRONCOS LTDA.
Contrato: 12/10/1989.
Inscripción: Registro Público Gral. Comercio 26/10/89 Nº 1424, folio 5374 V., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: GERARDO ANTONIO NOTTE MACELLARO, HUGO JOSE DIAZ CARABALLO, RAUL HUGO y CARLOS EDUARDO MARRERO DIAZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años y prórrogas anuales.
Objeto: Actividades agropecuarias, forestación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30561 Nov 07- v Nov 20

DRIVER S.R.L.
Contrato: 10 de octubre de 1989.
Socios: CARLOS OLIVA y ALVARO PAYOVICH.
Objeto: Importación, comercialización y prestación de servicios de Carritos de Golf.
Domicilio: Avda. Boulevard José Artigas Nº 258.
Plazo: 3 años prorrogables por 2 a partir del vencimiento.
Capital: N$ 1.000.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 100.000,00, Carlos Oliva N$ 700.000,00 (7 cuotas), Alvaro Payovich N$ 300.000,00 (3 cuotas).
Administración: Carlos Oliva y Alvaro Payovich.
Inscripción: Nº 1395, folio 5255 V., Libro 2.
22) N$ 30.562,00 10/pub 30562 Nov 07- v Nov 20

IMAGENES S.R.L.
Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1168 Fo. 4289 vto. Lo. 2.
Socios: RAFAEL HORACIO SCAGLIA FEO.
Objeto: Venta y distribución de revistas, libros, diarios, y semanarios nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: conjunta o indistinatamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30603 Nov 08- v Nov 21

MONZA LTDA.
Contrato: 24/10/89.
Registro: 1.415 Folio 5.483 vto. Libro 1.
Socios: NORA GONZALEZ VAZQUEZ y JULIO GERMAN MANNOCCI CASSEL.
Capital: 504.000.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: conjunta e indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30623 Nov 08- v Nov 21

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º/10/89.
Cedente/s: MARIO MOREIRA.
Cesionario/s: José Carlos Molinari.
Inscripción: Nº 1362, Fo. 5138 v., Lo. II.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30666 Nov 08- v Nov 21

COSMETICA 18 S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11/8/89.
Registro: No. 1071, al Fo. 4030, del Lo. No. 3.
Cedente/s: GABRIEL GANDELMAN y ADRIANA IBARRA.
Cesionario/s: Ernesto Stawsky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30667 Nov 08- v Nov 21

DUMARCI PATINATI LTDA.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5285 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO y MARISA EON ALMEIDA.
Objeto: Compra y venta de inmuebles en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Dulio Parcero Masinik.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30669 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1433, Fo. 5556, libro 1, 25/10/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON PANTIN - OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Cesionario/s: Clotilde María Rodríguez Tabares - Beatriz Elsa Pereyra Rodríguez.
Administración y Uso de la Firma Social: Clotilde María Rodríguez Tabáres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30670 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
RESOLUCION CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1429, Fo. 5539, Lo. 1.
Cesión cuota y modificación contrato: 23/6/86, inscripto No. 1039, F. 3908 v., Lo. 2 el 10/8/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON.
Cesionaria: Clotilde Rodríguez.
Administración y Uso Firma Social: Clotilde Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30671 Nov 08- v Nov 21

L'ACTUEL S.R.L.
Documento: Primero setiembre de 1989.
Socios: GABRIEL JAIME ROJAS BASSA, MARY ISABEL SOTO ELIZALDE, PAULINA BASSA ONCINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones. Venta de telas y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: No. 1316, Fo. 5115 vto., Lo. No. 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30715 Nov 08- v Nov 21

DIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º/9/89.
Registro: No. 1126, Fo. 4243, Lo. 3.
Cedente/s: HEBER LOPEZ y MARGARITA LORENZO.
Cesionario/s: José Zubillaga y Gabriela Alvarez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30729 Nov 08- v Nov 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.162. -Montevideo, 11 de octubre 1989. - Walter Jones por Salco (Uruguay) S.A. (Montevide), solicita marca: "EVITA PERONI", clase/s Int. 18, 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29069 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.295. - Montevideo, octubre 18 de 1989. - Norman Fox por, Stanley Steemer International, Inc. (USA), marca: "STANLEY STEEMER", clase Int 37 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29080 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.296. - Montevideo, octubre 18 de 1989. - Norman Fox por, Allied Colloids Limited (Inglaterra), solicita marca: "DISPEX", clase/s Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29081 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.297. - Montevideo, octubre 18 de 1989. - Norman Fox por, Allied Colloids Limited (Inglaterra), solicita marca: "ANTIPREX", clase/s Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29082 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.284. - 17 de octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) representando a Adolfo Domínguez e hijos S. L. (España) solicita marca

adolfo dominguez

clase Int. 3.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29122 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.241. - 16 octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) por Negocios y Servicios Limitada (Uruguay) solicita marca PROVENZAL, clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29123 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.282. - 17 de octubre de 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) por Walter Mendiguibel (Uruguay) solicita marca MATAHARI, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 29124 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.357. - 19 octubre 1989. - Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay) solicita marca POP - CHOC, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29125 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.360. - 19 octubre 1989. - Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay) solicita marca PERNIBOM. clase Int. 30.
23) N$ 4.500,00 10/pub 29126 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.359. - 19 octubre 1989. - Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay) solicita marca PERNILATIN, clase Int. 30.
23) N$ 4.500,00 10/pub 29127 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.358. - 19 octubre 1989. - Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay) solicita marca MAXIBOM, clase Int. 30.
23) N$ 4.500,00 10/pub 29128 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.283. - 17 de octubre de 1989. - Rodolfo Pilas (hijo), representando a Wild Life Enterprises Inc. E.U.A., solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29129 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.242. - 16 octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) representando a Axoft Argentina S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 9 (detalle).
23) N$ 18.000,00 10/pub 29130 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.331. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Con esta fecha Barraca Montes Río Negro H. Tastás Nogués E Hijos S.C.C., solicitó registro la marca: "SLICK 50", de la clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29147 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.457. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro Passadore, solicita registro la marca: PASSADORE, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29340 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.456. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro Passadore Moizo

solicita registro la marca: COPAVINO, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29341 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233316.- Montevideo, octubre 18 de 1989. DANIEL SCALA (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29192 Oct 25- v Nov 09

ACTA Nº 233.355. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Norman Fox por, Warner-Lambert Company (USA), marca: SPLITS, clase/s Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29253 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.375. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Norman Fox por, Warner-Lambert Company (USA), marca: POPLICIOUS, clase/s Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29254 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.253. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo), solicita renovar marca: MATISSE, clase/s Int. 1, 3, 6, 8, 22, 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29268 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.320. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Juca Ltda. (Montevide), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29272 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.459. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro PassadoreMoizo, solicito registro la marca: BOIS de BOULOGNE, clase/s Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29338 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.458. - Montevideo, octubre 23 de octubre de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro Passadore Moizo, solicito registro la marca: DON MARCOS, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29339 Oct 26- v Nov 10

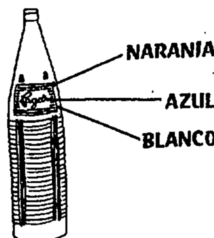
ACTA Nº 233.455. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro Passadore Moizo, solicita registro la marca: COOPERATIVO, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29342 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 233.321. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Alvaro Crocco, por Rentokil Limited (Inglaterra) solicita marca: RENTOKIL clase/s Int. 37 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29404 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.173. - Montevideo, 11 de octubre, 1989. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DELIRIUM clase/s Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29431 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.268. - Montevideo, 17 octubre 1989. - Con esta fecha "El Triángulo S. A." solicitó registro marca LA CALETA de la clase 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29512 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.361.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.
RODOLFO PILAS por SAN JUAN REFRESCOS S.A. (URUGUAY) solicita marca:



clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29555 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.294. - Montevideo, octubre 18, 1989. - Walter Jones por PLeamar Ltda. (Montevideo), solicita marca: OBSESSION clases: 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29633 Oct 31- v Nov 14

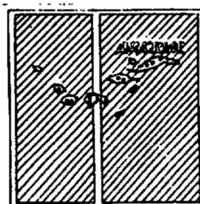
ACTA Nº 233.243. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. _ Con esta fecha Lorenzo Saavedra por: BEATRIZ MARIA ZAFFARONI, (Uruguay), solicitó la marca:



PRIMER INSTITUTO DE CONTROL MENTAL
URUGUAYO
de Beatriz ZAFFARONI
Sistema B. Z.

de la clase 41 (Int.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29634 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. _ Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE Socit Anonyme, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.463. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Alvaro Crocco, por Avance S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LANTIS clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29636 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.461. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Gustavo Aquiles Faggiani García, registro la marca:



clases 16, 25, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29637 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.460. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Gustavo Aquiles Faggiani García, (Uruguay), registró marca: SHOTOKAN clases 16, 25, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29638 Oct 31- v Nov 14

ACTA 233.481. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Thermo Set S. A. (Argentina), solicita marca: SNAP'S Clase: Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29640 Oct 31- v Nov 14

Acta 233.507. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: PENTHOUSE clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29641 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.271. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KEYSTER clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29643 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.272. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: ART clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29644 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.273. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KUANGTONG clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29645 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.274. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: HANSHIN clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29646 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.275. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: DAIICHI clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29647 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.276. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Helene Curtis, Inc. (USA) solicita marca: INNER LITE clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29648 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.277. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sika AG. (Suiza) solicita marca: SEALOFLEX clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29649 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.306. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: TOP clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29650 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.307. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: 5TP clase Int.12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29651 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.308. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: NGK clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29652 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.309. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: IMPERIAL CORD clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29653 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.310. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: DID clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29654 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.311. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: SENTAI clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29655 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.312. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: LONG clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29656 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.348. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Elaboradora de Metales S. A. (Uruguay), solicita marca: EMSA clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29657 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.349. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Belam S. A. (Uruguay), solicita marca: BONHEUR clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29658 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.350. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: GRUVY clase Int. 30. - solicita marca: Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29659 Oct 31- v Nov 14

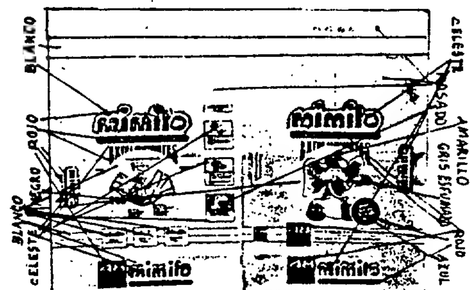
ACTA Nº 233.395. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: COBRA clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29660 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.396. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: FRIEND'S clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29661 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.397. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca: WEEK END clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29662 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.398. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca: DENNIS STEEL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29663 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.351. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: JORGE TCHINNOSIAN, (Argentina), solicita marca:



clase Int. 5, 16 y 25. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 29664 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.278. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: SIKA AG. (Suiza), solicita marca:



clase int. 19. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 29665 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.414. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Norman Fox por, Industrias Fotográficas del Plata S.A. (Montevideo) solicita marca: TALBOT clase/s Int. 1, 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29669 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.415. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Norman Fox por, Sandoz S.A. comerciando también como Sandoz AG. y Sandoz LTD. (Suiza) solicita marca: SANDOGLOBULINA clase/s Int. 5 (detalliez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29670 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.416. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Norman Fox por, Entyr S.A. (Montevideo) solicita marca: INTERMEAT clase/s Int. 29, 35, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29671 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.394. _ Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Manfredo Cikato por: THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, (Montevideo), solicita marca:



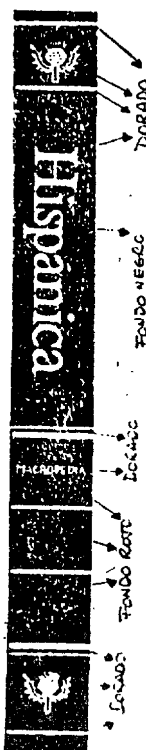
clases int. 16, 35, 36, 38, 41, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29672 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.408. _ Montevideo, octubre 20 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco - Nelly Bengochea Montero, (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25 y 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29712 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 231.652.- Montevideo, julio 21, 1989. JUAN QA. PITTALUGA, por ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA PUBLISHERS, INC (PANAMA) solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 58.500,00 10/pub 19739 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.404. - Montevideo, octubre 20 de 1989. - María Inés Martínez por Adrimar Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29770 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.569. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por Azad S.A. (Uruguay); solicita marca:



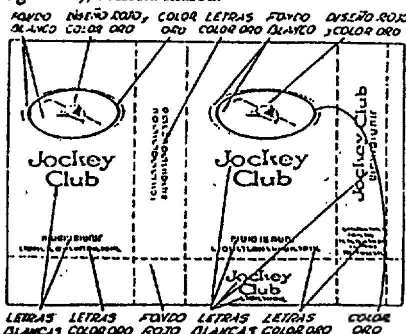
clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29771 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.536. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Duxon Import S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GIORDANO, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29773 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.402. - Montevideo, octubre 20, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S.A. (Montevideo) solicita marca: CINCO BANDERAS clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29673 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.403. - Montevideo, octubre 20, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S.A. (Montevideo) solicita marca: ASTILLEROS CORRIENTES clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29674 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.537. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Nobleza-Piccardo S.A.I.C. y F. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 32.600,00 10/pub 29774 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.538. - Montevideo, octubre 26 de 1989. Oscar Bacot Silveira, Todan S.A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES FAREL, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 29775 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.539. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Todan S.A. (Montevideo), solicita marca: HOTCLUB, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29776 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.540. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por José M. Tiscornia (Montevideo), solicita marca: DELTA AIR LINES, clase/s Int. 39, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29777 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.541. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Precon S.A. Equipamientos Electrónicos (Brasil), solicita marca: PRECON, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29778 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.542. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Dante Homero Mesa Borsani (Montevideo), solicita marca: BENEFIT CHEERIOS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29779 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.543. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Susana Tursi (Montevideo), solicita marca: PRODUQUIM, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29780 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.356. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Con esta fecha Classy S.R.L., solicitó el registro la marca:

CELEBRATIONS

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29786 Nov 01- v Nov 15

233.418. - Montevideo, octubre 23/1989. - Quesería Helvetica S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29797 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.352. - Montevideo, octubre 18/1989. - ABNE S.A (Montevideo), solicita marca:



la Industria Repostera

clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29798 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 18/1989. - Julio Busti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.354. - Montevideo, octubre 18/1989. - Julio Bustti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29800 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.249. - Montevideo, octubre 17 Crocco, por Dollfus Mieg & Cie. - DMC, Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 23, 24 y 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29801 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.535. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (EUA), solicita marca: TI-PURE, clase/s *Int. 2 (pigmentos). - Publíquese* diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29802 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.573. - Montevideo, octubre 28 de 1989. - Con esta fecha Miriam Portela Rodríguez, solicitó registro:



NEGOCIOS INMOBILIARIOS

de la clase 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29822 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233529.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: CYDECTIN, clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29953 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233530.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por EDWARD WECK INCORPORATED (USA), solicita marca: "36LX", clase/s Int. 10 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29954 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233531.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por MARS, INCORPORATED (USA), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29955 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233532.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita marca: "BETAMAZE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29956 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233533.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita marca: " BETAMAZ", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29957 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233534.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por ALBERTO GORINA S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 19 -20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29958 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233240.- Montevideo, octubre 16, 1989. JUAN MIGUEL FREIRA por POWERMENNO LTDA, solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29975 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233453.- Montevideo, octubre 23, 1989. JUAN MIGUEL FREIRA: CONRADO DOGMANAS MENDLOVICH, solicita marca:



clase/s Int. 3, 5, 28, 41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29976 Nov 03- v Nov 16

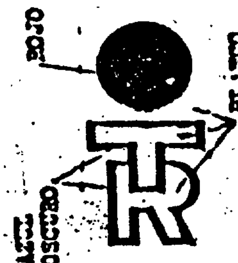
ACTA Nº 233570.- Montevideo, octubre 26, 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "ARROGANCE". clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30043 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233571.- Montevideo, octubre 26 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "ROMA". clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30044 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233572.- Montevideo, octubre 26 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY) solicita renovación marca: "CARNAVALITO", clase/s Int. 3, 8, 22 y 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30045 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233405.- Montevideo, octubre 20 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por LARDY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ZINATRA", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30046 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 232.619. _ Montevideo, setiembre, 11 de 1989. _ Norman Fox por ACCOR SOCIETE ANONYME, (Francia), marca:



clases Int. 35, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24677 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232.912. - Montevideo, setiembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Asics Corporation (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 26993 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232975. Montevideo, 2 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por NALOR S.A. (ARGENTINA) solicita marca: ORLAN ROBER. clase/s Int. 9a. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27163 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232976.-Montevideo, 2 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) solicita marca:



clase/s Int. 9.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 27168 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.058. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Cambridge Animal & Public Health Limited (Inglaterra) solicita marca: CAMCO clase/s Int.

5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27688 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.059. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Monytel - Electronica e Telecomunicaçoes Ltda. (Brasil) mara: MONYTEL clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27689 Nov 06- v Nov 17

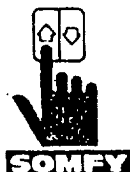
ACTA Nº 233.012. - Montevideo, octubre 4, 1989. - José L. Guihón, por Best Western International Inc., de U.S.A., solicitó marca



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días co- La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 27692 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.065. - Montevideo, 5 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Semillería Denuccio S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PULGOSO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28286 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.179. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. _ Alvaro Crocco, por SOMFY SOCIETE ANONYME, (Francia), solicita marca:



clases Int. 7 y 9 (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 28439 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.178. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. _ Alvaro Crocco, por: SOMFY, SOCIETE ANONYME (Francia), solicita marca: "SOMFY", clases Int. 7 y 9 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28440 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.175. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. - Claudio Morgade por: ALLERGAN, INC. (USA), solicita marca: "OCULINUM", clase Int. 5 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28443 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.117. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guichón, por: L'OREAL S. A., de Francia, solicita marca:

"L'OREAL
NOURIANCE",

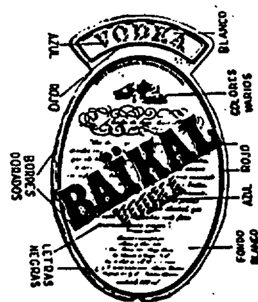
clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28456 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.116. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guihón, por: L'OREAL, de Francia, solicita marca: "MAJIROUGE", clase int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28457 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.099. - Montevideo, octubre 6, 1989. - Juan A. Pittaluga por Nissin Ajinomoto Alimentos Ltda. (Brasil), solicita marca: MIOJO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30282 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.018. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica Gmbh (Alemania), solicita marca: PREVIN, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30283 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.609. - Montevideo, octubre 26, de 1989. - Claudio Morgade por Oyama S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30100 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.635. - Montevideo, 31 de octubre de 1989, con esta fecha Lope Ciarlantini, Mabel Alicia solicitó registro la marca: J. S. BACH, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30130 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.254. - Montevideo, octubre 17, 1989. - J. A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30277 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.255. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30278 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.256. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA). solicita marca:



clase Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30279 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.652. - Montevideo, 1º noviembre de 1989. - Con esta fecha Raquel Magri Díaz solicitó registro de la marca SEMSHIELD-MEDICOR CHARTREY de la clase Int. 10. - PUblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30358 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.257. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30280 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.493. - Montevideo, octubre, 24 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Korea Zipper Co. Ltd. (COREA), solicita marca:



clase/s Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30281 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.508.- Montevideo, 23 de octubre de 1989. TORRES MURO RAMON GERARDO, solicita registro marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30306 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.439.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FRANZ KITZBERGER, ALBA LUZ FERNANDEZ IFRAN Y ANDREA DE PAULA FERNANDEZ (URUGUAY), solicita marca: " COSTADEORO", clase/s Int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30368 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.440.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "HIVICON", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30369 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.441.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "POLYMAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30370 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.442.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "SONOSTAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30371 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.443.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT (ALEMANIA), solicita marca: "MULTIX", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30372 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.497. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30373 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.498.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "SIEKMANN", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30374 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.499.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "TRANSPLASTICS", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30375 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.528.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LUIS OMAR SCARONE (URUGUAY), solicita marca: "PLAZA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30376 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.500.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SUCESION JUAN FCO. ABATE E HIJOS S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "EL CESAR", clase/s Int. 30a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30377 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.559.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN.SA.CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "BRASMEDICA", clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30378 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.560.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (URUGUAY), solicita marca: "FELSGOLD", clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30379 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.561.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FABRIZZIO AGUILAR LATORRACA (URUGUAY), solicita marca: "ARCOIRIS", clase/s Int. 13.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30380 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.562. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. Ltda. (uruguay), solicita marca:



Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30381 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.593.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BIOGAL GYOGYSZERGYAR (HUNGRIA), solicita marca: "LACTOPEN- BIOGAL", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30382 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.551. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: COSECHA Clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30392 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.552. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Técnica Industrial Tiph Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.000,00 10/pub 30393 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.553. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: MAIPU Clases INt. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30394 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.554. - Montevideo, Octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO SUAVE Y ENTERA clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30395 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.555. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30396 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.556.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA) solicita marca: COSECHA MISIONERA, clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30397 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.557.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por SUDINAM S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: HONG DU, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30398 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233659.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ANGEL NUMEROSKY por GABRIEL RAIJ BERNIKIER (URUGUAY), solicita marca: "MERCADO DEL PARQUE", clase/s Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30569 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 230673.- Montevideo, 12 de junio de 1989. ALBERTO ARIS MESROBIAN MARKASSIAN, solicita registro la marca: MENTALVA, clase/s 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30601 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.558. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Ronlay S. A. (Montevideo), solicita marca:



Clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30399 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.583.- Montevideo, octubre 27 de 1989. MANFREDO CIKATO por CAFES LA VIRGINIA S.A. (ARGENTINA), solicita marca: ALICANTE, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30400 Nov 07- v Nov 20

ACTA 223.425. - Mayo 20 1988. - Rodolfo Pilas representando a Compañía QWuímica Industrial Brasileira (Brasil), solicita marca: DINASET Clase Int. 2.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30415 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.620. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Dardanelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30488 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.619. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: FLODIGRIP clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30489 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.640. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Lobaro S. A. (montevideo), solicita marca:

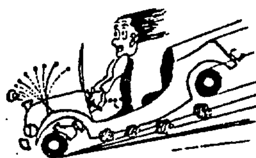


clases Int. 1, 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30490 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.667. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Con esta fecha Laboratorios Young Ltda. solicitó Registro la marca: CLYNOMIN de la clase 3 (tres). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30491 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.608. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DAUBEX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30497 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:



CENTRO - FRENO

de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.651. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Norman Fox, por Hilton International Co. (USA), solicita marca:

HILTON

clase Int. 42, reivindicando prioridad Acta británica 1 384342 del 12/5/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30615 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233636.- Montevideo, 31 de octubre de 1989. CLASSY S.R.L., solicita marca: CLASSY, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30618 Nov 08- v Nov 21

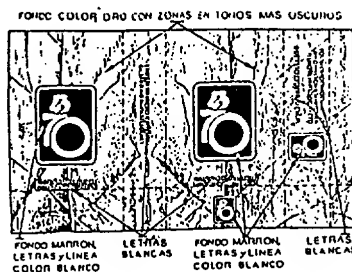
ACTA Nº 233.642. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Alvaro Crocco, por "Guccio Gucci S.p.A." (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases Ints. 2, 8, 12, 16, 19 a 24, 26 a 30, 32, 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30621 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233643.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ALVARO CROCCO por GLAXO GROUP LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: IMIGRAN, clase/s Int. 5 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30622 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.614. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nobleza Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30636 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233437.- Montevideo, 23 de octubre de 1989. LABORATORIOS ARMSTRONG S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "NEFOBEN ARMSTRONG", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30605 Nov 08- v Nov 21

ACTA U - 2739.- Montevideo, setiembre 20 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por PABLO RICLEN MINETTI SALABERRY (URUGUAY), solicita modelo utilidad "ELEMENTO DE FIJACION PARA CAJAS ELECTRICAS DE EMBUTIR".- Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30609 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233671.- Montevideo, noviembre 3 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por JOSE REIS Y ALBERTO SHCOLNIK LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: HARWOOD", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30610 Nov 08- v Nov 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2744. - Montevideo, octubre 18 de 1989. - Manfredo A. Cikato por Mario Kapelius (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: " Cortina de Plegado Total". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29266 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº U-2743. - Montevideo, octubre 18 de 1989. - Manfredo A. Cikato por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: " Guías Rigidas en Cerramiento de Postigones Plegables". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 29267 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 2535. - Montevideo, octubre 20 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Versace Profumi S.p.A (Italia), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Frasco para Perfume", reivindicando prioridad italiana Nº 20.944 B/ 89, de fecha 21 de abril de 1989, de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 13.500,00 10/pub 29271 Oct 26- v Nov 10

ACTA Nº 22.990. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Claudio Morgade, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invenciROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACI"ON DE NUEVOS DERIVADOS DE ARTE"MISININA. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 29403 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº U-2745. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: FREGON. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29405 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 2.534. - Montevideo, octubre 11, 1989. - Manfredo A. Cikato por Roberto Pasmanter S.A. (Argentina) solicita Modelo Industrial: "Envase con Tapa". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29675 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 22.991. - Montevideo, octubre 19, 1989. - Manfredo A. Cikato por Carlos Adolfo Lea Plaza (Bolivia) solicita Patente Invención: "Implante Ortopédico". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29676 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 22.995. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Carlos Herrera Sanguinetti (Uruguay), solicita patente de invención, para :" Baranda Flexible para una Embarcación a Vela". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 30276 Nov 06- v Nov 17

ACTA U 2702. - Montevideo, junio 5 de 1989. - Norman Fox por Virginia García Piñeyrúa (Montevideo), solicita patente de utilidad para: DISPOSITIVO PARA CISTERNA QUE PERMITE DOS DESCARGAS OPCIONALES de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30496 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 22.934.- Montevideo, mayo 26 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NIKA HEALTH PRODUCTS LTD. (LIECHTENSTEIN), solicita patente de invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION ANTIVIRAL O ANTIBACTERIANA".
Reinvindicando prioridad solicitud de patente internacional No. CT/ US 88/01785, presentada el 26 de mayo de 1988.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 18.800,00 10/pub 30635 Nov 08- v Nov 21

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTOR GRAU y MARIA QUINTERO prometimos vender a Carpik Limitada kiosco, sito en Avda. Gral. Rivera 4697. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 27498 Oct 10- v Nov 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAUL BERRIEL CAMMAY y MARIA del CARMEN JULIA PEREZ FERNANDEZ, prometimos vender a Francesca Di Sano Mori comercio en Camino Maldonado 5803. - Acreedoren el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 27869 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- RIERA HNOS. LTDA. promete vender Fábrica de Pastas "La Italiana" que gira en la ciudad de Salto. Se cita y emplaza a acreedores, presentarse en calle Brasil Nº 923 dentro de los 30 días a partir de la primera publicación.
25) N$ 27.000,00 20/pub 27899 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuré, LA CORUÑA LTDA., de Dalmiro Costa 4354. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 9.000,00 20/pub 27927 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Helenapa Ltda." Farmacia " Nueva Israelita", Gral. flores No. 2654. - Acreedores allí.
25) N$ 9.000,00 20/pub 27994 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a ROTARA LTDA., el comercio de Pizzería y Rotissería "Las Burbujas", sito en Shangrilá, Dpto. de Canelones. - Acreedores en Pedro Escuder 2310, Montevideo. - MIGUEL A. FERRER. - YOLANDA MELO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28072 Oct 17- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Farmacia "Hawai", sita en Ellauri 1084 bis a Cascabelito S.A. Acreedores en Ellauri 1075 Apto. 301.- Esc. Ballesbruno.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28206 Oct 17- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUILLERMO SARANDI NABON MARTINEZ prometió vender a Araceli Maider Hernández Guidici, establecimiento comercial "El Palenque", sito en Ruta 5 Km. 27,500, Progreso, departamento de Canelones. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800,00 20/pub 28341 Oct 18- v Nov 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Angela Viacava, salón Veracierto 2726. - Acreedores allí. - MARIA REBOLLO.
25) N$ 9.000,00 20/pub 29001 Oct 24- v Nov 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan José Martínez Platas y a Alba Marta Puriza Canonnet el comercio ubicado en Pablo de María 1474. Acreedores al mismo. - GLADYS CROSSA RODRIGUEZ de GEIDO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29051 Oct 25- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE IMBERLINA CUGLIARI y SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA prometieron vender a Sergio Erro Rodríguez la Veterinaria "ARCA DE NOE" ubicada en Ceibal 1756 Montevideo.- creedores presentarse en Quebracho 2725 apto. 202. Beatriz Prosper Oliveira, escribana.
25) N$ 18.000,00 10/pub 29265 Oct 26- v Nov 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Orosvil Britos la Carnicería sita en calle Luis Alberto de Herrera No. 1154. Rivera.- Acreedores en la misma: TALITA RUIZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29301 Oct 26- v Nov 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DE LOS ANGELES FERREIRA COSTA Y HELIOS GARCIA BARREIRO prometieron vender a "Artemanos S.R.L." comercio, ramo artesanías: "Tutto Regalos" sito 18 de Julio 985 local 42, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29436 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- IDA ACOSTA LARROSA prometió vender quiosco, Ejido 1002 a Walter Brun Russo. - Acreedores; al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29508 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Alberto Domínguez, Rosa Fernández, prometimos vender Ramón Abelenda, Bar la Caja, Mercedes 1849.- Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29558 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eduardo Irineo Koegler Pintos el Lavadero automático sito en 21 de Setiembre 2264 bis. Acreedores presentarse en L.P. Poncé 1296. Conrado Armand Ugon.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29574 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mireya Funes, Carnicería sita Río San Luis Nº 144, Chuy. - Acreedores al mismo. - CLAUDIO MARCELO, SANDRA ROSARIO y MARCELA JACQUELINE LARROSA FUNES.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29642 Oct 31- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES RAMON GOMEZ y AMAVELIA SEVERO, prometieron vender a Juan Antonio Díaz Camacho taller de Gomería, Avda. Millán 4654/4656. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28893 Nov 01- v Nov 29

VENTA DE COMERCIO

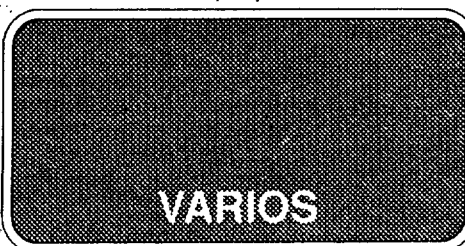
MARCOS SILVA y ADELA RAQUEL GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ y YOLANDA URUZULA prometimos vender "Pilchería Yolanda" ubicado en 18 de Julio 826 de Paysandú a Mirta J. Piriz de Carrea y Vilma Beatriz Carrea. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 13.500,00 20/pub 30144 Nov 06- v Dic 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio 1474, (Esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nuevos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante"; sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCO

Ley 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López Bessonart y Carlos Tanco Guerra prometieron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Fregni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cedieron todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.
25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.TEL.

Se notifica al Sr. HECTOR RODRIGUEZ VELOSO (N.U. 367.818), la Resolución Nº 1533/89 de fecha 1º/8/89 del Directorio de ANTEL, recaída en el expediente 367.818/3, que dispone: "1º) Destituir por unanimidad, al funcionario Sr. Héctor Rodríguez Veloso (N.U. 367.818) al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 Inc. f) del Estatuto del Funcionario de ANTEL". - Adriana Nasta, Asesoría Sumarial de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44995 Nov 07- v Nov 09

A.N.TEL.
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/75/89. - Notifíquese por esta vía a RAQUEL MARTHA AMARAL DIAZ DE SANCHEZ la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 935/89 de fecha 16/5/89, recaída en expediente Nº 6580/75/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 29.39.44 de Montevideo a nombre de Raquel Martha Amaral Díaz de Sánchez, por un monto de N$ 52.669,00 (nuevos pesos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve), calculada al día 2/4/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44974 Nov 07- v Nov 09

A.N.TEL.
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/67/89. - Notifíquese por esta vía a HERNAN TABOADA BERHOUET la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 788/89 de fecha 2/5/89, recaída en expediente Nº 6580/67/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 91.73.25 de Montevideo a nombre de Hernán Taboada Berhouet, por un monto de N$ 153.129,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y tres mil ciento veintinueve), calculada al día 17/2/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44990 Nov 07- v Nov 09

A.N.TEL.
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/72/89. - Notifíquese por esta vía a TERESA PUGLIESE la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 782/89 de fecha 2/5/89, recaída en expediente Nº 6580/72/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 38.91.34 de Montevideo a nombre de Teresa Pugliese, por un monto de N$ 7.356,00 (nuevos pesos siete mil trescientos cincuenta y seis), calculada al día 29/11/85). 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44991 Nov 07- v Nov 09

A.N.TEL.
NOTIFICACION

Expediente 6580/291/88. - Notifíquese por esta vía a YAMANDU BONI la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1918/88, de fecha 1º/11/88, recaída en expediente Nº 6580/291/88, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 60.70.58 de Montevideo a nombre de LE MEC S.R. LTDA. por un monto de N$ 45.295,00 /nuevos pesos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco con 00,00), calculada al día 17/3/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44992 Nov 07- v Nov 09

A.N.TEL.
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/176/88 . - Notifíquese por esta vía a NORMA CRISTINA STOPIELLO VELAZQUEZ la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1771/88 de fecha 11/10/88, recaída en expediente Nº 6580/176/88 que dispone: 1) aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 81.21.08 de Montevideo a nombre de Norma Cristina Stopiello Velázquez, por un monto de N$ 42.668,00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho), calculada al día 10/01/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44993 Nov 07- v Nov 09

A.N.TEL.
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/68/89. - Notifíquese por esta vía a JOSE FRUCTUOSO ESPINOSA ALFEREZ la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 777/89 de fecha 2/5/89, recaída en expediente Nº 6580/68/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 58.97.30 de Montevideo a nombre de José Fructuoso Espinosa Alferez, por un monto de N$ 161.760,00 (nuevos pesos ciento sesenta y un mil setecientos sesenta), calculada al día 2/6/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44994 Nov 07- v Nov 09

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
INTIMACION
Mercadería en abandono

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 700 del 13 de marzo de 1862, y el decreto del Poder Ejecutivo 356/986, capítulo II numeral 6/16/12, se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1988, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados dentro del término de (10) diez días, contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumos de buques, que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 44876 Oct 31- v Nov 14

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

U.T.E.
EDICTO

F. A. N. 774/84. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas contra HECTOR JOSE LEON LAPIDO DIAZ y otros. Toma urgente de posesión" (FAN 774/84) se cita y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse sucesores de José A. Lapido o que tengan algún interés sobre el inmueble padrón Nº 805 del Depto. de Florida y a los sucesores de Elida Olivera de Puyol, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimieno de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos hasta su culminación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 44834 Oct 30- v Nov 13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. CONCURSO DE PRECIOS No. 212/989.
Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Víveres Frescos. Recepción de muestras y ofertas 16 de noviembre de 1989 de 11.00 a 14.00 horas en la Av. Centenario 3055- Sección Licitaciones- departamento de Adquisiciones. Apertura de las propuestas: 17 de noviembre de 1989 a las 13:30 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45028 Nov 08- v Nov 10

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS. DEPARTAMENTO DE ADQUISIONES. CONCURSO DE PRECIOS No. 213/989.
Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Frutas y Verduras. Recepción de muestras y ofertas 20 de noviembre de 1989 de 11.00 a 14.00 horas en la Av. Centenario 3055. Sección Licitaciones- Departamento de adquisiciones.- Apertura de las propuestas: 21 de noviembre de 1989 a las 13:30.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45029 Nov 08- v Nov 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MTOP
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interesen que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan: para la Obra: Ruta No. 57- Tramo: Trinidad-Arroyo Monzón: Ubicados en la 1ra.Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: 981/6/89.
Padrón: 1161 (p).
Area a expropiar: 4419 mc.
Propietario: Suc. Miguel Antonio Fernández.
Expediente: 982/6/89.
Padrón: 2202 (p).
Area a expropiar: 1999 mc.
Propietario: Sociedad Trimma Ltda.
Expediente: 983/6/89.
Padrón: 3168 (p).
Area a expropiar: 918 mc.
Propietario: Intendencia Municipal de Flores.
Expediente: 984/6/89.
Padrón: 1204 (p).
Area a expropiar: 1663 mc.
Propietario: Máximo D. Figueira.
Expediente: 985/6/89.
Padrón: 2071 (p).
Area a expropiar: 207 mc.
Propietario: Suc. Ana N. Goya de Irazabal y otros.
Expediente: 986/6/89.
Padrón: 1183 (p).
Area a expropiar: 683 mc.
Propietario: Suc. Ana N. Goya de Irazabal y otros.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 44966 Nov 06- v Nov 15

SECRETARIA
Licitación Restringida Nº 4/89
Prórroga

Se prorroga el llamado a Licitación Restringida Nº 4/89 para la contratación del servicio de mantenimiento técnico para la red de micro-procesadores que son propiedad de este Ministerio convocado para el 3 de noviembre de 1989 a las 16:00 horas y 16:30 horas (1ro. y 2do. llamado respectivamente) en el noveno piso de esta Secretaría, Calle Rincón 561, para el día 17 de noviembre de 1989 a la misma hora y en el mismo lugar.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 45036 Nov 08- v Nov 09

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO: Consejo de Educación Técnico Profesional. _ Se notifica al señor LUIS EDUARDO OLIVERA POSADA, que el Consejo de Educación Técnico Profesional, en sesión de fecha 5/10/989 (Acta Nº 237) resolvió: "Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario señor Luis Eduardo Olivera Posada (Auxiliar II, Grado 6/2, Escalafón "F") de la Escuela Técnica Marítima a partir del 1/2/988. _ "Esc. Patricia Liard, Profesora Adscripta. _ Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45037 Nov 08- v Nov 10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Freire, Washington Eduardo c/ STELLA MARY RODRIGUEZ. "Divorcio. Exequatur". (Ficha Nº 429 bis / 89), se cita y emplaza a doña Stella Mary Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Washington Eduardo Freire solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 10 de febrero de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 46.200,00 30/pub 27897 Oct 16- v Nov 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALEJANDRO ANATUNEZ LICHTENFELS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Dr. Jorge Tomás Larrieux, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 9/pub 30058 Nov 03- v Nov 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

(Exp. Nº 891.968). - Se notifica al Sr. RICARDO CAMPOS PEREZ de la resolución del Sr. Rector de fecha 26 de julio de 1989:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Ricardo Campos Pérez, al cargo de Oficial I (Esc. E, Gº 8, 30 horas, Puesto Nº 2362) a partir del 29 de junio de 1989, inclusive".

(Exp. Nº 891.820). - Se notifica al Sr. ARIEL GOLD JOLENDER,
de la resolución del Sr. Rector de fecha 13 de julio de 1989:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, Sr.Ariel Gold Jolender, al cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor (Esc. D, Gº 9, 24 horas, Puesto Nº 3362) a partir del 2 de julio de 1989, inclusive".

(Exp. Nº 891.758). - Se notifica al Dr. RICARDO DIEZ PRATESI de la resolución Nº 61 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Ricardo Diez Pratesi, al cargo de Ayudante de Inmunología del Curso de Laboratorio Clínico de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 2354, Esc. G, Gº 1, 10 horas, interino, rubros Facultad de Medicina), a partir del 24/5/89".

(Exp. Nº 890.947). - Se notifica al Dr. JUAN PABLO MONTEVERDE BERRO de la resolución Nº 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18/8/89:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Juan Pablo Monteverde Berro al cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica, para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas del Hospital Pereyra Rossell (Nº 213, Esc. G., Gdo. 3, 24 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 4/4/89".

Exp. Nº 892.032). - Se notifica a la E.U. DIANA RUNDIE de la resolución Nº 47 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989:
"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la E. U. Diana Rundie Albera al cargo de Asistente Enfermera del Departamento de Enfermería Médico quirúrgica y Ciencias Biológicas de la Escuelas Universitaria de Enfermería (Nº 1742, Esc. G, Gº 2, 30 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 11/7/89".

(Exp. Nº 892.033). - Se notifica a la E. U. ANA MARY VITANCURT de la resolución Nº 48 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989:
"'"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la E. U. Ana Mary Vitancurt al cargo de Adjunto Enfermero del Departamento de Administración Servicios de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermmería (Nº 860, Esc. G, Gº 3, 30 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 19/7/89".

Exp. Nº 890.228). - Se notifica al Dr. DOMINGO MANCIONE de la resolución Nº 50 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de julio de 1989:
"Rectificar la resolución Nº 24 del pasado 21 de junio referente a la acumulación de sueldos del Dr. Domingo Mancione en el sentido de que la fecha de aplicación que se indica en el numeral 2º) debe ser 1º de diciembre de 1988".

(Exp. Nº 892.204). - Se notifica a la Sra. CRISTINA LAGORIO PENA de la resolución Nº 98 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Sra. Cristina Lagorio Pena en los siguientes cargos: Ayudante del Curso de Fisioterapia, Escuela de Tecnología Médica, 10 horas y Técnico III, Fisioterapeuta del Ministerio de Salud Pública, 30 horas. Total: 40 horas".

(Exp. Nº 891.582). - Se notifica a la E. U. DIANA RAQUEL RUNDIE ALBERA de la resolución del Decano Interino de fecha 28 de agosto de 1989:
"Habiendo presentado renuncia la E. U. Diana Raquel Rundie Albera al cargo de Asistente Enfermera del Departamento de Enfermería Médico Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la Escuela Universitaria de Enfermería Nº 1742, Esc. G, Gº 2, 30 horas) por expediente Nº 892.032 autorizar el pago de haberes devengados por el período 20/5/88 al 24/6/89".

(Exp. Nº 891.049). - Se notifica a la Sra. Ma. del CARMEN ROBAINA PEREIRA de la resolución Nº 51 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de junio de 1989:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por María del Carmen Robaina en los siguientes cargos: Coordinador Cursos de Enfermería con Orientación médica Quirúrgica, rubro Facultad de Medicina, 24 horas y Jefe de Departamento Enfermeras, Ministerio de Salud Pública, 36 horas. Total: 60 horas".

(Exp. Nº 891.964). - Se notifica al Sr. JUAN PABLO SEVERI de la resolución Nº 86 adoptada por el Consejo

de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de agosto de 1989:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Sr. Juan Pablo Severi en los siguientes cargos: Encargado de Curso Economía Dietética de la Escuela de Nutrición y Dietética, rubros Facultad de Medicina, 4 horas y Profesor de Matemáticas, Universidad del Trabajo del Uruguay, 6 horas. Total: 10 horas".

(Exp. Nº 891.944). - Se notifica al Dr. NESTOR C. CAMPOS PIERRI de la resolución Nº 94 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Néstor C. Campos Pierri en los siguientes cargos: Asistente de Cirugía, Escuela Universitaria de Enfermería, rubro Facultad de Medicina, 6 horas, Coordinador del Ciclo Clínico Patológico (Hospital Regional de Salto), rubro Facultad de Medicina, 6 horas y Técnico II Médico, Hospital Regional de Salto, Ministerio de Salud Pública, 24 horas. Total: 36 horas".

(Exp. Nº 891.784). - Se notifica al Sr. ERNESTO AGUIAR MACIEL de la resolución Nº 74 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Sr. Ernesto Aguiar Maciel en los siguientes cargos: Asistente para clases prácticas del curso de Técnicos en Radioterapia de la Escuela de Tecnología Médica, rubros Facultad de Medicina, 10 horas; y Técnico en Radioterapia, del Instituto de oncología, Ministerio de Salud Pública, 30 horas. Total: 40 horas".

(Exp. 891.723). - Se notifica a la Dra. MARIA MAGDALENA BOGDAN SURKA de la resolución Nº 75, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Ma. Magdalena Bogdan en los siguientes cargos: Técnico III, Médico del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, 18 horas, y Prof. Adj. de Clínica Médica "1", rubros Facultad de Medicina, 24 horas. Total: 42 horas".

(Exp. Nº 891.704). - Se notifica al dr. PEDRO JAVIER GAUDIANO DUTRA de la resolución Nº 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de julio de 1989:
"Reelegir al Dr. Pedro Javier Gaudiano Dutra en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Medicina Nuclear (Nº 3399, Esc. G, Gº 4, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas, titular) por un nuevo período reglamentario a partir del 1º/7/89".

(Exp. 891.823). - Se notifica al Dr. RICARDO ELENA de la resolución Nº 58 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de julio de 1989:
"Reelegir al Dr. Ricardo Elena en el cargo de Profesor Director de la Clínica Médica "2" (Nº 121, Esc. G, Gº 5, 24 horas, Ext. a 36 horas, titular, rubros de Facultad de Medicina), por un nuevo período reglamentario a partir del 20/7/89".

(Exp. 892.223). - Se notifica al Dr. MIGUEL CASTELLANOS de la resolución Nº 21 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1[illegible] de julio de 1989:
"Extender de [illegible] a 20 horas el horario semanal del Dr. Miguel Castellanos en el cargo de Coordi[illegible]ador del Ciclo de Estructuras y Funciones normales ([illegible] 2073, Esc. G, Gº 5, rubro Facultad de Medicina), a partir de su toma de posesión en dicho cargo y hasta el 31 de diciembre de 1989".

(Exp. Nº 871.833). - Se notifica al Dr. CARLOS CHANIAN de la resolución del sr Decano de fecha 13 de julio de 19[illegible]9:
"Aprobar lo aconsejado por la Comisión de Dedicación Total".

(Exp. Nº 891.816). - Se notifica al Dr. JULIO de los SANTOS de la resolución Nº 11 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de agosto de 1989:
"1º) Dejar sin efecto la contratación del Dr. Julio de los Santos en el cargo de docente del Departamento de Anatomía Patológica a nivel de Profesor Agregado (grado 4) del Ciclo Clínico Patológico en el Hospital Pereira Rossell (nº 6912, Esc. G, Gº 4, 6 horas)".

(Exp. Nº 890568). - Se notifica al Sr. RODOLFO MONTENEGRO de la resolución Nº 26 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
"Aprobar lo actuado por el Decano Interino que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica resolvió no acceder a la solicitud de ingreso a Facultad del Sr. Rodolfo Montenegro".

(Exp. 891.198 - 2º). - Se notifica a la Dra. ANA MARIÑO de la nota enviada por la Embajada de Japón:
"La Embajada de Japón comunica que habrá de aceptar la participación de la Dra. Ana Mariño en el Curso sobre Patología Gastrointestinal a desarrollarse en Japón del 28/8/89 al 17/11/89".

(Exp. Nº 873.925). - Se notifica a la Sra. ELIDA BORSANI de la resolución Nº 35 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 4 de setiembre de 1989:
"No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto y en su mérito, mantener el acto impugnado (Res. del Consejo Directivo Central de fecha 22/2/89)".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45024 Nov 08- v Nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha Dr. Jhon Pérez en autos caratulados: Rivero Roza Ataides y Pérez Ferreira Diana C/ Rodríguez Floriano y Pereira María. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha 170/89), por resolución Nº 9628 de fecha 11/9/89, se ordenó se cite y emplace a la Sra. María Nelly Pereira a estar a derecho en los presentes autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los presentes procedimientos.- Publicaciones gratuitas atento a la Ley 13209.- Rocha, 26 de setiembre de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44357 Oct 02- v Nov 16

DE SEXTO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silcoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/ 226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CASA SAPELLI S.A. Concordato Preventivo Judicial (Ficha 8/85), se hace saber que por auto No. 11.482 de fecha 4/10/989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de diciembre de 1989 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 30592 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

DICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Ricardo Arrosa Peñagaricano c/LUIS MARIO FERREIRA FERREIRA. Rescisión de contrato". (Fa. C. 55/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS MARIO FERREIRA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 26039 Set 27- v Nov 13

MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Carluccio, Daniel c/ FARIAS, MARTA BEATRIZ "Medidas Preparatorias" (F& C. 719/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días) a la señora Marta Beatriz Farías para que comparezca en esta Sede a efectos de reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 26743 Oct 10- v Nov 24

DE DECIMOTERCER TURNO

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita por el término de diez días hábiles y perentorios a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los autos caratulados: "FAGET PRATI, ALBERTO - Regulación de Honorarios", (Ficha Nº 5/687/88), pieza separada de los autos caratulados: "P.A.E. S.R.L. - Quiebra", (Ficha Nº 139/78. - Montevideo, 6 de diciembre de 1988. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.400,00 4/pub 30492 Nov 07- v Nov 10

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: DUTRA DE ARRUE, CONCEPCION "Sucesión" *(Ficha F 1013/*

985) se llama, cita y emplaza a Nubia Paparamborda, por el término de noventa días a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 15 de febrero de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 26.400,00 30/pub 24456 Set 25- v Nov 09

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Guira, Víctor y María Renee Baez Sogaray contra JUAN ENRIQUE IFRAN y SUSANA RAQUEL MENDEZ. Pérdida de Patria Potested" (Ficha B 227/989) se cita, llama y emplaza a Juan Enrique Ifrán y Susana Raquel Mández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44221 Set 25- v Nov 09

GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Robert Sempere para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Moreno, Michelle c/ SEMPERE, ROBERT "Guarda" (Ficha B./214/89), por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 26214 Set 28- v Nov 14

DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María Leliz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Héctor y otra c/MARIA LELIZ "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 119/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44257 Set 26- v Nov 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: " Correa Pintos Nelson c/ SHIRLEY GONZALEZ. Red. o Cese de P.A. (Ficha A/240/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Shirley González a los efectos de estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de mayo de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44255 Set 26- v Nov 10

PARTICION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Puglia de Díaz, Filomena c/ PUGLIA, FRANCISCO, LUIS, MARIA e HILDA "Partición" (Ficha F. 1313/88), se emplaza por el término de noventa días a Ema Puglia de Angelillo a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 27796 Oct.13- v Nov 27

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Dra. María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Leal, Valentina con PELAEZ, MILTON IVAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/141/89), se cita, llama y emplaza a: Milton Ivan Peláez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44282 Set 27- v Nov 13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Broglia, Enrique y González Rodríguez, Yalia c/ CARPELLINO SORIA, ROSSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/139/89), se cita, llama y emplaza a: Rossana Maricarmen Carpellino Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44400 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos "González de los Santos, María Delia c/ Torre, Horacio Javier Bruno" -Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza al Sr. Horacio Javier Bruno Torre a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44531 Oct 16- v Nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hernández, Teresita c/CHARQUERO AGUIRRE, JUAN GUALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (C./177 bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer, a estar a derecho y contestar la demanda. - La actora está auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44555 Oct 16- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.

27 (Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.

DE OCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a RENEE PEREIRA GASAGOITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: PEREIRA GASAGOITE RENEE" declaración de Ausencia, (Ficha B 124/88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Art. 59 C.C. Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640,00 30/pub 19613 Nov 08- v Dic 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Pensión Alimenticia Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimo Turno, en autos: "Rodríguez J. Ma. Marlene C/ KAPRASZEWSKI MALCZYK ANTONIO. P. Alimenticia (Ficha PA 428/88), se cita llama y emplaza por el témino de 90 días a estar a derechos en estos autos a Kapraszewski Malczyk Antonio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28411 Oct 19- v Dic 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GANZ, LUIS MANUEL "Cambio de nombre" (Ficha A 474/989) se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de Luis Manuel Ganzo, acta Nº 669 de fecha 17 de noviembre de 1955, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Ganzo" debe decir: GANZ, por así solicitarse, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Marta Pérez, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27147 Oct 06- v Nov 22

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caractulados: RAMOS LERENA WILMAN con MORENO ZABALETA LILIAN, "Pérdida de Pátria Potestad", (Ficha TC/98/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). _ Montevideo, 12 de setiembre de 1989. _ Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44490 Oct 10- v Nov 24

"GUARDA".

EDICTO.- por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: BOCES VIRGINIA C/BARONI ALEJANDRO (Ficha 58 bis/89), GUARDA, se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, veinticuatro de agosto de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28312 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub. 44937 Nov 03- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/SILVA GORDIL LO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89); se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A.Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecha B 580/89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Antel c/MYRIAM RAQUEL PEDEMONTE ORIGONI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 475/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Raquel Pedemonte Origoni para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44269 Set 26- v Nov 10

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHAR OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del s eñor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/ EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno de la Capital, dictada en autos " FERNANDEZ CARMEN R. Hallazgo o invención" (Ficha 1479/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el atomóvil marca " Karman Chía" (v.w.) 2 puertas, matrícula de Tacuarembó R. 10.05912, motor No. 2939268, para que comparezca en autos dentro del plazo de un año, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento. A esos efectos se habilitan los próximos feriados judiciales mayor y menor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de noviembre 1989.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 30668 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/SUCESORES DE JUAN ALBERTO BRIANO, José Pedro Briano, Juan Alberto Briano, Blanca Nelly Briano Mazzucco y María Mazzucco de Briano "Juicio Ejecutivo" (Ficha 15/89), se cita llama y emplaza a Sucesores de Juan Alberto Briano, José Pedro Briano, Juan Alberto Briano, Blanca Nelly Briano Mazzucco y María Mazzucco de Briano, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44001 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha, A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

INTIMACION

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno en autos caratulados José E. Azpiroz c/ANA MARIA, MA. AIDA Y CARLOS MA. MACAZAGA Y OTROS, (Ficha A/625/89), se intima a los sucesores de Carlos María Macazaga a saber: Ana María, María Aída y Carlos María Macazaga; Luis Alejandro María Ximena y María Soledad Armand Ugón Macazaga a que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento de la promesa suscrita el 29/9/65 entre Joaquín Martinicorena y José Enrique Azpiroz relativa al inmueble empadronado con el número 128053/401 sito en 18 de Julio 1714 Piso 4º, intimándoseles asimismo la entrega de los títulos referidos a la Oficina Actuaria en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de los dispuestos por el art. 904 del C.P.C. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Mila Burgueño Acutaria Subrogante.

27) N$ 52.800,00 30/pub 24889 Set 25- v Nov 09

INFORMACION AD PERPETUAM

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "DANTE DOÑATO BALBI y otros - Información Ad Perpetuam" (Ficha V. 130/89), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al uso del Nicho Nº 572 del Cementerio del Buceo, para que comparezcan a deducirlos dentro de dicho plazo. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

27) N$ 26.400,00 30/pub 26450 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos (Ficha V. 290/89), Leonardo Gasquez, domiciliado en camino Carrasco 4754, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pérez y Gabriel Fernández. Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 8.800,00 10/pub 29742 Oct 31- v Nov 14

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989 se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunç de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Evo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los proce-

dimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

ASAMBLEA gENERAL DE DELEGADOS

Se convoca a los Señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1989, a las 10:00 horas, en el local del Club Banco Comercial, sito en Rambla República del Perú 1588, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Acta Anterior.
2º) Informe del Consejo Directivo.
3º) Examinar y resolver respecto al Ejercicio cerrado el 31/12/84 sobre la gestión del Consejo Directivo, Memoria, Balance General, Distribución de Excedentes, Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
4º) Informe del Comité de Crédito, pautas provisionales de Crédito adoptadas desde la última Asamblea Gral. Ordinaria y Plan General de Préstamos.
5º) Planes de Ahorro Sistemático.
6º) Fijación de cuotas mínimas de integración de Capital Social.
7º) Fijación de fecha de elecciones.
8º) Designación de la Comisión Electoral.
9º) Plan General de Inversiones.
10) Presupuesto del nuevo Ejercicio.
11) Informe sobre la situación económico-financiera de la Cooperativa al 31/12/88 y al 30/9/89.
12) Reforma del Estatuto Social. - Consejo Directivo.

27) N$ 22.500,00 5/pub 30480 Nov 07- v Nov 13

VARIOS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hernández Neder Wilson y Beatriz Antunez contra MARY BELARMINA SILVA GUERRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva) (Ficha B. 338/987) se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Set 28- v Nov 14

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.

Modificación: International Teaching Corporation S.R.L.
Contrato: 9 de noviembre de 1988.
Se modifica el objeto: enseñanza de idiomas, dactilografía, computación, lectura veloz y demás ramas del aprendizaje tecnológico moderno mediante métodos de aprendizaje que potencien la comprensión así como otros métodos de aprendizaje intensivo para diversas ramas de la enseñanza. El desarrollo de estos objetivos no impedirá que caigan en el propósito de la sociedad de actividades que se consideren vinculadas directa o indirectamente con las metas centrales relativas a la educación y formación de los estudiantes.
Registro: Nº 1299, folio 5054 vto., libro 1 Contratos.
27) N$ 22.500,00 10/pub 29358 Oct 30- v Nov 13

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caractulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los heredeos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, en julio de 1989, entre Por Una Parte: GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, constituyendo domicilio en Florida 1408 esc. 205 (Estudio Dr. Mauricio Brikman), Y Por la Otra Parte: la mayoría legal de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en los expresan junto a sus respectivas firmas, conviene en celebrar el siguiente concordato privado, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 8.045 del 26 de noviembre de 1926, y demás normas concordantes y complementarias y por las siguientes: Primero: Antecedentes.- GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, es titular de una empresa unipersonal, que gira en el ramo de confecciones al Por Mayor fundamentalmente destinado su producción hacia el interior de nuestro País, y al Por Menor, en el local comercial ubicado en la galería del Virrey, sito en Dieciocho de Julio 1268 local 68, bajo el nombre de fantasía "Les Amis".- Esta actividad en dicho ramo, es y a sido desarrollada, contando con la colaboración de su familia más próxima, así como empleados rentados y mediante los servicios de varios talleres domiciliarios, desde el año 1981, siendo el 28/6/88 el comienzo de sus actividades formalmente a nivel de la Empresa Unipersonal referida. La misma se fue desarrollando dentro de niveles aceptables, no teniendo problemas económicos o financieros, y desenvolviendo su giro dentro de los parámetros conyunturales, que le permitieron obtener y mantener en plaza un buen crédito y un igualmente buen nombre, y poner a la venta buenos productos, bien modelados y a un nivel de precios aceptado tanto por el comercio minorista, como por el público consumidor.- Al finalizar la temporada invierno 1988, se encaró la iniciación de la temporada verano 1989, que las expectativas del comercio preveían como muy buena, y como lo exige la especialidad del ramo, afines de 1988 se efectuaron las compras necesarias para la temporada de invierno de 1989. Y fue entonces que comenzaron los imprevistos, o sea, que se le impusieron a la Empresa, circunstancias que la ubican dentro de la actual difícil situación por la que atraviesa.- Deudores que se concursaron, la necesidad de recurrir al crédito financiero parabancario pagando tasas de intereses efectivos superiores al 200% anual, y la potenciación de tales males debida a la notoria situación derivada de la crisis de la República Argentina y del Brasil, que han provocado que nuestra población se vuelque masivamente a realizar sus compras a dichas fronteras, lo que tardíamente provocó que nuestras autoridades impusieren un " cierre de fronteras" o "cero quilo" etc. y que en forma acumulada, significó la nula existencia de turismo receptivo hacia nuestro País, desde febrero de este año, y de hecho practicamente anuló el comercio dentro del Uruguay.- Segundo: La concordada, pagará a sus acreedores, el 100% (cien por ciento) del capital que les adeuda, como expresa quita y remisión de los intereses, reajustes y cualquier otro ilíquido que pudiere corresponder, inclusive el que provenga de gestiones judiciales o extrajudiciales de carácter civil y/o penal, lo que hará efectivo en el estudio del Sr. Contador José E. Melmerstein, dentro de los veinticuatro meses de la obligatoriedad del presente concordato homologado.- Para el pago de su deuda, la concordada aplicará los fondos provenientes de su giro corriente, y aún mediante la venta de bienes que constituyen su activo fijo, de manera tal de optimizar su patrimonio en su relación activo-pasivo, en la intenc ión de dar cabal cumplimiento a este acuerdo; asimismo pagará dos cuotas extras del 5% de su pasivo, cada una, como única compensación por intereses y/o líquidos los meses 25o. y 26o. de este acuerdo. Tercero: Una vez cumplidos con los términos y obligaciones que reciprocamente se asumen en este concordato privado, se tendrán por absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier concepto resultaren impagos, siendo el presente documento, prueba suficiente y justificativo eficaz de tales extremos. Cuarto: Los Sres. acreedores, se obligan a no iniciar, ni proseguir trámite judicial y/o extrajudicial de clase alguna, tendiente al cobro de sus créditos o relacionados con el no pago de cheques u otras obligaciones de la concordada, mientras estén pendientes de cumplimiento y la vigencia de este concordato, obligándose a cancelar, desistir o desertar de los accionamientos ya iniciados, así como disponer de lo necesario para dejar sin efecto y proceder al archivo de las denuncias penales que se hubieren presentado, etc., obteniendo a entero costo y cargo de los Sres. Acreedores, el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, con devolución a la concordada de los bienes que se hubieren secuestrado , y asumiendo los Sres. Acreedores a su cargo las costas, costos, tributos, y cualquier otro ilíquido correspondiente a los trámites judiciales y/o extrajudiciales generados.- El presente acuerdo concordatorio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, siendo en tal virtud válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.
27) N$ 234.000,00 10/pub 30343 Nov 06- v Nov 17

LLAMADO A : LICITACION RESTRINGIDA No. 158 POR SERVICIO DE LOCOMOCION PARA CAMPAMENTOS.
El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en prestar servicio de locomoción para los campamentos del Organismo en la temporada '90.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la oficina del Dpto. de Adquisiciones, sito en Daniel Fdez. Crespo 1796, 1er. Piso, Tel 483200.
Primer llamado: 28 de noviembre hora 10:00.
Segundo llamado: 28 de noviembre hora 10:30. La apertura se realizará en la misma oficina del Dpto. de Adquisiciones.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45031 Nov 08- v Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Servando Silveira Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en autos Manuel García Da Rosa C/ SUCESORES DE SERVANDO SILVEIRA CARDOZO.- Partición (Ficha A/156/89), por el término de noven-

ta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 25956 Set 26- v Nov 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos Coria Palacios, Fernando y Otra c/ MARIA FERNANDA CORIA PALACIOS "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/375/89), se cita, llama y emplaza a María Fernanda Coria Palacios por el término de noventa días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 3 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44572 Oct 16- v Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Canelones
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.
27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Pando en autos: D'Angelo Francisco c/ BEREMBAU, MARIO o MARIANO y OTRA, "Regulación de Hnorarios", (Ficha 478/89) y por resolución 2449 del 29 de agosto de 1989 se emplaza por el término de noventa días a Mario o Mariano Berenbau y a María Helena Aramayo para que concurran a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Pando, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Ivonne Carrión Ramos. - Juez de Paz Dptal.
27) N$ 33.000,00 30/pub 26519 Oct 02- v Nov 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
GUARDA
EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Bulfo, Eduardo Tomás c/LEGUIZAMO, ALBA TERESA "Guarda" (Fa. 52/M./989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Teresa Leguizamo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44249 Set 26- v Nov 10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Gonlli, Mabel Cristina c/MIRANDA RICARDO WILLIAMS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 181/88), se hace saber que se cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Williams Miranda, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Dr. Turell, Juez Letrado. - Esc. Fernández, Actuaria. - Colonia, febrero 1º de 1989. - Esc. ricardo Raymond Herguiz, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44382 Oct 04- v Nov 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "FERREIRA ATILIO C/ SUAREZ NOYA RAYMUNDO. CONCURSO NECESARIO PMF Fa. 403/83 (83/C/1985) se convoca a los acreedores de Raymundo Antonio Suárez Noya a la Junta de Acreedores prevista por el Art. 994 y ss. del C.P.C. para el día 17 de noviembre de 1989 a la hora 14 en esta Sede.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000,00 10/pub 29849 Nov 01- v Nov 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Resolución Nº 597/989.
Colonia, setiembre 19 de 1980.Visto y Considerando: las presentes actuaciones donde Batallón de Infantería Nº 4, solicita se gestione la adquisición o donación de la parcela Nº 101 del Cementerio Local, ubicado frente al Panteón Militar.
Atento: a lo precedentemente expuesto.

Resuelve:

1º) Declárase la Pérdida de los derechos adquiridos por Catalina G. de Cafferatta sobre la parcela Nº 101 del Cementerio de la ciudad de Colonia, sin lugar a indemnización alguna;
2º) Por el Departamento de Higiene y Servicios notifíquese a la misma o a sus sucesores en la forma prevista por el Art. 53 del Decreto 640/973;
3º) Cumplido, siga a la Dirección de Limpieza, Salubridad y Necrópolis para su conocimiento. - Raúl A. Bianchi Espíndola, Intendente Municipal de Colonia. - Esc. Sergio Raúl Melazzi, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44989 Nov 07- v Nov 09

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
SUCESION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: MARGARITA ROSADA CASTRO o CASTRO DIAZ "Sucesión" (Ficha B. 119/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ricardo Castro iniciando Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Margarita Rosada Castro. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales Judiciales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 31 de julio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) N$ 39.600,00 30/pub 26535 Oct 02- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EMANCIPACION
Por mandato de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "GARCIA UMPIERREZ, JOSE ALBERTO, Emancipación" (Fa. 161/88), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1989, dictada de conformidad Fiscal se ha concedido la autorización necesaria para emancipar al menor José Alberto García Umpiérrez con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizó el Esc. Dugald Bonelli el día 11 de agosto de 1989 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 21 a los folios 45/46 del Libro 2 de Capitulaciones Matrimoniales y Emancipaciones. - Minas, octubre 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 17.600,00 10/pub 30021 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
JUICIO EJECUTIVO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos: "Belino, Hebert c./PEREIRA CABRERA, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. C./126/82), se hace saber que se ha presentado Victoria Abad Núñez solicitando el emplazamiento de Hebert Eduardo Pereira Cabrera, condómino del solar ubicado en esta ciudad, empadronado con el Nº 6103, señalado con el Nº 5 de la manzana D en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1110, el 10 de noviembre de 1956; con una superficie de 301 mts. 47 dms., lindando por su frente norte a calle 17 Metros.
en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Hebert Eduardo Pereira Cabrera, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San Carlos, 7 de junio de 1988. - Dr. Silvestre Barreda, Juez de Paz de la Segunda Sección.
27) N$ 52.800,00 30/pub 24712 Oct 06- v Nov 22

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposiión de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos: Biglieri de Fagúndez, Betina c/SUCESORES DE FRANCISCO JUSTO POMI BORGES. "Escrituración forzada". (Ficha 307/89), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho y bajo apercibimiento, a los Sucesores de Francisco Justo Pomi Borges, de designársele Defensor de Oficio para la continuación de los procedimientos. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Paysandú, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Sonia Piaggio, Juez de Paz Departamental Subrogante.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27759 Oct 11- v Nov 27

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: DOMENECH ZUCCHETTI, ANA MARIA c/DOMENECH ZUCCHETTI, HECTOR DANIEL - CESION DE CONDOMINIO. (F.A./65/1989), se cita, se llama y se emplaza a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho en éstos autos especialmente al señor Héctor Daniel Domenech Zucchetti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.- Young, agosto 7 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 25503 Set 25- v Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL-FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos ARIZAGA MAZZILLI RAUL. "Denuncia Infracción Aduanera". (Ficha B. Nº 73/1989) se hace saber que el día 20 de noviembre de 1989 a las 15 horas, en el local ubicado en calle España 1239 entre 25 de Mayo y 25 de Agosto de esta ciudad, el martillero Héctor Coronel Mat. 2676 RUC 130016520015. Rematará en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de tasación fijada en auto, un coche automóvil marca Chevrolet modelo 1966 con motor 78299867 GM industria brasileña matrícula S.P. Rebeirao.V.B. Nº 1933 sobre la base de N$ 34.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al contado más comisión e IVA del Rematador e Impuesto Municipal. - Fray Bentos, octubre 24 de 1989. - (Firmado) Dr. Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 5.940,00 3/pub 30446 Nov 07- v Nov 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: María Luisa Trinidad c/ JOSE ESTANISLAO DE MORAES. "Pensión Alimenticia". (Ficha C/48/83), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1989 a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Tideo Pinto Vaz, matrícula Nº 3344, con R.U.C. Nº 140033500016, procedido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera de dos fracciones de campo ubicados en la Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrones Nº 7851 y 2103, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 2:581.256) y (N$ 1:349.968) respectivamente y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 10/pub 30442 Nov 07- v Nov 20

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIO VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a qumparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Oct 06- v Nov 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Campos Sequeira, Eralia Soledad c/Pereira Sena, José Dubi - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 340/88" se cita, llama y emplaza a José Dubi Pereira Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rocha, 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43363 Oct 05- v Nov 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictado en autos "BERRETTA FONTES, ANA MAGALI. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio (B 257/89)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1989, se concedió la autorización para ejercer el comercio, habiéndose extendido la Escritura respectiva por ante la Esc. María Raquel Solaro Prinzo, el 14 de setiembre de 1989 inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 3 Fo. 111 y en el Registro General de Inhibiciones con el No. 93 Fo. 22 Lo. 126.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.960,00 3/pub 30606 Nov 08- v Nov 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LOPEZ PERDOMO FELICIANO. Concurso Voluntario. (Ficha A 133 bis /1989), se hace saber que el 25 de julio de 1989 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 621), el Sr. Feliciano López Perdomo, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto No. 5491 del 27 de julio de 1989, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 20 de noviembre a las 14 de horas, en esta Sede, ordenandose el presente por el cual se convoca a los acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. San José, octubre 23 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 13.860,00 9/pub 30700 Nov 08- v Nov 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "'CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: TEIXEIRA de MELLO, BLANCA MARTA por el menor Atilio Lanz Benítez contra LANZ, JOSE LUIS y BENITEZ, RAMONA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F. 224/989) se cita, llama y emplaza a José Luis Lanz y a la señora Ramona Gladys Benítez, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza. - Tacuarembó, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44237 Set 25- v Nov 09

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución Nº 0927. - Sección Judicial: Primera. Zona: Urbana. Padrones números: AA019, AA01307, AA01324, 336, AA01343, 8894. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Luis Pacchiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45025 Nov 07- v Nov 09

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARBAZAN o BARBAZAN BERMUDEZ, (Ficha F. 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30771 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA FROS, (Ficha F. 885/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30849 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, MARIA AUDA, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30898 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILES DIONISIO MACHADO PORTO, (Ficha F. 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30908 Nov 09- v Nov 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO (Ficha D./957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30869 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NERY AÑON PEREZ "Sucesión" (Ficha D./761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30902 Nov 09- v Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHERIZOLA o CHIRIZOLA PAGELLA o PAGGELLA, (Ficha 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30776 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ATANASILDO DUTRA FERNANDEZ CHAVES y CELIA PABLA FERNANDEZ RIVAS, (Ficha 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30899 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA SUAREZ REYES de ROSAS, (Ficha F. 877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30901 Nov 09- v Nov 22

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30905 Nov 09- v Nov 22

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERRERA TEIXEIRA, CARLOS HEBER, (Ficha S. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30770 Nov 09- v Nov 22

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA HERNANDEZ DE GUELFI o HERNANDEZ ALBORNOZ DE GUELFI, (Ficha E. No. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30777 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIZZANI o PISANI o PIZANI, (Ficha E. No. 931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30900 Nov 09- v Nov 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LIBORIO CALZADA, (Ficha S./667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30906 Nov 09- v Nov 22

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA LOPEZ PEREYRA, (Ficha F. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30861 Nov 09- v Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VIALE VALLE "Sucesión", (Ficha A./326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30773 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARIANI ACOSTA "Sucesión", (Ficha A./562/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30778 Nov 09- v Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR PORTELA BERNENGO, (Ficha S. 724/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30775 Nov 09- v Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ TRUCIDO MORALES, (Ficha E. No. 886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30779 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ARAUJO PEREYRA DE GIACOSA, (Ficha E. No. 922/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30782 Nov 09- v Nov 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA TECHERA DE GONZALEZ, (Ficha S./752/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30868 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ ESCUDERO, (Ficha S./650/

89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30909 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA, (Ficha S. 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30910 Nov 09- v Nov 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALICIA CANEPA DE RODRIGUEZ y de JOSE RODRIGUEZ ACOSTA (120/89 - B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30768 Nov 09- v Nov 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRIONDO NUÑEZ DE CABRERA, MARIA HILDA, (Ficha 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29743 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO IGUINI PEREIRA, (Ficha No. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 30872 Nov 09- v Nov 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GONZALEZ PINO, (Ficha B./533/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 30741 Nov 09- v Nov 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BUERI BUERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 28 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30730 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN HERMILIO RARIZ CAMELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30731 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Paso de los Toros, 29 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30732 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SANTURION o CENTURION CARDOZO y DOMINGO CHOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30733 Nov 09- v Nov 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CAMARA DE COMERCIO, URUGUAYO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Socios de la Cámara de Comercio Uruguayo-Alemana a concurrir a la 39ª Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso cuarto, el día jueves 9 de noviembre de 1989, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y Balance del trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1989.
b) Elección de 4 miembros titulares del Directorio; c) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio;
e) Elección de 2 miembros para suplentes de la Comisión Fiscal;
f) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
Montevideo, octubre 23 de 1989.
03) N$ 18.000,00 4/pub 29251 Nov 09- v Nov 14

INSTITUTO URUGUAYO DE DERECHO DE FAMILIA Y DE MENORES

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva del Instituto Uruguayo de Derecho de Familia y Menores, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1989, a la hora 18.00 en el local del Instituto Interamericano del Niño, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2904, con el siguiente Orden del Día:
1º) Aprobación del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance Anual.
3º) Otros asuntos.
Si a la hora 18.00 no se reúne el quórum reglamentario, se fija una segunda convocatoria para la hora 19.00, sesionando la Asamblea con el número de presentes. - Montevideo, 31 de octubre de 1989.
03) N$ 2.700,00 1/pub 30751 Nov 09- v Nov 09

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1989 a la hora 8 en el local de la calle Mendoza Nº 2325 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el acta.
2) Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Resultados y aplicación de Utilidades que propone el Directorio correspondientes al período finalizado el 30 de noviembre de 1988.
3) Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.
4) Informe del Síndico.
5) Elección de los miembros del Directorio y del Sndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentar en la sede social (Mendoza 2325), hasta una hora, antes de la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero radicado en el Uruguay o en un banco del exterior, siempre que este tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. - El Directorio.
03) N$ 5.400,00 1/pub 30815 Nov 09- v Nov 09

CIPHER S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 1989 a las 11.00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/08/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 30895 Nov 09- v Nov 09

ROVEY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 1989 a las 10.00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 30896 Nov 09- v Nov 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO de QUAGLIATA, en su calidad de titular del nicho Nº 596, del Primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 22.500,00 10/pub 30748 Nov 09- v Nov 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: MARGARITA EUGENIA CASTRO CASTRO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 795 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Castro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, setiembre 14 de 1989.- Francisco G. Arrospide, Escribano.
04) N$ 5.400,00 3/pub 30897 Nov 09- v Nov 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REINO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socied ad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 09- v Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIÑEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378. 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se emplaza al Sr. LUIS MARIA GUERRA CORDON (C.I. 1.803.397-2), Padrón Nº 16779 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el Sumario Administrativo

por omisión que se le instruye R/D 1514/89 de fecha 12/7/89, expediente Nº 216888/89, para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. - Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios - O.S.E., Carlos Roxlo 1275, Piso 5º.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45057 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

La Dirección General de Imprenta Nacional emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 al Sr. NESTOR EDUARDO GOMEZ FERRARI, para que comparezca dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo. - Domingo Bellagamba, Director General de Imprenta Nacional.

08) N$ 5.400,00 3/pub 30745 Nov 09- v Nov 13

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Zanella, matrícula L 12.761, padrón 8574 a nombre de Lelio Sanguinetti, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Omar Edinson Carbajal al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 30883 Nov 09- v Nov 13

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan: para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibus de mediano y largo alcance en Tres Cruces, 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: 989/6/89.
Padrón: 20.805.
Area a Expropiar: 656 mc. 29 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Julio Cal y Otros:
Expediente: 990/6/89.
Padrón: 20.799.
Area A Expropiar: 295 mc. 69 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Angel Romero y Otros.

Expediente: 991/6/89.
Padrón: 20.812.
Area a Expropiar: 143 mc. 78 dm.c.
Propietario: Intendencia Municiapl de Montevideo.
Ocupante: Victor Hugo Benítez.
Expediente: 992/6/89.
Padrón: 20.813.
Area a Expropiar: 135 mc. 24 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Netti y Otros.

Expediente: 993/6/89.
Padrón:20.796.
Area a Expropiar: 187 m2, 53 dm2.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Carlos ros.
Expediente: 994/6/89.
Padrón: 20.794.
Area a Expropiar: 292 mc. 85 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Angel González y Otros.

Expediente: 995/6/89.
Padrón: 20.795.
Area a Expropiar: 154 mc. 96 dm.c.
Propietario: Intendencia Muncipal de Montevideo.
Ocupante: Rubén Víctor Botarro.

Expediente: 996/6/89.
Padrón: 112.547.
Area a Expropiar: 89 mc. 63.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Alberto Silva y Otros.

Expediente: 997/6/89.
Padrón: 20.614.
Area a Expropiar: 99 mc. 47 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Ignacio Acosta y Otros.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para la Obra: Reubicación ocupantes de bienes inmuebles con destino a la construcción de la terminal de Omnibuces Tres Cruces

Expediente: 1005. - 6/89.
Padrón: 142.555.
Area a Expropiar: 3 Há. 5393 m.c.
Propietario: Sucesión Sáenz.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP.- calle Rincón No. 561 por el término legal.- F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45056 Nov 09- v Nov 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUIANZE ELBIO RAMON Y CONTI AMAYDELA INCAPACIDAD (Ficha v/219/89), se hace saber que por auto Nº 6447 de fecha 25 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Elbio Ramón Guianze y Amaydela Conti, y se designó curador interino a Enrique Nelson Guianze.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 11.000,00 10/pub 26672 Nov 09- v Nov 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó VICENTE DAMIANO UBBRIACO GUALTIERI (Ficha A/1.065/89), domiciliado/a en Azambuya 2404, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan Hernandorena Corso y Alfredo Oliú Carbonell sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 27522 Nov 09- v Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos GABRIELA FRANCESCHINI (Ficha V. 274/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Procuradora y Escribana, domiciliado/a en Rambla República de Chile 4281 bis, optando por el/los título/s de Provuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Rodríguez y de Cristina Gardiol sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30735 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUCIA PRATT (Ficha V. 279/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Pratt, domiciliado/a en 18 de Julio 959 piso 3º, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María G. Fazzio y Martha Lussich sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30783 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos FERNANDO J. ABDALA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/128/89), se presentó Fernando J. Abdala, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 780, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Claudia Saralegui y Ricardo García Nín. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30867 Nov 09- v Nov 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: PICARDO, LUIS A. "Información Vida y Costumbres" (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis A. Picardo, domiciliado/a en Felipe Sanguinetti 2282 optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana S. Rodríguez y Silvana Di Cicco sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, . - 31 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30859 Nov 09- v Nov 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEXTA SECCION JUDICIAL - CARMELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA CECILIA ALMEIDA DABEZIES, (Ficha 6/89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de los Escribanos Susana Arribillaga y Marcos Keuylián. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 3 de octubre de 1989. - Dr. Gustavo Cassolla Perezutti, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30907 Nov 09- v Nov 22

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0328, convocada para la compra de electrodos.

Apertura: 6 de diciembre de 1989, hora 15.30.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45072 Nov 09- v Nov 10

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica la Resolución de Directorio Nº 1485/9/89 de fecha 7 de setiembre de 1989, recaída en expediente Nº 211.951, que dice:

1º) Tomar conocimiento del informe de Asesoría Legal Nº 80.159 y de la resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 227/89 incorporada a fojas 17 y 18, 55 y 56 respectivamente del expediente Nº 211.951.

2º) Dar de baja por omisión (artículo 19 del Decreto Nº 472/966 y 27 del Reglamento de Asistencia) al Peón de la División Combustibles señor WILIAM AGUIRRE FERRAO (Registro Nº 29220/8) en mérito a los fundamentos contenidos en el informe y resolución mencionados en el artículo anterior.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44442 Nov 09- v Nov 13

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
División Combustibles
Licitaciones Públicas

Lic. Pca. Nº 0/1105. - Caños de acero galvanizados.
Apertura: 5 de diciembre de 1989.
Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 4.000. (nuevos pesos cuatro mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hbiles de 8:00 a 15.30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humboldt 3900 "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 44728 Nov 09- v Nov 10

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Llamado a Licitación Pública Nº 564 por
REPARTO DE LECHE

El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en cumplir el servicio de transporte y reparto de Leche a los distintos servicios del organismo.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en las oficinas del Dpto. de Adquisiciones, sito en Daniel Fernández Crespo 1796, Primer Piso en el horario de 9.00 a 14.00 horas.
Primer llamado: 30 de noviembre, hora 12.00.
Segundo llamado: 30 de noviembre, hora 12.30.
Las aperturas se realizarán en el mismo Dpto. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45074 Nov 09- v Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Licitación

Llámase a Licitación Pública por Primera y segunda vez para los trabajos de la, 1ra. Etapa en porticos Ex-Mercado Victoria de acuerdo con los Planos meria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 8 de diciembre hora 14.00.
Segundo llamado: 8 de diciembre hora 14.30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 1º de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45064 Nov 09- v Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Licitación

Llámase a Licitación Pública por Primera y Segunda vez para los trabajos de 2da. Etapa en la Guardería Municipal de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer Llamado: 7 de diciembre hora 14.00.
Segundo Llamado: 7 de diciembre hora 14.30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 1º de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45065 Nov 09- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintel

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3404. - Gases Varios Previsión 1990 Plaza.
Apertura: 4 de diciembre 1989 Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45046 Nov 09- v Nov 13

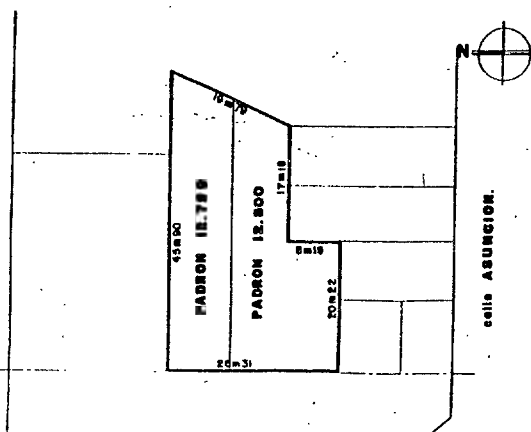
I.M.M. Comision Financiera de la Rambla Sur.

EN VENTA
POR LICITACION PUBLICA.

Superficie: 919 m.c. 88 dc.

Retirar bases:
Avda. LIB. BRIG. GRAL. JUAN A. LAVALLEJA No. 1985, apto. 202.

calle LIMA.



Avda. LIB. BRIG. GRAL. JUAN A. LAVALLEJA.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 45067 Nov 09- v Nov 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nro. 3382. - Equipamiento para C.T.I. Plaza.
Apertura: 22 de noviembre de 1989 Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Dirección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45047 Nov 09- v Nov 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 9 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SALVADOR HERCULES DEDEA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1821 y CARMEN AIDA BORDAGARAY, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1821.

VICTORINO EUDALDO DOMINGUEZ, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chimborazo 3481 Apto. 1 y AMERICA ALVAREZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3481 Apto. 1.

JORGE WILSON DE ABREU, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado J. Suárez 5929 y SONIA GUILLERMA CRUZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Víctor Dotti 5129.

JULIO CESAR ALFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 1989 y MARA ADONAY FULLENTTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 931/107.

JUAN CARLOS ARRIONDA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dr. Capdourat 2682 y CLAUDIA CECILIA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Contitución 2172.

GERARDO ARCOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6537 y LOURDES ELENA SALABERRIBORDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide 2260.

OFICINA N.o 2

RUBEN KOCKEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1148 Apto. 301 y SHIRLEY ROSSANA PAREDES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en I. Irigoyen 2020 Apto. 902.

ANSELMO BORGES SAMPAYO 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Rambla Tomas Berreta S/N Carrasco y MARIA ALICIA AVELINO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. España 2236.

NUREMBERG BERMUDEZ, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1354 y ESTELA GOMES de FREITAS, 35 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Guayaquí 3331.
JORGE IGNACIO JUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 838 y ROSSANA del LUJAN ROSSANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 838.
JULIO CESAR BURGUEñO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3723 y VIVIANA ZITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1474.

MIGUEL EDUARDO BUZETA, 18 años, soltero, oriental, domiciliado en Cufré 2226 y ELIZABETH SILVANA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Paso de la Arena 2015.

GABRIEL EDUARDO BALAURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4027 y MARIA FERNANDA EGUIAZABAL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barcelona 1822.

MARIO CESAR BORCHE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 597 y ANTONIA SILVA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 597.

FEDERICO LUIS BRIEGER, 81 años, viudo, jubilado, alemán c/l., domiciliado en Juan M& Blanes 930 y GLORIA PERLA FERNANDEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1428 Apto. 9.

JULIO ESTEBAN BOIX, 47 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Basilea 6208 L y ZORAIDA ESTHER PAGLIA, 38 años, divorciada, pintora, oriental, domiciliada en Basilea 6208 L.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CUNEO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1626/41 y IRMA BEATRIZ ORTELLADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1626/41.

AURELIANO FERNANDO CALLERIZA, 34, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2285 y VIOLETA ALVAREZ 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Francisco de Sotos 1341/201.

MARTIN COLOMBO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3659/1 y ANDREA CRISTINA CASTIGLIONI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3659/1.

DAGOBERTO CALIMARIS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 3 y MARIA NORMA ROSAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALBERTO LARROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2165/33 y NANCY BEATRIZ MARANDINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2165/33.

JUAN CARLOS FEO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1314 y GABRIELA ALEJANDRA SANTURIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2369.

ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayohuma 1337 y AIDA ALEJANDRA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 2240.

ANTONIO YAMANDU LA LUZ, 55 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Río Negro 1103 Apto. 204 y MARIA BLANCA MALLADA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1103 Apto. 204.

GERARDO VICENTE FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1955 y LAURA ELENA CARBONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de la Paz Mendoza 5280.

WINSTON JORGE LARROSA, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Avda. Soca 1301 Apto. 601 y PATRICIA ALEJANDRA KOLLAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Platero 3399 Apto. 1310.

OFICINA N.o 5

ALVARO GALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3396 y MARIELA CRUZADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Capdeurath 2479.

RUBEN WALTER GAZZANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Turquía 4020 y MARIA ANTONIA UBIEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4817.

OFICINA N.o 6

HUGO HALEM MAURIN, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1843 y MARIELA URRUTIA, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2640.

EDGAR MARTINEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 2093 y MIRTA AGARRAYUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B Nº 4569.

SERGIO MARRERO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3477 y PAOLA VIRGINA TOSCANO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3339.

JULIO CESAR MONTEMUIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississippi 1557 y ANA LAURA BARCELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4577/101.

DANIEL MONTI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. 8 de Octubre 4008/2 y YANET KAPLANSKI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2795/2.

GERARDO MARCHESE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mar Artico 1224 y SILVANA MARISOL PIRIZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanisláo López 4693/406.

JORGE DANIEL MALVAREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3709/1 y MARIA ANDREA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espartillo 3622.

JULIAN DARIO MORALES, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3843 y HAYDEE MARENCO, 78 años, viuda, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 2953.

OFICINA N.o 7

DANIEL LUIS PRIMUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1974 y GRACIELA FANNY MUSSIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1338/401.

ALVARO RAUL PRESA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1831 Apto. 8 y MARIELA ASUNCION GATTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alicante 1799.

OFICINA N.o 8

PEDRO ANTONIO ROQUE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 995 Apto. 402 y LUZ BRENDA ALVAREZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 995 Apto. 402.

SERGIO DANIEL YOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro y Emilio Castelar - Block A. apartamento 002 y SANDRA DANIELA AQUINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá Block 8 Apto. 201.

HECTOR GABRIEL YON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4360 y KARINA RAQUEL RAFTOPULOS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Solano López 1424 Apto. 1.

MARIO RYBAK, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Br. España 2794/501 y VERONICA SANDRA BAIKOVICIUS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje Juan de León 3457/201.

RICARDO RAMON ROLDAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4322, JACQUELINE MEDERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1424.

RUBEN MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3883/1 y SARA PATRICIA MARTINATO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 3889/1.

OFICINA N.o 9

ALFREDO GABRIEL SBARBARO, 26 años, soltero, constructor oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 7345 y MARIANA LLAGUNO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coñonia 1181 Apto. 704.

GERVASIO DANIEL SALINA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 5 No. 4543 y ILDA CARDOSO, 43 años, viuda, empleada, brasileña, domiciliada en Oficial 5 No. 4543.

ANTONIO MARCELINO SAUCEDO, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2278 Apto. 15 y MARIELA LUCIA CAMPO, 30años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2958 Apto. 401.

ALBERTO CARLOS SABAJ, 35 años, divorciado, Técnico en Administración, argentino, domiciliado en Tristán Narvaja 1513 Apto. 1208 y ALICIA ORIETTA CORREA, 33 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2805 Apto. 6.

OSCAR OMAR SERRA, 33 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Caiguá 1293 y GISSELLE PATRICIA TRIANA, 32 años, soltera, actriz, colombiana, domiciliada en Caiguá 1293.

OFICINA N.o 10

GABRIEL ALEJANDRO TOMAS 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1448 bis/1 y CECILIA MARGARITA ARAYA 27 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Pedro Campbell 1448 bis/1.

LUIS ANDRES VEIRAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2677 Apto. 1 y SUSANA SOFIA ZIPITRIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2677 Apto. 1.

JUAN PEDRO OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 3926 y AIDA NORMA RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal 1/5329.

WALTER ANTONIO VIDAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3156 Block 6/001 y MONICA LEMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2955.

VICTOR GUSTAVO TARRAB, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en 21 de setiembre 2869/604 y GABRIELA PINTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Beyrouth 1296.

ALVARO DANIEL TOGNI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Ramos 4245 y SANDRA CECILIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en45.

ZACARIAS TERZAKIS, 35 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado en Charrúa 2026/15 y BLANCA JULIA PANUNZIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2026/15.

AGUSTO CARLOS VIANA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3270/15 y ANA MARY RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento Nº 9/1597.

ALVARO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 176/1 y MAXALI DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 176/1.

LUIS GABRIEL VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 13, Nº 3726 (Casabó) y CARLA TERESA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2175.

ADOLFO RAMON OTTASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2067 y ANA MARIA IBAñEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3626.

JAVIER HENRY TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial Nº 4/3059 (Covine V) y MARIA ROSARIO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 167/2.

WALTER MARTIN UMPIERREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3433 bis y EUGENIA MARIA PEREZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ramón Ortíz 2942.

14) N$ 1.000.000 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.

El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

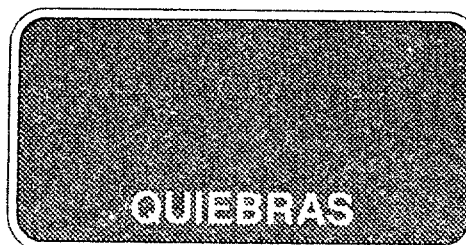


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEGRIA MARGARITA CAZARRE EGUREN por LUIS ERNESTO FUENTES CAZARRE y ELIZABETH MANGO, solicitan la inscripción de la obra "Cancionero de juguete" (con ilustraciones) de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30780 Nov 09- v Nov 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Truno, dictada en autos: HUGO A. DAVISON S.A. "Quiebra de S.A.", (Ficha C/491/79), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7, el día 14 de diciembre de 1989 a la hora 15.00.
Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el Nº de acreedores que asistan. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

18) N$ 15.400,00 10/pub 30743 Nov 09- v Nov 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REINA FREITAS LAURA GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/157/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reina Freitas Laura Gladys. En dicha partida se padeció error en el apellido materno, es decir que donde figura: "Fleitas", debe decir: "Freitas" y donde dice: "Olga Raquel Fleitas y Decena Fleitas", debe decir: "Olga Raquel Freitas y Decena Freitas". Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45068 Nov 09- v Nov 29

DE OCTAVO TURNO

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NAIMAN ZILBERSTEIN, HILDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 122/989) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Berta Zulbertein" debe decir: BERTA ZILBERSTEIN. - Montevideo, 24 de octubre de 1989 - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30785 Nov 09- v Nov 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOYARO, VALENTIN, "Rectificación de Partida", (Ficha S/604/89), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Boyado, extendida el día 4 de diciembre de 1922, Acta Nº 82, en la Oficina del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Valentina", debe decir "Valentín", por así corresponder. _ Montevideo, 13 de setiembre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30875 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 09- v Nov 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS MIERES, JOSE ALEJANDRO - Recificación de partidas" (Ficha E/498/989), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes actas del compareciente: Nacimiento Nº 221 del 6/6/963, Decimoprimera Sección de Montevideo, donde dice: "Ramona Mieres" y de Matrimonio Nº 383 del 12/6/985, Séptima Sección de Montevideo, donde dice: "Ramonita Pérez", deben decir ambas: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30744 Nov 09- v Nov 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: URIOSTE SHAW, JIMENA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha E 122 Nº 122 del año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jimena Urioste Shaw, donde dice: "Jimena" debió decir JIMENA MARIA, por ser ello como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30788 Nov 09- v Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO "Rectificación de Partida", (Ficha C/111/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice: "la madre María Cristina", debe decir: CRISTINA LOURDES. - Pando, 22 de noviembre de 1988. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 10/pub 13897 Nov 09- v Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "LUCARELLI LOMBARDI PIARINO J. y otras - Rectificación de Partidas" (Fa. 208/89/B.), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Piarino José Lucareli Lombardi *en la cual debe decir:* PIERINO JOSE LUCARELLI LOMBARDI y donde se establece el apellido paterno como "Lucareli", debe decir LUCARELLI; 2) De Matrimonio de Pierino José Lucarelli, donde dice: "Piarino", debe decir: PIERINO; 3) De Nacimiento de María del Carmen y Cecilia Isabel Lucarelli Perini en la siguiente forma: a) Donde figura como apellido paterno: "Lucareli", debe decir: LUCARELLI; 2) el nombre del padre figura como: "Piarino José Lucareli", y debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI. - Carmelo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 30769 Nov 09- v Nov 29

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja 552 - 24/11/89, hora 15:00 - Base: 789,62 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:729.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Pereira Das Neves (Mat. 1317 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de treinta y Tres, zona urbana, padrón No. 5.765, área: 412 mts. 32 dms., con frente a la calle Oficial No. 4 entre Andrés Areguatí y Celedonio Rojas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, No. 11.459 a nombre de Arturo Ferreira González y Ofelia Da Luz Barros.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 1º/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 643,55. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 344.18, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Treinta y Tres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45070 Nov 09- v Nov 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales No. 650 - 24/11/89, hora 14:00 - Base: 800,21 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:779.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón No. 2.098, con un área de 1.551 mts. 88 dms., con frente al Sureste a la continuación de la calle Héctor Miranda esquina Federico Capurro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, No. 6.630 a nombre de Elbio Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 1º/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989, es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 656,49. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 278,96, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Canelones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45071 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

DOUGLAS BARRIOS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Financiero Argentino c/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1720/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 18:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, Mat. 1543 al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes cuadros: óleo sobre tela de 0,75 x 0.65 mts., tema: "La Siesta" autor: Bernaldo de Quirós (Base: U$S 6.000.00); óleo sobre tela de 2,50 x 1,10 mts., tema "La garganta del diablo", autor: Pedro Blanes Viale (Base: U$S 6533,33); óleo sobre tela de 1,80 x 0,38 mts., tema: "Paisaje de Mallorca", autor: Pedro Blanes Viale (Base: U$S 4.800.00); óleo sobre cartón de 0,60 x 0,41 mts., tema: "Vuelta de misa", autor: Pedro Figari (Base: U$S 1.800.00); óleo sobre madera de 0,43 x 0,47 mts., tema: "Luna en Jardín de Luxemburgo", autor: José Cúneo (Base: U$S 1.466,66).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto se serle aceptada la misma: 2) Será de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 14% del precio de remate; 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 3,63% del precio del remate; 4) Las facturas deberán hacerse en dólares americanos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200,00 5/pub 30784 Nov 09- v Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Nury Amparo Barboza Suárez y otras c./ JOSE BARBOZA SUAREZ - Cesación de Condominio" (Ficha: A/64/1989), se hace saber que el día 12 de diciembre a la hora 15:00, se procederá por intermedio del rematador Luis Capó, matrícula Nº 302, con R.U.C. 210467870012, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, del inmueble Padrón Nº 11103 de la Décima Sección Judicial de Rivera, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 12.230,00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/0 nacionales (Area: 1005 m.). - Rivera, 27 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.900,00 5/pub 30753 Nov 09- v Nov 15

LUIS CAPO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Irene Montero de Ferreira y otros c./ NELSI MONTERO - Partición Judicial" (Ficha: A/153/1988), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1989 a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del rematador Luis Capó, Matrícula Nº 302, con R.U.C. Nº 210467870012, presidiendo por el Sr. Alguacil y sistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 3889; B) Una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 3526; C) Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 7335, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de c/u. de las fracciones equivalentes a N$ 3:800.000,00 la primera; N$ 3:550.000,00 la segunda y N$ 1:500.000,00 la tercera, y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 24 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100,00 5/pub 30754 Nov 09- v Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERTO BOCKING
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ DARWIN BENTANCUR DE LEON y otra, "Ejecución de Prenda", (Ficha A/379/84), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1989, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Alberto Bocking, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor los inmuebles embargados que se detallan: dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres empadronados con los números novecientos cuarenta y nueve y dos mil ochocientos cincuenta y siete, señalados respectivamente con los números dos y tres en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco con el número setecientos noventa y tres, que se describen así: fracción dos: área doscientos sesenta hectáreas dos mil trescientos cincuenta y ocho metros y linda por Noreste con Gil Ramón Cardozo: por el Sureste con la fracción tres, por el Noroeste con el Arroyo Yerbalito; y por el Suroeste con la fracción uno. Fracción tres: área doscientos sesenta hectáreas dos mil trescientos cincuenta y ocho metros y linda por Noreste con Gil Ramón Cardozo; por el Sureste y Este con Filomena Marabote de Cuadrado: por el Noroeste con las fracciones uno y dos y por el Suroeste con Juan Antonio Escudero. Una fracción de campo sita en la primera Sección Judicial de Treinta y Tres, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan V. Vergara de veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, Inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el número cuatro mil novecientos treinta y nueve el treinta y uno de los mismos, empadronada con el número mil cuarenta y ocho, compuesta de trescientas noventa y siete hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte con Justo P. Salvarrey, Hilda Ballesta de Acosta y Matilde Pedro Berrogory, padrones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos cuatro mil cuatrocientos ochenta, cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve; al Sur: con la fracción dos de Julián Vitalino Bantancur Avila, Andrés Cabrera, Ignacio Avila y Luisa Avila, padrones mil

veinticinco mil cuarenta y seis y mil cuarenta y cinco; al Este Camino Departamental de la Cuchilla de Dionisio y el Oeste con Felipe Olivera de Luce, padrón mil treinta y nueve. Una fracción de campo empadronada en mayor área con los números cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, sita en la misma Sección Judicial y Dpto. que la anterior, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscripto con el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis en Catastro de Treinta y Tres, el Quince de kis mismos, se compone de ciento diez hectáreas quinientos setenta y seis metros y otra fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada en mayor extensión con el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, sita en la misma Sección Judicial y Dpto. que las anteriores señaladas con el número tres en el plano antes referido del agrimensor Ramón M. Cabrera, compuesta de noventa y siete hectáreas ocho mil doscientos noventa metros, que por ser contigua con la anterior, tienen ambas los siguientes límites: por el norte, Victoriano Berrogorry, padrón tres mil seiscientos treinta y cinco, en mil ciento treinta y un metros setenta centímetros; al Sur, Camino Vecinal en trescientos veinte metros cincuenta centímetros; al Este, con Pablo y Lía Berrogorry, padrones tres mil seiscientos treinta y siete y cinco mil quinientos treinta y tres, Inés Fleitas de Cuadrado, Walter Hortiguera y Escuela número veintitrés y al Oeste, con Reneé Esias en dos mil quinientos ocho metros y Nelly Fernández de Fabeiro.
1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la mi sma; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. _ treinta y Tres, 26 de octubre de 1989._ Esc. Mariela DecaroCappelletti, Actuaria.

20) N$ 40.700,00 5/pub 30792 Nov 09- v Nov 15

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Pablo Pérez Padé en el expediente: " PABLO PEREZ PADE.- Exp. de Segunda Copia de Testimonio. (Ficha V/80/89), solicitando la segunda copia del Testimonio de la embarcación denominada "Kraal" matrícula de Cabotaje No. 6514, Actividad Deportes, clase Velero a Motor, consta de un tonelaje total de 7,513 y Neto de 7,138, mide 9 mts. 11 cms. de eslora; 3 m. 06 de manga y 1 m. 38 de puntal con motor "Volvo" serie 55138, expedido por la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval. Dicha embarcación fue adquirida por el solicitante a " Astillero Boat Show SRL" con sede en la calle No. 10 No. 786 de Punta del Este _ Maldonado, y fue inscripto con el No. 10 al Fo. 13 del Lo. 73 del Registro de Naves. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención; haciéndose la presente publicación a los efectos legales correspondientes.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30878 Nov 09- v Nov 22

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos *HALADJIAN ANTRANIK* y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 31/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 27 de noviembre de 1974 ante el escribano Vicente Trucillo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2225, Folio 579 del Libro 681, por la cual Fábrica Nacional de Fresas Juan Haladjian Sociedad Anónima vendió a los cónyuges Antranik Haladjian y Susana Taviqchian, el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 18.297, el que, según plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.064, se compone de una superficie de 395 metros 29 decímetros, con 10 metros 26 centímetros de frente al Este a la calle Democracia Nº 1907 y 1909.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30791 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SUEIRO SOSA, JOSEFA AYDEE "Segundas Copias" (Ficha V. 241/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Aydee Sueiro Sosa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa por la que la compareciente adquirió de Manuel González y Herminia Iglesias, por escritura que autorizara el Esc. Edison Giannantonio el 27 de mayo de 1978, el inmueble padrón 83.906/006 ubicado en planta baja a cota más cero metro ochenta centímetros y que según plano del Agr. Mario Tabaj de mayo de 1975, se compone de una superficie de 37 metros 67 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 83.906, con frente a la calle Concepción Arenal Nº 1537 y 1541. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1260 al folio 1413 del libro 731. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30749 Nov 09- v Nov 22

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario Otal., en autos caratulados " YACOBUCCI, OLGA ELBA Y OTROS. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 147/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 2 de diciembre de 1946 entre "Ferrocarril Central del Uruguay de Montevideo Limitada" y José Dionisio Yacobucci casado en primeras nupcias con Olimpia Boccagni o Bocagni, que fuera autorizada por el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Rosario con el No. 534 al folio 116, según certificado registral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Juan Lacaze, empadronado con el No. 1320, señalado con el No. 16 de la manzana E en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 229, el 23 de enero de 1943, con una superficie de 325 ,metros, 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste con el solar 15, 21 metros 02 centímetros al Sureste y 13 metros al Suroeste con terrenos propiedad del Ferrocarril.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se co esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, octubre 10 de 1989.- Dra. Azucena Oxoby de Mora, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30882 Nov 09- v Nov 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 686/89), se presentó el Dr. Francisco Montoro Elzaurdia en representación de BANCO EXTERIOR - URUGUAY solicitando expedición de segundas copias de la Escritura de Compra - Venta, autorizada en la ciudad de Montevideo por el escribano Jorge Marta el 23 de abril de 1969, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 504 fo. 123 del Lo. 1, por la cual el señor Kjell Gordon Firing Andersen por sí y en representación de sus hermanos Kunt, Finn y Gerd Gordon Firing Adersen vendió en favor del señor César Clemente Salazar Screollini, quien en tal concepto compró la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles:
I) Una fracción de terreno de la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que es parte del padrón No. 2483 del Paraje Rincón de San Rafael, antes padrón 401 en mayor área, que según plano de mensura y amojonamiento trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1958, aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 de los mismos e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de noviembre siguiente con el No. 1712, se compone de una superficie de 9 Hás. 8893 mts. 45 dms., que se deslindan así: Una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 410 mts. 25 cmts. y 44 mts. 75 cmts. al NO de frente a Camino Vecinal; otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 67 mts. 52 cmts. y 125 mts. 45 cmts. al SE de frente a Camino Vecinal por medio que lo separa del padrón 2572, propiedad del Municipio de Maldonado (Aeródromo Civil); 472 mts. al SO donde limita con el padrón 2485 y 222 mts. 06 cmts. al NO con resto del padrón 2483; II) Otra fracción de terreno ubicada en la misma Sección Judicial y paraje, que constituye una senda de paso y salida de la fracción antes descripta que también forma parte del padrón 2483 y que según plano de mensura trazado por el mismo Agr. Juan A. González Uslenghi de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de enero del mismo año con el No. 2072, se señala como la fracción letra "B" y tiene una superficie de 3855 mts. 50 dmts. que se deslindan así: 5 mts. 01 cmts. al SO de frente al camino que va de la ciudad de maldonado a La Barra; 771 mts. 01 cmts. en la línea del NO, limitando con parte de la fracción "A" de dicho plano; 5 mts. 03 cmts. al NE, limitando con parte de la fracción "A" antes citada y al SE, una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 5 mts. 03 cmts. y 766 mts. 25 cmts., lindando con la fracción descripta en el apartado anterior la primera y con el padrón 2485.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 18 de octubre de 1989. - Dra. Ana Rosa Lima, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 57.200,00 10/pub 30820 Nov 09- v Nov 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BECAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/8/89
Inscripción: Nº 1078 Fo. 4049 Lo. 2 Contratos.
Cedente/s: Bolívar Castro - Beatriz Gallicchio
Cesionario/s: Héctor y Roberto COCCO.
Administración: Héctor Cocco.

22) N$ 9.000,00 10/pub 26842 Nov 09- v Nov 22

ASSIST LTDA.
Contrato: 19/9/89.
Inscripción: 21/9/89: Nº 1250, Fº 4716 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON GONZALO MOLINE CARDOSO, JULIO ANDRES CANTERA SENCION, ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY NESE y HECTOR GABRIEL COR ARANA.
Administración: Nelson Gonzalo Moline Cardozo.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Cursos, asesoramiento y servicios informáticos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26985 Nov 09- v Nov 22

CONSTRUCTORA S.R.L.
Contrato: 15/8/88 Registro No. 1243 Fo. 4689 Lo. 1.
Socios: BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO y MARIA CRISTINA ABENIA NORANDO.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Blas Eugenio Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29571 Nov 09- v Nov 22

LA AGUJA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Registro: Nº 12, folios 59 al 61, Libro Contratos.
Cesionaria: María Inés Rojas Quintana.
Cedentes: ISOLINA SASTRE BENITEZ y CELES BRUM ARTAGAVEYTIA.
Fecha: 4/7/1988.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30734 Nov 09- v Nov 22

TRANSPORTES CANAIMA LTDA.
Contrato: 14/8/89.
Reg. de Comercio Nº 1103, folio 4153, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios y aportes: WASHINGTON DARWIN LOITEY GERIBON y WALTER BARTOLOME GALIN ALBERRO; N$ 450.000,00 cada uno.
Objeto: Explotación del transporte a flete o alquiler.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30736 Nov 09- v Nov 22

WAL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 27 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1364, folio 5147, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER DANUBIO DELGADO FACELLI y CARLOS JESUS NUÑEZ MORAES.
Cesionarios; Noel Ademar Núñez Batalla y Mirtha Iris Perdomo Fierro.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30737 Nov 09- v Nov 22

ASLO LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro Nº 1136, folio 4283, Libro 3.
Socios: FERNANDO MENDOZA BATIGNANI; MARGARITA JACQUELINE ZUBILLAGA LORENZO; DIEGO MARTINEZ DEMARCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: Fernando Batignani y Margarita Zubillaga indistintamente.
Objeto: Asesoramientos empresariales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30738 Nov 09- v Nov 22

ETCHART HNOS.
Contrato: 28/6/89.
Registro: Nº 1102, folio 4146, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ETCHART RODRIGUEZ, GILBERTO ETCHART RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ETCHART RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Duración: 50 años a contar del 6 setiembre de 1969.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30739 Nov 09- v Nov 22

BIDASSOA LIMITADA
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1145, folio 4317 V., Libro 3.
Socios: ANABELLA PEREIRA COUTO y SUSANA PEREDA ALVAREZ.
Capital: N$ 700.000,00. Dividido en 70 cuotas (partes Ig.).
Objeto: Negocios inmobiliarios. Intermediación.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30742 Nov 09- v Nov 22

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 09- v Nov 22

AD MARKET S.R.L.
Contrato: 18/9/1989.
Inscripción: Nº 1232, folio 4640 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALMA MARIA LUZ LABELLA, ERNESTO RAUL CASTELLARO CIBILS y MICHAELA FRIDMAN GORGL
Objeto: Servicios integrales de comunicación, promoción y publicidad en general, comercialización e intermediación de medios publicitarios, impresión y producción publicitaria, merchandising, asesoramiento de marketing, importaciones, exportaciones, distribuciones, consignaciones y representaciones.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30747 Nov 09- v Nov 22

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/8/1983.
Inscripción: Nº 17/11/1983, con el Nº 1063, folio 3896, Libro 1.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30752 Nov 09- v Nov 22

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29/9/1989.
Inscripción: Nº 1109, folio 4175 Vto., Libro 3.
Cedentes: VICENTE PUIME OLITA.
Cesionarios: Miguel Ferreiro Mier y Julio César Besozzi Rava.
Administración: Vicente Puime Olita y Luis Alberto Ghemi, Miguel Ferreiro o por Vicente Puime, Luis Alberto Ghemi y Julio César Besozzi, actuando cada grupo conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30786 Nov 09- v Nov 22

VAZ Y YAMADA LIMITADA
Contrato: 13 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1121, folio 4227 Vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO VAZ SILVEIRA y MARGARITA YAMADA IMAMURA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Dibujos y estampados, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30787 Nov 09- v Nov 22

DELTA S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 1 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1146 Fo. 4320 v. Lo. 3.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta, regulándose obligaciones entre socios.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30862 Nov 09- v Nov 22

PANADERIA LA CRIOLLA S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 1 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1053 Fo. 3960 v. Lo. 3.
Socios: JOAQUIN PONTES, ROSA COUTO, LEONARDO y HECTOR MANUEL DOMINGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Joaquín Pontes y Rosa Couto indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30863 Nov 09- v Nov 22

GO-BUS S.R.L.
Contrato: 11 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1286 Fo. 4997 v. Lo. 1.
Socios: CLAUDIO NELSON GONZALEZ y MARY CRISTINA BETTOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Turismo y transportes.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30864 Nov 09- v Nov 22

POC LIMITADA
Contrato: 25 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1294 Fo. 4879v. Lo. 2.
Socios: OMAR R. FERRUA, OMAR J. FERRUA y CECILIA BERIAU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30865 Nov 09- v Nov 22

HERRERIA IND. TEC. MET. S.R.L.
Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1219 Fo. 4593 vto. Lo. 2.
Socios: CESAR CIMA ROMERO CHIAZZARO y RAUL ANDRES BIONDI GIL.
Objeto: Herrería de obra y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.

22) N$ 13.500,00 10/pub 30870 Nov 09- v Nov 22

ZUASNABAR Y ESQUIBEL S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Registro: Comercio Maldonado Nº 176 Fo. 701/703 To. 28 de contratos.
Socios: FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA y PABLO ENRIQUE ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 518.000, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: arrendamiento de automviles sin chofer, remises, y similares. Exportar e importar, etc.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30871 Nov 09- v Nov 22

NOGA S.R.L.
Contrato: 24/10/89.
Inscripción: Nº 1402 Fo. 5281 vto. Lo. 2.
Socios: JORGE SAUL ZAMISCH ERGAS e IRITH NOGA ROZENBLUM MUCHINIK.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, juguetería, papelería, kiosko.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30873 Nov 09- v Nov 22

SIENRA y ALBANO LTDA.
Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1077, folio 4057 v, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE SIENRA FATTORUSO y GUSTAVO NELSON ALBANO GONZALEZ.
Objeto: Agentes de comercio exterior, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.

Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30874 Nov 09- v Nov 22

MARTINEZ y AGUSTONI S.R.L.
Contrato privado de fecha 6 de octubre 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1149 al Fo. 4328 v. del libro Nº 3.
Socios: WASHINGTON VEGA, JUAN PEDRO ARAUJO y VICTOR RAUL GUILLERMO.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 30876 Nov 09- v Nov 22

INELEC LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción registro comercio: Nº 902 Fo. 3386 Lo. 3.
Socios: JORGE COSTA SORIN, ALVARO CARLOS BRANDINO FIORITO.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de mercaderías y servicios, principalmente en los ramos de electrónica, transmisiones, comunicaciones.

22) N$ 18.000,00 10/pub 30877 Nov 09- v Nov 22



TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 232.962. - Montevideo, octubre 2/1989. - Laja Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAJA, clase/s Int. 9.

23) N$ 4.500,00 10/pub 28183 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.407. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Con esta fecha Werther Daniel Carril Anchieri, Uruguay, solicito registro la marca: "CABAÑA ANDINA", de la clase 37 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 29120 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca L'OREAL TONIFIANCE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.589. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLASTIMASA, clase Int. 16, 28.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30758 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.590.- Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPER MASA, clase Int. 16, 28.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30759 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.591. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COSMECEUTICAL, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30760 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COLL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.607. - Octubre 30, 1989. - Redes Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORDYLON, clase Int. 23.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30763 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.606. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Abne S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30762 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.654. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Colorfilm S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 9,-16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30764 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.655. - Noviembre 1º, 1989. - Diario Rural S.A. (Montevideo), solicita marca: CAPITAL, clase Int. 35, 38.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30765 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.656. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Miriam Corbellini (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30766 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.677. - Noviembre 3, 1989. - Baldo S.A. Comercio, Industria e Exportaçao (Brasil), solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30767 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.564. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Juan Miguel Freira por Jorge Abin, José María Vázquez, Gerardo Taube y Manuel Gayoso solicitan marca:



clase/s Int. 9, 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 30774 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.660. - Montevideo, octubre de 1989. - Con esta fecha Quedul S.R.L. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30819 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.337. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Repercusión S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub. 30827 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.338. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Cartex S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

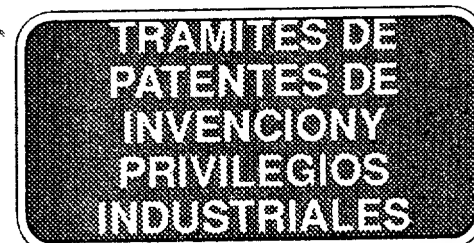


Clase Int.16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30828 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.339. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Induskar S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 6 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30829 Nov 09- v Nov 22



TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.005. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Con esta fecha, Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención, para :" Procedimiento para detectar frecuencia de radiación electromagnética celular, por coincidencia de fases y electrodos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 30781 Nov 09- v Nov 22



VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).

25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa FILDEX S. A. la resolución de fecha 11.9.89 recaída en expediente Nº 5925 de fecha 5.6.989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Art. 1º Cap. III, del decreto 392/80 (comunicación de licencia fuera del plazo) con multa de 5 U. R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. - Inspección General del Trabajo: Juncal 1511, primer piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45054 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ARMANDO PIAZZA, la resolución de fecha 28.7.89 recaída en expediente Nº 11944 de fecha 1.9.988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: ley Nº 15.903 Art. 293 (no presentó el carné expedido por el Instituto Nacional del Menor respecto de Jorge López) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustable).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. - Inspección General del Trabajo: Juncal 1511, primer piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45055 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION.
Se cita a la empresa Di Per Ltda. y a los Sres. Augusto Adolfo González Díaz y Alfredo Perdomo Imperial para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General No. 342/89 de fecha 6.10.89 dictada en expediente No. 87/05/005/03/0/11575 caratulado "Di Per Ltda.- Dirección de Fiscalización comunica actuaciones para ubicar el domicilio de la mencionada empresa", bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 1 de noviembre de 1989. El Director de Administración.- Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45058 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: TRANSPORTES WILDER GONZALEZ., la resolución de fecha: 27-7-989 recaída en expediente No. 9430/88 de fecha 20-7-988 por el cual se le sanciona con las siguientes multas: a) Art. 5. Cap. II Dto. 392/80 (no exhibe Planilla de Trabajo) con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables) b) Caps. III, IV y Dto 392/80. (no exhibe Libros Reglamentarios) con multa de 8 UR. (ocho Unidades Reajustables) Art. 1º Cap. VII Dto 392/80.(no exhibe Constancia de Actividad Laboral) con multa de 8 UR. (ocho Unidades Reajustables) d) Art. 227 de la Ley No. 9342. (no exhibe Constancia de Carné del Menor con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45048 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CLUB UNION CICLISTA., a r fecha: 27-3-989 recaída en expediente No. 11974 de fecha 2-9-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A0Dto. 392/80. (no exhibir Planilla de Control de Trabajo) multa de 5 UR. (cinco U.R) Dto. 392/80 Cap. VII (no exhibir Constancia de Actividad Laboral) con multa de 3 UR. (tres U.R.) Dto 392/80, Cap. X. (no exhibe centralización de la documentación) con multa de 2UR. (dos U.R.) d) Dto 392/80, Cap. VI (no exhibir Libros con multa de 3 UR. (tres U.R.) e) Ley 15.903 Art. 291 (no exhibir recibos del Banco de Previsión Social) con multa de 3 UR. (tres U.R.) f) Ley 10.449, Art. 32. (no exhibir rrecibos de salarios) con multa de 5 UR. (cinco U.R.). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45049 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: OLINO S.A., la resolución de fecha: 20-1-989 recaída en expediente No. 10311 de fecha 15-9-89 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto 392/80, (no renovó en tiempo las planillas de Control del Trabajo) con multa de 3 UR. (tres Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45050 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ANA YAFE DE BENSEÑOR, la resolución de fecha: 2-5-988 recaída en expediente No. 10.421 de fecha 19.9.989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:Art. 12º Caps. II. (no renovó la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 4 UR. (cuatro Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45051 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: RINCON GUARANI, la resolución de fecha: 26-6-989 recaída en expediente Nº 17053 de fecha 21-2-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 1.903 Art. 293. (no exhibió en el momento de la Inspección recibPs de pago de horas extras de Patricia López y Susana Corrado, comunicado de Licencia ejercicio 1987/88, Libros de Inspecciones, último recibo de pago al Banco de Previsión del y recibo BSE. de octubre/88 con multa de 15 UR. (quince Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45052 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ATILIO LOMBARDI, la resolución de fecha: 20-7-989 recaída en expediente Nº 3556 de fecha 11-5-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Art. 293, Ley No. 15.903 (no presenta la documentación intimada) con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45053 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llamado a Concursos par la provisión Titular de los siguientes cargos:

Dirección Administración Superior.
Méritos.

1- TECNICO I QUIMICO FARMACEUTICO (Esc. A Gdo. 16).

1- DIRECTOR DE DIVISION II PROFESIONAL PARA DIVISION HIGIENE AMBIENTAL (Esc. A gdo. 21).

Los datos relacionados con el presente llamad se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos de este Ministerio, 18 de Julio 1892 (Subsuelo Oficina s. 08).
El plazo de inscripción vence el 5 de diciembre de 1989- hora 17 y 30.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45069 Nov 09- v Nov 09

INAC
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Vaicada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaide, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisco Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 09- v Dic 20

VARIOS
CITACION

De conformidad con el artículo 25 del Decreto- Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma URBIL S.A., a notificarse del expente Número 377/89/1 en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45075 Nov 09- v Nov 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. - Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO PAIERO o PEIERO "Herencia Yacente" (Ficha 93/989) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. - Rosario, 27 de junio de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 22.000,00 10/pub 27573 Nov 09- v Nov 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMELCO TRADING S.A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que EMELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trancriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye EMELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.
Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señorita Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 24 de agosto de 1988. - Miguel Rozemblum. - Daniel A. Pérez. - Marisa González.
Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman: "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.
En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. - Esther Rozaner Perelman, Escribana.
6.143. - Montevideo, 5 de diciembre de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EMELCO TRADING S.A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. - Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez de Paz Departamental. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 7 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 22 de diciembre de 1988 con el Nº 790, al folio 4741 del Libro Nº 1 de Estatutos. - Fernando Silvestri, Escribano Público. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
N$ 43.200,00 - 5381 - 1 pub.

EMELC CORP S.A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que EMELC CORP SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se tranciben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye EMELC CORP SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, represen-

taciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

BRINCOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que BRINCOLAR S. A., (Ficha V/376/88) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas BRINCOLAR S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1984, a fs. 29/30, figura el acta de la asamblea de 10 de noviembre de 1988, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 7 de noviembre de 1988, la que con asistencia de accionistas que actuando unos por sí y otro representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad representaron el 100 % del capital integrado de la sociedad que asciende a N$ 50.000,00, resolvió por unanimidad, modificar, el artículo 2 del estatuto social, agregándose al final el siguiente inciso; D): Contando con la aprobación previa del Directorio adoptada por unanimidad de componentes, podrá: a) Industrializar y Comercializar en todas sus formas mercadería, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción u subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectàculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, ténicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Esther Reitzes. Escribana.

Sector Privado. - Montevideo, 22 de febrero de 1989. Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por BRINCOLAR SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General de fecha 10/11/88 resolvió por unanimidad, modificar el Art. 2º del estatuto, agregándole un inciso, lo cual surge del certificado notarial glosado a fs. 23. Se adjunta a fs. 20 y 21, certificados de la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social que acreditan la situación regular de pagos.

En consecuencia, la reforma proyectada no merece observaciones a juicio de la suscrita. - Saluda a Ud. atte. Dra. Blanca O. Casas. Asesor III. Abogado.

Inspección General de Hacienda. - Sector Privado. - Montevideo, 7 marzo 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. - Vº Bº. - El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. - Esc. Arturo Cholaquidis. Subdirector División Sector Privado. - Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno.

Nº 984. - Entrada: 13 marzo 1989. - Salida: 15 marzo 1989. Sr. Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista. 14 mar./89. - Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

958. - Montevideo, 17 de marzo de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos

de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales N$ 2.500,00). Oportunamente, publíquese, háganse los desgloses y archívese. - Al petitorio 2 de fs. 24: Como pide. Carmen Arredondo. - Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 4/4/89. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintiseís, veintiseís vuelta y veintisiete de los autos caratulados: "BRINCOLAR S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V/376/88), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Son dos fojas numeradas y rubricadaspor la suscrita. - Hay un signo notarial Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaría Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 21/04/89 con el Nº 244 al folio 1.439 del Libro Nº 1 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.
Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril, 27 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
N$ 92.000,00 - 14846 - 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178

Telef. 90 33 71 91 65 83 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, 1908.

CIELOS DEL SUR S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "CIELOS DEL SUR SOC. ANONIMA".— Estatutos" (Ficha: V/374/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó: "CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA" (constituída en Buenos Aires, República Argentina) solicitando la apertura de una sucursal en nuestro país; cuyo trámite de constitución e inscripción se transcribe a continuación: CONSTITUCION DE SOCIEDAD — CIELOS DEL SUR S. A.— ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NUEVE.— En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el Autorizante Escribano, comparecen Juan Ernesto CAMBIASO, casado, con Cédula de Identidad número 4.734.417, nacido el 25 de febrero de 1944, argentino; abogado, domiciliado en Las Heras 1378, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Alfredo Miguel O'FARRELL, casado, con Cédula de Identidad número 6.693.284, nacido el 17 de octubre de 1952, argentino, abogado, domiciliado en Coronel Díaz 2717, piso quince, departamento B, Capital Federal, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Y dicen que por la presente han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente estatuto: "ARTICULO 1o.— La sociedad se denomina CIELOS DEL SUR S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.— ARTICULO 2o.— Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución.— ARTICULO 3o.— Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros en el país, y/o en el extranjero a las siguientes actividades: AERONAUTICA: En todoas sus manifestaciones: Transporte aéreo regular y no regular (contratado y de taxi-aéreo), interno e internacional, de personas o cosas, correspondencia o clearing, trabajos aéreos en general, como concesión pública o particular, explotar servicios públicos, escuela de pilotaje y entrenamiento de personal relacionado a la aeronavegación, diseño, ingeniería, investigación, ensamblado, importación y/o exportación de todo tipo de aeronaves y sus partes, equipos, accesorios y materiales para la aeronavegación, así como prestar servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los mismos.— COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, locación en todas sus modalidades, leasing, renting, suministro y cesión de aeronaves, sus partes y componentes, accesorios, materiales e insumos, intermediación en la formalización de los seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados.— TURISTICA: Mediante la creación, desarrollo y explotación de centros turísticos e inmuebles destinados al alojamiento de personas y turismo en todas sus formas, así como a la actividad turística comercial en todas sus formas.— MANDATOS: *Cumplir mandatos*, comisiones y representaciones.— FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras a excepción de aquellas que, en razón de la materia, estén reservadas a profesiones reglamentadas y deban ser realizadas exclusivamente por entidades financieras.— REPRESENTACIONES: De firmas nacionales y extranjeras relacionadas con las actividades atinentes a su objeto social.— INVERSORA: Constituir y participar en sociedades por acciones, promover su formación, invirtiendo en ellas el capital necesario a esos fines y prestarles servicios administrativos dentro de los límites que establezcan.— A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en especial concurrir a la licitación pública llamada por AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A. de conformidad con las leyes 17.285, 19.030 y 22.177 y en orden a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional No. 1.922/80 y 1.720/86 y a cualquier norma modificatoria, ampliatoria, complementaria y/o regulatoria existente o futura; asumiendo las obligaciones emergentes de la adjudicación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.— ARTITULO 4o.— El capital social es de A 3.000 representado por 3.000 acciones de A 1 valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley No. 19.550.— ARTICULO 5o.— Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.— ARTICULO 6o.— Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones y los datos del artículo 211 de la Ley No. 19.550 y del Decreto 83/86. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.— ARTICULO 7o.— En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con cualquiera de los procedimientos determinados por el artículo 193 de la Ley No. 19.550.— ARTICULO 8o.— Por resolución de Asamblea Extraordinaria, la sociedad podrá en lo sucesivo emitir debentures en las condiciones establecidas en los artículos 325 y siguientes de la Ley 19.550, dentro y/o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente la Asamblea y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los debentures podrán ser emitidos en moneda nacional o en moneda extranjera, con garantía flotante, con garantía común o con garantía especial.— ARTICULO 9o.— La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 un máximo de 9, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.— ARTICULO 10o.— Los Directores deben prestar la siguiente garantía en efectivo: A 100.— ARTICULO 11o.— El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9o. del Decreto-Ley No. 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta.— ARTICULO 12o.— La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico-Suplente por el mismo término.—

ARTICULO 13o.— Toda Asamblea será convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asambleas Unánime.— ARTICULO 14o.— Cada acción ordinaria nominativa no endosable suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.— ARTICULO 15o.— Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley No. 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.—

ARTICULO 16o.— El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la reso-

-1

lución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración el Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.— ARTICULO 17o.— La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". Suscripción e integración del capital social: El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Juan Ernesto Cambiaso suscribe 1.530 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Austral (A 1) y de un voto cada una o sea A 1,530.— e integra el veinticinco por ciento o sea Australes TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con CINCUENTA CENTAVOS (A 382,50) en dinero efectivo; Alfredo Miguel O'Farrell suscribe 1,470 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Austral (A 1,—) y de un voto cada una o sea A 1.470 e integra el veinticinco por ciento o sea AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE con CINCUENTA CENTAVOS (A 367,50) en dinero efectivo. El saldo se integrará dentro de un plazo de dos años. Designación del Directorio: Presidente: Juan Ernesto Cambiaso; Vicepresidente: Ernesto O'Farrell, Director Titular: Alfredo Miguel O'Farrell; Síndico Titular: Julio Fernández Mouján; Síndico Suplente: Rubén Oscar Asorey. Autorizados: Se confiere PODER ESPECIAL a favor de los doctores Ernesto O'Farrell, Juan Ernesto Cambiaso, Alfredo Miguel O'Farrell, Marcos José Benegas Lynch y/o Nodgar Edgardo Varo Piranian, para que conjunta, separada e indistintamente puedan otorgar escrituras aclaratorias, rectificatorias o complementarias de la presente, constituyan domicilio de acuerdo con el artículo 16 inciso a) de las Normas de la Inspección General de Justicia, así como todas las gestiones y actos necesarios para obtener la aprobación de la autoridad de control y la inscripción en la Inspección General de Justicia. Presentes en este acto: Ernesto O'FARRELL, argentino, divorciado, abogado, nacido el 6 de mayo de 1930, con Cédula de Identidad número 1.694, 323, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, piso tercero, Capital Federal, Julio FERNANDEZ MOUJAN, argentino, casado, abogado, nacido el 14 de marzo de 1951, con Cédula de Identidad número 6.598.106, domiciliado en Las Heras 2223, piso segundo, departamento —B, Capital Federal y Ruben Oscar ASOREY, argentino, casado, abogado, nacido el 16 de agosto de 1947, con Cédula de Identidad número 5.350,222, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1173, piso segundo, departamento A, Capital Federal, todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé; quienes conjuntamente con Juan Ernesto Cambiaso y Alfredo Miguel O'Farrell, aceptan los cargos de Vice-presidente, Síndico Titular, Síndico Suplente, Presidente y Director Titular, respectivamente con que fueron designados precedentemente. Se deja constancia que por la presente escritura se abona la suma de australes treinta (A 30) en concepto de Impuesto de Sellos. LEIDA Y RATIFICADA la presente escritura por los comparecientes, firman de conformidad ante mí, de lo que doy fé.— CINCO FIRMAS ILEGIBLES.— Ante mí.— (firmado): ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar.— Escribano. Mat. 2101.— CONCUERDA con su escritura matriz que obra al folio 549 del Registro Notarial No. 374 de esta Capital Federal, autorizada por Alvaro Gutiérrez Zaldívar para la sociedad, en mi carácter de titular de dicho Registro expido PRIMER TESTIMONIO en cuatro fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 27 días del mes de abril de 1987.— (firmado): ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Escribano. Mat. 2101.— INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Inscripto el 24-7-87 bajo el número 5218 del libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas con/ t con escrituras No. 252 y 307.— (firma ilegible). Un sello que dice: Rafael J. L. Vaccari. Subinspector General. Inspección General de Justicia.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD 0035854, que se adjunta. Florida, Partido de Vicente López, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Un sello dice: Susana M. S. de Herrera.— Escribana.— ACD0035854.— CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 5 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.— Registro número 95 del Distrito de Vicente López. Lugar y fecha: Florida, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera. Escribana.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires.— Delegación San Isidro. Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0081581 que se agrega. San Isidro, 12 DIC 1988.— LEGALIZACIONES.— Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/118).— AFL 0081581.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M.S. de Herrera obrantes en el Documento No. ACD0035854.— La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento, San Isidro 12 DIC. 1988.— Firma ilegible.— Hay un sello que dice: Not. Hugo O. Apat. Notario. Delegación San Isidro.— HABILITADO.— No. de orden 983131. No. del Arancel Consular 16B.— Derechos percibidos A 141.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Hugo D. Apat, guarda similitud con la que obra en nuestros registros.— Buenos Aires, 13-12-88. (firmado) MARIO RAVERA. Un sello que dice: Mario Ravera. Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. Buenos Aires.— Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la Firma de Mario Ravera. Dpto. de Leg. del M.RREE y Culto. Arancel 66 Código 14-0121. Recibo No. 301043. 19 DIC. 1988. 0183114. M/URUG. 5 M/LOCAL A 169,90.— (firmado) TERESA MORATO. Hay un sello que dice: Teresa Morató de Chiarino. Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de TERESA MORATO DE CHIARINO, Cónsul cons. en B. Aires. Actuación No. 25107 Recibo No. 309429. Arancel 66 letra D) Ley 11924 de 27/11/53. Código 10.02. 21.— Tipo de cambio: 916. Recaudado en $vc 2.50, en N$ 2290.— Montevideo, 21/12/88.— (firmado) HUGO MAZZETTA.— Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores.— Departamento de Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— TRANSFERENCIA.— REFORMA DE ESTATUTOS.— DESIGNACION DE DIRECTORIO.— CIELOS DEL SUR S. A. (en formación).— ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el Autorizante Escribano, comparecen Juan Ernesto CAMBIASO, casado, con Cédula de Identidad número 4.734. 417, nacido el 25 de febrero de 1944, argentino, abogado, domiciliado en Las Heras 1378, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Ernesto O'Farrell, divorciado, argentino, abogado, nacido el 6 de mayo de 1930, con Cédula de Identidad número 1.694.323, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, piso tercero; Capital Federal; Alfredo Miguel O'Farrell, casado, con Cédula de Identidad número 6.693.284, nacido el 17 de octubre de 1952, argentino, abogado, domiciliado en Coronel Díaz 2717, piso quince, departamento B, Capital Federal, Gervasio Hugo BUNGE, casado, argentino, empresario, con Cédula de Identidad número 5.213.844, de 43 años de edad, domiciliado en Catamarca 2840, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Pedro Osvaldo MAYOL, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 6.884.180, empresario, de 47 años de edad, domiciliado en Viamonte 1526, piso quinto, Capital Federal, Bernardo GALANTE, divorciado, argentino, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número 4.494.383, nacido el 19 de abril de 1930; domiciliado en

2

Suipacha 1067, piso primero, Capital Federal; Horacio Manuel MILBERG, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.556.975, ingeniero agrónomo, con domicilio en 935, Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito en ésta, quien constituye domicilio en Carlos Pellegrini 887, piso tercero, Capital Federal, nacido el 23 de febrero de 1947; Amadeo RIVA, argentino, nacido el 19 de julio de 1937, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.254.262, ingeniero civil, domiciliado en Suipacha 1067, piso undécimo, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé; concurriendo a este otorgamiento los señores Juan Ernesto Cambiaso, Ernesto O'Farrell, Alfredo Miguel O'Farrell, Amadeo Riva, Bernardo Galante y Horacio Manuel Milberg por sí y Gervasio Hugo Bunge por sí y en nombre y representación de Enrique MENOTTI PESCARMONA, de 45 años de edad, casado, ingeniero electromecánico, con Cédula de Identidad número 5.167.552, domiciliado en Viamonte 1526, piso quinto, Capital Federal; personería que justifica con el poder otorgado a su favor por escritura del 14 de mayo de 1987, pasada al folio 115 del Registro Notarial 181 a cargo del Escribano Marcelo Ferrari, que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente y el señor Pedro Osvaldo Mayol concurre por sí y en nombre y representación de Silvia Mónica Adelina PESCARMONA de BALDINI, argentina, empresaria, casada, con Documento Nacional de Identidad número 5.330.244, de 38 años de edad, domiciliada en Francia 804, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de tránsito en ésta, personería que justifica con el poder otorgado a su favor por escritura de fecha 13 de mayo de 1987, pasada al folio 111 del Registro Notarial 181, citado, que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. Y los señores Alfredo Miguel O'Farrell y Juan Ernesto Cambiaso dicen que ceden a favor de Enrique Menotti Pescarmona, Pedro Osvaldo Mayol, Silvia Mónica Adelina Pescarmona de Baldini, Amadeo Riva y Gervasio Hugo Bunge, que aceptan como más adelante se establece, sus caracteres de socios fundadores de CIELOS DEL SUR S. A. (en formación) y de suscriptores del total del capital social de la misma, así como todos los derechos y obligaciones que de ellos se derivan y que surgen de la ley 19.550 y sus modificaciones y de lo establecido en el acto de constitución pasado al folio 549 de este registro con fecha 26 de abril de 1987, escritura número doscientos nueve, que los adquirentes conocen, aceptan y ratifican aprobando todo lo actuado por los fundadores hasta la fecha. Como consecuencia de ello, Enrique Menotti Pescarmona, queda suscriptor de 1.072 acciones; Pedro Osvaldo Mayol de 514 acciones; Silvia Mónica Adelina Pescarmona de Baldini de 514 acciones, Amadeo Riva de 750 acciones y Gervasio Bunge de 150 acciones, todas de un austral valor nominal y de 5 votos cada una. El precio total de esta transferencia es de Setecientos cincuenta australes (A 750.—), importe igual al integrado por los enajenantes, que los adquirentes pagan en este acto en proporción a sus respectivas tenencias, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Acto seguido los adquirentes, señores Pescarmona, Riva, Mayol, Pescarmona de Baldini y Bunge resuelven por unanimidad: a) Ampliar a diez el número de los directores de la sociedad, designando para tal fin a: Gervasio Hugo Bunge como Presidente, Amadeo Riva como Vicepresidente y como Directores Titulares a los señores Luis Menotti Pescarmona, Enrique Menotti Pescarmona, Pedro Osvaldo Mayol, Bernardo Galante, Horacio Manuel Milberg, Silvia Mónica Adelina Pescarmona de Baldini, Juan Ernesto Cambiaso y Ernesto O'Farrell. Los comparecientes señores Gervasio Hugo Bunge, Amadeo Riva, Pedro Osvaldo Mayol, Bernardo Galante, Horacio Manuel Milberg, Juan Ernesto Cambiaso y Ernesto O'Farrell, aceptan los cargos con que fueron designados, haciendo los señores Mayol y Bunge en nombre y representación de Silvia Mónica Adelina Pescarmona de Baldini y de Enrique Menotti Pescarmona, respectivamente; b) Reformar los artículos noveno y décimo segundo del Estatuto Social que quedarán redactados como sigue: "ARTICULO 9o.: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.— ARTICULO 12o.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación, elegidos anualmente por Asamblea Ordinaria, siendo los mismos reelegibles. Asimismo la Asamblea fijará sus remuneraciones, las que se imputarán con cargo a gastos generales. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, o cuando cualquiera de ellos lo requiera invocándose causas fundadas, considerándose constituida con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la legislación vigente y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos, las que se asentarán en el libro de actas.— La Comisión Fiscalizadora podrá asistir en pleno a las reuniones del directorio y/o podrá hacerse representar en las mismas por uno o más de sus miembros".— c) Designar para integrar la Comisión Fiscalizadora a cargo de la Sindicatura General, además del Síndico Titular y Suplente designados en la escritura constitutiva como titulares a los señores Mario Eduardo Vázquez, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 11 de noviembre de 1935, con Cédula de Identidad número 3.665.102, domiciliado en 25 de Mayo 487, Buenos Aires y Fernando Luis Moledo, argentino, abogado, casado, nacido el 21 de agosto de 1936, con Libreta de Enrolamiento número 4.853.188, domiciliado en Suipacha 1067, piso 11, Capital Federal y como suplentes a los señores Guillermo Néstor Pérez, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 20 de setiembre de 1949, domiciliado en 25 de Mayo 487, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 6.220.193 y Alfredo Miguel O'Farrell, quien acepta el cargo. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen que confieren PODER ESPECIAL a favor de los doctores Ernesto O'Farrell, Juan Ernesto Cambiaso, Alfredo Miguel O'Farrell, Marcos José Benegas Lynch y/o Nodgar Edgardo Varo Piranian, para que conjunta, separada e indistintamente puedan otorgar escrituras aclaratorias, rectificatorias o complementarias a la escritura de constitución de la sociedad, pasada al folio 549 del presente Registro, constituyan domicilio de acuerdo con el artículo 16 inciso a) de las Normas de la Inspección General de Justicia, así como todas las gestiones y actos necesarios para obtener la aprobación de la autoridad de control y la inscripción en la Inspección General de Justicia.— LEIDA Y RATIFICADA la presente escritura por los comparecientes, firman de conformidad, por ante mí, doy fé.— Ocho firmas ilegibles.— Ante mí.— Signo notarial.— (firmado) ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Escribano.— Mat. 2101.— CONCUERDA, con su escritura matriz que obra al folio 672 del Registro Notarial No. 374 de esta Capital Federal, autorizada por el Escribano Doctor ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR para la Sociedad, en mi carácter de Escribano Titular de dicho Registro expido el presente PRIMER TESTIMONIO en 3 (tres) fotocopias fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 15 días del mes de mayo de 1987.— Hay un signo notarial.— (firmado).— ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar.— Escribano.— Mat. 2101.— INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.— Inscripto el 24-7-87 bajo el número 5218 del Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas.— con/t con escritura No. 209 y 301.— Firma ilegible. Un sello dice: Rafael J. L. Vaccari. Subinspector General. Inspección General de Justicia.— Un sello dice: *Copia certificada* en el sello de actuación notarial No. C000 927 480. Firma ilegible. Un sello ilegible.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD0035849, que se adjunta. Florida, Partido de Vicente López, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Un sello que dice: Susana M.S. de Herrera.— ACD0035849.— CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 4 hojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.— Registro número 95 del Distrito de Vicente López.— Lugar y fecha: Florida, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) SUSANA M.S. de HE-

3

RRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.— Escribana.— Un sello dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Delegación de San Isidro. Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0081582 que se agrega. SAN ISIDRO 12 DIC. 1988.— LEGALIZACIONES.— Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/118) AFL0081582.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M.S. de Herrera obrantes en el Documento No. ACA0035849.— La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.— SAN ISIDRO 12 DIC. 1988.— Firma ilegible.— Un sello que dice: Not. Hugo O. Apat. Notario. Delgación San Isidro.— Un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires.— Delgación San Isidro.— Legalización.— HABILITADO No. de orden 98.314 No. de arancel consular 168. Derechos percibidos A 141.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Hugo O. Apat guarda similitud con la que obra en nuestros registros.— Buenos Aires, 13-12-88. (firmado) MARIO RAVERA.— Un sello que dice: Mario Ravera. Jefe del Departamento Legalizaciones. Un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. Buenos Aires.— Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de MARIO RAVERA. Depto. de Leg. del M. RR EE y Culto. Consulado del Uruguay en Buenos Aires.— No. de Actuación 18281. Arancel 66. Recibo No. 301044.M/Urug. 5.M/Local 164.90. Fecha 19 DIC. 1988.— (firmado) TERESA MORATO. Hay un sello que dice: *Teresa Morató* de Chiarino. Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Departamento de Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de TERESA MORATO DE CHIARINO, Cónsul — cons. en Buenos Aires. Actuación No. 25105. Recibo No. 309429. Arancel Art. (ilegible). Código 10 02 21. Tipo de cambio: 916. Recaudado en $vc 2.50, en N$ 2.290. Montevideo, 21/12/88. (firmado) HUGO MAZZETTA. Un sello dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones.— Un sello dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Documento de Certificación Consular.— Sección Legalizaciones.— AUMENTO DE CAPITAL.— REFORMA DE ESTATUTOS.— CIELOS DEL SUR S. A. — ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CUATRO.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el Autorizante Escribano, comparecen Néstor Edgardo FARIAS BOUVIER y Gervasio Hugo BUNGE ambos casados, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé; quienes concurren en nombre y representación de CIELOS DEL SUR S. A. personería que justifican con la siguiente documentación: a) con la escritura de constitución de la sociedad otorgada con fecha 27 de abril de 1987, pasada al folio 549, del presente registro, protocolo del año 1987; b) con la escritura de transferencia, reforma de estatutos y designación del directorio del 15 de mayo de 1987, pasada al folio 672 del presente registro, protocolo del año 1987, la que se inscribió conjuntamente con la anterior en la Inspección General de Justicia el 24 de julio de 1987, bajo el número 5218 del libro 10o. Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El carácter invocado por los comparecientes resulta del Acta de Asamblea Unánime del 22 de octubre de 1987, que se transcribe en esta escritura. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que la sociedad que representan por Asamblea Unánime del 22 de octubre de 1987, resolvió AUMENTAR EL CAPITAL de la suma de A 3.000.— (australes tres mil) a la suma de A 14.000.000.— (australes catorce millones) o sea un aumento de australes (A) 13.997.000.— y REFORMAR INTEGRALMENTE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. Procediendo a dejar ordenado el nuevo texto del mismo. Que por la presente vienen a elevar a escritura pública lo dispuesto por dicha Asamblea a cuyo efecto me exhiben los libros de la Sociedad, de los que transcribo las actas correspondientes que son del siguiente tenor: ACTA DE ASAMBLEA UNANIME.— ACTA No. 1: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas se reúnen en Carlos Pellegrini 887, 3o. piso, todos los señores accionistas de CIELOS DEL SUR S. A., que representan la totalidad del capital social, con la presencia además de los Doctores Juan Ernesto Cambiaso, Ernesto O'Farrell, Julio Fernández Mouján, Alfredo Miguel O'Farrell y Rubén O. Asorey, a los fines de celebrar la presente Asamblea Ordinaria — Extraordinaria Unánime. El Señor Presidente, D. Gervasio Hugo Bunge da por abierta la presente Asamblea autoconvocada por los accionistas, dejando constancia que asisten cinco accionistas, los que representan tres mil australes del capital social, es decir su totalidad y que los mismos habían comunicado su asistencia, en tiempo y forma, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550. Expresa a continuación que todos los integrantes de la firma de abogados Marval & O'Farrell mencionados al comienzo han tenido la delicadeza de poner sus cargos en la sociedad a disposición de esta asamblea a fin que los accionistas puedan designar las personas que en la etapa post-licitatoria integran los cuerpos societarios. También informa el Sr. Presidente que el Sr. Horacio Milberg ha procedido de igual manera al decidir continuar viviendo en el exterior. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.— 2o) Fijación del número de Directores y designación de los nuevos Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los actualmente en funciones.— 3o) Designación de nuevos miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los actualmente en funciones.— 4o) Aumento del capital social.— 5o) Reforma integral del Estatuto. Autorizaciones. Se trata el pirmer punto del Orden del Día: 1o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que firmarán el acta los accionistas Mónica Pescarmona de Baldini y Amadeo Riva. Se trata el segundo punto del Orden del Día: 2o) Fijación del número de Directores y designación de los nuevos Directores titulares y suplentes.— Por unanimidad se decide aceptar la renuncia de los Directores mencionados anteriormente, resolviéndose que el Directorio estará integrado por diez Directores Titulares y por tres Suplentes, quedando designados para el cargo las siguientes personas: Presidente: Néstor Farías Bouvier; Vice-Presidente: Gervasio Hugo Burge; Directores Titulares: Luis Menotti Pescarmona, Enrique Menotti Pescarmona; Pedro Osvaldo Mayol, Eduardo Roberto Baldini, Amadeo Riva, Bernardo Galante, Francisco De Vicenzo y Juan Ernesto Cambiaso.— Directores Suplentes: Horacio Fargosi, Alejo Norberto Menéndez y Fernando Ramiro Gosende. La designación del Presidente y Vice-Presidente se efectúa sin perjuicio de las facultades del Directorio de alterar estas designaciones si fuere necesario. El presente Directorio reemplaza al anteriormente en funciones a partir del día de la fecha. Por unanimidad se resuelve agradecer a todos y cada uno de los Directores salientes su presencia en el Directorio y aprobar la gestión del Directorio y la presidencia anterior hasta la fecha de la presente Asamblea. Se trata el tercer punto del Orden del Día: 3o) Designación de nuevos miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Por unanimidad se resuelve aceptar la renuncia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y en su reemplazo se designa para integrarla a las siguientes personas: Síndicos Titulares: Mario Eduardo Vázquez, Fernando Luis Moledo y Jaime Alberto Aguiló. Síndicos Suplentes: Nestor González, Francisco Víctor Formica y Argentino Urbano Cancellieri. La presente Comisión Fiscalizadora reemplaza a la anteriormente en funciones a partir del día de hoy. Por unanimidad se resuelve agradecer a todos y cada uno de los miembros salientes y aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente Asamblea. Se trata el cuarto punto del Orden del Día: 4o) Aumento del capital social: Por unanimidad se resuelve aumentar el capital de tres mil australes a catorce millones de australes, elevando este aumento de capital y la reforma que se resuelva al tratar el siguiente punto del Orden del Día a escritura pública como condición de su validez, tributando el impuesto de sellos respectivo al momento de otorgarse la escritura pública correspondiente. Asimismo se resuelve emitir trece millones novecientos noventa y siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos y de valor nominal un austral, aplicando para su integración los diferentes importes recibidos, ajustados homogéneamente desde la fecha de su relización hasta el día de hoy, por el Indice de actualización de Operaciones de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios combinados, relegándose en el

4

Directorio la implementación de la presente emisión. Se trata el quinto punto del Orden del Día: 5o) Reforma integral del Estatuto. Autorizaciones: Por unanimidad se resuelve reformar el estatuto aprobando el siguiente texto que ha sido debatido y acordado previamente entre los señores accionistas: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina CIELOS DEL SUR S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.— ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución.— ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros en el país, y/o en el extranjero a las siguientes actividades: AERONAUTICA: En todas sus manifestaciones; Transporte aéreo regular y no regular (contratado y de taxi-aéreo), interno e internacional, de personas o cosas, correspondencia o clearing, trabajos aéreos en general, como concesión pública o particular, explotar servicios públicos, escuela de pilotaje y entrenamiento de personal relacionado a la aeronavegación, diseño, ingeniería, investigación, ensamblado, importación y/o exportación de todo tipo de aeronaves y sus partes, equipos, accesorios y materiales para la aeronavegación, así como prestar servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los mismos.— COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, locación, en todas sus modalidades, leasing, renting, suministro y cesión de aeronaves, sus partes y componentes, accesorios, materiales e insumos, intermediación en la formalización de los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados.— TURISTICA: Mediante la creación, desarrollo y explotación de centro turísticos e inmuebles destinados al alojamiento de personas y turismo en todas sus formas, así como a la actividad turística comercial en todas sus formas.— MANDATOS: Cumplir mandatos, comisiones y representaciones.— FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras a excepción de aquellas que, en razón de la materia, estén reservadas a profesionales digo profesiones reglamentadas y/o deban ser realizadas exclusivamente por entidades financieras.— REPRESENTACIONES: De firmas nacionales y extranjeras relacionadas con las actividades atinentes a su objeto social.— INVERSORA: Constituir y participar en sociedades por acciones, promover su formación, invirtiendo en ellas el capital necesario a esos fines y prestarles servicios administrativos dentro de los límites que establezcan. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en especial concurrir a la licitación pública llamada por AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. de conformidad con las leyes 17.285, 19.030 y 22.177 y en orden a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional No. 1.922/80 y 1.720/86 y a cualquier norma modificatoria, ampliatoria, complementaria y/o regulatoria existente o futura, asumiendo las obligaciones emergentes de la adjudicación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.— ARTICULO CUARTO: El capital social es de CATORCE MILLONES DE AUSTRALES (A 14.000.000) dividido en y representado por catorce millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un austral (A 1) cada una, de las cuales diez millones quinientas mil acciones, o sea el setenta y cinco por ciento (75 o/o) son de clase "A", y tres millones quinientos mil acciones o sea el veinticinco por ciento (25 o/o) son de clase "B", todas ellas con derecho a cinco votos por acción.— ARTICULO QUINTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y los demás requeridos por las leyes aplicables. Además contendrán la leyenda "Estas acciones gozan de y están afectadas por un derecho preferente de compra que resulta de los estatutos".— ARTICULO SEXTO: Al entregarse a la sociedad un título acompañado por un instrumento separado que evidencia la asignación o transferencia de dicho título firmado y sellado por el propietario registrado del título, la sociedad anotará dicha asignación o tranferencia en el Registro de Acciones siempre que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo, cancelando dicho título y emitiendo un nuevo título en su reemplazo a nombre del nuevo o nuevos propietarios.— ARTICULO SEPTIMO: Todos los accionistas acreedores prendarios y fiduciarios registrarán en el Registro de Acciones sus nombres, documentos de identidad, títulos, domicilio y cualquier modificación, repecto de ellos en la forma estipulada por la sociedad y por las leyes.— ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se resuelva por unanimidad en la Asamblea que resuelva su emisión. Por asamblea unánime se podrá decidir la creación de nuevas clases de acciones. Estas últimas no tienen un derecho a voto pero, conforme lo decida la Asamblea, tienen derecho a un dividendo de pago de carácter acumulativo o no, y serán rescatables por la sociedad, todo ello conforme a las condiciones de emisión. La transmisión de las acciones no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de la inscripción en el Registro de Acciones. Las acciones nominativas no podrán transferirse a terceros a menos que los restantes accionistas no ejerzan el derecho preferencia de compra. Este último estará sujeto a las siguientes reglas: a) El accionista que desee transferir acciones a terceros, fuera de los actuales accionistas, podrá pedir la aprobación del Directorio, la que deberá constar con el voto unánime del Directorio con la presencia de por lo menos cuatro quintos de sus integrantes y de por lo menos un director representativo de cada clase de acciones; b) Si el accionista no pidiere o no obtuviere tal aprobación del Directorio, deberá inexorablemente ofrecer por escrito sus acciones en venta a los demás accionistas de la misma clase, los que tendrán un derecho preferencia de compra en proporción a su tenencia, a un precio igual a su valor real. Si los accionistas no ejercen su derecho, o lo ejercen parcialmente, dentro de los 30 días de notificados por escrito de la decisión de vender y del precio ofrecido, se otorgará igual derecho por igual plazo a los accionistas de las demás clases. Si tampoco éstos adquirieran todas las acciones ofrecidas en venta, las mismas o el sobrante será ofrecido a terceros, los que podrán adquirirlas en las mismas condiciones dentro de los 30 (treinta) días de vencidos los plazos anteriores. El capital puede únicamente aumentarse por Asamblea Extraordinaria unánime conforme a las pautas establecidas en el artículo décimo cuarto para aprobar modificaciones del Estatuto. El aumento del capital se realizará mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables cada una con derecho a la cantidad de votos que correspondan a las acciones que dan derecho de preferencia y/o de acrecer respecto de ellas y de valor un austral (A 1) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio. En cada eventual aumento de capital resuelto por asamblea extraordinaria unánime las nuevas acciones a emitirse guardarán la misma proporción existente entre la misma clase de acciones salvo que se resuelva otra cosa por resolución unánime. Tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones los accionistas de la misma clase durante el plazo de 30 (treinta) días a partir de la última publicación. Si vencido este plazo quedaren acciones sin suscribir, los accionistas de las demás clases tendrán derecho de preferencia por un plazo adicional de 15 (quince) días, vencido el cual cualquiera podrá suscribir las acciones. Las limitaciones precedentes respecto de transferencia o suscripción de acciones o rigen cuando se trate transferencias de acciones pertenecientes a una sociedad a otra sociedad que forma parte del mismo grupo de empresas, en cuyo caso el Directorio deberá aprobar la transferencia. Ningún accionista prendará ni gravará en forma alguna cualquiera de sus acciones sin notificar previamente al Directorio por escrito con quince días de anticipación.— ARTICULO NOVENO: Las Asambleas Ordinarias serán citadas por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte (120) días después del cierre del año fiscal en la forma prevista en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550.— ARTICULO DECIMO: Notificaciones escritas de cada Asamblea, estipulando fecha, hora, lugar de celebración y orden del día serán enviados a los accionistas en el domicilio que figure en el Registro de Acciones con una anticipación de por lo menos 30 días anteriores al de la celebración. Los accionistas podrán actuar sólo con respecto a las materias incluídas en el Orden del Día. Las Asambleas podrán celebrarse sin atenerse a este procedimiento como también sin necesidad de publicar la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.— ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Directorio. En caso de que el Presidente no pudiera presidir la

Asamblea, el Directorio podrá designar a otro Director que lo reemplace y si no se realizará tal designación, será el Vicepresidente quien lo reemplace. Cualquier accionista o grupo de accionistas que represente el 4 o/o de las acciones clase A y el 4 o/o de las acciones clase B del capital, podrán por notificación escrita donde se determinen las materias a tratar, convocar a Asamblea Extraordinaria que será citada por el Presidente del Directorio al momento de la recepción de dicha notificación.— ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En todas las materias cada accionista tendrá un voto por acción registrada a su nombre.— ARTICULO DECIMO TERCERO: Cualquier accionista podrá votar en cualquier Asamblea en persona o por apoderado, el que puede ser accionista. Cada apoderado presentará a la Asamblea un documento que certifique su poder de representación en la forma requerida por las leyes.— ARTICULO DECIMO CUARTO: El quórum y la mayoría para las Asambleas Ordinarias se regirá por el artículo 243 de la Ley 19.550. Para todos los actos previstos en los artículos 235 y 244 de la Ley 19.550 se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable de la mayoría en ellos requerida.— ARTICULO DECIMO QUINTO: Se labrarán actas de lo discutido y aprobado en cada Asamblea. El Presidente y los Directores presentes y dos, accionistas concurrentes firmarán el acta. Dichas actas quedarán en poder de la sociedad.— ARTICULO DECIMO SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por diez a doce miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir hasta igual número de suplentes. Siete a nueve de los Directores titulares serán elegidos por los accionistas propietarios de acciones de la clase A y los otros tres por los accionistas propietarios de acciones de la clase B. Los suplentes podrán reemplazar únicamente a cualquier titular elegido por accionistas de la misma clase que los haya designado, salvo que en la asamblea que los elija se decida bajo la forma de asamblea unánime, con o sin convocatoria, algo distinto respecto de ellos. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la Caja Social la suma de A 500 o su equivalente en títulos valores oficiales. En la primera sesión el Directorio elegirá Presidente y Vicepresidente. En caso de ausencia o incapacidad del Presidnete será reemplazado por el Vicepresidente.— ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos dos por las acciones Clase A y uno por las acciones Clase B, elegidos anualmente por Asamblea Ordinaria, siendo los mismos reelegibles. El Síndico Suplente reemplazará al titular de su clase. Asimismo la Asamblea fijará sus remuneraciones, las que se imputarán con cargo a gastos generales. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, o cuando cualquiera de ellos lo requiera invocándose causas fundadas, considerándose constituída con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la legislación vigente y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos, las que se asentarán en el libro de actas.— La Comisión Fiscalizadora podrá asistir en pleno a las reuniones del Directorio y/o podrá hacerse representar en las mismas por uno o más de sus miembros.— ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los libros de la sociedad se llevarán en la forma establecida por las leyes de la República Argentina y por la práctica contable generalmente aceptada. Asimismo la sociedad contratará una firma contable que llevará a cabo la auditoría externa.— ARTICULO DECIMO NOVENO: El término de la duración del mandato de los Directores y el Síndico será de un año.— ARTICULO VIGESIMO.— Los Directores resolverán sobre todas las materias relacionadas con la administración de la sociedad; incluyendo, entre otras, el establecimiento de políticas societarias, y podrán especialmente operar con toda clase de instituciones o entidades financieras crediticias, públicas o privadas locales o del exterior, actuar en bolsas o mercados locales o del exterior, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, y de administración u otras, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, y realizar cuantos más actos sea menester, incluso efectuar actos de disposición y dar fianzas, garantías y derechos reales de garantía a favor de terceros y aquéllos para los cuales las leyes aplicables requieran poderes y formalidades especiales. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente y únicamente en caso de muerte, ausencia, licencia o impedimento por el Vicepresidente quien actuará individualmente. En caso que el Presidente y el Vicepresidente no puedan ejercer la representación legal de la Sociedad, la misma estará a cargo de dos Directores.— ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes que estarán a cargo de la administración ejecutiva diaria de la sociedad. El gerente puede ser miembro del Directorio.— ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las reuniones de Directorio serán convocadas por el Presidente del Directorio cuando lo considere necesario o a requerimiento de dos o más Directores y con la periodicidad que dispongan las leyes. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El quórum será de siete de sus integrantes, uno por cada clase de acciones.— ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Se labrarán actas sobre las manifestaciones hechas en la deliberación. El Presidente y demás Directores presentes la firmarán. También las firmará el o los miembros de la Comisión Fiscalizadora que concurran. Las actas quedarán en poder de la sociedad.— ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El año fiscal comenzará el 1o. de enero y finalizará el 31 de diciembre inmediato posterior.— ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Directorio deberá informar en la Memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades y entregará al Síndico especialmente: a) inventario y balance; b) informe sobre ganancias y pérdidas del año fiscal anterior; c) informe comercial del año fiscal anterior; d) proposiciones relacionadas con las reservas y la distribución de utilidades. Dichos documentos junto con el informe del Síndico quedarán a disposición de los accionistas con no menos de 15 días de anticipación para su consideración por ellos de acuerdo con lo establecido por el art. 67 de la Ley 19.550.— ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) reposición de cualquier déficit de capital ocurrido durante los años anteriores; b) el 5 o/o hasta alcanzar el 20 o/o del capital social al fondo de reserva legal; c) a remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y deberán ser puestos a disposición dentro del año de su sanción.— ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Los dividendos se determinarán sólo en Asamblea y se pagarán a los accionistas que estuvieren registrados en el Registro de Accionistas al día de su pago. Los dividendos no devengarán intereses.— ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La sociedad podrá adoptar por resolución del Directorio los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades, y dejarlos sin efecto o modificarlos cuando se considere conveniente.— ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las cuestiones no contempladas en este Estatuto estarán de conformidad con las resoluciones de Asambleas de Accionistas y las normas establecidas por la Ley 19.550.—

ARTICULO TRIGESIMO: El primer año fiscal de la sociedad comenzará el día de la constitución de la sociedad y finalizará el 31 de diciembre inmediato posterior.— ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o por 3 liquidadores designados por la Asamblea, los cuales serán designados uno por cada una de las clases de acciones, y bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo vigésimo sexto. Se autoriza al Señor Presidente de la Sociedad, y al Señor Vice Presidente para que en nombre y representación de la sociedad otorguen ante el escribano público de la misma la escritura pública correspondiente y se autoriza por unanimidad a los doctores Alfredo Miguel O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Julio Fernández Moujén, Juan Ernesto Cambiaso y/o Marcos José Benegas Lynch para que cualquiera de todos ellos separada e indistintamente realicen todos y cuantos más trámites y gestiones se estimen necesario hasta obtener la conformación de lo resuelto en la presente por parte de las autoridades competentes, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes y/o resolver modificaciones no exigidas en cuanto guarden relación con dichas observaciones o sean consecuencia, obligada u opcional, de nuevas disposiciones que se dicten sobre sociedades comerciales y

para que luego de otorgada la o las escrituras públicas y hechas las publicaciones del caso procedan a su inscripción en la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 y 30 horas.— Firmado: GERVASIO H. BUNGE — MONICA P. DE BALDINI — AMADEO RIVA — MARIO VAZQUEZ.— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA del 22 de octubre 1987 — Número de Orden — FECHA — Año 1987 — Día Mes — ACCIONISTA — Nombre completo y Apellido — Documento de Identidad — Domicilio — REPRESENTANTE — Nombre completo y Apellido — Documento de Identidad — Domicilio — CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS — NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS — CAPITAL A — FIRMAS — CANTIDAD DE VOTOS — 1 — 16.10 — Enrique Menotti Pescarmona — por sí — 1072 — Cert. Prov. No. 1 — 1.072 — 1.072 — Enrique Menotti Pescarmona — 2 — 16.10 — Pedro Osvaldo Mayol — por sí — 514 — Cert. Prov. No. 2 — 514 — 514 — 3 — 16.10 — Silvia Mónica A. Pescarmona de Baldini — por sí — 514 — Cert. Prov. No. 3 — 514 — 514 — Silvia Mónica Pescarmona de Baldini — 4 — 16.10 — Amadeo Riva — por sí — 750 — Cert. Prov. No. 4 — 750 — 750 — Amadeo Riva — 5 — 16.10 — Gervasio Hugo Bunge — 3.000 — 3.000 — 3.000 — Se deja constancia que el 16 de Octubre de 1987 se habían recibido las comunicaciones de asistencia previstas por el art. 238 de la ley 19.550 por 5 accionistas que representan el 100 o/o del capital social — Gervasio Hugo Bunge. Siendo las 10 horas del día 22 de octubre de 1987, se cerró este Registro con la presencia de 5 accionistas, todos por sí, que representan A 3.000 de capital y dan derecho a 3.000 votos. No asiste al acto el Sr. Inspector de Justicia — GERVASIO H. BUNGE — SILVIA MONICA P. DE BALDINI — AMADEO RIVA — MARIO VAZQUEZ — ES COPIA FIEL, doy fé. Se deja constancia que las actas precedentemente transcriptas se encuentran asentadas de fojas 3 a fojas 20 del libro Actas de Asambleas Copiador No. 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, bajo el número A19510, el 18 de agosto de 1987 y a fojas 2 del libro Depósito de Acciones y Registro Asistencia Asambleas Generales No. 1, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número A19512 el 18 de agosto de 1987. EL AUTORIZANTE ESCRIBANO DEJA CONSTANCIA que por la presente escritura se abona en concepto de Impuesto de Sellos la suma de A 139.970. (australes ciento treinta y nueve mil novecientos setenta), en razón de aumentarse el capital de la suma de A 3.000 (australes tres mil) a la suma de A 14.000.000. (australes catorce millones), o sea un aumento de A 13.997.000. (australes trece millones novecientos noventa y siete mil). LEIDA Y RATIFICADA la presente escritura por los comparecientes, firman de conformidad, por ante mí, doy fé.— SIGUEN LAS FIRMAS.— Dos firmas ilegibles.— Ante mi (firmado) ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar.— Escribano.— Mat. 2101.— ACTUACION NOTARIAL. Ley 12.990 — Rúbrica — B 000127590.— CONCUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1629 del Registro Notarial No. 374 de esta Capital Federal, autorizada por el escribano DOCTOR ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR PARA la sociedad en mi carácter de escribano titular de dicho Registro expido el presente PRIMER TESTIMONIO en nueve fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Noviembre de 1987.— (firmado): ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Escribano.— Mat. 2101.— INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.— Inscripto el 21-4-88 bajo el número 2237 del libro 105 Tomo A de Sociedades Anónimas.— conj. con escritura No. 690.— (firmado): ALEJANDRO WARLEY.— Hay un sello que dice: Alejandro Warley — Jefe — Departamento Registral.— Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Cultura.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD0035850, que se adjunta. Florida, Partido de Vicente López, 7 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado): SUSANA M.S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M.S. de Herrera.— Escribana.— Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires — Código 14-01-21.— ACE0035850 — CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 10 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.— Registro número 95 del Distrito de Vicente López.— Lugar y fecha: Florida, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera. Escribana.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires.— Delegación San Isidro — Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de Legalización No. AFL0081583 que se agrega — San Isidro 12 DIC 1988.— LEGALIZACIONES.— Decreto — Ley 9020 (Artículos 117/ 118) — AFL0081583.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M. S. de Herrera obrantes en el Documento No. ACD003 5850. La presente legalización no juzga sobe el contenido y forma del documento. SAN ISIDRO 12 DIC. 1988.— (firmado) HUGO O. APAT.— Hay un sello que dice: Not. Hugo O. Apat. Notario. Delegación San Isidro.— Un sello dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro.— Legalización.— HABILITADO.— No. de orden 98.313. No. de Arancel Consular 16B.— Derechos percibidos A 141.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Hugo O. Apat, guarda similitud con la que obra en nuestros registros.— Buenos Aires 13.12.88.— (firmado) MARIO RAVERA.— Un sello que dice: Mario Ravera.— Jefe del Dep. Legalizaciones. Un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.— Un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires — Código 14-0121.— Otro sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay.— Buenos Aies.— Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de Mario Ravera, Dpto. de Leg. del M.RR EE y Culto.— Arancel 66 — Código 14-01-21. Recibo No. 301043.— 13 DIC 1988.— 018317.— M/URUG. 5 — M/LOCAL $ 164.90.— (firmado) TERESA MORATO.— Hay un sello que dice: Teresa Morató de Chiarino.— Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Departamento de Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de TERESA MORATO DE CHIARINO — Cónsul cons. en B. Aires. — Actuación No. 25104 — Recibo No. 309429 — Arancel Art. 35, letra D) Ley No. 11924 de 27/11/53.— Código 100221 — Tipo de cambio 916 — Recaudado en $vc 2.50 — en N$ 2290.— Montevideo 21/12/88.— (firmado) HUGO MAZZETTA.— Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta.— Sección Legalizaciones.— Un sello dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— COMPLEMENTARIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS — CIELOS DEL SUR S. A.— ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el Autorizante Escribano, comparece el doctor Juan Ernesto CAMBIASO, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé; quien concurre en nombre y representación de CIELOS DEL SUR S. A., personería que justifica con las facultades conferidas a su favor por escritura del 23 de noviembre de 1987, pasada al folio 1629 del presente registro, protocolo del año 1987.— Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que la sociedad que representa por escritura del 23 de noviembre de 1987, pasada al folio 1629 del presente registro, protocolo del año 1987, procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que al ser presentado en la Inspección General de Justicia el testimonio respectivo para su inscripción, dicho organismo efectuó observaciones al texto de algunos artículos del estatuto reformado. Y continúa diciendo el compareciente que por la presente viene a dejar constancia de la nueva redacción de los artículos mencionados, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se resuelve por unanimidad en la Asamblea que resuelva su emisión. Por asamblea unánime se podrá decidir la creación de nuevas clases de acciones. Las acciones preferidas no tienen derecho a voto pero, conforme lo decida la Asamblea, tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, y serán rescatables por la sociedad, todo ello

conforme a las condiciones de emisión. La transmisión de las acciones no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de la inscripción en el Registro de Acciones. Las acciones nominativas no podrán transferirse a terceros a menos que los restantes accionistas no ejerzan el derecho preferencia de compra. Este último estará sujeto a los siguientes reglas: a) El accionista que desee transferir acciones a terceros, fuera de los actuales accionistas, podrá pedir la aprobación del Directorio, la que deberá contar con el voto unánime del Directorio con la presencia de por lo menos cuatro quintos de sus integrantes y de por lo menos un director representativo de cada clase de acciones; b) Si el accionista no pudiere o no obtuviere tal aprobación del Directorio, deberá inexo[illegible]te ofrecer por escrito sus acciones [illegible] a los demás accionistas de la mis[illegible], los que tendrán un derecho pre[illegible] de compra en proporción a su [illegible]cia, a un precio igual a su valor real. En [illegible]o de falta de acuerdo sobre el valor real, se seguirá el trámite establecido para la Pericia Arbitral, en el artículo 773 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Si los accionistas no ejercen su derecho, o lo ejercen parcialmente, dentro de los 30 días de notificados por escrito de la decisión de vender y del precio ofrecido, se otorgará igual derecho por igual plazo a los accionistas de las demás clases. Si tampoco éstos adquirieran todas las acciones ofrecidas en venta, las mismas el sobrante será ofrecido a terceros, los que podrán adquirirlas en las mismas condiciones dentro de los 30 (treinta) días de vencidos los plazos anteriores. El capital puede únicamente aumentarse por Asamblea Extraordinaria unánime conforme a las pautas establecidas en el artículo décimo cuarto para aprobar modificaciones del Estatuto. El aumento del capital se realizará mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables cada una con derecho a la cantidad de votos que correspondan a las acciones que dan derecho de preferencia y/o de acrecer respecto de ellas y de valor un austral (A 1) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio. En cada eventual aumento de capital resuelto por asamblea extraordinaria unánime las nuevas acciones a emitirse guardarán la misma proporción existente entre la misma clase de acciones salvo que se resuelva otra cosa por resolución unánime. Tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones los accionistas de la misma clase durante el plazo de 30 (treinta) días a partir de la última publicación. Si vencido este plazo quedaren acciones sin suscribir, los accionistas de las demás clases tendrán derecho de preferencia por un plazo adicional de 15 (quince) días, vencido el cual cualquiera podrá suscribir las acciones. Las limitaciones precedentes respecto de transferencia o suscripción de acciones no rigen cuando se trate de transferencia de acciones pertenecientes a una sociedad a otra sociedad que forme parte del mismo grupo de empresas, en cuyo caso el Directorio deberá aprobar la transferencia. Ningún accionista prendará ni gravará en forma alguna cualquiera de sus acciones sin notificar previamente al Directorio por escrito con quince días de anticipación.— ARTICULO NOVENO: Las Asambleas Ordinarias serán citadas por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte (120) días después del cierre del ejercicio social en la forma prevista en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550.— ARTICULO DECIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo dispuesto por los Artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente del Directorio. En el caso de que el Presidente no pudiera presidir la Asamblea, el Directorio podrá designar a otro Director que lo reemplace y si no se realizara tal designación, será el Vicepresidente quien lo reemplace.— Cualquier accionista o grupo de accionistas que represente el 4 o/o de las acciones clase A y el 4 o/o de las acciones clase B del capital, podrán por notificación escrita donde se determinen las materias a tratar, convocar a Asamblea Extraordinaria que será citada por el Presidente del Directorio al momento de la recepción de dicha notificación.— ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En todas las materias incluídas en el rubro Supuestos Especiales del Artículo 244 de la Ley de Sociedades cada accionista tendrá un voto por acción registrada a su nombre.— ARTICULO DECIMO CUARTO: El quórum y mayoría para las Asambleas Ordinarias se regirá por el artículo 243 de la Ley 19.550. Para todos los actos previstos en los artículos 235 y 244 de la Ley 19.550, referentes a Asambleas Extraordinarias, se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, el quórum y voto favorable de la mayoría en ellos requeridos. Todo ello salvo la necesidad de Asamblea Extraordinaria Unánime necesaria para aumentar el capital social como se establece en el Artículo Octavo.— ARTICULO DECIMO QUINTO: Se labrarán actas de lo discutido y aprobado en cada Asamblea. El Presidente y los Directores presentes y dos accionistas concurrentes elegidos al efecto firmarán el acta.— Dichas actas quedarán en poder de la sociedad.— ARTICULO DECIMO SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por diez a doce miembros titulares; pudiendo la Asamblea elegir hasta igual número de suplentes. Siete a nueve de los Directores titulares serán elegidos por los accionistas propietarios de acciones de la clase A y los otros tres por los accionistas propietarios de acciones de la clase B. Los suplentes podrán reemplazar únicamente a cualquier titular elegido por accionistas de la misma clase que los haya designado, salvo que en la asamblea que los elija se decida bajo la forma de asamblea unánime algo distinto respecto de ellos. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la Caja Social la suma de A 500 o su equivalente en títulos valores oficiales. En la primera sesión el Directorio elegirá Presidente y Vicepresidente. En caso de ausencia o incapacidad del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente.— ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por las acciones clase A y uno por las acciones clase B, elegidos anualmente por Asamblea Ordinaria, siendo los mismos reelegibles. El miembro suplente reemplazará al titular de su clase. Asimismo la Asamblea fijará sus remuneraciones, las que se imputarán con cargo a gastos comunes digo generales. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, o cuando cualquiera de ellos lo requiera invocándose causas fundadas, considerándose constituída con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.— Tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la legislación vigente y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, las que se asentarán en el libro de actas. La Comisión Fiscalizadora podrá asistir en pleno a las reuniones del Directorio y/o podrá hacerse representar en las mismas por uno o más de sus miembros.— ARTICULO DECIMO NOVENO: El término de duración del mandato de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora será de un año.— ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las reuniones de Directorio serán convocadas por el Presidente del Directorio cuando lo considere necesario o a requerimiento de dos o más Directores y con la periodicidad que dispongan las leyes. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El quórum será de siete de sus integrantes, uno por cada clase de acciones, por lo menos.— ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El ejercicio social comenzará el 1o. de enero y finalizará el 31 de diciembre inmediato posterior.— ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Directorio deberá informar en la Memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades y entregará a la Comisión Fiscalizadora especialmente: a) inventario y balance; b) informe sobre ganancias y pérdidas del ejercicio social anterior; c) informe comercial del ejercicio social anterior; d) proposiciones relacionadas con las reservas y la distribución de utilidades. Dichos documentos junto con el informe del Síndico quedarán a disposición de los accionistas con no menos de 15 días de anticipación para su consideración por ellos de acuerdo con lo establecido por el art. 67 de la Ley 19.550.— ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) reposición de cualquier déficit de capital ocurrido durante los años anteriores; b) el 5 o/o hasta alcanzar el 20 o/o del capital social al fondo de reserva legal; c) a remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y deberán ser puestos a disposición dentro del año de su sanción.— ARTICULO TRIGESIMO: El primer ejercicio social de la sociedad comenzará el día de la constitución de la sociedad y finalizará el 31 de diciembre inmediato posterior.— ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de 3 liquidadores designados por la Asamblea, los cuales serán designados

dos por los accionistas de Clase A y uno por los accionistas de Clase B, y bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas como lo manden la ley y el estatuto.— LEIDA Y RATIFICADA la presente escritura por el compareciente, firma de conformidad, por ante mí, doy fé.— (firmado) ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar.— Escribano — Mat. 2101.— Una rúbrica — Otro sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Escribano — Mat. 2101.— CONCUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1832 del Registro Notarial No. 374 de esta Capital Federal, autorizada por el Escribano Doctor Alvaro GUTIERREZ ZALDIVAR PARA la sociedad, en mi carácter de Escribano Titular de dicho Registro expido el presente PRIMER TESTIMONIO en 4 (cuatro) fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 29 días del mes de diciembre de 1987.— (firmado): ALVARO GUTIERREZ ZALDIVAR.— Hay un sello que dice: Alvaro Gutiérrez Zaldívar.— Escribano — Mat. 2101.— INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.— Inscripto el 21-4-88 bajo el número 2237 del libro 105 Tomo A de Sociedades Anónimas.— Conj. con escritura No. 604.— (firmado) ALEJANDRO WARLEY.— Hay un sello que dice: Alejandro Warley — Jefe — Departamento Registral.— Hay un sello que dice:

Ministerio de Educación y Cultura — Sección Legalizaciones.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD 0035831, que se adjunta. Florida, Partido de Vicente López — 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado): SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera. Escribana.— Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires — Código 14-01-21, ACD 0035831 — CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 5 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.— Registro número 95 del Distrito de Vicente López.— Lugar y fecha — Florida, 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.— Escribana.— Hay un sello que dice: Golegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Delegación San Isidro — Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0081258 que se agrega.— SAN ISIDRO — 7 DIC 1988.— LEGALIZACIONES.— Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/118) AFL 0081258 — EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES — República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M. S. de Herrera obrantes en el Documento No. ACD0035831. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. SAN ISIDRO — 7 DIC 1988.— (firmado) JULIO RICARDO GRAHAM — Hay un sello que dice: Julio Ricardo Graham. Notario. Delegación San Isidro — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Delegación San Isidro — Legalización.— HABILITADO — No. de orden 5497.— No. de Arancel Consular 16 B. Derechos percibidos A 141.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Julio Graham guarda similitud con la que obra en nuestros registros.— Buenos Aires — 9 DIC. 1988.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina.— (firmado) OSCAR A. SORIA. Hay un sello que dice: Lic. Oscar A. Soria — Departamento Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires — Código 14-01-21. Hay otro sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires. Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires — Para Legalización de la Firma de Lic. Oscar A. Soria — Dpto. de Leg. del M.RR EE y Culto. Arancel 66 — Código 14-01-21. Recibo No. 301043 — 13 DIC 1988 — 018315 — M/URUG 5 — M/LOCAL $ 164.90 (firmado): TERESA MORATO.— Hay un sello que dice: Teresa Morató de Chiarino\Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de Teresa Morató de Chiarino — Cónsul — Cons. en B. Aires.— Actuación No. 25103 — Recibo No. 309429

— Arancel Art. 35 letra D; Ley 11924 de 27/11/53.— Código 10-0221.— Tipo de Cambio 916 — Recaudado en $ vc 2.50, en N$ 2.290.— Montevideo, 21/12/88.— (firmado) HUGO MAZZETTA.— Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores.— Departamento Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— ACTUACION NOTARIAL — AFC0029715.— Susana Marcela Stramucio de Herrera, en mi carácter de Escribana adscripta al Registro 95 del Partido de Vicente López, CERTIFICO que el Directorio de la Sociedad "CIELOS DEL SUR S. A.", inscripta el 24 de julio de 1987, número 5218, libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas y su modificación inscripta el 21 de abril de 1988, número 2237, libro 105, Tomo A de Sociedade Anónimas, está compuesto, de acuerdo al Acta de Asamblea Unánime de fecha 21 de junio de 1988, No. 3, como sigue: Presidente: Amadeo Riva; Vicepresidente: Enrique Menotti Pescarmona; Directores Titulares: Luis Menotti Pescarmona, Pedro Osvaldo Mayol, Eduardo Roberto Baldini, Hugo Bunge, Néstor Farías Bouvier, Bernardo Galante, Francisco De Vincenzo, Horacio Vivacqua y Ernesto Jaime Ferrer; Directores Suplentes: Horacio Fargosi, Alejo Norberto Menéndez y Fernando Ramiro Gosende. Florida, Vicente López, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado): SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.— Escribana.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos.— Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro.— Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0081256 que se agrega.— SAN ISIDRO — 7 DIC 1988. Firma ilegible.— LEGALIZACIONES.— Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/118).— AFL 0081256.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M. S. de Herrera, obrantes en el Documento No. AFC0029715. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.— SAN ISIDRO — 7 DIC 1988.— (firmado) SALVADOR A. COCOZZA.— Hay un sello que dice: Not. Salvador A. Cocozza — Notario — Delegación San Isidro.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Delegación San Isidro — Legalización.— HABILITADO. No. de orden 5493 No. del Arancel Consular 16 B. Derechos percibidos A 141.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores.— República Argentina.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Salvador Cocozza, guarda similitud con la que obra en nuestros registros.— Buenos Aires — 9 DIC. 1988.— (firmado) OSCAR A. SORIA.— Hay un sello que dice: Lic. Oscar A. Soria.— Departamento Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Buenos Aires. Código 14-01-21.— Hay otro sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay.— Buenos Aires — Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de Lic. Oscar A. Soria — Dpto. de Leg. del M. RR EE y Culto.— Arancel 66 — Código 14-01-21. Recibo No. 301043.— 13 DIC 1988.— 018316.— M/Urug. 5 — M/Local $ 164,90 — (firmado) TERESA MORATO.— Hay un sello que dice: Teresa Morató de Chiarino. Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Departamento de Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de TERESA MORATO DE CHIARINO — Cónsul — cons. en B. Aires.—

Actuación No. 25110 — Recibo No. 309429. Arancel: Art. 35 letra D) Ley 11924 de 27/11/53. Código 10-02-21. Tipo de cambio 916. Recaudación en $vc 2.50 — en N$ 2290. Montevideo 21/12/88. (firmado) HUGO MAZZETTA.— Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores.— Departamento Documentación Consular. Sección Legalizaciones.— ACTA.— En la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de setiembre de 1988, siendo las 9.00 horas, se reúnen en el local social de Corrientes 485, los señores Directores de CIELOS DEL SUR S. A. y miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Toma la palabra el señor Presidente quien informa que habiéndose

iniciado los trámites administrativos pertinentes para obtener las autorizaciones para iniciar operaciones regulares en las ciudades de Montevideo y Punta del Este, resultaría necesario contar con una sucursal en Montevideo, obtener la personería jurídica de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay y designar un representante general en dicho país. Puesto a considerar el tema y luego de un cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve: 1o) Aprobar la instalación de una sucursal de la Sociedad en la ciudad de Montevideo para operar en la República Oriental del Uruguay, pudiendo asimismo establecer filiales en cualquier otro punto del territorio uruguayo: 2o) Aprobar el objeto social de la persona jurídica en la República Oriental del Uruguay sea el de realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceras actividades: a) Aeronáutica: de transporte regular y no regular de personas, carga y correo desde y hacia la República Oriental del Uruguay; b) Turística: mediante el desarrollo de toda actividad turística comercial en todas sus formas; c) Mandatos; cumplir mandatos, comisiones y representaciones; d) Representaciones: de formas relacionadas con actividades atinentes a su objeto social. Todas estas actividades a desarrollarse dentro de las previsiones del artículo tercero del Estatuto Social; 3o) Aprobar la asignación a la Sucursal de un capital de N$ 12.000.000 (Nuevos Pesos Doce Millones); 4o) Designar representante general en la República Oriental del Uruguay al Dr. Holsen Gilberto Nalbarte, Cédula de Identidad No. 1.222. 460-7, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1474, piso 10o., Esc. 1002, facultándolo para realizar y ejecutar todas las tareas necesarias para obtener y mantener la personería jurídica de la sociedad en dicho país. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas.— Hay doce (12) firmas ilegibles.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD 0035829, que se adjunta. Florida, Partido de Vicente López 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado): SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.— Escribana.— ACD0035 829.— CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.—

Registro número 95 del Distrito de Vicente López.— Lugar y fecha: Florida, 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— (firmado): SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.— Escribana.— Hay un sello que dice: COLEGIO DE ESCRIBANOS.— Provincia de Buenos Aires.— Delegación San Isidro.— Legalización.— Las firmas y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0081253 que se agrega.— SAN ISIDRO — 7 DIC 1988.— Firma ilegible.— LEGALIZACIONES — Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/ 118). AFL0081253.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M. S. de Herrera, obrantes en el Documento No. ACD 003 5829. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.— SAN ISIDRO — 7 DIC 1988.— (firmado) SALVADOR A. COCOZZA.— Hay un sello que dice: Not. Salvador A. Cocozza. Notario. Delegación San Isidro.— HABILITADO.— No. de orden 5794. No. del Arancel Consular 16B. Derechos percibidos A 141.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. República Argentina.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Salvador Cocozza guarda similitud con la que obra en nuestros registros.— Buenos Aires.— 9 DIC 1988. (firmado) OSCAR A. SORIA.— Hay un sello que dice: Lic. Oscar A. Soria. Departamento Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Lic. digo Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires. Código 14-01-21.— Hay otro sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. Buenos Aires.— Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para Legalización de la Firma del Lic. Oscar A. Soria. Dpto. del M. de RR EE y Culto.— Arancel 66 — Código 14-01-21.— Recibo No. 301043. 13 DIC 1988 — 018318. M/URUG. 5 — M/LOCAL $ 164,90 (firmado) TERESA MORATO. Hay un sello que dice: Teresa Morató de Chiarino. Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Departamento de Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de TERESA MORATO DE CHIARINO.— Cónsul — cons. en B. Aires. Actuación No. 25108 — Recibo No. 309429. Arancel Art. 35 letra D) Ley 11924 de 27/11/ 53. Código 10-02-21. Tipo de cambio 916 Recaudado en $vc 2.50 de N$ 2290. Montevideo 21/12/88. (firmado) HUGO MAZZETTA. Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones.—

NELSON BUONOMO, ESCRIBANO, CERTIFICO: I) Que "CIELOS DEL SUR S. A." "es una persona jurídica constituída en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por escritura de fecha 27 de abril de 1987, y su Estatuto debidamente aprobado e inscripto en la Inspección General de Justicia, el 24 de Julio de 1987 con el Número 5218 del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.— II) Por Acta de Directorio de fecha 27 de setiembre de 1988, "CIELOS DEL SUR, S. A." decidió instalar una Sucursal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, así como también resolvió asignar a la Sucursal Montevideo un capital de N$ 12.000.000,oo, todo lo cual surge de la respectiva acta que vi.— III) Que la Sociedad "CIELOS DEL SUR, S. A." abrió una cuenta corriente en el Banco Comercial, Sucursal Cordón de la Ciudad de Montevideo, cuenta número 16052 y que con fecha de hoy, 28 de diciembre de 1988 se ha depositado en dicha cuenta la suma de N$ 3.600.000,oo según boleta de depósito No. 813904, que tengo a la vista, a efectos de dejar integrado el treinta por ciento (30 o/o) del capital asignado a la Sucursal en Montevideo.— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos que hubiere lugar, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, hoy, veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) NELSON BUONOMO TARANTO.— Hay un sello que dice: Nelson Buonomo Taranto — Escribano.— ACTA.— En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de enero de 1989, siendo las 15 horas, se reúnen en Corrientes 485 los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de CIELOS DEL SUR S. A., que firman al pie. Toma la palabra el señor Presidente, quien informa que de acuerdo al estado de la tramitación relativa a la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo de la Sociedad recientemente peticionada, y atento a las normas vigentes en la materia en la República Oriental del Uruguay a partir del 1o. de enero de 1989 es necesario aumentar el capital asignado a esa Sucursal por acta de fecha 27 de setiembre, elevándolo a la suma de Nuevos Peos Uruguayos Veinte Millones Treinta y Dos Mil (N$ 20.032.000). Luego de un breve cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve elevar el capital asignado a la Sucursal Montevideo hasta la suma de Nuevos Pesos Uruguayos Veinte millones Treinta y Dos Mil (N$ 20.032.000). No siendo para más se levanta la sesión a las 16 horas.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD0045316 que se adjunta.— Florida, Partido de Vicente López 1 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— (firmado) AUGUSTO M. A. BUNGE.— Hay un sello que dice: Augusto M.A. Bunge.— Escribano.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro. Legalización.— ACD0045316.— CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe. Registro número 95 del Distrito de Vicente López. Lugar y fecha, Florida, 1 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— AUGUSTO M. A. BUNGE.— Hay un sello que dice: Augusto M. A. Bunge. Escribano.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos.

Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro.— Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0106212 que se agrega.— SAN ISIDRO — 2 FEB 1989.— LEGALIZACIONES.— Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/ 118). AFL 0106212.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Augusto M.A. Bunge, obrantes en el Documento No. ACD 0045316. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.— SAN ISIDRO — 2 FEB 1989.— (firmado)

JORGE HILARION MEZZINI.— Hay un sello que dice: Jorge Hilarion Mezzini. Notario — Delegación San Isidro.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro. Legalización.— HABILITADO.— No. de Orden 126526. No. del Arancel Consular 16. Derechos percibidos $ 150.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice Jorge H. Mezzini guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires 7 FEB. 1989.— (firmado) EUGENIO BENITEZ. Hay un sello que dice: Eugenio Benítez. Dpto. Legalizaciones. Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires. Código 14-01-21.— Hay otro sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay — Buenos Aires.— Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de Eugenio Benítez Dpto. de leg. del M. RR EE Y CULTO.— Arancel 66.— Código 14-01-21. Recibo No. 302721 7 FEB 1989 — 001869. M/Urug. 5. M/local A 266.30.— (firmado) CARLOS E. ORLANDO.— Hay un sello que dice: Carlos E. Orlando. Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Sección Legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de CARLOS ORLANDO Cónsul en B. Aires.— Actuación No. 2284. Recibo No. 316. 423. Arancel Art. 35, letra D, Ley 11924 de 27/III/53. Código 10-02-21. Tipo de cambio 1420. Recaudado en $vc 2.50 en N$ 35.50. Montevideo, 9/2/89.— (firmado) HUGO MAZZETTA. Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Documentación Consular.— Sección Legalizaciones.— ACTA.— En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1989, siendo las 15 horas, se reúnen en Corrientes 485 los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de CIELOS DEL SUR S. A., que firman al pie ma la palabra el señor Presidente, quien informa que de acuerdo al estado de la tramitación relativa a la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo de la Sociedad recientemente peticionada, y atento a las normas vigentes en la materia en la República Oriental del Uruguay a partir del 1o. de enero de 1989, es necesario aumentar el capital asignado a esa Sucursal por acta de fecha 27 de setiembre, elevándolo a la suma de Nuevos Pesos Uruguayos Veinte Millones Treinta y Dos Mil (N$ 20.032.000). Luego de un breve cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve elevar el capital asignado a la Sucursal

Montevideo hasta la suma de Nuevos Pesos Uruguayos Veinte Millones Treinta y Dos Mil (N$ 20.032.000). No siendo para más se levanta la sesión a las 16 horas.— Siete firmas ilegibles.— CONSTE que la fidelidad de la presente fotocopia se certifica en el folio de Actuación Notarial No. ACD 0050535, que se adjunta.— Florida, Partido de Vicente López, 7 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.— ACD0050535.— CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1 fojas que lleva mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe. Registro número 95 del Distrito de Vicente López. Lugar y fecha: Florida, 7 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— (firmado) SUSANA M. S. de HERRERA.— Hay un sello que dice: Susana M. S. de Herrera.—

Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro.— Legalización.— La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización No. AFL0108892, que se agrega.— SAN ISIDRO — 9 MAR 1989. Firma ilegible.— LEGALIZACIONES.— Decreto-Ley 9020 (Artículos 117/118) — AFL0108892.— EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Susana M. S. de Herrera, obrantes en el Documento No. ACD005 0535. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.— SAN ISIDRO — 9 MAR 1989.— (firmado) DORA E. SALAZAR EGAÑA. Hay un sello que dice: Dora E. Salazar Egaña. Notario. Delegación San Isidro.— Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires.— Delegación San Isidro. Legalización.- HABILITADO.— No. de Orden 74163 No. de Arancel Consular 16. Derechos percibidos A 210.— El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Certifica que la firma que aparece en el documento y dice Dora E. Salazar guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires 14 MAR 1989.— (firmado) EUGENIO BENITEZ.— Hay un sello que dice: Eugenio Benítez. Dpto. Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. República Argentina.— Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. Buenos Aires. Código 14-01-21.— Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires.— Código 14-01-21.— Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de Eugenio Benítez Dpto. del M. RR EE y Culto. Arancel 66.— Código 14-01-21.— Recibo No. 122691. 14 MAR 1989.— 003509. M/Urug. 5. M/Local A 574.50. (firmado) TERESA MORATO DE CHIARINO. Hay un sello que dice: Teresa Morató de Chiarino. Cónsul.— REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Departamento de Documentación Consular. Sección legalizaciones.— VISTO para la legalización de la firma de Teresa Morató, Cónsul en Buenos Aires. Actuación No.

5306, Recibo No. 335193 Arancel Art. 35, letra D) Ley 11924 de 27/III/53. Código 100221.— Tipo de cambio 1500.— Recaudado en $vc 200 en N$ 3700. Montevideo, 16/3/89.— (firmado) HUGO MAZZETTA. Hay un sello que dice: Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones.— Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Documentación Consular. Sección Legalizaciones.— TESTIMONIO.— Montevideo, 11 de abril de 1989. Con esta fecha se agrega Acta de fecha 31/1/89 asignando un nuevo capital a la sociedad CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ajustándose a derecho. Se adjunta comprobante de integración; boleta de depósito No. 906838 (Fs. 51) (firmado)

MARIA SELENE GENTA. Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Asesor y Escribano.— SECTOR PRIVADO. Montevideo, 11 de abril de 1989. Sr. Director: Se solicita en estas actuaciones la apertura de una sucursal en nuestro país de la sociedad "CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA" constituída en Buenos Aires, República Argentina por Escritura Pública de fecha 27/4/1987.— Al respecto se han cumplido, con los requisitos legales aplicables en la materia, a efectos de [illegible] un trámite de esta naturaleza, no formulándose observaciones. No obstante se advierte a los gestionantes que al desarrollar las actividades comprendidas dentro del objeto social, consistentes en: "realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, actividades: aeronáuticas: de transporte regular y no regular de personas, carga y correo desde y hacia la República Oriental del Uruguay, [illegible] Turística: mediante el desarrollo de toda actividad turística comercial. . ." se deberá tener presente las siguientes disposiciones. Código Aeronáutico (Decreto-Ley No. 14.305), Decreto Ley 14.653 del 25/5/77 Decreto 490/70 del 15/10/70, Decreto 74/74 del 25/1/74, Decreto [illegible] 25/1/77, Decreto 158/78, de 28/3/78 modificativos y concordantes. Saluda a Ud. atte. M SELENE GENTA. Hay un sello que dice:

Esc. María Selene Genta. Asesor y Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA — SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 26 ABR. 1989. De acuerdo a lo informado, remítase al Juzgado de origen. Vo. Bo. (firmado): ARTURO CHOLAQUIDIS.— Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub-Director. Division Sector Privado. El Sub Inspector General de Hacienda.— (firmado) A. M. CATALDO. Cr Alfredo M. Cataldo Brit.— Montevideo, 3-5-89.— Recibido hoy y pase en vista a Fiscalía Civil de 1er. Turno.— (firmado) GARMENDIA.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO. Entrada.— Salida 2 MAYO 1989. No. 2056. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, mayo 2/989.— (firmado) E. PIAGGIO SOTO.— Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.— Montevideo, 9-5-89. Recibido hoy y al despacho para resolución.— (firmado) GARMENDIA.— 1869.— Montevideo, 8-5-89.— Montevideo. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, *autorizándose el* funcionamiento de la sociedad. Expídase

11

testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 120.000.— Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.— (firmado) Elida Arredondo. Juez. Silvia Garmendia Act. Sub.— Mayo 11 de 1989.— Se notifica en la Oficina a Ana Yañez de la resolución y para constancia firma y repone timbres.— ANA YAÑEZ.— GARMENDIA.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el precente legajo compuesto de 4 fotocopias numeradas y rubricadas por la suscrita, con el original de su tenor que luce a fojas 52, 52vto., 53 y 53vto. de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CIELOS DEL SUR S. A.— Estatuto. Ficha V - 374/88".— EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— (son dos fojas).— Hay un signo notarial. (firmado) SYLVIA GARMENDIA DE CABRERA.— Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Subrogante.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy 30 de mayo de 1989 a las 14.08 horas e inscripto en este Registro con el No. 345 al Fo. 2071 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15767 Recibo No. 262276, de fecha 29 de mayo de 1989. Gerardo G. Marichal García. Escribano.— Montevideo, junio 6 de 1989.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.—

N$ 1:485.000.00 — 27923 — I pub.

COSMOPOLITAN TRUST COMPANY S.A.

Juncal 1385 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentò COSMOPOLITAN TRUST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, (COSMOTRUST CO. S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: COSMOPOLITAN TRUST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. (COSMOTRUST CO. S.A.).- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliarà en Montevideo y podrà tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior serà: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrònica, fibras sintèticas, joyería, papel, pesca, plàstico, química, televisiòn, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cèdulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrà efectuar toda actividad permitida por el règimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o màs acciones al portador de U$S 100.- cada una, serà de U$S 100.000.- (cien mil dòlares estadounidenses).-

El directorio podrà aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.--------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrà de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirà o reelegirà cada año y fijarà o ratificarà su remuneración. Ejerceràn hasta que tomen posesiòn los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocaràn el Presidente o dos miembros. Sesionarà con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, tèlex o fax. Resolverà por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrà: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar màs miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podràn no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipaciòn a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrà ilimitadas facultades para la administraciòn de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrà realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaràn a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocarà para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerarà memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarà el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocarà por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirà el registro de accionistas que se cerrarà al iniciarse el acto. Podràn inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podràn ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable tèlex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no serà necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionarà con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionarà con los presentes. Sólo tratarà la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverà por mayoría de votos presentes; cada accion darà derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demàs casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberàn representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrà: A) Sustituir o remover directores o aumentar su nùmero hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podràn nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendràn las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandù Castrillòn, Sonia Medina,

Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . FRANCISCO OBES.-------------------------------------

CÉSAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO:

A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas núpcias con Doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 32:450.000.- (nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil). ----

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho .- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----------

5150.- Montevideo, 14 de Octubre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de COSMOPOLITAN TRUST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la *suscripción e integración* de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Ana Ma. Maggi, Juez Subrogante. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve con el número 545 al Fo. 3288 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. 28523 N$ 184.000.- 1 Pub.

SOUTHATLANTIC BUSINESS CORP. S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SOUTHATLANTIC BUSINESS CORP. SOCIEDAD ANONIMA , solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: SOUTHATLANTIC BUSINESS CORP. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar *y/o* administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).-

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.--------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros.

Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de

balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------
GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . FRANCISCO OBES.-----------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas núpcias con Doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 32.450.000.- (nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil). ----

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----------

6152.- Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de SOUTHATLANTIC BUSINESS CORP. SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve con el número 550 al Fo. 3313 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.------------------------------------
28524 N$ 184.000.- 1 Pub.

INTERMEDIACIONES TRUST COMPANY S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó INTERMEDIACIONES TRUST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: INTERMEDIACIONES TRUST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y

bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).-

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.---------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax.

Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A

vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.----------------------
GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . FRANCISCO OBES.---------------------------------------
CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas núpcias con Doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 32.450.000.- (nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil). ---- **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----------
6153.- Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de INTERMEDIACIONES TRUST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve con el número 549 al Fo. 3300v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.------------------------------------

28525 N$ 184.000.- 1 Pub.

KAMERON S.A.
San José 871 E.P. Esc. 110

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "KAMERON S.A.", Ficha 5/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben: **ACTA.-** Es aprobado por los firmantes el siguiente Estatuto: **NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO. Art. 1o.-** Se constituye con el nombre de "KAMERON SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.- **OBJETO. Art. 2o.-** Su objeto es: a) la industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. b) importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. c) construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigente.- **CAPITAL. art. 3o.-** El capital será de nuevos pesos veinte millones representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos diez mil ciento veinticinco cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos Mil millones.- **Art. 4o.-** En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.- **DIRECTORIO. Art. 5o.-** Estará compuesto de uno o siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tornen posesión sus sucesores.- **Art. 6o.-** Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.- **Art. 7o.-** El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, b) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros, d) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C.P.C., e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, f) Capitalizar fondos de reserva, g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales, h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.- **Art. 8o.-** El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.- **ASAMBLEAS. Art. 9o.-** La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5o., II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.- **Art. 10o.-** Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable. **Art. 11o.-** Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Art. 12o.-** El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta.- Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.- **Art. 13o.-** Los Fundadores, Sylvia Pereira, Laura Díaz y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar las aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, quince de diciembre de Mil novecientos ochenta y ocho.- B. SCHUTZ. ELISA FAJL. JAIME ZARUCKI. **ALEJANDRA ALMIRATI ALMIRATI, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE:** Las firmas que antecedente son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: BERNARDO SCHUTZ OHER, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosendfeld, JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS y ELISA FAJL KLINGER, casado entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José Nº 871, EP. Esc. 110, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.- EN FE DE ELLO, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de mi novecientos ochenta y ocho. A. ALMIRATI. Alejandra Almirati. Escribana. **Nº 2580.-** Montevideo, abril 28 de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "Kameron S.A." (en formación), autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídanse testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses y archívese, notifíquese, a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios Fictos N$ 3.000). María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1989. Registro Público y General de Comercio, 12 de mayo de 1989. Nº 308 Fº 1803 Lº Nº 1 de estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. **Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuario.**

N$ 112.500.00 - 24548 - 1 pub.

BBC BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "BBC BROWN BOVERI S.A.".— Ref. Estatutos.— Ficha A/185/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "BBC BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA" en lo sucesivo "ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción del cambio de denominación de la Sociedad y de la Reforma de sus Estatutos, que resulta del Acta de Asamblea que se transcribe: "ACTA Nro. 81.— ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE MARZO DE 1988.— En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de BBC BROWN BOVERI S. A. en el local de la Avenida Leandro N. Alem 822 a las 12.00 horas. Están presentes: ACCIONISTAS: CASTOR INVESTMENTS LIMITED (Representado por Anastasio García). ACCIONES: 619.620. VOTOS: 69.620; ABB ASEA BROWN BOVERI S. A. (Representada por César Flores Uría Pablo): 2.380. 380.— 2.380. 380.— 3.000.000.— 3.000.000.— es decir dos accionistas representados, titulares de 3.000. 000 acciones que corresponden a un capital de australes tres millones y les acuerdan tres millones de votos.— El Presidente, Sr. Gerard E. Scheffel manifiesta que de acuerdo a la Resolución tomada por el Directorio en su reunión de fecha 19 de febrero de 1988, los señores accionistas han sido convocados a la Asamblea General Extraordinaria, concurriendo la totalidad a la Presente Asamblea que reviste el carácter de unánime, en un todo de acuerdo con la disposición del Art. 237 de la Ley 19.550.— Por consiguiente declara constituida la Asamblea, con la presencia de los miembros del Directorio, del Síndico Titular Dr. Joaquín María Torrent y sin la concurrencia del señor Inspector de Justicia. Antes de considerar el orden del Día el señor Presidente manifiesta que en la fecha los accionistas de ASEA SOCIEDAD ANONIMA han aprobado la fusión con nuestra sociedad en la forma prevista en el Acuerdo Previo de Fusión y del Balance Consolidado al 31 de

diciembre de 1987, sin que haya accionistas recedentes. Se pasa a considerar el punto primero del orden del Día que dice: 1o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.— Se designa a los señores César Flores Uría Pablo y Anastasio García para firmar el acta.— A continuación se pasa a considerar el punto segundo que dice: 2o) Consideración de la fusión con ASEA SOCIEDAD ANONIMA a partir del 1o. de enero de 1988 y de las actuaciones realizadas hasta la fecha por el Directorio.— El Señor Presidente informa que de acuerdo con lo manifestado por los señores accionistas en el sentido de fusionar a nivel mundial las sociedades BBC BROWN BOVERI S.A. con el grupo ASEA SOCIEDAD ANONIMA con el objeto de obtener las ventajas de orden técnico patrimonial y comercial que ello producirá, se han comenzado los trámites formales y legales para concretar esa operación en nuestro país. En ese sentido y encuadrado en lo dispuesto por el art. 82 de la Ley 19.550 en el régimen de reorganización de sociedades, se prepararon los Balances Especiales de Fusión y el Compromiso Previo de Fusión que serán considerados a continuación por los señores accionistas.— Luego de un cambio de ideas, se aprueba la fusión con ASEA SOCIEDAD ANONIMA a partir del 1o. de enero de 1988 por lo que nuestra sociedad incorpora a la Sociedad nombrada. Asimismo se aprueba la actuación realizada por el Directorio hasta la fecha sobre ese tema.— Se deja expresa constancia que ningún accionista ejerce el derecho de receso. Seguidamente se pasa a considerar el punto siguiente que dice: 3o) Consideración del Balance Especial de Fusión y el Balance Consolidado de BBC BROWN BOVERI S. A. y ASEA SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre de 1987. Se omite la lectura de la documentación considerada por ser del conocimiento de los presentes y se aprueban el Balance Especial de Fusión de la Sociedad y el Balance Consolidado de BBC BROWN BOVERI S. A. y ASEA SOCIEDAD ANONIMA preparado a los fines de la fusión, ambos el 31 de diciembre de 1987, tal como han sido presentados por el Directorio y figuran transcriptos en el Libro Copiador "Inventario Nro. 1", Folios 384 al 409 en el libro rubricado en fecha 29.12.1959 con Nro. 1 de Rúbrica ₳ 58. 754.— A continuación se pasa a considerar el punto cuarto que dice: 4o) Consideración del Compromiso Previo de Fusión, del canje de acciones y de la adecuación del Capital Social. Se aprueba el Compromiso Previo de Fusión firmado con ASEA SOCIEDAD ANONIMA el 19 de febrero de 1988 con el siguiente texto: Compromiso previo de Fusión: Entre: BBC BROWN BOVERI S.A. con domicilio en L.N. Alem 822, Buenos Aires, representada en este acto por el Vicepresidente del Directorio Sr. Heriberto Rudolph denominada en adelante BBC (sociedad absorbente) por una parte y ASEA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lavalle 1171, 4o. piso, Buenos Aires, representada en este acto por el Director Gerente Björn Kollberg denominada en adelante ASEA (sociedad absorbida), por otra parte, se conviene celebrar el siguiente compromiso previo de fusión: PRIMERO: Ambas partes se comprometen a fusionar sus actividades comerciales e industriales mediante los aportes recíprocos de activos, pasivos, derechos y obligaciones que dichas empresas poseían al 31 de diciembre de 1987, produciéndose la transferencia total a favor de la sociedad absorbente. Esta fusión comprenderá todas las actividades, marcas, patentes, créditos, bienes muebles e inmuebles, bienes inmateriales, stocks, tenencia de acciones y papeles de comercio y todos los derechos y obligaciones de ambas empresas existentes a la fecha de fusión, como las que pudieran existir o sobrevenir por actuaciones o actividades anteriores a la misma por parte de cada una de las empresas intervinientes. En consecuencia la sociedad absorbente continuará con todas las actividades comerciales e industriales de las sociedades involucradas en esta fusión por incorporación. Los estudios efectuados aseguran a ambas sociedades la inexistencia de obligaciones o compromisos no contabilizados o conocidos, quedando entendido que, cualquier pasivo sobreviniente será aceptado por las empresas fusionadas, ya que será imputable a factores no conocidos o imposibles de avaluar a la fecha.— SEGUNDO: La reorganización empresaria iniciada en el orden internacional por los accionistas de ambas sociedades con el fin de optimizar las estructuras técnicas administrativas y financieras, permitiendo así una racionalización de los costos operativos, son los motivos y las finalidades que los órganos de administración de ambas sociedades han considerado importante para la concreción de la presente fusión.— TERCERO: A efectos de materializar esta fusión BBC será la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente, y ASEA será la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación en consecuencia.— CUARTO: La fecha de fusión se fija con efecto retroactivo al 1o. de enero de 1988, a partir de cuya fecha inclusive las operaciones de ASEA deberán considerarse como efectuadas por cuenta y orden de BBC.— QUINTO: A partir del 1o. de enero de 1988 BBC asume la responsabilidad por todo el personal en relación de dependencia de ASEA a quien respetará los derechos que por antigüedad o por otras razones le corresponda.— SEXTO: Los balances que sirven de base a la fusión son los confeccionados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 1987 y transcriptos en los libros respectivos de cada sociedad.— SEPTIMO: Para la determinación del nuevo capital de BBC se deja constancia que los capitales de ambas sociedades son los siguientes: BBC: ₳ 3.000.000.— representado por 3.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una y un voto por acción; y ASEA: — 4.000.000.— representado por 4.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. de valor nominal ₳ 0.001 cada una y un voto por acción.— OCTAVO: Este compromiso previo de fusión ha sido aprobado por los órganos de administración de ambas empresas y deberá ser ratificado por las asambleas extraordinarias de accionistas respectivas.— NOVENO: Se deja constancia que los accionistas de BBC han adelantado su intención de votar en la próxima Asamblea Ordinaria honorarios al Directorio y Síndico por ₳ 86.000.— como también un dividendo en efectivo por ₳ 3.600.000.— por lo que dichos importes serán deducidos patrimonialmente a fin de calcular la relación de cambio de las acciones.— DECIMO: Una vez aprobada la fusión y cumplidos los restantes requisitos legales los accionistas de ASEA recibirán en reemplazo de sus respectivas tenencias, 139,3394 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de BBC de valor nominal ₳ 1 por cada 1.000 acciones que posean. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos desde el 1o. de enero de 1988.— UNDECIMO: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Punto anterior BBC procederá a aumentar el capital social en la suma de ₳ 557.357.— DUODECIMO: Como consecuencia de la fusión se cambiará la denominación de la sociedad absorbente como así también se ampliará el capital social y su objeto. Los accionistas de la sociedad absorbida deberán aceptar los actuales estatutos de la sociedad absorbente con las modificaciones que a continuación se indican: Artículo 1o.: La sociedad se denomina ASEA BROWN BOVERI S.A.— Con este nombre continúa sus actividades la sociedad que giraba como BBC Brown Boveri S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.— Artículo 3o.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación, industrialización y comercialización de procedimientos y patentes de Asea Brown Boveri; o Asea Brown Boveri; fabricación, montaje y comercialización de materiales eléctricos y mecánicos producidos con procedimientos y/o patentes propios o de terceros; proyecto, ejecución, explotación y comercialización de instalaciones y obras para la producción, transformación, distribución y utilización de energía eléctrica; participación de empresas constituidas o a constituirse en el ramo de su propia actividad; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.— Artículo 4o.: El capital social es de Australes 3.557.357.— representado por igual cantidad de acciones de un austral de valor nominal cada una de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550.— Artículo 5o.: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas y tendrán las demás características que impongan las disposiciones legales en vigencia. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.— Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.— DECIMO TERCERO: Hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la fusión de ambas sociedades y disolución de ASEA, la administración de

esta última se regirá de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 de la Ley 19.550.— DECIMO CUARTO: Cualquier diferencia que pudiere suscitarse en la aplicación del presente acuerdo, así como en todo lo que se refiere a la fusión de ambas sociedades será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cuyo fin las partes constituyen domicilios especiales en los consignados ut-supra. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 1988.— De acuerdo con los Balances Especiales de Fusión y el Compromiso Previo de Fusión corresponde efectuar el siguiente canje de acciones: Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1987.— BBC BROWN BOVERI S.A. ₳ 29.452.908,97; ASEA SOCIEDAD ANONIMA: ₳ 5.471.915,59.— Capitales en Circulación al 31 de diciembre de 1987: BBC BROWN BOVERI S.A.— 3.000.000 de acciones de ₳ 1.— c/u: ₳ 3.000.000,00; ASEA SOCIEDAD ANONIMA: 4.000.000 de acciones de ₳ 0,001 c/u. ₳ 4.000,00.— La relación de cambio, entre el Patrimonio Neto es en cada Sociedad de: BBC BROWN BOVERI S.A.: 29.452.908, 97 / 3.000.000 = 9,8176;— ASEA SOCIEDAD ANONIMA: 5.471.915, 50 / 4.000 = 1.367,9788. Para equiparar las participaciones en la sociedad absorbente, se divide la relación de ASEA SOCIEDAD ANONIMA por la de BBC BROWN BOVERI S.A.— 1.367,9788 / 9,8176 = 139, 3394. Por lo que corresponde entregar 139,3394 por cada 1.000 acciones que posean los accionistas de ASEA SOCIEDAD ANONIMA, por cuyo motivo el aumento de capital a efectuar en BBC BROWN BOVERI S.A. es el siguiente: 4.000.000 de acciones de ASEA SOCIEDAD ANONIMA por su valor nominal de 0,001 por la relación de cambio de 139,3394 igual a 557,357.— representado por 557.357 acciones de ₳ 1.— cada una, por lo que debe efectuarse un aumento por ese importe en el capital de BBC BROWN BOVERI S.A.— En consecuencia, luego de la fusión, los accionistas de BBC BROWN BOVERI S. A. quedan con la misma cantidad de acciones que tenían antes de la fusión y los accionistas de ASEA SOCIEDAD ANONIMA reciben 557. 357 acciones de ₳ 1.— cada una por ₳ 557.357 en lugar de las 4.000.000 de acciones de ₳ 0,001 cada una por ₳ 4.000.— Luego de un cambio de ideas, se aprueban el canje de las acciones y la adecuación del capital social. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día que dice: 5o) Aumento del Capital Social, emisión y suscripción de acciones en función del canje resultante de acuerdo con lo aprobado en el punto 4o).— En función del canje de acciones dispuesto al tratar el punto anterior, se resuelve aumentar el capital social a la suma de ₳ 3.557.357.— mediante la emisión de 557.357 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.— cada una y un voto por acción por un total de ₳ 557. 357.— Estas acciones se emiten con cargo a las siguientes cuentas: ₳ 4.000.— por el capital social de ASEA SOCIEDAD ANONIMA que se incorpora con motivo de la fusión y ₳ 553.357 por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital que figura en el Balance Especial de Fusión al 31.12.87 y tal como se indica en el Balance Consolidado. Las acciones emitidas gozan de dividendo a partir del 1o. de enero de 1988. Estas acciones se emiten para ser entregadas con motivo de la fusión a los accionistas de ASEA SOCIEDAD ANONIMA en proporción a sus tenencias en esa sociedad y de acuerdo con el siguiente detalle: Foerenade recibe 27.868 acciones en canje de las 200.000 acciones que poseía y ABB ASEA BROWN BOVERI S.A. 529,489 acciones en lugar de las 3.800.000 que poseía.— En consecuencia los accionistas de BBC BROWN BOVERI S.A. declinan todo ejercicio de preferencia en el aumento aprobado y aceptan el destino que se les da al mismo.— En el canje no se producen fracciones de acciones.— Hasta tanto se haya inscripto en el Registro Público de Comercio esta fusión, se entregará a los accionistas certificados provisorios para el ejercicio de sus derechos. El movimiento de los capitales de los accionistas, con motivo de la fusión es el siguiente: Accionistas.— Capital de ASEA.— Capital de BBC.— Fusión: o/o.— Capital de BBC después de la Fusión: ABB: ₳ 3.800.— o/o 95, ₳ 2.380.380.— o/o: 79,346.— 529.489.— o/o: 95.— ₳ 2.909. 869.— o/o: 81,80.— CASTOR: ₳ . . . — ₳ 619.620.— o/o: 20,654.— . . . — o/o. . — ₳ 619. 620.— o/o: 17,42.— FOERENADE: ₳ 200.— o/o: 5.— ₳. . . — o/o. . . — 27.868.— o/o: 5.— ₳ 27.868.— o/o: 0,78.— . . . — ₳ 4.000.— o/o: 100.— ₳ 3.000.000.— o/o: 100.000.— 557. 357.— o/o: 100.— ₳ 3.557. 357.— o/o: 100,00.— Seguidamente se pasa a considerar el punto siguiente que dice: 6o) Reforma de los Estatutos Sociales. De acuerdo con lo resuelto al aprobar el Compromiso Previo de Fusión se resuelve modificar los siguientes artículos de los Estatutos, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 1o.: La sociedad se denomina ASEA BROWN BOVERI S. A.— Con este nombre continúa sus actividades la sociedad que giraba como BBC Brown Boveri S.A.— Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.— Artículo 3o.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades:

explotación, industrialización y comercialización de procedimientos y patentes de Asea, Brown Boveri; o Asea Brown Boveri; fabricación, montaje y comercialización de materiales eléctricos y mecánicos producidos con procedimientos y/o patentes propios o de terceros; proyecto, ejecución, explotación y comercialización de instalaciones y obras para la producción, transformación, distribución y utilización de energía eléctrica; participación de empresas — constituidas o a constituirse en el ramo de su propia actividad; — a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.— Artículo 4o.: El capital social es de ₳ 3. 557.357.— representado por igual cantidad de acciones de un austral de valor nominal cada una de un voto por acción.— El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550.— Artículo 5o.: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas y tendrán las demás características que impongan las disposiciones legales en vigencia. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. A continuación se pasa a considerar el punto séptimo que dice: 7o) Designación de las personas que confeccionarán y firmarán el convenio definitivo de fusión. Se resuelve que el convenio definitivo de fusión sea el compromiso previo de fusión con los agregados que puedan surgir de las oposiciones de la Ley y con la indicación que no hay accionistas recedentes y la aprobación de la fusión por esta Asamblea. Se designan para firmarlo a los señores Gerd E. Scheffel e Ing. Heriberto E. Rudolph, quienes indistintamente cualquiera de ellos puede hacerlo en nombre de la sociedad. Igualmente se resuelve dar poder a los Sres. Dr. Carlos A. Roca, Sr. Raúl José Casadó Quintana, Sta. Mónica de Estrada, Sr. César Flores Uría Pablo y Sigfrido Pablo Luckow, para que actuando indistintamente ante la Inspección General de Justicia, con facultades de aceptar o proponer modificaciones o textos alternativos a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad y firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o ampliatoria de la modificación de estatutos que se aprueban en esta asamblea y que surja de observaciones que formula dicho organismo, para que retiren las documentaciones del expediente y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción de la Inspección General de Justicia. Todas las resoluciones se toman por unanimidad. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.— Siguen las firmas." ES COPIA FIEL del acta labrada a fojas 140 y siguientes del Libro copiador de Actas de Asamblea número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1961, bajo el número A.19. 389, doy fé".— El texto del acta transcripta surge de la escritura No. 163 de Fusión, cambio de denominación y reforma "BBC BROWN BOVERI S. A.", y ASEA SOCIEDAD ANONIMA" autorizada en la ciudad de Buenos Aires el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho por el Escribano Alejandro N. Roca, que debidamente legalizada obra en autos (fojas diecinueve).— TESTIMONIO.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 31 de octubre de 1988. Sr. Sub-Director de División.— Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de modificación de Estatutos promovida por "BBC BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA" resuelta por Asamblea Extraordinaria de fecha 7/3/88, en virtud de la cual se resolvió el cambio de denominación de la Sociedad por ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA y la reforma de los arts. 1, 3, 4 y 5 según surge de la certificación notarial

que se adjunta (Documento B) fs. 18vta.; no merece a la suscrita observaciones que formular por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 29 y 32 de estos obrados se adjuntaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con los organismos de la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social. Saluda a Ud. atte.— Dra. Ma. del Rosario Curto. Abogada.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 29 nov. de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 2do. TURNO.— No. 8874.— Señor Juez: Acreditada formalmente la personería del compareciente, la Fiscalía se expedirá. Montevideo, 12.12.88. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2do. Turno. Sr. Juez de Paz de la Capital de 2do. Turno. Marcelo Díaz Rothermel en representación de ASEA BROWN BOVERI S. A., sucesora de BBC Brown Boveri S. A., personería ya acreditada en el expediente que por Reforma de Estatutos se sigue ante esta Sede, ficha A/185/88, al Sr. Juez Digo: 1.— Que a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la Sra. Fiscal en lo Civil de 2do. Turno, habremos de pedir a la Sede se autorice el desglose del Poder Especial agregado a fs. 1 (Doc. A).— 2.— Lo solicitado es a los efectos de proceder a la protocolización notarial del documento relacionado acreditando formalmente la personería del compareciente. Por lo expuesto, al Sr. Juez Pido: Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado en el Numeral 1) precedente. Marcelo Díaz Rothermel. Abogado. Sr. Juez de Paz de la Capital de 2do. Turno. Marcelo Díaz Rothermel en representación de Asea Brown Boveri S. A. sucesora de BBC Brown Boveri S. A. personería ya acreditada en el expediente que por reforma de Estatutos se sigue ante esa Sede Ficha A 185/88, al Sr. Juez Digo: Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Sra. Fiscal en lo Civil de 2do. Turno, venimos a agregar con el presente, Primer Testimonio de Protocolización de Poder Especial otorgada por Asea Brown Boveri S. A. en favor de los Dres. Adolfo Díaz Estapé y Marcelo Díaz Rothermel. Por lo expuesto, al Sr. Juez Pido: Se agregue la documentación antes relacionada en el trámite de autos, remitiéndose el expediente a la Fiscalía en lo Civil de 2do. Turno. Marcelo Díaz Rothermel. Abogado.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 2do. TURNO.— No. 1351.— Sr. Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Mont. 10 de abril de 1989.— Ma. E. M. de Sapriza.— No. 2651.— Montevideo, abril 26 de 1989.— VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, aprobar la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente hágase los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios fictos N$ 30.000.— Liliana Brusales. Juez. Esc. Ma. del Rosario Rodríguez, Act. Adj.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas ochenta y cinco vuelta, ochenta y seis, ochenta y seis vuelto, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa, noventa vuelto, y noventa y uno en el expediente caratulado "BBC BROWN BOVERI S. A." Ref. Estatutos ficha A 185/88, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) CRISTINA FRAGA CHAO.— Hay un sello que dice: Esc. CRISTINA FRAGA CHAO. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Montevideo.— Presentado hoy tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.25 horas e inscripto en este Registro con el No. 408 al Fo. 2583v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 14.767.— Recibo No.— de fecha.—. (firmado) FERNANDO SILVESTRI.— Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de agosto de 1989.— Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria.—

N$ 480.000.00 - 25853 - 1 pub.

RODELAN S.A.
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7
CANCELACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RODELAN S.A." solicitando la cancelación de la sociedad, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO.

ACTA. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En Montevideo, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P.9 Apto. 7, el día 26 de Diciembre de 1986, siendo las 9 horas se reúne la Asamblea Gral. Extraordinaria de "RODELAN S.A." a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día": Disolución anticipada de la sociedad. 2) Designación de un accionista para firmar el Acta. Asiste un accionista, por sí, con derecho a 10 votos según consta a fs. 3 del libro Registro de Accionistas representando N$ 10.000 de capital integrado. Actúa en representación del Directorio el Cr. Julio A. Pilon. A este acto no concurre Inspector de la Inspección Gral. de Hacienda. Preside la Asamblea el Cr. Julio A. Pilon quien firmará el acta correspondiente. Luego de dejar constancia que la convocatoria se formalizó mediante escrito a la Inspección General de Hacienda de fecha 23 de Diciembre de 1986 y constatado el quórum en virtud de hallarse representado el cien por ciento del capital integrado, se da comienzo al acto. Puesto a consideración el Orden del Día se resuelve: 1º) Declarar clausurada toda actividad de la empresa al día de hoy y proceder a la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. 2º) Designar al Cr. Julio A. Pilon liquidador de la Sociedad, confiriéndosele las mismas facultades que le corresponde al Directorio según el Art. 6º del Estatuto Social. 3º) Mandar que se adjudique al accionista en calidad de único titular de las acciones de "RODELAN S.A." todos los bienes de ACTIVO y PASIVO de la Sociedad al día de hoy. 4º) Asimismo el liquidador designado, al adjudicar el patrimonio social, rescatará las acciones que se incinerarán. El segundo punto del Orden del Día designa al Cr. Julio A. Pilon para firmar el acta respectiva. Se autoriza a A.C.P.A. (Auditores y Contadores Públicos Asociados), para que por intermedio de sus representantes Cres. Julio Augusto Pilon, Elías Zlotagora, Sras. Teresa Burgos y/o Adriana Cabrera, indistintamente realicen los trámites necesarios para la obtención de certificados y demás, requeridos para la cancelación de la personería jurídica. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 9,30 horas. Fdo.: Julio A. Pilon. CONCUERDA LO TESTIMONIADO, con lo transcrito a fs. 10 del libro Actas de Asambleas y Directorio, perteneciente a "RODELAN S.A.", que tengo ante mí, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1983 y anotado con el número 5043 al folio 82 del libro Nº 35.

EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

3908. — Montevideo, 31 de julio de 1989. Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 492 del Código de Comercio y normas concordantes, declárase disuelta y liquidada Rodelán S.A. Comuníquese al Registro Público de Comercio y a la Inspección Gral. de Hacienda y realícense las publicaciones de estilo y oportunamente archívese (Honorarios fictos N$ 10.000). SUSANA TOSCANO. Juez. Ma. ELISA GIUDICE de MOURO. Escribana. La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 12,50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 462 al Fo. 2800 del Lº Nº 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 1989. Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

N$ 88.000 — 25434 — 1 pub.

CARDAL DEL LITORAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de la Capital de 7º Turno: MARTA SCAPUSIO DE LEPORE se hace saber que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION. — En la ciudad de Montevideo el día 9 de diciembre de 1988, los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "CARDAL DEL LITORAL S.A." y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

ESTATUTOS

Nombre, Plazo, Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "CARDAL DEL LITORAL S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras, sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley No. 11.073 artículo 7mo., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones de U$S 100 cada una será de U$S 44.000 (cuarenta y cuatro mil dólares americanos).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes, ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integral no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de presentes y cinco casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas.

MARIANA JAUME. IGNACIO PITTALUGA. ADOLFO PITTALUGA.

ALVARO MASTROIANNI, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Ignacio Pittaluga, Mariana Jaume, y Adolfo Pittaluga, los dos primeros casados entre sí en 1ª nupcias, y el último casado en 1ª nupcias con Ana Hahn respectivamente, todos ellos orientales, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez al No. 1319 Esc. 3, los que previa lectura que les hice del acta de constitución precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 441.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo que dice ALVARO MASTROIANNI y un sello que dice ALVARO MASTROIANNI, ESCRIBANO.

ACTA. — En la ciudad de Montevideo el día 10 de enero de 1989, comparecen los Sres. Esc. Adolfo Pittaluga, Ignacio Pittaluga y Mariana Jaume, en sus caracteres de fundadores de "CARDAL DEL LITORAL S.A.", y de acuerdo con lo dispuesto en el Acta de Constitución, resuelven la modificación del Art. 3ro. de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado así:

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 46.000 (cuarenta y seis mil dólares americanos).

ADOLFO PITTALUGA, MARIANA JAUME, IGNACIO PITTALUGA.

ALVARO MASTROIANNI, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Adolfo Pittaluga, casado en 1ras. nupcias con Ana Hahn, Ignacio Pittaluga y Mariana Jaume casados en primeras nupcias entre sí, todos domiciliados en Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3, quienes en mi presencia otorgaron y firmaron el acta precedente. II) Que la cotización del dólar financiero comprador, hoy asciende a N$ 460.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Hay un signo que dice ALVARO MASTROIANNI y un sello que dice ALVARO MASTROIANNI, ESCRIBANO.

No. 1338. — Montevideo 29 de marzo de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "CARDAL DEL LITORAL S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Hay una firma que dice MARTA SCAPUSIO DE LEPORE y sello que dice MARTA SCAPUSIO DE LEPORE, JUEZ DE PAZ.; y una firma y un sello que dice ALBA ECHEVERRY ACTUARIA. La resolución fue notificada el día 8 de mayo de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.02 horas e inscripto en este Registro con el No. 341 al Fo. 2001 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Hay una firma que dice GERARDO G. MARICHAL GARCIA y un sello que dice GERARDO G. MARICHAL GARCIA ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 127.500 — 25581 — 1 pub.

LACENCO S.A.
Soriano 887 P.4º Esc.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "LACENCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "LACENCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21:000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los susesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directorees votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc.10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3337. — Montevideo, 25 de julio de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "LACENCO S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada a la parte interesada el 28.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 24.8.89 con el Nº 512 al Fº 3084v del LºNº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 926703 de fecha 2.6.89. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de setiembre de 1989. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 109.500 - 25539 - 1 pub.

LADERLY S.A.
Soriano 887 P.4º Esc.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que "LADERLY SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "LADERLY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21:000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los susesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de abril de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González" uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc.10, de mi conocimiento Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

4257. — Montevideo, 7 de agosto de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LADERLY S.A." autorizando su funcionamiento previa *su inscripción en*

el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. SILVIA ALVARIZA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 10.8.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 21.8.89 con el Nº 455 al Fº 2760v del LºNº3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906841 de fecha 24.5.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1989.

EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 109.500 - 25541 - 1 pub.

MAPELYN S.A.
Soriano 887 P.4º Esc.10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "MAPELYN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "MAPELYN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21:000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Péréz y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc.10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3682. — Montevideo, 11 de agosto de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "MAPELYN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Dra. Alicia López San Román. Juez de Paz Departamental 9º Turno de la Capital. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 16.8.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 28.8.89 con el Nº 500 al Fº 3118 del LºNº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 926707 de fecha 1.6.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 1989. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 109.500 - 25540 - 1 pub.

TEPA SOCIEDAD ANONIMA
Estatutos
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "TEPA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

ARTICULO 1º. — Con el nombre de "TEPA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) La Comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia. c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones

legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de N$ 21.000.000.oo (veintiun millones nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 100.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los Directores, podrán votar por carta telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C.P.C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

ARTICULO 8º. — Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primer convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los fundadores, la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escr. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. Montevideo, 10 de Mayo de 1989.

ELIAS ZLOTAGORA. JULIO A. PILON. SUSANA PILON.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. ELIAS ZLOTAGORA KLEIMAN, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese, 2) Cr. JULIO AUGUSTO PILON PONS, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Srta. SUSANA PILON SCHULTZ, uruguaya, soltera, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado.

DOY FE. Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

4749. — Montevideo, 29 de Agosto de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébase los estatutos de "TEPA S.A.". Autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. Fictos: N$ 30.000. Ana María Maggi. Juez. Mila Burgueño. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.51 horas e inscripto en este Registro con el Nº 540 al Fº 3238v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 123213 de fecha 4 de Junio de 1989. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano. Mila Burgueño. Actuaria. Montevideo, 14 de Setiembre de 1989.

N$ 117.000 - 25685 - 1 pub.

BILCO GARDEN S.A.
Soriano 887 P.4º Esc.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "BILCO GARDEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "BILCO GARDEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21:000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el

quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3339. — Montevideo, 26 de julio de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "BILCO GARDEN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada a la parte interesada el 28.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 24.8.89 con el Nº 511 al Fº 3077v del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 926704 de fecha 1.6.89. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de setiembre de 1989.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el uno de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 108.000 - 25538 - 1 pub.

ACLER SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º. Turno, se hace saber que: "ACLER SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. — En Montevideo a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis y siendo la hora diez y treinta en el local de la calle Circunvalación Durango 1445 de esta ciudad se reúnen los Señores Accionistas de "ACLER S.A.", en Asamblea General Extraordinaria que fuera debidamente convocada por Acta de Directorio de fecha 30.4.86 y comunicada por carta enviada en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda de acuerdo a lo previsto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales. Se encuentran presentes Accionistas que representan la totalidad del Capital Integrado a la fecha de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) que firmaron el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea a fojas 2, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 4009 al folio 117 del Libro No. 39 de fecha 24.2.86, según el siguiente detalle: Universal Shipping Agency Ltd. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Miguel Elefteriu; S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Ronald Cooper; Nobleza Naviera S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Jorge Errazquin, Montemar S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Dennis Georgeoglou; Maclean & Stapledon S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Jorge Maclean; Chadwick Weir Navegación S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Eitel Ravenna; Agencia Marítima Turner y Cía. S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Mario Carlos Baubeta; Agencia Marítima Schandy S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Thomas J. Schandy; Agencia Marítima Latinoamericana S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Ricardo Cavassa; Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Raúl Alberto Rohr; Agencia Marítima Dodero S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder en favor del Sr. Enrique Damonte; Agencia Marítima Columbia S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder en favor del Sr. Elbio Arias; Aviación y Turismo S.A. con un capital de N$ 3.571,42 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Vicente Stornbellini; Piñón Saenz Vidal S.A. con un capital de N$ 3.571,42 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Vicente Stombellini. Se encuentra presente la totalidad del Capital Integrado a la fecha por un monto de N$ 50.000. (Nuevos Pesos cincuenta mil) representados por catorce Accionistas con derecho a un total de 49.994 votos. Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales y no concurriendo funcionario de la Inspección General de Hacienda se declara válidamente constituída la Asamblea considerando el único punto de la Orden del Día: Reforma de Estatutos; preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Alfredo Arocena Lussich actuando como secretario de actas el Sr. Mateo Miguel Elefteriu. 1) Reforma de Estatutos Sociales. El Directorio pone a consideración de los Señores Accionistas la reforma de los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 9º, del Estatuto Social cuya redacción se propone a continuación.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "BUNKERS (URUGUAY) S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias o sucursales dentro y fuera del País.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Comprar, vender, intermediar y/o distribuir por cuenta propia y aún de terceros, toda clase de combustibles, lubricantes, asfaltos, [illegible] etc. u otros derivados del petróleo en estado líquido, sólido o gaseoso, respetando las prohibiciones legales que se hallaren vigentes. B) Aprovisionamiento de buques en todas sus formas. C) Reparación de buques. D) Efectuar toda clase de transportes para sí o para terceros. E) Importar, exportar y ejercer representaciones y comisiones. F) Actuar como agente marítimo. G) Participar en otras empresas o sociedades cualquiera sea su forma o naturaleza y actuar como director o mandatario de las mismas.

Capital, Acciones, Accionistas, Transferencias

ARTICULO 3º. — El Capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.oo cada una será de (nuevos pesos siete millones) N$ 7:000.000.oo. El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

ARTICULO 4º. — Sólo podrán ser Accionistas personas jurídicas que tengan la calidad de agentes marítimos o armadores nacionales. Para transferencia voluntaria de acciones es necesaria la autorización de la Asamblea, expresada mediante el consentimiento de la mayoría absoluta de los accionistas que representen la mayoría del capital integrado, a cuyos efectos el Directorio, deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a partir de recibida la solicitud. El accionista a quien se le ha negado la autorización para transferir las acciones podrá solicitarla por segunda vez, considerándose segunda solicitud la que se presentare dentro del término de tres meses computado a partir de la fecha de presentación de la anterior, siguiéndose el procedimiento indicado en el párrafo anterior. En caso de rechazo de la segunda solicitud la Sociedad deberá ofrecerle el rescate. En caso de transferencia forzada la Sociedad tendrá el derecho de rescatar dichas acciones a cuyos efectos deberá contar con el voto de la mayoría absoluta de los accionistas que representen la mayoría del capital integrado en Asamblea Extraordinaria convocada a tal fin. En todos los casos la resolución de la Asamblea denegando la transferencia deberá estar fundamentada en que la transferencia viola directa o indirectamente el Estatuto o que a su juicio es contraria al interés general de la Sociedad. El precio lo determinarán inapelablemente árbitros de no ser posible concretarlo de mutuo acuerdo. Las partes dispondrán de un plazo de 15 días corridos a contar de la notificación de la resolución denegatoria para llegar a un acuerdo sobre el precio. Si dicho acuerdo no fuere logrado el accionista y la Sociedad designarán un árbitro cada uno, dentro de cinco días corridos y siguientes al vencimiento del plazo anterior. Si el accionista no designare al árbitro correspondiente dentro del plazo fijado se presumirá que desiste de su propósito de transferir sus acciones quedando por lo tanto sin efecto el rescate. Los árbitros fijarán el valor de la acción dentro de un plazo de 30 días corridos que se computarán a partir de la última designación y en caso de no llegarse a un acuerdo designarán un tercero, quien deberá pronunciarse en un plazo de 30 días corridos a partir de su designación. El rescate de las acciones se hará con utilidades líquidas y comprobadas o con fondos de reserva de libre disponibilidad y en caso de que no lo hubieran mediante reducción del capital accionario. La propiedad de las acciones nominativas constará en el libro Registro de Accionistas. En los casos de transferencia se copiará la declaración del enajenante o cedente con la constancia de la fecha en que se aprobó por la Asamblea.

Directorio y Administración

ARTICULO 6º. — Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del directorio. En caso de tratarse de personas jurídicas éstas deberán designar un representante.

ARTICULO 7º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes deci-

diendo el Presidente en caso de empate. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente ya sean temporales o definitivas. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

ARTICULO 9º. — El Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Secretario o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad. Se autoriza indistintamente a los directores Sres. Alfredo Arocena Lussich y Ernesto J. Rohr para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma en el Registro Público y General de Comercio con una facultad para contestar y aceptar las observaciones que se formulen, incluso proponiendo textos sustitutivos. Luego de un cambio de ideas por unanimidad de votos se aprueba la reforma propuesta de los Estatutos nombrando a los Sres. Accionistas Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S.A., representada por el Sr. Raúl Alberto Rohr y Agencia Marítima Dodero S.A., representada por el Sr. Enrique Damonte para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

MATEO ELEFTERIU. A. AROCENA LUSSICH. RAUL A. ROHR. E. DAMONTE.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad "ACLER SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, que luce agregada de fojas seis a fojas once inclusives, del Libro de Actas de Asambleas y de Directorio de la referida Sociedad, que debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, el veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, con el número cuatro mil doce al folio ciento diecisiete del Libro número ochenta y nueve, tuve a la vista y he compulsado.

EN FE DE ELLO, a solicitud de "ACLER SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Enmendados: Elefteriu, ofrecerle, VALEN. Firmado: César Blanco Demarco. Hay un sello que dice: César Blanco Demarco.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. — En Montevideo a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis y siendo la hora once en el Local de la calle Solís 1531 Piso 3º de esta Ciudad, se reúnen los Señores Accionistas de "ACLER S.A." en Asamblea General Extraordinaria que fuere debidamente convocada por Acta de directorio de fecha 29.9.86 y comunicada por carta enviada en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda de acuerdo a lo previsto en el art. 11 de los Estatutos Sociales. Se encuentran presentes Accionistas que representan la totalidad del Capital Integrado a la fecha de N$ 50.000.oo (nuevos pesos cincuenta mil) que firmaron el Libro de "Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas" a fojas 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4009 al folio 117 del Libro Nº 39 de fecha 24.2.86, según el siguiente detalle: Universal Shipping Agency Ltd. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Miguel Elefteriu; S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Ronald Cooper; Nobleza Naviera S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Jorge Errazquin; Montemar S.A. con un capital de N$

571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder del Sr. Dennis Georgeoglou; Maclean & Stapledon S.A., con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Jorge A. Maclean; Chadwick Weir Navegación S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Eitel Ravenna; Agencia Marítima Turner y Cía. S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Hugo Maccio; Agencia Marítima Schandy S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Thomas Schandy; Agencia Marítima Latinoamericana S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Ricardo Cavassa; Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Raúl Rohr; Agencia Marítima Dodero S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Enrique Damonte; Agencia Marítima Columbia S.A. con un capital de N$ 3.571,43 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Elbio Arias; Aviación y Turismo S.A. con un capital de N$ 3.571,42 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Vicente Stombellini; Piñón Saenz Vidal S.A. con un capital de N$ 3.571,42 y derecho a 3.571 votos representados por carta poder a favor del Sr. Vicente Stombellini. Se encuentra presente la totalidad del Capital Integrado a la fecha por un monto de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por catorce Accionistas con derecho a un total de 49.994 votos. Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales y no concurriendo funcionario de la Inspección General de Hacienda se declara válidamente constituída la Asamblea considerando el único punto de la Orden del día: Reforma de Estatutos. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Alfredo Arocena Lussich actuando como secretario de Actas el Sr. Mateo Miguel Elefteriu. 1) Reforma de Estatutos Sociales. El Sr. Presidente toma la palabra manifestando que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) ha objetado al cambio de nombre dado a la Sociedad, de acuerdo a la reforma efectuada al Artículo 1º de los Estatutos Sociales en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7.5.86. Por lo tanto mociona para que el Artículo 1º no sea modificado, quedando definitivamente su redacción en los siguientes términos:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "ACLER S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del País. La moción del Sr. Presidente es aprobada por unanimidad. No teniendo más asunto que tratar, y siendo la hora trece quince minutos, se da por concluída la Asamblea, resolviéndose que la presente acta sea firmada por el Sr. Presidente y el Secretario conjuntamente con el Sr. Raúl Rohr, en nombre y representación de Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S.A. y por el Sr. Enrique Damonte, en representación de Agencia Marítima Dodero S.A.

MATEO ELEFTERIU. A. AROCENA LUSSICH. RAUL A. ROHR. E. DAMONTE.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad "ACLER SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el día siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, que luce agregada a fojas veinte a fojas veintidós inclusive, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de la referida Sociedad, que debidamente certificada por el Registro Público y General de Comercio, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis, con el número cuatro mil doce al folio ciento diecisiete del libro ochenta y nueve, tuve a la vista y he compulsado.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de la Sociedad "ACLER SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Enmendado: Errazquin, VALE. Firmado César Blanco Demarco. Hay un sello que dice CESAR BLANCO DEMARCO.

Montevideo, 15 de noviembre de 1988. De mandato verbal el señor Juez dispuso: Vista a la Inspección General de Hacienda y si no hubieren observaciones, vista al Ministerio Público. Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 21.12.88. recibido hoy. CONSTE. Hora 8. Carpeta Nº 10521. Pase al Area: 3, Sector Jurídica. Hay una firma de Gladys Sosa. Hay un sello de Gladys Sosa, Encargada Sub-Dirección División Secretaría.

Montevideo, 27/12/88. Pase a informe de Dra. Casas. Firmado Esc. Arturo Cholaquidis. Hay un sello del Esc. Arturo Cholaquidis Sub-Director, División Sector Privado.

SECTOR PRIVADO

Montevideo, 27 de diciembre de 1988.

Sr. Director:

"ACLER S.A." solicita la aprobación de la reforma de sus Estatutos Sociales, resuelta en las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 7/5/86 y 7/10/86, según surge de los testimonios notariales agregados a fs. 2/5 y fs. 6/7 respectivamente.

Estudiado el proyecto de reforma, surge la siguiente observación que efectuar:

Art. 2º inc. G): la participación en otras empresas o sociedades cualquiera sea su forma o naturaleza, deberá estar limitada y/o condicionada exclusivamente a aquellas empresas que desarrollan una actividad similar a la de "ACLER S.A.", es decir que operen en los ramos preindicados dentro de su objetos social (arts. 395, inc, 4, 404 y 406 del Código de Comercio).

Saluda a Ud. atte.

Firmado María Selene Genta. Hay dos sellos uno de la Dra. Blanca Casas. Asesor III y otro de la Esc. María Selene Genta. Asesor V. Escribano.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - SECTOR PRIVADO

Montevideo, 12 de enero de 1989

De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. VºBº. Hay dos firmas, una del Cr. Domingo Iribarne Barbieri y otra del Esc. Arturo Cholaquidis. Hay dos sellos, uno del Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri y otro del Esc. Arturo Cholaquidis Sub-Director División Sector Privado.

Señor Juez de Paz Departamental de 19º Turno.

Alfredo Arocena Lussich, en nombre y representación de "ACLER S.A. Reforma de Estatutos. Fa. 238/88", al Señor Juez digo: Que habiendo sido autorizado por la sociedad para aceptar las modificaciones y observaciones que formule la Inspección General de Hacienda al texto de los nuevos estatutos (testimonio de Acta de fs. 5) vengo por el presente a aceptar expresamente la modificación exigida por la citada Inspección de Hacienda a fs. 30.

En consecuencia, el texto del art. 2 quedará redactado así:

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Comprar, vender, intermediar y/o distribuir por cuenta propia y aún de terceros, toda clase de combustibles, lubricantes, asfaltos, disolventes y otros derivados del petróleo en estado líquido, sólido o gaseoso, respetando las prohibiciones legales que se hallaren vigentes. B) Aprovisionamiento de buques en todas sus formas. C) Reparación de buques. D) Efectuar toda clase de transportes para sí o para terceros. E) Importar, exportar y ejercer representaciones y comisiones. F) Actuar como agente marítimo. G) Participar en otras empresas o sociedades que giren en los ramos indicados en los literales anteriores del presente artículo y actuar como director o mandatario de las mismas.

Por lo expuesto, al Señor Juez solicito:

Que me tenga por levantada la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y que en definitiva se apruebe este estatuto. Firmado: Alfredo Arocena Lussich y Pedro Regules Zabaleta. Hay un sello de Pedro Regules Zabaleta Abogado.

Montevideo, 20 de febrero de 1989.

De mandato verbal de la Sra. Juez remítase a la Inspección Gral. de Hacienda. Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda.

Montevideo, 28/2/89. recibido hoy conste. Hora 11. Carpeta Nº 1281 Antecedente Nº 10521/88. Pase al Area: 303. Firmado: Pedro Etchemendy. Hay un sello del Director de Area Administrativa Proc. Pedro Etchemendy.

Area Jurídica
División Sector Privado
Montevideo, 8 de marzo de 1989

Pase a informe de la Dra. Blanca Casas. Firmado Hugo Rodríguez de Almeida. Hay un sello del Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Jefe de Depto. Escribano.

DIVISION SECTOR PRIVADO
Montevideo, 8 de marzo de 1989
Sr. Director de División
Esc. Arturo C. Cholaquidis

Comparece "ACLER SOCIEDAD ANONIMA" a fs. 31, a efectos de levantar la observación que fuera formulada por esta Oficina en informe de fecha 27/12/88 que luce a fs. 30.

Atento a ello, la suscrita no tiene más objeciones que oponer a la reforma de estatutos promovida por la Sociedad, según lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 7/5/85 y 7/10/86 (testimonios notariales de fs. 2/5 y 6/7.

Se acredita la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos de la Seguridad Social y Fiscales (fs. 18; fs. 23 y fs. 28).

Asimismo se justifica el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos en el Art. 1º del Dec. Nº 123/67 de 23/2/67 (fs. 17).

Saluda a Ud. atte.

Firmado Blanca O. Casas. Hay un sello de la Dra. Blanca O. Casas. Asesor III. Abogado.

DIVISION SECTOR PRIVADO
Montevideo, 15 de marzo de 1989

De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. Vº.Bº. Firmado por el Cr. Domingo Iribarne Barbieri y el Esc. Arturo Cholaquidis. Hay dos sellos, uno del Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda y otro del Esc. Arturo Cholaquidis Sub-Director División Sector Privado.

2543. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 30.000) archívese. Hay una firma ilegible.

Montevideo, 2 de junio de 1989.

Se notifica en la oficina al Sr. Alejandro Regules Zabaleta del auto Nº 2543 y para constancia firma. Firmado Alejandro Regules Zabaleta y hay una firma ilegible.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado precedentemente con el original de su tenor que luce a fs. 24 a 26, 30, 32, 33 y 36 de los autos caratulados: "ACLER S.A. REF. DE ESTATUTOS F. 238/88", seguidos ante este Juzgado los que he compulsado y a los que me remito.

EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gladys Paiva Pacheco. Hay un sello de Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Recibido hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 549 al Fº 3329 Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767 5387 de fecha 16 de noviembre de 1987. Firmado: Silvestri. Hay un sello del Esc. Fernando Sil... ...bano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, catorce de setiembre de 1989. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 381.000.00 - 26604 - 1 pub.

PROSINOR S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "**PROSINOR S. A.**" — **Reforma de Estatutos (Ficha V/152/88)**, se hace saber que ante esta Oficina se presentó "**PROSINOR S. A.**" solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. — "**PROSINOR S. A.**". — Montevideo, 5 de agosto de 1988. Lugar: Plaza Independencia 811, planta baja. Convocatoria: Convocatoria previa a Inspección de Hacienda del 2 de agosto de 1988. Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre del accionista: Roberto Zubillaga. Capital: U$S 2.500.00. Acciones: 1. Orden del Día: 1) Reforma de Estatutos. 2) Elección de autoridades. 3) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad:

1) Reforma de estatutos. Se procede a reformar el artículo 2º de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma:

Objeto

"Artículo 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar y/o administrar operaciones comerciales y/o industriales en el ramo de minería y anexos. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge."

2) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Roberto Zubillaga. Duración: hasta próxima asamblea.

3) Se designa al accionista Roberto Zubillaga para firmar el acta.

Sin más se levanta la sesión. Capital autorizado: U$S 40.000.00. Capital integrado: U$S 2.500.00. — Roberto J. Zubillaga.

En Montevideo, a los cinco días de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne el Directorio de "**PROSINOR S. A.**" con la asistencia de su Presidente y accionista Roberto Zubillaga y dejan constancia que: 1) Con fecha 5 de agosto de 1988 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas según surge de la convocatoria presentada el 2|8|88. 2) Al transcribir dicha acta en el Libro correspondiente se omitió un párrafo de la misma. 3) Con motivo de corregir esa omisión se reúne el Directorio y el accionista a fin de ratificar el párrafo que se transcribe a continuación: Se autoriza a los Dres. Tomás Gagliardi, Gustavo Fischer, señor Lorenzo Venditti y señora Patricia Grande a suscribir toda la documentación a los efectos de gestionar ante el Poder Judicial, la Inspección General de Hacienda y demás organismos que correspondan la reforma de estatutos aprobada y en especial resolver y levantar cualquier tipo de observación que le formulen al contenido, texto y forma de la reforma propuesta. Y para que conste firma el accionista señor Roberto Zubillaga, ratificando todo lo actuado en ese momento. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión. Roberto J. Zubillaga.

Sector privado. — Montevideo, 20 de enero de 1989. — Señor Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por "**PROSINOR SOCIEDAD ANONIMA**", en Asamblea Extraordinaria de fecha 5|8|88, la que con asistencia de su único accionista que comparece por sí, representó el 100 % del capital integrado. Resolviendo por unanimidad modificar el artículo 2º del estatuto, todo lo cual surge del testimonio notarial glosado a fs. 9. Adjunta a fs. 10 y 11 los recaudos de Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social respectivamente que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante. En consecuencia, la reforma proyectada no merece observaciones a juicio de la suscrita. Saluda a Ud. atte. — Gabriela L. Marcuzzo Izzi.

Administrativo V. Inspección General de Hacienda. Sector Privado. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda: Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI. — Dra. GRAZIELLA ASURABARRENA. Encargada Dirección División Sector Privado.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: 16 de marzo de 1989. Salida: 27 de marzo de 1989. Vista nº 906. Señor Juez: El inscripto comparte lo manifestado a fs. 14 por la Inspección General de Hacienda. — Dr. LUIS Ma. BAJAC MASSONE. Fiscal Letrado por subrogación.

1.236. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase la modificación de los estatutos de "**PROSINOR S. A.**" y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General

de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres (honorarios fictos: N$ 10.000.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. GLADISENA SUAREZ MATOSO. Juez. — SYLVIA GARMENDIA de CABRERA. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15.35 horas, e inscripto en este Registro con el nº 313 al folio 1987 v. del Libro nº 2 de Estatutos. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1989. — SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, actuaria.

N$ 96.000.00 - 23314 - 1 pub.

AFTEN S.A.

Juan C. Gómez 1348 p.4

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "AFTEN S.A." en autos Ficha V/114/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1º: Constitúyese:

"AFTEN S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera. máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 20.050.000.00 (nuevos pesos veinte millones cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta cien millones de nuevos pesos.

DIRECTORIO

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º . El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir ttitulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Codigo de Procedimiento Civil; F) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente oVicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ní la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12º. Los fundadores Sres. Mauricio Cukier Solnica, Felipe Enrique Eusebio y Roberto Galante indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tendrán en forma indistinta las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Leonardo Lage Taibo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de abril de 1989. FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE, MAURICIO CUKIER SOLNICA.

DANIEL LAGE, ESCRIBANO CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO y de ROBERTO GALANTE, quienes son: uruguayo el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes , con Cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados No. 706.481-3, documento nacional de identidad argentino el segundo Nº 4.420.544 y con cédula de identidad argentina el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. II) El Sr, Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición otorgado en la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud del Poder General de Administración y disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 20 de Octubre de 1988, ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc. María Díaz Solsona, vigente a la fecha. EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

DANIEL LAGE ETCHART, ESCRIBANO.

Nº 3657 Montevideo, 30 de junio de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de AFTEN S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. MARTA SCAPUSIO DE LEPORE, JUEZ. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

La presente resolución fue notificada a la parte el 24 de julio de 1989. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo. Presentado hoy Tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.01 horas e inscripto en este Registro con el Nº 444; al Fo. 2683; del Lo. Nº 1 de Estatutos. Se pagó el impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 395859 de fecha 19 de Mayo de 1989.

FERNANDO SILVESTRI, ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 27 de 1989.

N$ 129.000 - 27091 - una pub.

ACRAN S.A.
Juan C. Gómez 1348 P. 4º

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "ACRAN S.A." en autos Ficha No. 102/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1º: Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye:

"ACRAN S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 (un dólar) cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes no podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales, y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmueble; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Otorgar poderes para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación rquerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidadad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza. C) Dar poderes generales o especiales. Aunque no se requerirá la aprobación prescripta, para el otorgamiento de poderes para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12º. Los fundadores MAURICIO SOLNICA, FELIPE ENRIQUE EUSEBIO Y ROBERTO GALANTE indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Leonardo Lage Taibo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas, 21 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. FELIPE E. EUSEBIO, ROBERTO GALANTE, MAURICIO CUKIER SOLNICA. DANIEL LAGE, ESC. PUBLICO CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténticas y fue puesta en mi presencia por las persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de: FELIPE ENRIQUE EUSEBIO y de ROBERTO GALANTE, quienes son: uruguayo el primero, argentinoel segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes, con Cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados Nº 706.481-3, Documento Nacional de Identidad Argentino el segundo Nº 4.420.544 y con Cédula de identidad Argentina el último Nº 9.057-706, todos mayores de edad y

domicilados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. II) El Sr. MARUICIO CUKIER SOLNICA está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) FELIPE ENRIQUE EUSEBIO en virtud del Poder General de Administración y disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el escribano Guillermo Bracutto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el escribano Germán Ponce De León, vigente a la fecha. B) ROBERTO GALANTE en virtud del Poder General de Administración y disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el 20 de Octubre de 1988 ante el escribano Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 deNoviembre de 1988 por la escribana María Díaz Solsona, vigente a la fecha.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el Veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 527.00). DANIEL LAGE ETCHART, Escribano.

3326. Montevideo, 15de Junio de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruebanse los estatutos de "ACRAN S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Artículos 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. DRA. MARTA SACPUCIO DE LEPORE, Juez de Paz Esc. Alba Etcheverry, Actuaria. La presente resolución fue notificada a la parte el 21 de Junio de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy el 23 de Junio de 1989 a las 12.58 horas e inscripto en este registro con el Nº 367 al Fo. 2234 del Lo. Nº 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, Esc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Julio de 1989.

N$ 192.000 -26201- una pub.

COBLENCE S.A.

Juan C. Gómez 1348 p.4

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "COBLENCE S.A." en autos Ficha V/100/189, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye:

"COBLENCE S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 (un dólar) cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Otorgar poderes para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/ o gestiones; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa de compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales. Aunque no se requerirá la aprobación preescripta, para el otorgamiento de poderes, para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represen-ten el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12º. Los fundadores Sres. Mauricio Cukier Solnica, Felipe Enrique Eusebio y Roberto Galante indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tendrán en forma indistinta, las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Leonardo Lage Taibo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE, MAURICIO CUKIER SOLNICA.

DANIEL LAGE, Escribano Público, CERTIFICO que: I) la firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de: FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, y de ROBERTO GALANTE, quienes son: uruguayo el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero con Sara Golding en únicas nupcias y solteros los restantes, con Cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados Nº 706.481-3, Documento Nacional de Identidad Argentino el segundo Nº 4.420.544 y con Cédula de Identidad Argentina el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. II) El Sr. Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio en virtud del Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo E. Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León , vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el 20 de Octubre de 1988 ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc. María Díaz Solsona, vigente a la fecha. EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el Veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Cotización: U$S 1.00 = N$ 527.00. DANIEL LAGE ETCHART, Escribano.

Nº 3316. Montevideo, 15 de Junio de 1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de COBLENCE S.A.. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 de 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapucio de Lepore, Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry, actuaria. La presente resolución fue notificada a la parte el 21 de Junio de 1989.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 23 de Junio de 1989 a las 12.59 horas e inscripto en este Registro con el Nº 368 al Fo. 2241del Lo. Nº1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Julio de 1989.

N$ 192.000.= - 26202 - una pub.

FORRESTAL S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "FORRESTAL S.A." en autos Ficha a/ 63/ 89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1º. Constitúyese: "FORRESTAL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, in stalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 20.050.000.00 (Nuevos Pesos Veinte millones cincuenta mil).

Artículo 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Còdigo de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representan el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza. C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, confomes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo10º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los

presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 12º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13º. Los fundadores Mauricio Cukier Solnica, Felipe Enrique Eusebio y Roberto Galante indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tendrán en forma indistinta, las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Leonardo Lage Taibo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de marzo de 1989. FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE, MAURICIO CUKIER SOLNICA.

DANIEL LAGE, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténticas y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO y de ROBERTO GALANTE, quienes son: uruguayo el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes, con Cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados No. 706.481-3, documento nacional de identidad argentino el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. II) El Sr. Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León, vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 20 de Octubre de 1988, ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc. María Díaz Solsona, vigente a la fecha. EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. DANIEL LAGE ETCHART, ESCRIBANO.

4098. Montevideo, 16 de Junio de 1989.

VISTOS: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FORRESTAL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. Fictos N$: 30.000. MARIA DEL PINO DE VEGA, JUEZ. ESC. CRISTINA FRAGA CHAO, ACTUARIA. La presente resolución fue notificada a la parte el 29 de junio de 1989. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.37 horas e inscripto en este Registro con el Nº 346; al Fo. 2207 vto.; del Lo. Nº 2 de Estatutos. Se pagó el impuesto Ley Nº 15.7767. Recibo Nº 358752 de fecha 14 de abril de 1989. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

N$ 138.000 - 27092 - una pub.

COMPAÑIA YALTA S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "COMPAÑIA YALTA S.A." en autos Ficha a/65/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1º. Constitúyese: "COMPAÑIA YALTA S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, in stalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 20.050.000.00 (Nuevos Pesos Veinte millones cincuenta mil).

Artículo 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representan el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza. C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, confomes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 12º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13º. Los fundadores Mauricio Cukier Solnica, Felipe Enrique Eusebio y Roberto Galante indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tendrán en forma indistinta, las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Leonardo Lage Taibo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de marzo de 1989. FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE, MAURICIO CUKIER SOLNICA.

DANIEL LAGE, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténticas y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO y de ROBERTO GALANTE, quienes son: uruguayo el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes, con Cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados No. 706.481-3, documento nacional de identidad argentino el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. II) El Sr. Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León, vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 20 de Octubre de 1988, ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc. María Díaz Solsona, vigente a la fecha. EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. DANIEL LAGE ETCHART, ESCRIBANO.

4100. Montevideo, 16 de Junio de 1989.

VISTOS: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA YALTA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. Fictos N$: 30.000. MARIA DEL PINO DE VEGA, JUEZ. ESC. CRISTINA FRAGA CHAO, ACTUARIA. La presente resolución fue notificada a la parte el 29 de junio de 1989. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.36 horas e inscripto en este Registro con el Nº 345; al Fo. 2198 vto.; del Lo. Nº 2 de Estatutos. Se pagó el impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 358753 de fecha 14 de abril de 1989. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, setiembre 28 de mil novecientos ochenta y nueve.

N$ 138.000 - 27093 - una pub.

FLASCH S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

EDICTO.— Por disposición de Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba se hace saber que FLASCH S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de su aumento de capital que se transcribe:

ACTA DE ASAMBLEA

En Montevideo, a los 28 (veintiocho) días del mes de Junio de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho) se reúne en Plaza Independencia 822/801 a las 18:00 (dieciocho) horas, la Asamblea General Extraordinaria de FLASCH S.A. Se cuenta con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria a dicha Asamblea el día 22 (veintidos) de Junio de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho). No se hace presente a dicha Asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asiste un total de 2 (dos) accionistas con un capital de N$ 2.000.- (nuevos pesos dos mil) y que representan 400 (cuatrocientos) votos de acuerdo al siguiente detalle y que consta en el Libro Registro de Accionistas a Folio 19 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Mayo de 1966.

NOMBRE	CAPITAL	VOTOS
Jacobo Flasch	1.000	200
Bluma S. de Flasch	1.000	200
	2.000	400

Abierta la Asamblea se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: 1) **Reforma de los Estatutos Sociales por aumento de Capital.** Por unanimidad se resuelve modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El Capital será de N$ 15:000.000.- (nuevos pesos quince millones) representado por acciones al portador de N$ 1.000.- (nuevos pesos mil) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 150:000.000.- (nuevos pesos ciento cincuenta millones)". Además se resuelve por unanimidad efectuar la integración de capital de la siguiente forma:

a) Destinar N$ 400.000.- de las Reservas Voluntarias Libres.

b) N$ 1:111.412.- de las Reservas Voluntarias Afectadas.

c) N$ 2.100.- de la partida existente desde hace varios ejercicios en el rubro capital integrado a autorizar.

2) **DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.** Por unanimidad se resuelve que el Sr. Jacobo Flasch y la Sra. Blumas S. de Flasch suscriban el Acta de Asamblea.

3) Estando representada la totalidad del capital social, se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio y/o a los Sres. Cres. Isidoro Wainstein, Ruben Weiszman, Víctor Meerovich y Srta. Vera Lima indistintamente o a quienes estos designen para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. No habiendo otros puntos a tratar se levanta la sesión a las 18:30 (dieciocho y treinta) horas.

Jacobo Flasch - Bluma S. de Flasch.

Concuerda: bien y fielmente, la fotocopia que precede en dos fojas numeradas del N.º 1 al N.º 2, con el original de su tenor, documento privado, acta de asamblea general extraordinaria del 28 de Julio de 1988 de Flasch S.A. que luce a fojas 143 y 144 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de la citada firma, que tuve a la vista y compulsé. En fe de ello, a solicitud de "Flasch S.A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Rosa María Martins - Escribana.

5953 — Montevideo, 25 de Noviembre de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos proyectada por "FLASCH S.A." Expídase testimonio, inscríbase, publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 5.000. Opor-

tunamente háganse los desgloses y archívese. Alondra G. Boada - Dra. Irene Bruno de Córdoba.

La resolución fue notificada con fecha 1º de Diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Inscripto el 25 de Enero de 1989 con el N.º 53 al Fo. 324 del Libro No. 1 de Estatutos. Esc. Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, 6 de Marzo de 1989. Esc. Alondra G. Boada - Actuaria.

1 Publicación — N.º 06990 — N$ 57.600.-

OVERSEAS FINANCIAL SERVICES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que "OVERSEAS FINANCIAL SERVICES S.A." en los autos Ficha V/97/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben. **ACTA.** En la ciudad de Montevideo, el día dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, comparecen los señores GUSTAVO ALEXIS PREGO REY, MARTA DORIS GIOSSA BLANC y OLGA BARAIBAR ARAUJHO y aprueban el siguiente estatuto: **Artículo 1o.- Nombre, plazo y domicilio.** Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7), se constituye OVERSEAS FINANCIAL SERVICES S.A.- Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.- **Artículo 2o.- Objeto.-** En el exterior: I) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, divisas y cualquier otro documento comercial, así como también podrá realizar operaciones financieras, agropecuarias e inmobiliarias de cualquier clase. II) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, venta al por mayor o menor, explotación de marcas, patentes de invención y privilegios industriales, agencias de viajes, de carga aérea, marítima o terrestre. III) Prestar asistencia técnica y ejercer mandatos de cualquier naturaleza. IV) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o en estado natural y mercaderías en los ramos y anexos de: alimentación; artículos del hogar y oficina; audio; automotriz; bar; bazar; bebidas; carne; caucho; cine; combustibles; construcción y subsidiarios; computación y subsidiarios; comunicaciones; cosméticos; cueros; deportes; editorial; electrónica; electrotecnia; enseñanza; espectáculos; extractivas; farmacia; ferretería; fibras sintéticas; filmación; fotocopia' fotografía; frutos del país; hotel; imprenta; joyería; juguetería; lana; lavadero; librería; madera; máquina; marítimo; mecánica; medicina; metalurgia; minería; música; óptica; papel; perfumería; pesca; plástico; prensa; propaganda; química; radio; tabaco; televisión; textil; tipografía; valores mobiliarios; vestimenta; veterinaria; video y vidrio. V) Arrendamiento de bienes, obras y servicios de todos y cualesquiera de los ramos y sus anexos indicados en el numeral anterior. VI) Agente aéreo, marítimo, terrestre y/o de seguros; servicios profesionales, técnicos y administrativos; transporte de personas, cosas, semovientes y noticias; turismo. VII) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obra públicas o privadas. VIII) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. IX) Dedicarse a la participación en empresas o adquisición de las mismas, siempre que operen en cualquiera de los ramos indicados en los numerales precedentes o similares. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. **Artículo 3o.- Capital.** Formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares estadounidenses) cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000 (diez millones de dólares estadounidenses).- **Artículo 4o.- Directorio.** Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.- **Artículo 5o.-** Al Directorio lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete y distribuir o redistribuir sus cargos. C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; capitalizar fondos de reserva. El Presidente o Vice-presidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.- **Artículo 7o. Asamblea.** La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado. **Artículo 8o.-** La Asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos con tres días de anticipación; el día de la Asamblea se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.- **Artículo 9o.-** La Asamblea sesionará con la asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado.- **Artículo 10o.-** La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90%) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento (15%), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.- **Artículo 11o. Transitorio.-** Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, proponer y aceptar modificaciones e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Sres. Graciela Larregui de Ferraz. Los firmantes solicitan al Esc. Jorge Larralde Martorell, su intervención notarial. OLGA BARAIBAR. MARTA GIOSSA. G. PREGO. JORGE LARRALDE MARTORELL, escribano, **CERTIFICO QUE:** I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores GUSTAVO ALEXIS PREGO REY, MARTA DORIS GIOSSA BLANC y OLGA BARAIBAR ARAUJO, uruguayos, mayores de edad, solteros los dos primeros y la última casada en únicas nupcias con Guadalupe Larregui, todos domiciliados a estos efectos en esta ciudad en la calle Treinta y Tres 1383 Esc. 5, a quienes les leí el acta que antecede y así lo otorgaron y firmaron. II) El valor del dólar tipo comprador al día de hoy es de N$ 336. EN FE DE ELLO y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. JORGE LARRALDE MARTORELL. Escribano. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 7 de setiembre de 1988. Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de "OVERSEAS FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA" constituída al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Gabriela Marcuzzo. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 1º set. 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarrías. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Nº 7203. Ent.: 11 oct. 1988. Salida: 19 oct. 1988. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Grál. de Comercio debiéndose tener presente los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2230 del 2/6/1893. Montevideo, 17/10/88. Dra. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno. **6042.** Montevideo, octubre 24 de 1988. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos: N$ 5.000.- Concédese un plazo de noventa días para cumplir con la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Juan José Güelmo. Juez. Nora A. Annunziatto. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1988. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 13 de abril de 1989 con el Nº 157 al Fº 962 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1989. **Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.**

N$144.000 - 25717- 1 Pub

BERLOW TRADING COMPANY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, Doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que BERLOW TRADING COMPANY S.A.,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073. en especial su art. 7. se constituye "BERLOW TRADING COMPANY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, diciembre 12 de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República,
hoy, es de N$ 124.75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 755. Montevideo, 27.2.989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "BERLOW TRADING COMPANY S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2.6.1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —

Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
La resolución fue notificada con fecha 1º.03.89.

REGISTRO PCO. Y GRAL DE COMERCIO. Inscripto el 14.03.89 con el Número 204 al Fº 1136 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 90.000 27510 1 Pub.

INVERSORA DORWEL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, Doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que INVERSORA DORWEL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7, se constituye "Inversora DORWEL Sociedad Anónima" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, diciembre 12 de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 124.75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 756. Montevideo, 27.2.989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "Inversora DORWEL Sociedad Anónima" Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2.6.1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 1º.03.89.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.03.89 con el Número 211 al Fº 1178 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 90.000 27511 1 Pub.

COMPAÑIA FIREN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Dra. Selva Klett, se hace saber que COMPAÑIA FIREN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7, se constituye "Compañía FIREN Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 113.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 852. Montevideo, 8.3.1989. Visitado. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "Compañía FIREN Sociedad Anónima". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2.6.1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Selva Klett. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 15.03.89.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27.04.89 con el Número 240 al Fº 1466 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 90.000 27512 1 Pub.

BROWAN TRADING COMPANY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que BROWAN TRADING COMPANY S.A., Ficha V-23/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "BROWAN TRADING COMPANY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 2.000.000 (dos millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambles

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 3098. Montevideo, Jun. 13/89

VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BROWAN TRADING COMPANY S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/Junio/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 530 al Fº 3204 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria. Moratorio. Actuaria.

N$ 118.000 27781 1 Pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO				ARBITRAJES
	Mercado de cambios					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300				1,942000
Argentina	Austral	0500				650,000000
Australia	Dólares Australianos	0105				1,323600
Austria	Chelín Austríaco	0700				13,670000
Bélgica	Francos Belgas	0800				40,650000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000				2,424000
Canadá	Dólares Canadienses	2309				1,180700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800				7,550000
España	Pesetas	2100				121,450000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600				6,562500
Holanda	Florines Holandeses	3100				2,189100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S	1,577000
Italia	Liras	3500				1.395,750000
Japón	Yens	3600				142,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600				7,092500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490				1,703600
Portugal	Escudo Portugués	5200				161,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620				2,731500
Suecia	Coronas Suecas	5800				6,585000
Suiza	Francos Suizos	5900				1,674300
Venezuela	Bolívar	6200				37,800000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S	1,067500
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S	1,253310
	Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	VENTA N$		
Argentina	Austral Billete	0501	0,95000	0,99000		
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	160,00000	164,00000		
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	647,00000	648,00000		
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	647,00000	648,00000		
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	647,00000	648,00000		
	Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----		9 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/8/89		9 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/8/89		9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/8/89		9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/8/89		8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/8/89		8 7/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/8/89		7 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/8/89		13 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/8/89		7 0/0
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/8/89		7 0/0
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/8/89		5 3/8
	Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S		366,7500
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S		135,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S		5,2500
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S		488,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 43783 v.Nov.9.